

PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2022

MEMORIA E INFORME
ECONÓMICO - FINANCIERO

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

ÍNDICE

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....	6
1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	6
2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022.	11
2.1. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	11
2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	11
II. MEMORIA.....	24
1. PRESENTACIÓN	24
2. ESTADO DE INGRESOS.....	26
3. ESTADO DE GASTOS	31
3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS.....	31
3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOOS	42
3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	61
3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO.....	68
III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.....	230
IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....	234
V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	236
1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS	236
2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.....	281
3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO	281
4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	283
5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022.	284
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO	286
VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES.....	290

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN	290
2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS	304
VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	308
1. ÁMBITO	308
2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	308
3. COMPARACIÓN 2022-2021:.....	315
4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	316
VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010	320
IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2021	326
X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA	328
1. DEUDA SEC 2010.....	328
2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO.	328
3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.	330
3.1 LARGO PLAZO	330
3.2 CORTO PLAZO.....	332
XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2022-2025) PRESUPUESTO 2022	342
INTRODUCCIÓN.....	342
CONCLUSIONES	344
XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)	388

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- ❑ El Presupuesto de la propia Entidad.
- ❑ Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- ❑ Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- ❑ Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- ❑ El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- ❑ El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2022 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

Tomo 1**BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA**

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica utilizadas en la documentación presupuestaria.

Tomo 2.1**PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320**

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además, se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

Tomo 2.2**PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

Tomo 2.3**PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

Tomo 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

Tomo 4

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo es la siguiente:

- Memoria.
- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- Balance de Situación.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Personal al servicio de la empresa.
- Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al "Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid" se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tomo 5

MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- ❑ Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- ❑ Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.
- ❑ Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ❑ Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❑ Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- ❑ Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- ❑ Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2021.
- ❑ Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2021, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- ❑ Plan Cuatrienal de Inversiones.
- ❑ Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU (NGEu).

Tomo 6

ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tomo 7

ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados, así como su valoración económica por programas.

Tomo 8

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021 A 30 DE SEPTIEMBRE

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2021, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 9

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2020, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 10

MEMORIA ECONÓMICA

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

Tomo 11

MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA

Contiene el Informe de Impacto de género del presupuesto 2022, en cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2021. Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022.

2.1. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- ❑ El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- ❑ El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
 - Informática del Ayuntamiento de Madrid
 - Agencia para el Empleo de Madrid
 - Agencia Tributaria Madrid
 - Madrid Salud
 - Agencia de Actividades.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
 - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
 - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
 - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
 - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

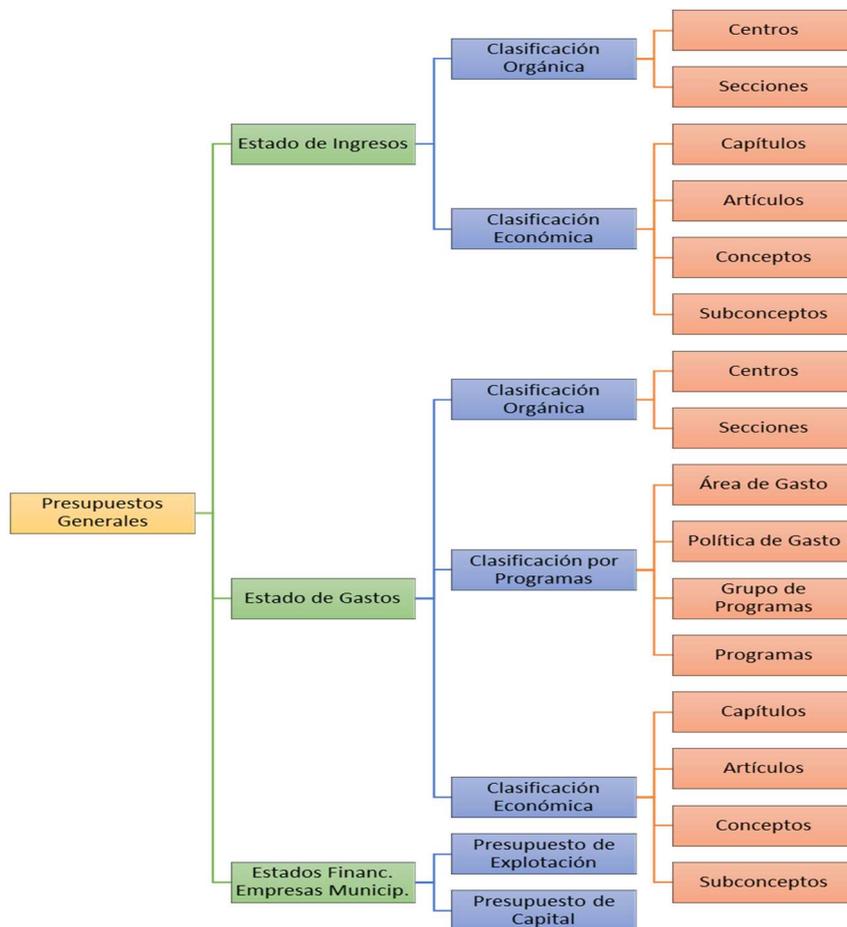
Clasificación orgánica:

- **Por Centros Presupuestarios**, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- **Por Secciones Presupuestarias**, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

Clasificación por Programas, los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

Clasificación económica, los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Estructura presupuestaria



CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Presupuesto General para 2022 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por el texto consolidado del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipales y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle:

Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

Centro Organismos Autónomos Locales

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

803 Madrid Calle 30, S.A.

Centro Consorcios

902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2022 es de 43, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 9 Áreas de Gobierno, 6 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

Respecto del Presupuesto General para 2021, el Presupuesto 2022 incorpora las modificaciones precisas para adecuar la estructura presupuestaria en Secciones al texto consolidado del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Código Sección

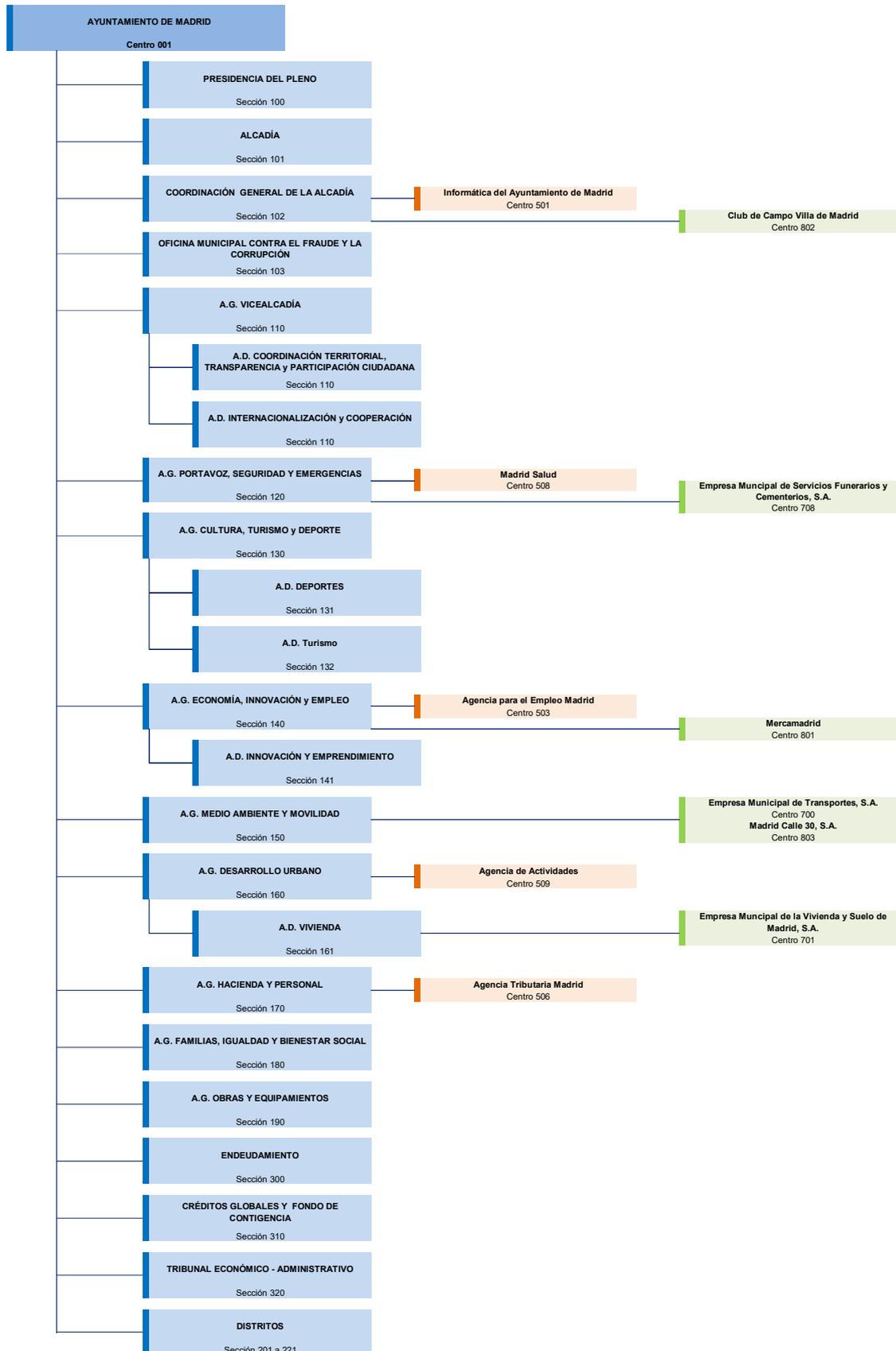
- 100 Presidencia del Pleno
- 101 Alcaldía
- 102 Coordinación General de la Alcaldía
- 103 Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
- 110 Área de Gobierno de Vicealcaldía
- 111 Área Delegada Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana
- 112 Área Delegada de Internacionalización y Cooperación
- 120 Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias
- 130 Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
- 131 Área Delegada Deporte
- 132 Área Delegada Turismo
- 140 Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo
- 141 Área Delegada Emprendimiento, Empleo e Innovación
- 150 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
- 160 Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
- 161 Área Delegada de Vivienda
- 170 Área de Gobierno de Hacienda y Personal
- 180 Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

- 190 Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
- 300 Endeudamiento
- 310 Créditos Globales y Fondo de Contingencia
- 320 Tribunal Económico-Administrativo

Código Sección

- 201 Distrito de Centro
- 202 Distrito de Arganzuela
- 203 Distrito de Retiro
- 204 Distrito de Salamanca
- 205 Distrito de Chamartín
- 206 Distrito de Tetuán
- 207 Distrito de Chamberí
- 208 Distrito de Fuencarral - El Pardo
- 209 Distrito de Moncloa - Aravaca
- 210 Distrito de Latina
- 211 Distrito de Carabanchel
- 212 Distrito de Usera
- 213 Distrito de Puente de Vallecas
- 214 Distrito de Moratalaz
- 215 Distrito de Ciudad Lineal
- 216 Distrito de Hortaleza
- 217 Distrito de Villaverde
- 218 Distrito de Villa de Vallecas
- 219 Distrito de Vicálvaro
- 220 Distrito de San Blas - Canillejas
- 221 Distrito de Barajas

Estructura por Centros y Secciones en el Ayuntamiento de Madrid



CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

0. Deuda pública

0.1 Deuda pública

1. Servicios públicos básicos

- 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
- 1.5. Vivienda y urbanismo
- 1.6. Bienestar comunitario
- 1.7. Medio ambiente

2. Actuaciones de protección y promoción social

- 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- 2.3. Servicios sociales y promoción social
- 2.4. Fomento del empleo

3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

- 3.1. Sanidad
- 3.2. Educación
- 3.3. Cultura
- 3.4. Deporte

4. Actuaciones de carácter económico

- 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- 4.4. Transporte público
- 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
- 4.9. Otras actuaciones de carácter económico

9. Actuaciones de carácter general

- 9.1. Órganos de gobierno
- 9.2. Servicios de carácter general
- 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Presupuesto 2022 se elabora de acuerdo con la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con las nuevas distribuciones competenciales y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto aprobado 2021:

PROGRAMAS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

Nueva Denominación 2022	PROGRAMA 2021
22101. ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS
23103. MAYORES	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
23106. SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL
23107. INCLUSIÓN SOCIAL	ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN
92207. INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	RELACIONES INSTITUCIONALES
93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

PROGRAMAS QUE APARECEN NUEVOS

Creación del Programa referido a continuación, identificando la Sección y el responsable del mismo:

Sección 111. A.D. Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana
C.G. DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 92013. PROTECCIÓN DE DATOS

PROGRAMAS QUE DESAPARECEN

PROGRAMA 2021
24104 PROGRAMA EMPLEO DE PROXIMIDAD
24106 PROGRAMAS MIXTOS ESCUELAS TALLER/ES EMPLEO
24107 FOMENTO EMPLEO PARA LA CORPORACIÓN LOCAL
24108 PROGRAMA INTEGRADO DE EMPLEO
33302 TEATROS
93104 COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

CAMBIOS EN RESPONSABLES DE PROGRAMA

Cambios en responsables de programa como consecuencia de la necesidad de traslación de la estructura administrativa a la vigente estructura presupuestaria:

Sección 170. A.G. de Hacienda y Personal

D.G. POLÍTICA FINANCIERA

93405. TESORERÍA

Sección 180. A.G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social

D.G. POLÍTICAS IGUALDAD Y CONTRA VIOLENCIA GENERO

23101. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO

23104. PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D

Sección 190. A.G. de Obras y Equipamientos

D.G. ACCESIBILIDAD

15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Libro 1 del presente presupuesto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Ordenadas las previsiones de los estados de ingresos de acuerdo con las clasificaciones Orgánica y Económica, se recoge el detalle del ejercicio 2022. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Clasificaciones del Presupuesto de Ingresos 2022

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	5.821.571.880
--	----------------------

ORGÁNICA

*¿Quién
ingresa?*

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	458.405
A.D. DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	75.329.993
A.G. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	7.117.000
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	1.506.557
A.D. DEPORTE	31.399.739
A.D. TURISMO	3.211.504
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	23.816.487
A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN	861.818
A.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	414.215.599
A.G. DE DESARROLLO URBANO	79.527.289
A.G. DE HACIENDA Y PERSONAL	4.698.853.715
A.G. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	132.368.101
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	17.636.982
ENDEUDAMIENTO	279.007.967
DISTRITOS	56.260.724

ECONÓMICA

*¿Qué se
ingresa?*

IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.408.094
IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	696.042.356
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280
INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	43.007.926
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382
ACTIVOS FINANCIEROS	441.636
PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967

Ordenados los créditos de gastos de acuerdo con las tres clasificaciones diferentes, Orgánica, por Programas y Económica, se recoge el detalle del ejercicio 2022. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Clasificaciones del Presupuesto de Gastos 2022

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	5.821.571.880
--	----------------------

ORGÁNICA

PRESIDENCIA DEL PLENO	20.178.336
ALCALDÍA	1.086.321
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	143.426.091
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	618.381
A.G. DE VICEALCALDÍA	7.954.292
A.D. COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	87.934.718
A.D. DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	14.144.880
A.G. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	812.354.746
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	165.760.435
A.D. DEPORTE	33.961.533
A.D. TURISMO	11.000.136
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	114.726.995
A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN	20.414.351
A.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.609.781.359
A.G. DE DESARROLLO URBANO	141.133.481
A.D. DE VIVIENDA	187.505.060
A.G. DE HACIENDA Y PERSONAL	361.063.688
A.G. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	305.352.172
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	491.758.283
ENDEUDAMIENTO	369.968.668
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	76.674.766
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.812.721
DISTRITOS	839.960.467

¿Quién
gasta?

POR PROGRAMAS

DEUDA PÚBLICA	369.968.668
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.819.852.839
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	712.524.191
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	675.336.362
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	389.301.739
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	854.588.081

¿Para qué
se gasta?

ECONÓMICA

GASTOS DE PERSONAL	1.793.347.786
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.291.160.410
GASTOS FINANCIEROS	110.774.209
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.514.053
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	71.674.766
INVERSIONES REALES	619.605.619
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.487.070
ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967

¿En qué se
gasta?

II. MEMORIA

II. MEMORIA

1. PRESENTACIÓN

EL PRESUPUESTO QUE MADRID NECESITA: UN PRESUPUESTO IMPRESCINDIBLE.

Tras dos años de incertidumbre, tras una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes, presentamos un presupuesto de y para la recuperación. La economía madrileña crecerá al menos un 5,7 por ciento en 2022, lo que permitirá la recuperación de los niveles económicos y de empleo anteriores a la crisis.

Es por ello que podemos presentar unas cuentas equilibradas y rigurosas al servicio de nuestros ciudadanos; un crecimiento de un 9 por ciento por ciento, para asegurarnos los mejores servicios públicos, el mayor bienestar social, el impulso económico que afiance la salida de la crisis, y la necesaria inversión en bienes y equipamientos para nuestra Ciudad.

Un presupuesto que cumple, porque recoge las políticas públicas que nuestros ciudadanos necesitan, porque destina 900 millones al cumplimiento de los acuerdos de la Villa, y porque contempla ayudas fiscales que beneficiarán a familias y empresas.

Los presupuestos que presenta el equipo de Gobierno ratifican su compromiso con nuestro modelo de ciudad: libre, solidaria, cosmopolita, amigable y diversa. Eje cultural y referente económico.

5.541 millones para hacer de la capital de España la Ciudad que los ciudadanos de Madrid merecen. Que respaldan políticas públicas rigurosas, centradas siempre en los madrileños, a través de 5 ejes vertebradores:

PRESUPUESTO SOCIAL

En el centro de las políticas de gasto están las personas y en particular las más vulnerables. El presupuesto 2022 alcanza por primera vez los 1.000 millones en gasto social. Desde 2019 se ha incrementado en 100 millones las políticas de inclusión y promoción social, dependencia, y educación. El Servicio de Ayuda a Domicilio se incrementa hasta los 219 millones euros.

Las políticas de salud contarán con más de 100 millones.

Seguiremos fomentando actuaciones específicas para combatir la soledad no deseada y para favorecer un marco de protección para las familias con especial hincapié en niños y adolescentes en riesgo de exclusión social.

REBAJAS FISCALES

Sin duda, es el momento de estimular la actividad económica desde un marco de consolidación fiscal a la baja, así como de seguridad jurídica para todos aquellos que quieren venir a invertir y que viven en la ciudad de Madrid. Por ello ahondamos en el alivio fiscal a las familias.

- Se mantienen las bonificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad y por creación de empleo y las de promoción de energías renovables y fomento del uso del transporte colectivo.
- Se reduce el 100 por cien de la 'tasa de mercadillos', una medida que apoyará a más de 60 mercadillos, con unos 2.826 puestos, lo que supondrá un ahorro de 1,3 millones de euros.

Se destinan 59 millones de euros para ayudas directas a los titulares de viviendas con valor inferior a 300.000 euros. La cuota resultante será la del mínimo legal del impuesto de bienes inmuebles, un 0,4 por ciento y se beneficiarán 660.000 familias.

SERVICIOS PÚBLICOS

Nuestro compromiso con un Madrid más limpio, verde y sostenible se ancla en la consolidación de los incrementos anuales de los contratos de limpieza (272 millones) y Zonas verdes (109). Se incrementa significativamente la dotación para el nuevo contrato del SELUR –un 162 por ciento– con el que combatiremos las pintadas vandálicas.

Se refuerza con 34 millones la plantilla de personal de Seguridad y Emergencias y se dotan de 31 millones los gastos de Centros docentes y enseñanza infantil y primaria.

El nuevo contrato de Línea Madrid mejorará ostensiblemente la atención a los ciudadanos, y permitirá ganar cercanía y agilidad en la gestión de sus trámites y en la resolución de sus problemas.

ECONOMÍA Y EMPLEO

Afianzar la recuperación económica y contribuir a la generación de empleo son objetivos claros en estos presupuestos; 16 millones para ayudar a la recuperación de las actividades comerciales y de hostelería; 20 millones para el emprendimiento y la innovación y casi 60 para políticas activas de empleo.

Sectores relevantes como la Cultura, Turismo y Deporte alcanzan los 211 millones de euros. Actividades tan perjudicadas por la crisis deben contar con el firme apoyo y el esfuerzo presupuestario que coadyuven a su recuperación y sostenibilidad.

INVERSIÓN

Un presupuesto eminentemente inversor, que da cabida a 778 proyectos: grandes y pequeñas obras de ciudad, para mejorar nuestro entorno, nuestras calles, nuestra movilidad.

Un crecimiento de 129 millones más, hasta alcanzar los 619 y actuar en el Nudo Norte, el Bosque Metropolitano, construir ocho centros de atención social, cinco escuelas infantiles, siete centros culturales, cumplir el plan de renovación de pavimentos y de adecuación de viales... En nuestros 21 distritos se realizarán inversiones por valor de 470 millones.

Estas inversiones movilizarán recursos económicos, que ayudarán, sin duda, a la recuperación económica del Municipio y apuntalarán la necesaria cohesión social.

Sobre esos cinco ejes se reforzará la territorialización de nuestra ciudad: nuestros veintidós distritos suben por encima de la media del presupuesto, fundamentalmente los del Sur y el Este. 52 millones servirán para el reequilibrio territorial del Sur y el Este, a través del Plan SURES.

El Presupuesto recoge además un incremento salarial del 2 por ciento para nuestros 41.000 empleados públicos, con especial incidencia en cuerpos operativos del SAMUR, Policía y Bomberos;

Las ofertas de empleo público conllevarán la creación de puestos de trabajo en sectores prioritarios por valor de 35 millones de euros. Incorporación de talento para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Presupuestos sociales, centrados en la economía y en los mejores servicios públicos, rebajas fiscales e inversión. Lo que es, en definitiva: Un Presupuesto imprescindible para afianzar la recuperación de Madrid. Una Ciudad abierta, libre, competitiva y solidaria.

2. ESTADO DE INGRESOS

La cuestión más destacada sobre las previsiones de ingresos para 2022 se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), tributo sobre el que la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 26 de octubre de 2021, ha declarado inconstitucionales y nulos los artículos 107.1 segundo

párrafo, 107.2 a) y 107.4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Para corregir el vacío normativo provocado por la mencionada sentencia, el gobierno de la Nación ha aprobado un Real Decreto- Ley con el que se adapta el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia, adecuando la base imponible del impuesto a la capacidad económica efectiva del contribuyente. Para ello, se mejora la técnica de determinación de la base imponible en el sistema objetivo, para que refleje la realidad del mercado inmobiliario, y, además, se convierte en optativo este sistema, permitiendo que la base imponible del impuesto sea la diferencia entre el valor de transmisión y el de adquisición de un terreno cuando así lo solicite el obligado tributario.

Con esta nueva normativa, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado una estimación de ingresos para 2022 del IIVTNU cuantificada en 400.000.000 euros, estimación urgente y provisional, que se estima prudente pero cuya determinación presenta dificultades dadas las significativas novedades en cuanto a la manera de establecer la base imponible, así como por tratarse de un tributo de carácter instantáneo (es decir, no recurrente en su periodicidad y elementos que lo constituyen).

Con esta consideración, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Presupuesto para 2022 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en las Ordenanzas Fiscales aprobadas para 2022.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2022 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2021 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2022 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2022.

La utilización del criterio de devengo desde 2020 ha supuesto un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo,

presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Presupuesto General para 2022, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se eleva a 5.821.571.880 euros, con un incremento del 7,2 por ciento respecto al ejercicio 2021.

Este Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2022, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2021, se refleja en el siguiente cuadro:

**Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid
y Organismos Autónomos
(Distribución Por Capítulos)**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	% Variación 2022-2021
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.419.913.568	2.421.408.094	0,06%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	191.928.127	216.907.653	13,02%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	605.271.635	696.042.356	15,00%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.632.901.843	1.975.359.280	20,97%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	112.807.301	125.378.586	11,14%
OPERACIONES CORRIENTES	4.962.822.474	5.435.095.969	9,52%
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	55.861.976	43.007.926	-23,01%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.464.409	64.018.382	4271,62%
OPERACIONES DE CAPITAL	57.326.385	107.026.308	86,70%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.020.148.859	5.542.122.277	10,40%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0	441.636	
9. PASIVOS FINANCIEROS	412.276.068	279.007.967	-32,32%
OPERACIONES FINANCIERAS	412.276.068	279.449.603	-32,22%
TOTAL INGRESOS	5.432.424.927	5.821.571.880	7,16%

Por lo que se refiere a la estructura del Presupuesto de Ingresos 2022, los ingresos corrientes suponen el 93,4 por ciento del total, los de capital el 1,8 por ciento y los financieros el 4,8 por ciento, frente al 91,4, 1,1 y 7,6 por ciento del ejercicio 2021.

Considerando los Ingresos no Financieros, destaca el aumento del peso relativo de las transferencias corrientes, los otros ingresos de derecho público, los ingresos de capital y los ingresos patrimoniales respecto al ejercicio anterior, así como la disminución de los ingresos tributarios.

Estructura de los Ingresos Municipales

INGRESOS	PRESUPUESTO 2021	% S/ Total	PRESUPUESTO 2022	% S/ Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.891.297.985	53,22%	2.942.140.122	50,54%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	325.815.345	6,00%	392.217.981	6,74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.632.901.843	30,06%	1.975.359.280	33,93%
INGRESOS PATRIMONIALES	112.807.301	2,08%	125.378.586	2,15%
INGRESOS CORRIENTES	4.962.822.474	91,36%	5.435.095.969	93,36%
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	55.861.976	1,03%	43.007.926	0,74%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.464.409	0,03%	64.018.382	1,10%
INGRESOS DE CAPITAL	57.326.385	1,06%	107.026.308	1,84%
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.020.148.859	92,41%	5.542.122.277	95,20%
ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	441.636	0,01%
PASIVOS FINANCIEROS	412.276.068	7,59%	279.007.967	4,79%
INGRESOS FINANCIEROS	412.276.068	7,59%	279.449.603	4,80%
TOTAL INGRESOS	5.432.424.927	100,00%	5.821.571.880	100,00%



En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 50,5 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 82,3 por ciento de los mismos, los indirectos el 7,4 por ciento y las tasas el 10,3 por ciento restante.

Estructura de la Fiscalidad Municipal 2021-2022

FISCALIDAD	PRESUPUESTO 2021	% S/ Total	PRESUPUESTO 2022	% S/ Total
TOTAL TRIBUTACIÓN	2.891.297.985	100,00%	2.942.140.122	100,00%
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.419.913.568	83,70%	2.421.408.094	82,30%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	191.928.127	6,64%	216.907.653	7,37%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES	279.456.290	9,67%	303.824.375	10,33%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2022, así como estimando unas previsiones de crecimiento económico para el próximo ejercicio alineadas con las positivas previsiones de cierre del ejercicio 2021, dado el creciente dinamismo de la actividad económica provocado por el avance de la vacunación y la mayor confianza en una aceleración del crecimiento.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2022, supone un incremento de 9.103.548 euros en derechos reconocidos y de 8.876.799 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por las razones ya indicadas, las variaciones señaladas no incluyen el impacto de los potenciales cambios en el IIVTNU.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2022 alcanzan los 178.365.605 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2022 el anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.¹

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

¹ La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2022, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 33,9 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 1.750.934.239 euros, que representa el 88,6 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 6,7 y el 2,2 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital", suponen el 1,8 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden a los capítulos 8 "Activos Financieros" y 9 "Pasivos Financieros", representan el 4,8 por ciento.

3. ESTADO DE GASTOS

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Al objeto de comparar los créditos del presupuesto 2021 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2022.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 5.821.571.880 euros, lo que supone un incremento de 389.146.953 euros, un 7,16 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 473.922.565 euros de incremento, es decir un 9,35 por ciento.

3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS

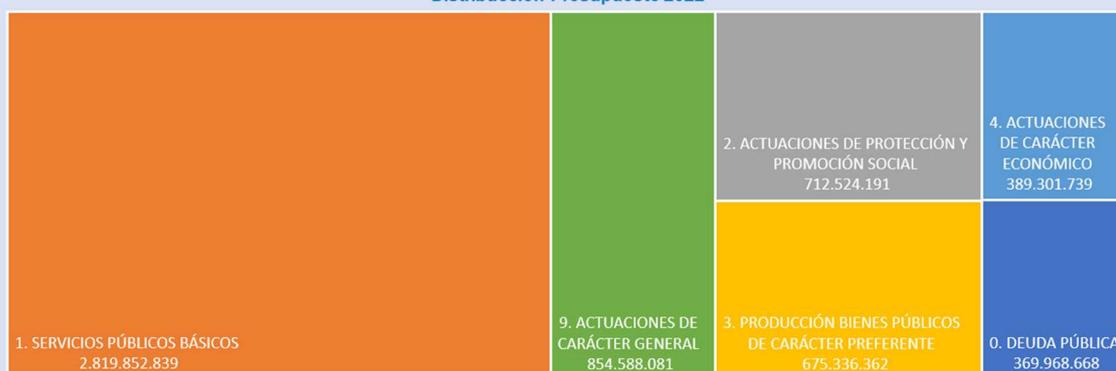
El programa presupuestario de gastos agrupa los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2022 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Distribución por Área de Gasto

Area de Gasto	Ppto. 2022	Ppto. 2021 Homog.	Diferencia 2022- 2021	+ / - año anterior
0. DEUDA PÚBLICA	369.968.668	358.059.196	11.909.472	▲ 3,33%
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.819.852.839	2.716.908.225	102.944.614	▲ 3,79%
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	712.524.191	683.487.816	29.036.375	▲ 4,25%
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	675.336.362	608.007.429	67.328.933	▲ 11,07%
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	389.301.739	356.647.974	32.653.765	▲ 9,16%
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	854.588.081	709.314.287	145.273.794	▲ 20,48%
TOTAL	5.821.571.880	5.432.424.927	389.146.953	▲ 7,16%

Distribución Presupuesto 2022



Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
PARTE I

Política de gasto	Grupo de programas	Programa	
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA 902.876.157	130. ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL 36.910.983	13000. DIR.Y GEST.ADMV. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC 29.093.874	
		13001. CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE 7.817.109	
	132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO 428.438.540	13201. SEGURIDAD 428.438.540	
		133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO 78.359.616	
	134. MOVILIDAD URBANA 120.148.021	13301. TRÁFICO 73.672.594	
		13302. GESTIÓN DE APARCAMIENTOS 4.687.022	
	135. PROTECCIÓN CIVIL 81.997.956	13402. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD 6.165.254	
		13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL 81.997.956	
	136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS 157.021.041	13404. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD 113.982.767	
		13610. BOMBEROS 157.021.041	
	15. VIVIENDA Y URBANISMO 755.084.479	150. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO 25.141.359	15000. DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO 25.141.359
			151. URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST., EJEC. Y DISCIPLINA 92.402.127
15101. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA 5.744.081		15102. GESTIÓN URBANÍSTICA 22.906.543	
		15103. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN 19.142.780	
		15104. ESTRATEGIA URBANA 12.012.288	
		15105. GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 16.272.411	
		15109. GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES 16.324.024	
		15210. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA 108.510.420	
152. VIVIENDA 187.064.585		15220. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA 78.554.165	
		153. VÍAS PÚBLICAS 450.476.408	
15320. DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS 5.773.835		15321. VÍAS PÚBLICAS 114.140.180	
		15322. OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS 7.491.332	
		15323. INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30 138.815.915	
		15330. INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD 55.226.864	
		15340. INFRAESTRUCTURAS URBANAS 128.018.900	
	15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD 838.930		
	15324. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS 170.452		

Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PARTE II

16. BIENESTAR COMUNITARIO	858.262.100	160. ALCANTARILLADO	27.457.588	16001. INGENIERÍA DEL AGUA	27.457.588
		161. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	20.469.772	16102. SUMINISTRO HÍDRICO	20.469.772
		162. RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	364.669.218	16210. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	241.150.633
				16230. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	123.518.585
		163. LIMPIEZA VIARIA	332.967.608	16301. LIMPIEZA VIARIA	332.967.608
		165. ALUMBRADO PÚBLICO	112.697.914	16501. EQUIPAMIENTOS URBANOS	112.697.914
17. MEDIO AMBIENTE	303.630.103	170. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	37.541.316	17000. DIR. Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD	37.541.316
		171. PARQUES Y JARDINES	206.114.123	17101. PATRIMONIO VERDE	71.621.862
				17102. ZONAS VERDES	134.097.261
				17103. EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	395.000
		172. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	59.974.664	17211. SOSTENIBILIDAD	27.124.709
				17212. CONTROL AMBIENTAL	10.225.501
				17213. RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	22.624.454

Programas del Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
31. SANIDAD 108.343.907	311. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA 108.343.907	31100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD 19.975.614
		31101. SALUBRIDAD PÚBLICA 28.461.043
		31102. ADICIONES 20.177.732
		31103. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 39.729.518
32. EDUCACIÓN 165.508.708	323. FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL 132.723.981	32301. CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA 132.723.981
	325. VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA 4.973.844	32501. ABSENTISMO 4.973.844
	326. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN 27.810.883	32601. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN 27.810.883
33. CULTURA 209.961.835	330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA 83.071.945	33000. DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE 83.071.945
	332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS 31.157.868	33210. BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO 29.586.190
		33220. ARCHIVOS 1.571.678
	333. EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS 12.821.845	33301. MUSEOS 12.821.845
	334. PROMOCIÓN CULTURAL 59.141.667	33401. ACTIVIDADES CULTURALES 52.675.170
		33405. BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL 6.466.497
	336. PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO 18.888.132	33601. PATRIMONIO CULTURAL 18.888.132
337. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE 4.880.378	33701. INSTALACIONES JUVENTUD 270.000	
	33702. ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD 4.610.378	
34. DEPORTE 191.521.912	341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 31.385.026	34101. ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS 2.459.047
		34102. COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE 28.925.979
	342. INSTALACIONES DEPORTIVAS 160.136.886	34201. INSTALACIONES DEPORTIVAS 160.136.886

Programas del Área de Gasto 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES 50.456.930	431. COMERCIO 16.672.848	43100. COMERCIO 16.672.848
	432. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 10.474.000	43220. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 10.474.000
	433. DESARROLLO EMPRESARIAL 23.310.082	43300. DIR. Y GEST. ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO 3.405.631
		43301. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL 10.594.103
		43304. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL 1.915.008
		43305. EMPRENDIMIENTO 7.395.340
43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA 0		
44. TRANSPORTE PÚBLICO 195.700.412	441. TRANSPORTE DE VIAJEROS 195.700.412	44110. PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE 195.700.412
46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 12.782.625	462. INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS 10.010.088	46200. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE 10.010.088
	463. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 2.772.537	46300. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 2.772.537
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 130.361.772	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 120.164.024	49101. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES 116.263.399
		49102. OFICINA DIGITAL 3.900.625
	493. PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 10.197.748	49300. CONSUMO 10.197.748

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE I

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
91. ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.444.979	912. ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.444.979	91200. OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.427.639
				91201. ALCALDÍA	1.086.321
				91202. GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.501.653
				91203. A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA	290.442
				91206. ÁREA GOB. DESARROLLO URBANO	965.541
				91207. ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	682.253
				91208. ÁREA GOB. FAMILIAS, IGUALDAD Y B. SOCIAL	1.889.620
				91209. ÁREA GOB. HACIENDA Y PERSONAL	868.039
				91210. ÁREA GOB. VICEALCALDÍA	1.081.862
				91211. A.D. DEPORTE	221.695
				91212. ÁREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD	731.852
				91213. ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	677.667
				91214. ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	788.640
				91215. A.D. VIVIENDA	270.023
				91216. PRESIDENCIA DEL PLENO	558.302
				91217. A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	236.386
				91218. ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	968.910
				91219. A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	275.895
				91220. CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	6.776.069
				91222. A.D. TURISMO	526.136
				91230. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	6.762.428
				91240. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	12.857.606

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
PARTE II

92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	497.686.103	920. ADMINISTRACIÓN GENERAL	309.222.095	92001. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	121.126.731
				92002. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	1.184.304
				92003. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	60.312.214
				92004. FORMACIÓN DE PERSONAL	5.113.461
				92005. RELACIONES LABORALES	8.010.817
				92006. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	3.783.005
				92007. GESTIÓN DE PERSONAL	76.956.409
				92008. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11.520.702
				92009. ASESORÍA JURÍDICA	6.675.661
				92010. DIR. Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA	5.444.791
				92012. DIR. Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	8.228.814
				92013. PROTECCIÓN DE DATOS	865.186
		922. COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	29.861.245	92201. RELACIONES CON EL PLENO	364.933
				92202. COMUNICACIÓN	5.744.177
				92206. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	4.813.058
				92207. INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	3.246.875
				92208. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	3.984.705
				92209. DESCENTRALIZACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	10.230.539
				92210. OFICINA DE COORDINACIÓN	858.577
				92222. OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	618.381
		923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	11.931.319	92310. ESTADÍSTICA	2.881.931
				92320. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	9.049.388
		924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.825.468	92401. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17.215.294
				92402. PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL	7.610.174
		925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	45.171.210	92501. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	45.171.210
		929. IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	76.674.766	92901. CRÉDITOS GLOBALES	71.482.757
				92902. FONDO DE CONTINGENCIA	5.192.009

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE III

93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	315.456.999	931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	53.671.314	93100. DIR. Y GEST. ADMV. DE HACIENDA Y PERSONAL	15.074.082
				93101. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	13.978.030
				93102. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	21.407.216
				93105. SECTOR PÚBLICO	1.463.471
				93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	1.748.515
		932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	71.514.814	93200. GESTIÓN TRIBUTARIA	66.702.093
				93201. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	4.812.721
		933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	182.797.153	93301. CONSTR. MNTO. Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	116.241.335
				93302. EDIFICIOS	53.190.882
				93304. GESTIÓN PATRIMONIAL	13.364.936
		934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	7.473.718	93401. POLÍTICA FINANCIERA	5.127.709
				93405. TESORERÍA	2.346.009

Programas del Área de Gasto 0. DEUDA PÚBLICA

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
01. DEUDA PÚBLICA	369.968.668	011. DEUDA PÚBLICA	369.968.668	01111. ENDEUDAMIENTO	369.968.668

3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULO

Distribución Económica por Capítulos de Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)		
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo
1 GASTOS DE PERSONAL	1.793.347.786	30,81
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.291.160.410	39,36
3 GASTOS FINANCIEROS	110.774.209	1,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.514.053	8,19
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	71.674.766	1,23
OPERACIONES CORRIENTES	4.743.471.224	81,48
6 INVERSIONES REALES	619.605.619	10,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.487.070	3,05
OPERACIONES DE CAPITAL	797.092.689	13,69
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000	0,03
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	4,79
OPERACIONES FINANCIERAS	281.007.967	4,83
TOTAL	5.821.571.880	100,00



La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

Los gastos corrientes suponen en el presupuesto 2022 un total de 4.743.471.224 euros lo que implica un incremento del 8,4 por ciento sobre 2021.

Las operaciones de capital experimentan un aumento del 17,1 por ciento o lo que es lo mismo 116.350.648 euros de incremento sobre 2021.

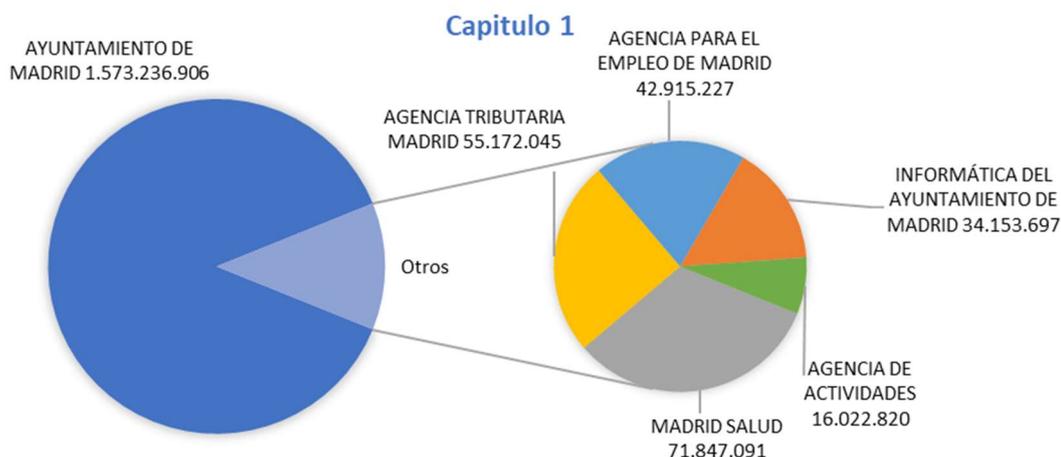
Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas disminuyen un 23,2 por ciento sobre 2021 con un total de 281.007.967 euros.

CAPÍTULO 1

El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2022 asciende a 1.793.347.786 euros, con la siguiente distribución:

Presupuesto 2022. Capítulo 1 Ayuntamiento y Organismos Autónomos

CENTRO	PUESTOS	DOTACIÓN
	2022	2022
AYUNTAMIENTO	27.102	1.573.236.906
INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	536	34.153.697
AGENCIA PARA EL EMPLEO	377	42.915.227
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	913	55.172.045
MADRID SALUD	1326	71.847.091
AGENCIA DE ACTIVIDADES	299	16.022.820
TOTAL	30.553	1.793.347.786



Esto supone con respecto al presupuesto del ejercicio anterior el siguiente aumento:



CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 1.573.236.906 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

GASTO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCION SUBCONCEPTO	2021	2022	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	423.535	676.371	252.836	59,70%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	15.600.000	0	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	15.477.753	15.477.753	0	0,00%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.780.000	2.780.000	0	0,00%
16205	SEGUROS	1.130.962	1.345.480	214.518	18,97%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.250.000	1.250.000	0	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.604.378	3.084.811	480.433	18,45%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	11.283.300	13.075.569	1.792.269	15,88%
TOTAL		50.549.928	53.289.984	2.740.056	15,88%

Los créditos para los gastos de personal de 2022 se han calculado considerando un incremento retributivo fijo del 2 por ciento.

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 27.102 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 26.782 puestos supone un aumento de 320 puestos entre ambos ejercicios.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2021 y 2022 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	AYUNTAMIENTO 2022	AYUNTAMIENTO 2021	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	0,00%
ÓRGANOS DIRECTIVOS	96	96	0	0,00%
PERSONAL EVENTUAL	205	197	8	4,06%
PERSONAL FUNCIONARIO	22.994	22.659	335	1,48%
PERSONAL LABORAL	3.750	3.773	-23	-0,61%
TOTAL PLANTILLA	27.102	26.782	320	1,19%

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2022 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del presupuesto, destacando entre ellas las derivadas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, con la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas como consecuencia de la adaptación a los Acuerdos de modificación de estructura de las diferentes Áreas de Gobierno aprobados por la Junta de Gobierno.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 220.110.880 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro.

GASTO SOCIAL OAAA		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
16104	INDEMNIZAC.POR JUBILIACIONES ANTICIPADAS PERS. LAB.	433.869
16108	TRANSPORTE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	76.343
16109	OTROS GASTOS SOCIALES PENSIONISTAS	144.429
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.238.500
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.949.702
16204	ACCIÓN SOCIAL	1.550.208
16205	SÉGUROS	0
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	1.486.632
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	137.085
TOTAL		7.016.768

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.451 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.412 puestos supone un incremento de 39 puestos entre ambos ejercicios.

CENTRO	PUESTOS PLANTILLA 2022	PUESTOS PLANTILLA 2021	DIFERENCIA 2021-2022	% VAR PUESTOS
IAM	536	559	-23	-4,11%
AG. PARA EL EMPLEO	377	381	-4	-1,05%
AG. TRIBUTARIA	913	910	3	0,33%
MADRID SALUD	1.326	1.288	38	2,95%
AG. ACTIVIDADES	299	274	25	9,12%
TOTAL CAPITULO 1	3.451	3.412	39	1,14%

AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

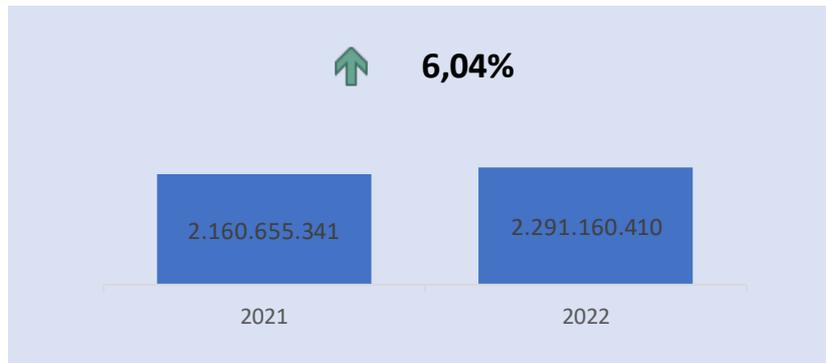
El importe del capítulo 1 de "Gastos de Personal" agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 1.793.347.786 euros con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO 2022 AYUNTAMIENTO Y OAA						
CENTRO	PUESTOS	DOTACIÓN	PUESTOS	DOTACIÓN	% VAR PTOS	% VAR PPTO
	2022	2022	2021	2021		
AYUNTAMIENTO	27.102	1.573.236.906	26.782	1.466.606.941	1,19	7,27
INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	536	34.153.697	559	32.490.162	-4,11	5,12
AGENCIA PARA EL EMPLEO	377	42.915.227	381	40.591.079	-1,05	5,73
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	913	55.172.045	910	50.645.781	0,33	8,94
MADRID SALUD	1326	71.847.091	1288	67.146.184	2,95	7,00
AGENCIA DE ACTIVIDADES	299	16.022.820	274	14.867.339	9,12	7,77
TOTAL	30553	1.793.347.786	30194	1.672.347.486	1,19	7,24

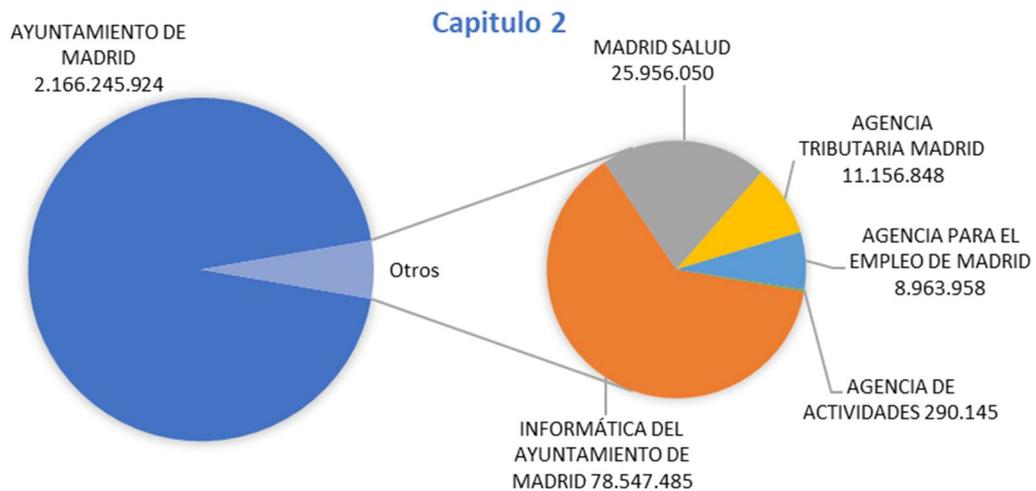
Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2022 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

CAPÍTULO 2

El Capítulo 2 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2022 presenta un importe de 2.291.160.410 euros con un incremento del 6,0 por ciento respecto al presupuesto de 2021 que en términos absolutos supone un importe de 130.505.069 euros.



Distribución del gasto por Centro presupuestario



A continuación, se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

Principales Subconceptos del Capítulo 2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2022	Pto. 2021 Homog.	Diferencia 2022 - 2021	% diferencia 2022 / 2021
CAPITULO 2	2.291.160.410	2.160.655.341	130.505.069	6,04%
227.00 LIMPIEZA Y ASEO	714.281.182	655.982.181	58.299.001	8,89%
162.10 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	224.866.796	224.422.297	444.499	0,20%
162.30 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	87.106.026	80.156.134	6.949.892	8,67%
163.01 LIMPIEZA VIARIA	288.630.081	244.499.781	44.130.300	18,05%
171.02 ZONAS VERDES	28.813.883	22.465.368	6.348.515	28,26%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARI	31.280.979	31.618.141	-337.162	-1,07%
RESTO LIMPIEZA Y ASEO	53.583.417	52.820.460	762.957	1,44%
227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	518.146.950	564.411.293	-46.264.343	-8,20%
134.04 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	98.895.439	91.897.464	6.997.975	7,61%
165.01 EQUIPAMIENTOS URBANOS	47.225.423	111.999.714	-64.774.291	-57,83%
231.02 FAMILIA E INFANCIA	37.999.935	37.400.979	598.956	1,60%
231.03 MAYORES	83.795.104	80.370.343	3.424.761	4,26%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARI	38.999.078	37.806.866	1.192.212	3,15%
RESTO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PR	211.231.971	204.935.927	6.296.044	3,07%
210.00 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	241.644.028	187.892.315	53.751.713	6,79%
227.10 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	219.380.692	212.976.328	6.404.364	3,01%
227.27 TRAB.Y SERV. MADRID CALLE 30, S.A.	125.706.958	128.706.958	-3.000.000	-2,33%
227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.925.059	95.105.864	22.819.195	23,99%
RESTO CAPITULO 2	354.075.541	315.580.402	38.495.139	12,20%

El 85 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo, que suponen 1.937.084.869 euros, se concentran en seis subconceptos económicos:

Limpieza viaria. Supone el 31,2 por ciento de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 714.281.182 euros. Los gastos económicamente más relevantes recogidos en este subconcepto son la recogida y tratamiento de residuos y limpieza de espacios públicos.

En el año 2022 se ha producido un fuerte incremento de su dotación debido fundamentalmente al incremento del coste de la limpieza de espacios públicos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales con una dotación de 518.146.950 euros, supone el 22,6 por ciento del total de los créditos del capítulo 2.

Recoge los créditos para financiar la Gestión Integral de la Movilidad, Equipamientos Municipales de atención a personas mayores, teleasistencia, plazas en Centros de Día de Mayores, Escuelas Infantiles, así como créditos destinados a diversos programas de atención y apoyo a menores.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2022 asciende a 241.644.028 euros, el 10,5 por ciento de los créditos del capítulo. Los gastos más importantes recogidos en este subconcepto son la conservación de pavimentos, galerías de servicio, alumbrado, Zonas Verdes y papeleras entre otros.

El importe de los créditos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio, 219.380.692 euros, suponen el 9,6 por ciento de los créditos del capítulo, lo que supone un incremento respecto a 2021 de un 3 por ciento cuantificado en 6.404.364 euros.

Por lo que se refiere al subconcepto relativo a los servicios prestados por Madrid Calle 30, S.A. el importe recogido en el presupuesto 2022 asciende a un total de 125.706.958 euros, lo que supone disminuir ligeramente el importe respecto al año 2021. Este importe supone el 5,5 por ciento del presupuesto del capítulo 2.

Estudios y trabajos técnicos se ha presupuestado por importe de 117.925.059 euros con un incremento de 22.819.195 euros respecto al año 2021. Este incremento da cobertura, entre otros, al nuevo contrato de administración de sistemas, la puesta en marcha del Campus y Cluster de Videojuegos de la Ciudad de Madrid, el diseño de un sistema de atracción de talento e inversiones en la infraestructura municipal Factoría de Villaverde o la puesta en marcha del Centro de Innovación en Economía Circular de Vicálvaro.

El resto de subconceptos económicos por importe de 354.075.541 euros concentran el 15,5 por ciento del importe del capítulo 2, con un incremento del 12,2 por ciento respecto al año 2021 que en términos absolutos es de 38.495.139 euros. En este apartado es de destacar el importe destinado a suministros por un total de 93.634.198 euros con un incremento de 20.201.105 euros respecto a 2021, fundamentalmente en energía eléctrica y gas.

CAPÍTULO 3

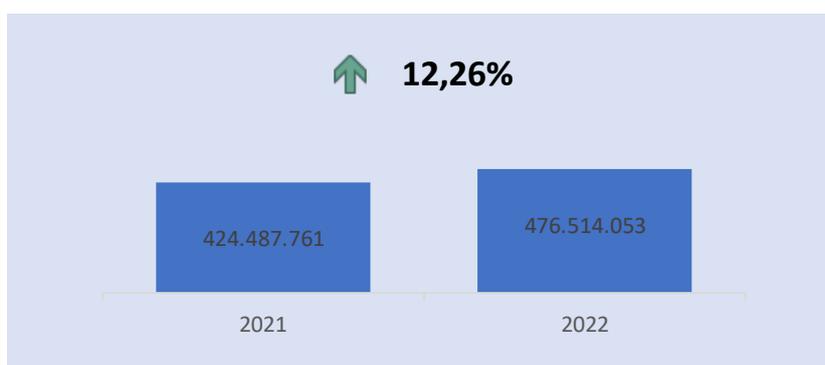
El Capítulo 3 del Presupuesto Consolidado para 2022 asciende a 110.774.209 euros. Este importe supone un decremento del 6,3 por ciento, en términos absolutos de 7.442.501 euros. El peso ponderado del capítulo sobre el total del Presupuesto pasa del 2,2 por ciento del presupuesto inicial del año anterior al 1,9 por ciento.



Dentro de la cifra de 110.774.209 euros se incluyen créditos por importe de 11,4 millones de euros destinados a satisfacer intereses de demora, en su mayoría en el área de Hacienda y Personal, en el **Programa 931.01** "Programación y Presupuestación" del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, desde el que se realizarán las transferencias necesarias para financiar las obligaciones de pago de los intereses de demora que, en su caso, se reconozcan tanto en vía administrativa como en vía contenciosa.

CAPÍTULO 4

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el Capítulo 4, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 476.514.053 euros, con un incremento del 12,3 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2021 que alcanzó los 424.487.761 euros, lo que supone un incremento de 52.026.292 euros entre ambos ejercicios.



Principales Subconceptos del Capítulo 4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2022	Pto. 2021 Homog.	Diferencia 2022 - 2021	% diferencia 2022 / 2021
CAPITULO 4	476.514.053	424.487.761	52.026.292	▲ 12,26%
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	141.196.841	127.055.920	14.140.921	▲ 11,13%
445.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO S/	48.521.076	47.007.828	1.513.248	▲ 3,22%
445.01 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	18.800.000	13.000.000	5.800.000	▲ 44,62%
445.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO,	73.875.765	67.048.092	6.827.673	▲ 10,18%
SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIÓN MAYORITARIA	500.000	0	500.000	▲ 100,00%
446.01 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000	0	500.000	▲ 100,00%
CONSORCIOS	189.500.707	164.497.207	25.003.500	▲ 15,20%
453.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	189.497.207	164.497.207	25.000.000	▲ 15,20%
467.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	3.500	0	3.500	▲ 100,00%
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	145.316.505	132.934.634	12.381.871	▲ 9,31%

Las aportaciones que se presupuestan a sociedades mercantiles cien por cien municipales suponen el 29,6 por ciento del total de los créditos del capítulo por importe de 141.196.841 euros, con un incremento respecto al año anterior de 14.140.921 euros.

Las variaciones más importantes se producen en las transferencias a empresas, incrementando 5.800.000 euros a la Empresa Municipal de Transportes y 6.827.673 la Empresa Madrid Destino, Cultura y Negocio.

La aportación al Consorcio Regional de Transportes, con un importe de 189.497.207 euros, supone el 39,8 por ciento de los créditos del capítulo. Esta aportación se ha incrementado en un 15,2 por ciento, con un incremento respecto al año anterior de 25.000.000 euros.

Se han presupuestado 500.000 euros para las sociedades mercantiles con participación mayoritaria, en concreto para el Club de Campo para la financiación de eventos deportivos, incrementando la aportación en un 100 por cien respecto al periodo anterior.

El resto de las subvenciones y transferencias, con importe de 145.316.505 euros suponen el 30,5 por ciento de los créditos del capítulo, habiendo aumentado 12.381.871 euros respecto al año anterior.

Respecto a las variaciones más significativas del resto de subvenciones y transferencias destaca el incremento de las transferencias a Familias, a otras subvenciones a empresas privadas y a otras Fundaciones, por importe de 3.534.251 euros, 3.169.029 euros y 1.898.600 euros, respectivamente, así como el incremento de 1.300.000 euros en subvenciones para el fomento del empleo pasando de 1.700.000 euros en 2021 a 3.000.000 euros en 2022.

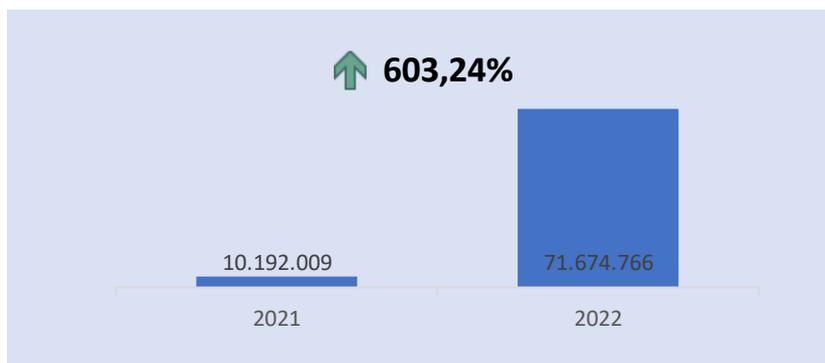
El gasto que realizan los Organismos Autónomos se financia mayoritariamente con transferencias que realiza en Ayuntamiento de Madrid desde su presupuesto y suponen 333.697.981 euros con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2022	Pto. 2021 Homog.	Diferencia 2022 - 2021	% diferencia 2022 / 2021
CAPITULO 4	801.625.638	732.779.972	68.845.666	▲ 9,40%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	333.697.981	314.463.607	19.234.374	▲ 6,12%
410.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	16.319.024	15.168.543	1.150.481	▲ 7,58%
410.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	112.729.697	105.965.510	6.764.187	▲ 6,38%
410.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	37.889.601	37.138.605	750.996	▲ 2,02%
410.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	66.575.293	61.053.289	5.522.004	▲ 9,04%
410.08 A MADRID SALUD	100.184.366	95.137.660	5.046.706	▲ 5,30%

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 801.625.638 euros, con un incremento del 9,4 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior y una variación en términos absolutos de 68.845.666 euros, de los que 19.234.374 euros incrementan las aportaciones a los Organismos.

CAPÍTULO 5

El Capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros imprevistos" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022 asciende a 71.674.766 euros, con un incremento del 603,2 por ciento respecto al presupuesto de 2021 que en términos absolutos supone un importe de 61,5 millones de euros.



La distribución del capítulo 5 es la siguiente:

El importe previsto en el subconcepto 500.01 "Otros Imprevistos", del programa 929.01 "Créditos Globales", que asciende este año a 66.482.757 euros. La dotación de este subconcepto, experimenta un importante incremento respecto al ejercicio 2021.

Y el importe previsto en el subconcepto 500.00 "Fondo de Contingencia", dentro del programa 929.02 "Fondo de Contingencia", por un importe de 5.192.009 euros, que no experimenta variación respecto a 2021.

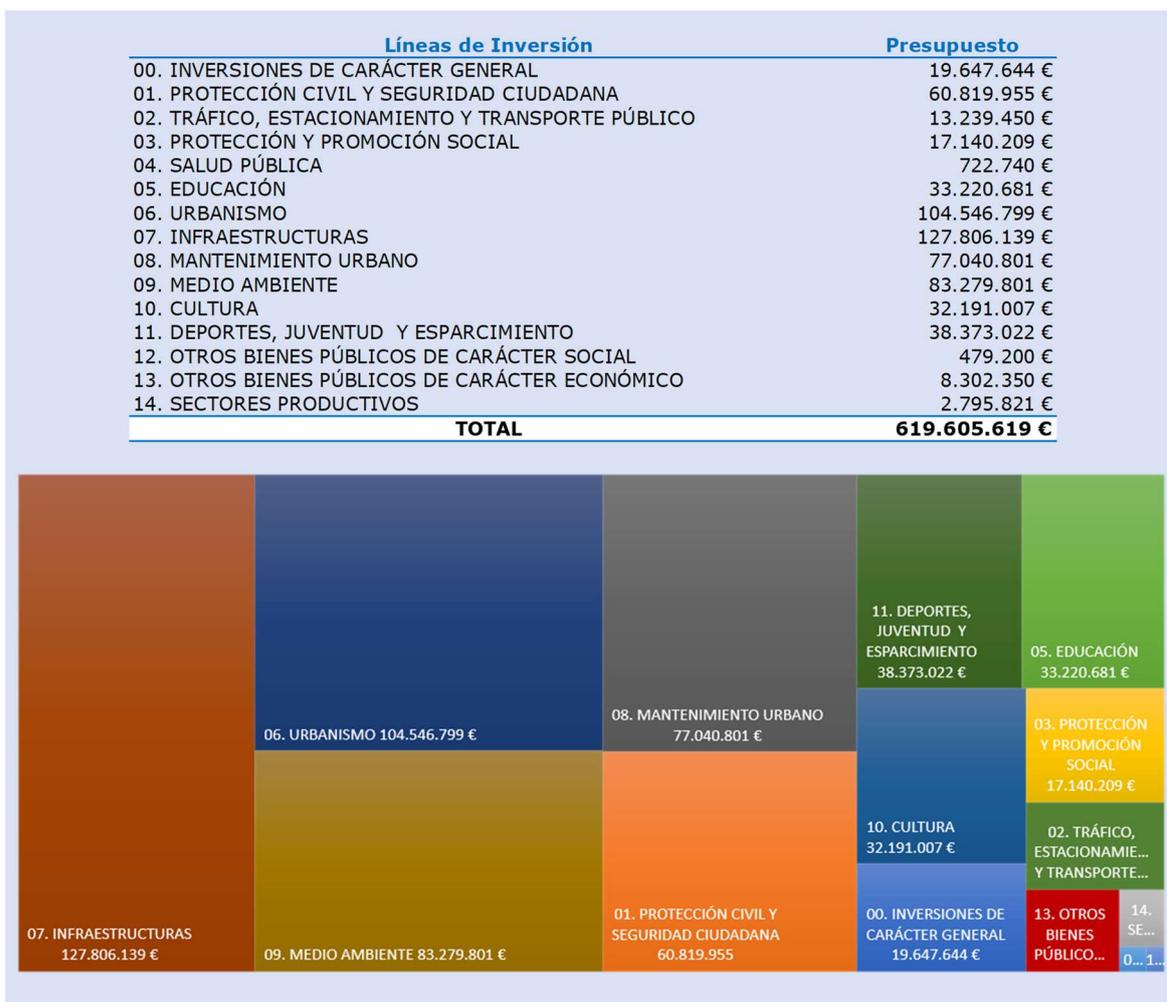
La variación de ambos programas figura detallada íntegramente en la Sección 310 "Créditos Globales y Fondo contingencia".

CAPÍTULO 6

El análisis del Capítulo 6 se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación con el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Presupuesto para 2022 asciende a 619.605.619 euros, con un incremento del 26,3 por ciento sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior.



Distribución por Líneas de Inversión



Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene unas dotaciones para 2022 de 286.123.344 euros, lo que supone un 46,2 por ciento de la totalidad de las Inversiones y con un incremento del 38,5 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio 2021; destinados principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- La línea de inversión 08 "Mantenimiento Urbano" es la que recoge un mayor importe con un montante de 67.789.117,00 euros, para realizar varias obras de adecuación viaria y pavimentación en vías públicas (aceras y calzadas), siendo los proyectos genéricos para toda la ciudad con mayor importe el plan de renovación de pavimentos en calzadas por 18.000.000 euros y las obras de adecuación de viales y mejora de accesibilidad y movilidad en diversas calles por 15.375.639 euros. También destacan el plan de mejora de eficiencia energética del alumbrado con implantación de tecnología LED por 6.000.000 euros y el acondicionamiento de instalaciones y drenaje de los túneles de la ciudad por 4.200.000 euros.

- La línea 06 "Urbanismo" importa 55.005.000,00 euros, comprendiendo varias actuaciones de urbanización a cargo del Ayuntamiento. Las principales inversiones son las obras de remodelación de la Puerta del Sol, por 7.550.000 euros, la reurbanización del lateral de la Avda. de la Ilustración, por 7.143.000 euros y la remodelación de la Avda. del General Perón, por 5.802.000 euros, entre otras.
- En la línea 07 "Infraestructuras" se presupuesta un importe de 53.895.616 euros, principalmente para las obras de cubrición de la M-30 en el ámbito del Vicente Calderón, por 32.783.051 euros y para la demolición parcial y construcción de nuevas rampas del Puente de la C/ Pedro Bosch, por 10.741.000 euros.
- La línea de inversión 01 "Protección Civil y Seguridad Ciudadana" importa 27.293.800 euros, destacando entre otras la construcción de Unidades Integrales de Policía Municipal en los distritos de Villa de Vallecas, Carabanchel y Puente de Vallecas, por importes respectivamente de 4.106.912, 4.004.320 y 3.639.274 euros. También se destinan a los Servicios de SAMUR-Protección Civil proyectos por importe de 7.199.038 euros, para construcción o acondicionamiento de sus Bases.

También se consignan en esta Área en el Presupuesto 2022 los siguientes proyectos de construcción de diversos equipamientos:

- En la línea de inversión 11 que recoge los créditos destinados a "Deportes, Juventud y Esparcimiento", la construcción del Centro Deportivo C/ Costanilla de los Desamparados en el distrito Centro por 6.000.000 euros, así como otras obras de reforma de instalaciones deportivas.
- En la línea 10 "Cultura" la construcción del Centro Cultural Valderribas, por 5.039.801 euros y de Biblioteca en Villaverde 3.771.692 euros
- La línea de inversión 03 "Protección y Promoción Social" contiene proyectos para nuevos Centros de Mayores en Mirasierra, C/ Canal de Panamá y en C/ Bronce, por importes respectivos de 3.896.871, 3.576.374 y 3.519.524 euros.
- Nuevas Escuelas Infantiles, en la línea 05 "Educación", entre otras, El Cañaveral en el distrito de Vicálvaro, Escuela en Villa de Vallecas y en Canillejas, por 3.466.940, 3.418.211 y 2.899.412 euros, respectivamente.
- Por último, en la línea 00 "Inversiones de carácter general" se presupuestan 4.802.735 euros, para obras de nueva sede del distrito Puente de Vallecas.

En segundo lugar, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad tiene asignada la cantidad para el año 2022 de 171.740.030 euros, esto es el 27,7 por ciento de los créditos relativos al Capítulo 6. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

- Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio Ambiente" suponen el importe mayor de esta área con 79.350.725 euros. Dentro de los proyectos de tratamiento de residuos, por un total de 29.414.989 euros, destaca el de nueva planta en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (18.146.775 euros). Para la sublínea de alcantarillado y colectores se presupuestan 21.960.362 euros, siendo la inversión de mayor importe la construcción del colector Vicálvaro A, Sector Los Ahijones (13.676.518 euros).

Los créditos previstos en las sublíneas de parques y zonas ajardinadas ascienden a 20.634.278 euros, correspondientes a actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación en diversos parques y zonas verdes de la ciudad de Madrid. El principal proyecto de inversión es la rehabilitación del Parque de San Isidro, por 3.019.590 euros.

Para proyectos de desarrollo medioambiental y sostenibilidad se destinan 3.906.262 euros.

- La línea 07 "Infraestructuras" dispone de 73.310.523 euros. Comprende las obras de ejecución del Nudo Norte M-30, por 24.900.000 euros y obras de infraestructuras urbanas de movilidad en la ciudad de Madrid, por 19.300.000 euros. Para las inversiones de reposición en la M-30 hay presupuestados créditos por 12.810.523 euros, destacando también las obras de adaptación de carriles bici en la ciudad por 10.900.000 euros.
- Por último, en la línea 02 "Tráfico, estacionamiento y transporte público" hay presupuestados 13.239.450 euros, con 8.000.000 euros para dos proyectos de sistemas de control de velocidad y movilidad sostenible en entornos escolares.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano tiene asignados en el ejercicio 2022 47.692.193 euros, lo que supone un 7,9 por ciento de la totalidad de los créditos del Capítulo 6, con un incremento del 9,7 por ciento sobre el presupuesto homogéneo de 2021 de esta Área. A continuación se detallan las principales inversiones:

- Dentro de la línea 06 "Urbanismo", que cuenta con la práctica totalidad del importe de esta área (47.013.608 euros), las inversiones con más peso son las de urbanización a cargo del Ayuntamiento (28.027.976 euros), con distintas actuaciones de renaturalización de parcelas del patrimonio municipal del suelo y ejecución del Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la Ciudad.

Como previsiones para adquisición de suelo y para dar cumplimiento a sentencias, fallos del Jurado Territorial de Expropiación, intereses y hojas de valoración comunicados por el Área de Desarrollo Urbano se han presupuestado 12.576.908 euros (10.604.000 euros en suelo demanial y 804.724 euros en suelo patrimonial).

Esta línea también consigna 1.168.184 euros para actuaciones de derribo en ámbitos de expropiación de suelo demanial y patrimonial.

El Área Delegada de Vivienda consigna en este ejercicio 2022, 170.452 euros para obras de urbanización.

El Organismo Autónomo Agencia de Actividades, dentro de esta Área, tiene un crédito de 5.000 euros para adquisición de mobiliario de oficina.

El Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias tiene asignada una cantidad de 34.249.495 euros. Supone el 5,7 por ciento del total del Capítulo 6, que se distribuye entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Centro 001 cuenta con 33.531.155 euros, lo que supone un incremento del 51,8 por ciento respecto a 2021.

- La línea 01 "Protección Civil y Seguridad Ciudadana", contempla inversiones en:
 - Policía Municipal: 13.966.192 euros, destacando el proyecto de rehabilitación parcial de edificio para la Policía Municipal en C/ Plomo, 14, por 4.332.741 euros y las cámaras de videovigilancia en Marconi, Chueca y ampliación Centro, por 2.460.359 euros. También se contemplan inversiones para reforma de edificios y diverso equipamiento de sus servicios.
 - Bomberos: 14.485.718 euros. Están destinados a diversas obras de reforma en Parques de Bomberos, siendo el proyecto de mayor importe la reforma integral del Parque de Bomberos nº 5 (4.700.833 euros) y a la adquisición de diverso equipamiento para los servicios de bomberos, como detectores de gases, equipos de respiración, equipos de comunicaciones, etc.
 - SAMUR-Protección Civil: 5.074.245 euros, para adquisición de vehículos (1.370.000 euros), reforma de Bases y equipamiento.
 - El Organismo Madrid Salud cuenta con 718.340 euros.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes junto con su Área Delegada de Deporte están dotadas con 14.421.974 euros, un 37,3 por ciento más de su dotación en el Presupuesto 2021.

- La línea 10 "Cultura" cuenta con 10.447.798 euros. La sublínea con más inversiones es la correspondiente a "Museos", con 4.936.323 euros con los proyectos, entre otros, de Rehabilitación del Palacio El Capricho para desarrollo museográfico (2.680.000 euros) y de Acondicionamiento de nuevas salas en el Museo de Arte Contemporáneo en Conde Duque (1.000.000 euros). En la sublínea de "Bibliotecas" se presupuestan 1.371.200 euros, destinando 1.025.000 euros a la adquisición de libros.

- La línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento", cuyo crédito gestiona el Área Delegada de Deporte, tiene créditos por 3.944.176 euros, para obras de acondicionamiento y equipamiento de Centros Deportivos municipales, entre otras, las obras de acondicionamiento en el Deportivo Básico Los Poblados, por 1.490.000 euros y de reposición de césped artificial en campos de fútbol, por 1.137.000 euros.

El Área de Economía, Innovación y Empleo junto con su Área Delegada Innovación y Emprendimiento consigna un crédito de 5.296.635 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Agencia de Empleo de Madrid.

Dentro de los créditos del Ayuntamiento, (3.853.085 euros), 1.444.205 euros se destinan a proyectos de Centros de Innovación dentro de la línea 13 "Otros bienes públicos de carácter económico". En la línea de inversión 14 "Sectores productivos" hay presupuestados 2.353.880 euros, principalmente para equipamiento de viveros de empresas y del nuevo Centro de Innovación de Economía Circular (CIEC) de Vicálvaro.

El Organismo Autónomo Agencia de Empleo consigna 1.443.550 euros.

El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social tiene unas inversiones en 2022 de 3.186.206 euros, lo que supone un 74,6 por ciento de incremento respecto al presupuesto homogéneo de 2021, que corresponden a diversos equipamientos (mobiliario y enseres), señalización e instalaciones de Escuelas Infantiles (1.938.500 euros), Escuelas de Música, Centros de Día de Mayores, Centros de Atención a personas sin hogar, de Familia e Infancia y Juveniles.

En el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana hay presupuestados en este ejercicio 679.200 euros, en la línea de inversión 12 "Otros bienes públicos de carácter social", en su mayoría para adquisición de mobiliario de oficina, diverso mobiliario y enseres y señalización en las Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid.

El Área de Gobierno de Hacienda y Personal cuenta en 2022 con 329.510 euros, en el Ayuntamiento de Madrid para equipamiento de sus servicios administrativos y 123.600 euros como Inversiones del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid.

El Área de Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2022 en el Ayuntamiento de Madrid por 270.500 euros (equipamiento e instalaciones de sus Servicios Administrativos) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por 3.517.217 euros. En total, 3.787.717 euros.

La Sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 250.000 euros en el Presupuesto 2022 para equipamiento de sus servicios.

La Sección Vicealcaldía cuenta con 63.496 euros para equipamiento e instalaciones.

La Sección Tribunal Económico-Administrativo presupuesta 42.000 euros en el ejercicio 2022 para adquisición de mobiliario de oficina e instalaciones.

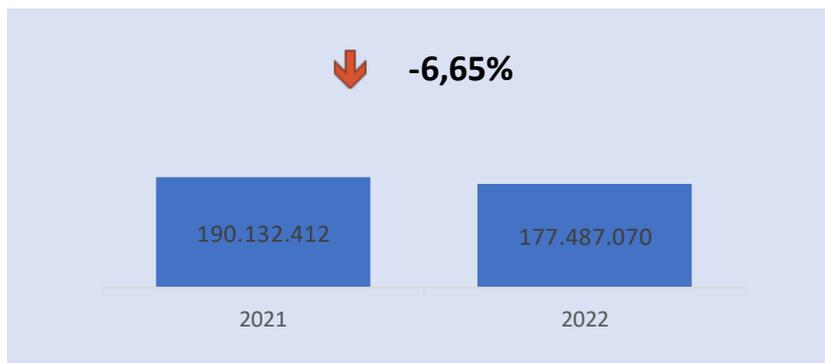
Por último, a los Distritos se les dota en 2022 con 53.863.972 euros, lo que supone un incremento del 262,6 por ciento respecto de sus créditos del ejercicio 2021.

Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- Las inversiones en la línea 05 "Educación" tienen el mayor peso e importan la cantidad de 20.734.768 euros, destinados a obras de conservación y mejora de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles) y, asimismo para la construcción de Escuela de Música en el Distrito de Latina (3.950.000 euros).
- En la línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" se presupuestan 14.083.204 euros, principalmente para obras de conservación, mejora y reforma de Instalaciones Deportivas (10.124.754 euros) y de construcción de Deportivos Básicos (3.173.000 euros).
- La línea 08 "Mantenimiento Urbano" tiene créditos por 3.943.852, en su mayoría para obras de remodelación y mejora de accesibilidad y movilidad en vías públicas de los distintos distritos.
- La línea 09 "Medio Ambiente" consigna 3.929.076 euros correspondientes a obras de acondicionamiento de las zonas verdes en los Distritos.
- Por último, las inversiones de la línea 00 "Inversiones de Carácter General" ascienden a 2.345.899 euros, e incluyen la conservación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.

CAPÍTULO 7

El presupuesto consolidado del Capítulo 7 para 2022 está dotado por un importe de 177.487.070 euros, con una disminución respecto al presupuesto homogéneo del año anterior del 6,7 por ciento.



Principales Subconceptos del Capítulo 7

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2022	Pto. 2021 Homog.	Diferencia 2022 - 2021	% diferencia 2022 / 2021
CAPITULO 7	177.487.070	190.132.412	-12.645.342	▼ -6,65%
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	63.196.345	76.962.885	-13.766.540	▼ -17,89%
745.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO S,	59.196.345	72.962.885	-13.766.540	▼ -18,87%
745.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO,	4.000.000	4.000.000	0	▬ 0,00%
CONSORCIOS	2.412.705	2.416.205	-3.500	▼ -0,14%
753.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	2.291.205	2.291.205	0	▬ 0,00%
767.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRII	121.500	125.000	-3.500	▼ -2,80%
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	111.878.020	110.753.322	1.124.698	▲ 1,02%

Se dotan 63.196.345 para transferencias a sociedades mercantiles cien por cien municipales; 59.196.345 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda, 4.000.000 euros a Madrid Destino, Cultura y Negocio y 2.412.705 euros a Otros Consorcios.

Dentro del resto de transferencias y subvenciones destacan los 90.696.060 euros destinados a transferencias de capital a familias, de los cuales 73.798.609 euros destinados a vivienda, para convocatorias del Plan Rehabilita, para convocatorias del Plan Adapta y para subvenciones de accesibilidad conservación y eficiencia energética en edificaciones de uso residencial y 16.295.000 euros para subvenciones relacionadas con la sostenibilidad, y promoción, control y desarrollo del transporte. Las subvenciones a empresas privadas tienen un importe de 15.375.644 euros de subvenciones a empresas privadas y 4.181.310 euros a instituciones sin fines de lucro, incrementándose estas últimas en un 48,3 por ciento respecto a 2021.

Los gastos de capital que realizan los Organismos Autónomos se financian con transferencias que el Ayuntamiento de Madrid realiza desde su presupuesto con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2022	Pto. 2021 Homog.	Diferencia 2022 - 2021	% diferencia 2022 / 2021
CAPITULO 7	183.294.777	196.281.740	-12.986.963	▼ -6,62%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.807.707	6.149.328	-341.621	▼ -5,56%
710.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	5.000	0	5.000	▲ 100,00%
710.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	3.517.217	4.554.515	-1.037.298	▼ -22,78%
710.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	1.443.550	614.500	829.050	▲ 134,91%
710.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	123.600	123.800	-200	▼ -0,16%
710.08 A MADRID SALUD	718.340	856.513	-138.173	▼ -16,13%

CAPÍTULO 8

En 2022 se presupuestan créditos en Capítulo 8 por un importe de 2.000.000 euros, experimentando un decremento del 98,1 por ciento, que en valor absoluto supone una disminución de 104.083.511 euros con respecto al año anterior. Este crédito va destinado a la adquisición de acciones y participaciones fuera y dentro del sector público.



CAPÍTULO 9

Respecto al Capítulo 9 el presupuesto consolidado supone un total de 279.007.967 euros, con un incremento del 7,4 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2021, que en términos absolutos supone un total de 19.307.899 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado no ha experimentado cambio al compararlo con 2021.



3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. CARGA FINANCIERA.

El Presupuesto para el año 2022 del Centro 001 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los Capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

CAPÍTULO 3			Euros
Sección	Programa	Subconcepto	Importe
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	14.870.000
170	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	223.020
170	934.01	309.01 Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros a l/p	200.000
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	2.250.000
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	14.705.329
170	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	629.000
170	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	163.764
170	931.01	352.00 Intereses de demora	10.000.000
160	150.00	352.00 Intereses de demora	1.326.898
300	011.11	353.02 Intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses	59.135.372
170	934.01	359.00 Otros gastos financieros	2.620.000
170	934.05	359.00 Otros gastos financieros	532.000
160	150.00	359.00 Otros gastos financieros	3.673.102
TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS			110.328.485

CAPÍTULO 9			Euros
Sección	Programa	Subconcepto	Importe
300	011.11	901.00 Amortización Deuda Pública en euros a l/p	200.000.000
300	011.11	911.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes del Sector Público	26.681.447
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	52.326.520
TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS			279.007.967

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2022 se han presupuestado dentro de los intereses señalados:

- ❑ Los de la deuda ya formalizada y los de la prevista formalizar hasta 31 de diciembre de 2021.
- ❑ Los de la nueva deuda a concertar en 2022 que asciende a 279.007.967 euros (seis meses de intereses para las emisiones y 287 días para los préstamos).

Por razones de prudencia y ante la posibilidad del cambio en el modelo de gestión de Madrid Calle 30 S.A., que pasaría de ser una sociedad de economía mixta a cien por cien municipal, se ha previsto en el presente presupuesto un año de intereses del préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), deuda en la que el Ayuntamiento de Madrid se subrogaría (111.560.000 euros), en caso de llevarse a efecto el cambio en el modelo de gestión.

El cambio en el modelo de gestión de Madrid Calle 30 S.A. mencionado, es un procedimiento administrativo complejo, que afecta a distintas Áreas de Gobierno municipales, además al no existir certidumbre sobre el momento de su realización, se ha considerado conveniente que Madrid Calle 30, S.A., también realice una previsión prudente, incorporando los intereses del aludido préstamo subordinado al ejercicio 2022.

- ❑ Los previstos por operaciones de tesorería.
- ❑ Intereses de las operaciones de intercambio financiero de intereses que el Ayuntamiento tiene concertadas.
- ❑ y los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente memoria.

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2021, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo, la comisión de agencia correspondiente al nuevo endeudamiento previsto en 2022 y los demás gastos derivados de las posibles emisiones de obligaciones para 2022.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, los gastos de mantenimiento de un aval bancario suscrito a favor de la Seguridad Social, así como los posibles gastos por el mantenimiento de saldos acreedores en cuentas corrientes y gastos derivados de expedientes de expropiación con litigiosidad.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021 aprobó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022. Ello permite dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación.

El Gobierno solicitó al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con fecha 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia mundial.

Esta decisión está en línea con Europa, puesto que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y el pasado mes de junio consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo es que los Estados puedan mantener políticas dirigidas a que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizará amortización anticipada de endeudamiento en el presente ejercicio 2021.

En consecuencia, el volumen de las amortizaciones presupuestado inicialmente para el año 2022 (279.007.967 euros) que se recoge en el capítulo 9 de gastos, se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 200.000.000 euros, correspondientes a una emisión de obligaciones simples realizada en 2007 por importe de 200.000.000 euros.

- 42.445.069 euros, de los Préstamos A y B formalizados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
 - 29.378.574 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
 - 10.282.501 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
 - 2.783.994 euros del préstamo B, por importe de 881.717.500 euros.
- 7.381.451 euros, correspondientes a un préstamo bilateral a tipo de interés variable formalizado con CaixaBank, S.A. (257.233.415 euros) en diciembre de 2014.
- 2.500.000 euros, correspondientes a un préstamo de los formalizados por MADRIDEC, en los que se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el año 2013, cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2021 asciende a 4.375.000 euros, todos ellos formalizados con entes de fuera del Sector Público.
- 2.615.385 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2007 por el MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, por importe de 34.000.000 de euros.
- 66.062 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2008 por el MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO, por importe de 792.744 euros.
- 24.000.000 euros correspondientes a un préstamo bilateral formalizado en el año 2006 con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 102.000.000 euros.

A la cifra de gastos financieros de 110.328.485 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 449.224 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo de Madrid (115.000 euros), la Agencia Tributaria Madrid (249.600 euros), Informática Ayuntamiento de Madrid (45.000 euros), Madrid Salud (30.065 euros), Agencia de Actividades (6.059 euros) y Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros (3.500 euros).

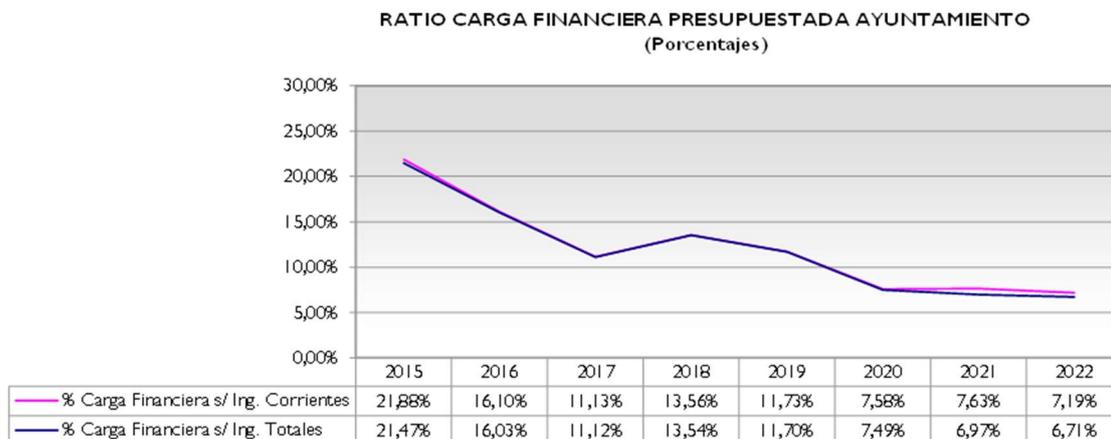
En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 110.774.209 euros.

CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO

TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS AYUNTAMIENTO	389.336.452 EUROS
---	--------------------------

La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2022 representa un 6,7 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 7,2 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone una disminución en ambos casos, en

relación con el año anterior, en el que representaron un 7,0 y 7,6 por ciento respectivamente. Al ser la carga financiera la misma para ambos porcentajes, las variaciones son debidas a los aumentos en los ingresos, tanto corrientes como totales.

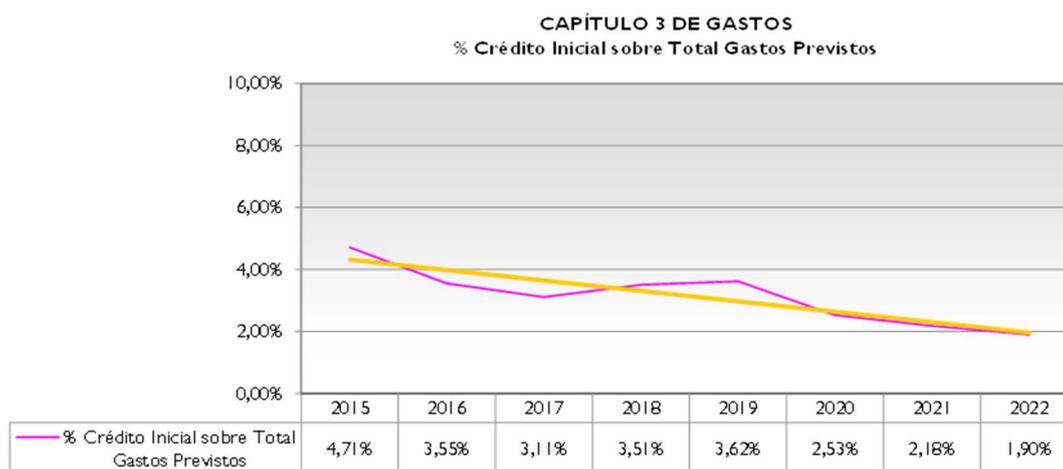


La carga financiera aumenta en relación con el año anterior, debido al efecto neto producido por:

- a) Un aumento de las amortizaciones ordinarias presupuestadas para 2022 (279.007.967 euros), frente a las previstas en el presupuesto para el año 2021 (259.700.068 euros), fruto del calendario de amortización.
- b) Una disminución de los gastos financieros en 2022 (110.328.485 euros) frente a los considerados en 2021 (117.946.710 euros). Aunque en menor medida los tipos de interés continúan siendo negativos², la amortización final de una emisión realizada en 2006, junto con las reducciones en los nocionales de las operaciones de cobertura de los préstamos subrogados procedentes de Madrid Calle 30, S.A. en 2011 y la caída en la previsión de los intereses de demora, compensan el aumento en los intereses previstos generados por el nuevo endeudamiento de 2021 y 2022, los generados por la subrogación prevista del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros y los presupuestados en las operaciones de corto plazo.

² El impacto de un posible euribor negativo, que incrementaría la corriente deudora de las operaciones de permuta financiera de intereses, obliga a una presupuestación prudente para estas operaciones, y por ello se ha estimado para ellas un tipo de euribor 6 meses, inferior en un 0,65 por ciento al tipo 6 meses considerado para el resto de las operaciones de endeudamiento.

El peso relativo de los gastos financieros sobre el total de gastos previstos en 2022 (1,9 por ciento) baja respecto al porcentaje existente en 2021 (2,2 por ciento), debido tanto a la menor presupuestación de intereses de demora, como a la disminución de los intereses a pagar por el endeudamiento, según se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.



Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en el año 2021 (259.700.068 euros), la deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021 a largo plazo será de 1.923.287.697 euros. Considerando el endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas derivado del "Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la ciudad de Madrid (2014)" por importe de 9.387.468 euros, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2021 a largo plazo será de 1.932.675.165 euros.

El importe dispuesto en operaciones de corto plazo a 31 de diciembre de 2021 será de 0 euros, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2021 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.932.675.165 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2021 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, ascenderá también a 1.932.675.165 euros. En dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2022, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 279.007.967 euros, y teniendo en cuenta la subrogación en el préstamo subordinado concertado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA por importe de 111.560.000 euros y con unas amortizaciones ordinarias a realizar en el ejercicio de (279.007.967 euros), el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento será de 2.034.847.697 euros.

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2022 es de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Madrid (2.034.847.697 euros) se distribuirá en 1.614.107.646 euros a tipo de interés fijo (79,3 por ciento) y 420.740.052 euros a tipo de interés variable (20,7 por ciento). En emisiones estarán materializados 500.000.000 euros (24,6 por ciento) y en préstamos 1.534.847.697 euros (75,4 por ciento).

A 31 de diciembre de 2021, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista asciende a 1.932.675.165 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2020 de 4.734.697.778 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 40,8 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.932.675.165 euros), que incluye el endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas (9.387.468 euros).

A 31 de diciembre de 2022, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 2.034.847.697 euros. En esta cifra se ha considerado:

- a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (279.007.967 euros)
- b) la subrogación en el préstamo subordinado concertado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA por importe de 111.560.000 euros
- c) las amortizaciones a realizar en 2022 por el Ayuntamiento de Madrid (279.007.967 euros en préstamos y emisiones y los 9.387.468 euros correspondientes a las Asociaciones Público-Privadas)
- d) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 0 de euros en el Ayuntamiento

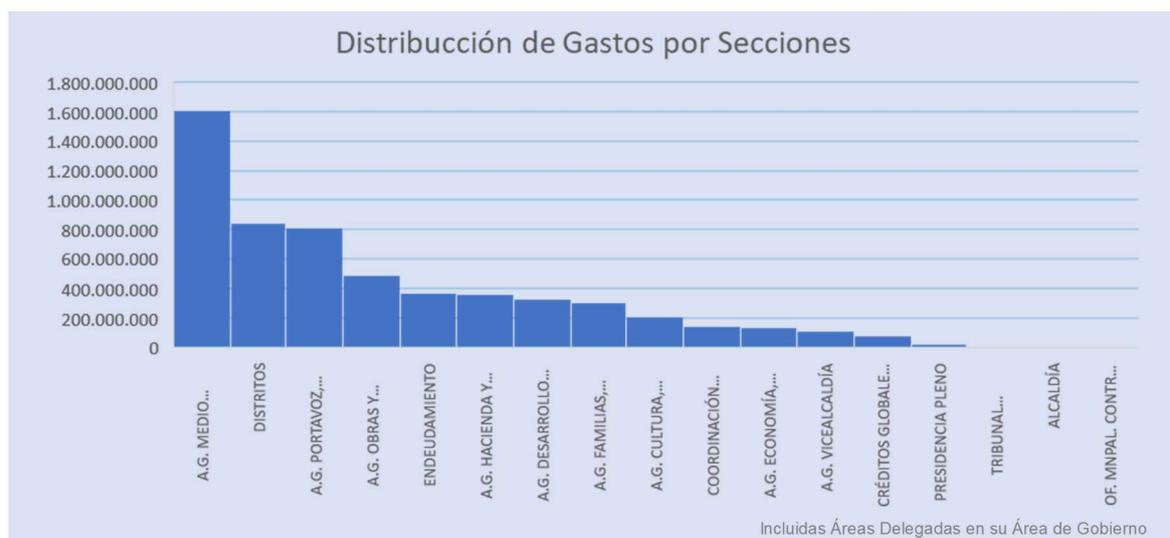
En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2021 de 5.171.722.507 euros (minorado en un 0,5 por ciento por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2022 será del 39,3 por ciento.

3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO

La distribución del gasto por Secciones y Áreas de Gobierno en el ejercicio 2022 se detalla a continuación, los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Distribución del Gastos por Secciones y Áreas de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
SECCIONES	PTO. 2022	Peso relativo Sección	+ / - año anterior	
PRESIDENCIA DEL PLENO	20.178.336	0,35	▲ 0,05	
ALCALDÍA	1.086.321	0,02	▲ 0,04	
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	143.426.091	2,46	▲ 0,06	
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	618.381	0,01	▲ 0,04	
A.G. DE VICEALCALDÍA	7.954.292	0,14	▲ 0,08	
A.D. COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	87.934.718	1,51	▲ 0,00	
A.D. DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	14.144.880	0,24	▲ 0,13	
A.G. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	812.354.746	13,95	▲ 0,07	
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	165.760.435	2,85	▲ 0,12	
A.D. DEPORTE	33.961.533	0,58	▲ 0,24	
A.D. TURISMO	11.000.136	0,19	▲ 0,17	
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	114.726.995	1,97	▲ 0,09	
A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN	20.414.351	0,35	▲ 0,02	
A.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.609.781.359	27,65	▲ 0,00	
A.G. DE DESARROLLO URBANO	141.133.481	2,42	▲ 0,10	
A.D. DE VIVIENDA	187.505.060	3,22	▼ -0,03	
A.G. DE HACIENDA Y PERSONAL	361.063.688	6,20	▲ 0,13	
A.G. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	305.352.172	5,25	▲ 0,06	
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	491.758.283	8,45	▲ 0,17	
ENDEUDAMIENTO	369.968.668	6,36	▲ 0,03	
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	76.674.766	1,32	▲ 6,52	
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.812.721	0,08	▲ 0,16	
DISTRITOS	839.960.467	14,43	▲ 0,09	
TOTAL	5.821.571.880	100,00		

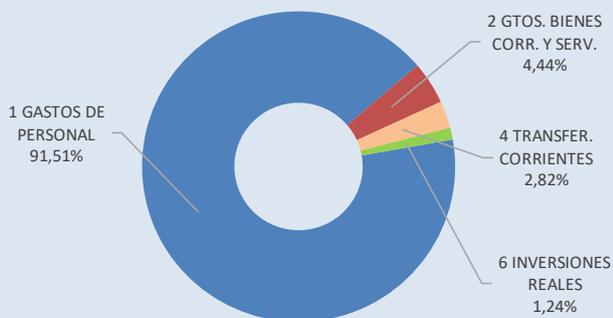


SECCIÓN 100.

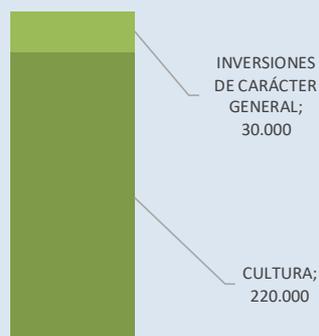
PRESIDENCIA DEL PLENO

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	18.465.170	91,51	1,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	894.942	4,44	0,04
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.224	2,82	0,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	19.928.336	98,76	0,42
6 INVERSIONES REALES	250.000	1,24	0,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	250.000	1,24	0,03
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	20.178.336	100,00	0,35

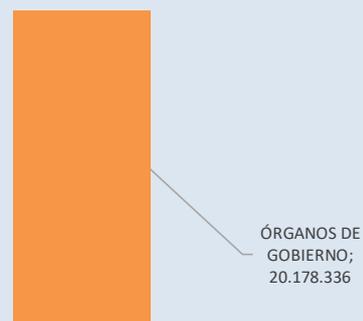
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el Gobierno Municipal y ejerce las atribuciones que le están asignadas expresamente.

Por decreto del Alcalde de 31 de julio de 2019, se delega el ejercicio de las competencias de presidencia del Pleno y entre ellas las de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno y, en concreto su gestión administrativa, económica y presupuestaria, a propuesta del Secretario General del Pleno en aquellos ámbitos que excedan de la competencia de este último.

El Área de Presidencia del Pleno cuenta con una plantilla presupuestaria de 283 puestos de trabajo para el año 2022, frente a los 272 que tuvo dotados para el año 2021, lo que representa un incremento del 4 por ciento.

Para el desarrollo de sus competencias, cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 20.178.336 euros para el año 2022, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 5,3 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el gasto no financiero supone el 100 por cien del presupuesto, de los cuales 19.928.336 euros corresponden a operaciones corrientes, 250.000 a operaciones de capital, y los gastos del capítulo cuatro previstos para el pago de las dotaciones de los Grupos Políticos ascienden a 568.224 euros.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 18.465.170 euros, lo que supone un incremento del 5,2 por ciento con respecto al presupuesto de 2021. Se debe fundamentalmente a la dotación de once puestos más para el año 2022.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 894.942 euros, un 22,4 por ciento superior respecto al presupuesto de 2021, este incremento está justificado por los gastos del contrato de servicios denominado mantenimiento, gestión y operación de comunicaciones audiovisuales para el desarrollo de las sesiones del pleno en el palacio de Cibeles, que empieza a ejecutarse a partir del año 2022 y cuyo presupuesto base de licitación para el próximo ejercicio son 177.353 euros, importe superior a la cantidad incrementada en este capítulo (163.621 euros).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 568.224 euros, un 6,9 por ciento más que lo presupuestado inicialmente en el ejercicio anterior. La cantidad incrementada se corresponde con el componente fijo anual de la dotación económica para los Grupos Políticos Municipales (36.545 euros por grupo político), por la creación del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Madrid.

El Capítulo 6 "Inversiones reales", contempla créditos por importe de 250.000 euros, un 30,2 por ciento inferior al presupuesto de 2021.

La sección presupuestaria 100 Presidencia del Pleno tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios: Programa 912.16 Presidencia del Pleno, Programa 912.30 Secretaría General del Pleno y Programa 912.40 Grupos Políticos Municipales.

La asignación presupuestaria por programas es el siguiente:

El **Programa 912.16** "Presidencia del Pleno", tiene como finalidad atender las necesidades que deriven de las funciones que la Presidencia del Pleno tiene atribuidas. El presupuesto previsto asciende a 558.302 euros, de los cuales 21.905 euros corresponden al capítulo 2, no incrementándose con respecto al año 2021 y 220.000 euros corresponden al capítulo 6, que supone una disminución del 26,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe a que, en el ejercicio 2022 solo se presupuesta la adquisición del grupo escultórico, habiéndose realizado las tareas para su implantación durante el 2021.

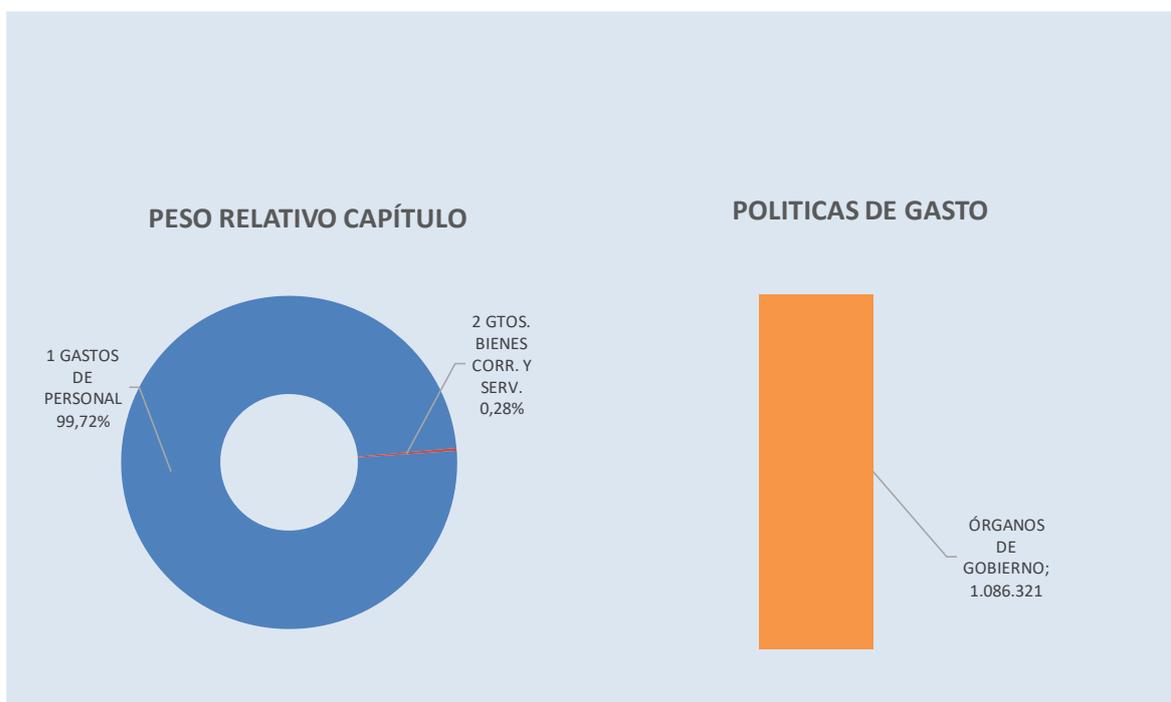
A través del **Programa 912.30** "Secretaria General del Pleno" se llevan a cabo las funciones que el Secretario General del Pleno tiene legalmente encomendadas y otra serie de atribuciones y funciones cuya finalidad última es garantizar el buen funcionamiento de los distintos servicios que constituyen esta sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica como los recursos que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines. El presupuesto previsto asciende a 6.762.428 euros, de los cuales 660.509 euros corresponden al capítulo 2, que supone un incremento del 37,8 por ciento con respecto al año 2021, explicado anteriormente con la realización del contrato de servicio en el palacio de Cibeles y 15.000 euros corresponden al capítulo 6, que supone una disminución del 46,4 por ciento respecto al ejercicio anterior.

A través del **Programa 912.40** "Grupos Políticos Municipales" se dota a estos de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, suministrándoles el material, soporte técnico y el mantenimiento de sus instalaciones. Por otra parte, a través de este programa, se procede a la asignación de las dotaciones económicas que le corresponden a cada grupo político, a tener de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Presupuesto y demás normativa reguladora. El presupuesto previsto asciende a 12.857.606 euros, de los cuales 212.528 euros corresponden al capítulo 2, que supone un descenso del 7,6 por ciento con respecto al año 2021, 568.224 euros se corresponden con el capítulo 4, para el pago de las dotaciones a los grupos políticos y 15.000 euros corresponden al capítulo 6, que supone una disminución del 50 por ciento respecto al ejercicio anterior.

SECCIÓN 101.

ALCALDÍA

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.083.321	99,72	0,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,28	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	1.086.321	100,00	0,02
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	1.086.321	100,00	0,02



A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid, en su artículo 14.

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos

de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional. La Alcaldía no tiene adscritos ni Organismos Autónomos ni empresas municipales.

El Área de Alcaldía cuenta con una plantilla presupuestaria de 13 puestos de trabajo para el año 2022.

Para el desarrollo de sus competencias, la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 1.086.321 euros, en el que no se contempla gasto financiero dada la naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable la Coordinadora General de la Alcaldía.

En el gasto para operaciones corrientes, se han consignado 1.086.321 euros para los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 "Gastos de personal" está dotado de un presupuesto de 1.083.321 euros, mientras que el capítulo 2 de "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 3.000 euros. No hay consignación presupuestaria para gastos de capital.

Esta sección no percibe transferencias para sus gastos. Tampoco hay subvenciones nominativas previstas con cargo a los créditos de esta sección.

En cuanto a la comparativa del importe del presupuesto 2022, con el presupuesto del año anterior 2021, en términos consolidados y homogéneos se puede indicar que en capítulo 1, en el que se ha presupuesto 1.083.321 euros, existe una variación al alza de un 4 por ciento respecto al presupuesto de 2021, mientras que el capítulo 2, se mantiene el mismo importe, 3.000 euros, y, por tanto, no experimenta variación alguna.

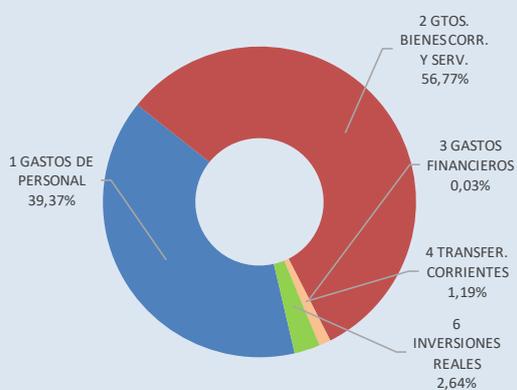
En cuanto a sus actuaciones, son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa de la institución municipal. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal y la dirección de la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

SECCIÓN 102.

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	56.464.811	39,37	3,15
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	81.418.463	56,77	3,55
3 GASTOS FINANCIEROS	45.000	0,03	0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.710.100	1,19	0,36
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	139.638.374	97,36	2,94
6 INVERSIONES REALES	3.787.717	2,64	0,61
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	3.787.717	2,64	0,48
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	143.426.091	100,00	2,46

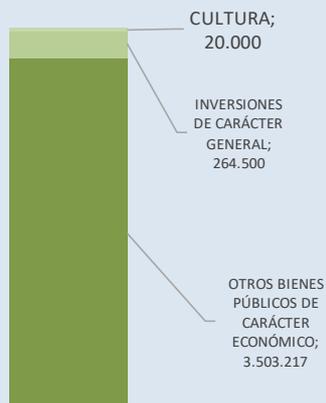
PESO RELATIVO CAPÍTULO



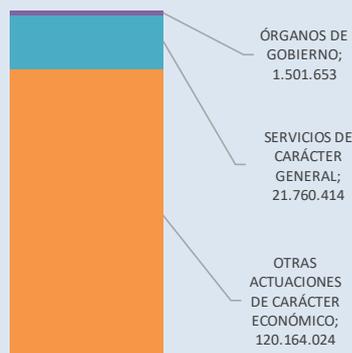
GASTO OO.AA.



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía, con un conjunto de competencias a cuyo ejercicio se dirigen los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; gabinete de Alcaldía; protocolo, oficina digital; tecnologías de la información y las comunicaciones; relaciones con otras Administraciones Públicas; coordinación de la representación institucional internacional del Alcalde y las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

Asimismo, figuran adscritos a este órgano, el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la empresa de capital mixto Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

La plantilla presupuestaria de la Coordinación General de la Alcaldía es de 364 personas y la del organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid de 536 personas.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2022 se orientan a:

Respecto de las relaciones con otras Administraciones Públicas, a impulsar y fomentar la colaboración y cooperación con instituciones públicas y entidades administrativas de todo orden, para una mejor consecución de los intereses municipales. En este sentido, en el ejercicio 2022 adquiere especial relevancia la coordinación para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, en el contexto del Plan Estatal de los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU.

En lo que se refiere a la oficina digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el 2022 sus ejes de actuación prioritarios serán: aprovechar todo el potencial que ofrecen las tecnologías emergentes (IA, Blockchain, 5G, Big Data, etc.) para avanzar en los objetivos de transformación digital de la ciudad y de la propia organización administrativa del Ayuntamiento; situar el dato en el centro de la gestión municipal, hacia una administración guiada por datos; potenciar la administración digital para mejorar los servicios públicos a los ciudadanos y fomentar el cambio de cultura corporativa, la adopción e implantación tecnológica y la formación y capacitación necesaria de los empleados municipales.

En al ámbito de las relaciones institucionales internacionales del Alcalde, a la coordinación de la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales y de las relaciones bilaterales de Madrid con otros gobiernos locales; dando continuidad y profundizando en las iniciadas como consecuencia de la situación excepcional generada por la pandemia de la Covid-19.

En materia de coordinación administrativa general, organización y régimen jurídico, a la colaboración con las distintas áreas municipales para continuar con la simplificación, racionalización y mejora de los procesos administrativos y de la normativa municipal, una vez que se ha culminado en 2021 el Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid, cuyo objetivo ha sido aumentar la coherencia y racionalidad del ordenamiento jurídico municipal.

Para el desempeño de estas competencias, la sección 102 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 143.426.091 euros, correspondiendo al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid transferencias por importe de 116.246.914 euros.

En el gasto consolidado no financiero han consignado 139.638.374 euros para gasto corriente y 3.787.717 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1: 56.464.811 euros
- Capítulo 2: 81.418.463 euros
- Capítulo 3: 45.000 euros
- Capítulo 4: 1.710.100 euros
- Capítulo 6: 3.787.717 euros

Los programas de esta Sección son:

Centro	Programa	Descripción Programa	PTO. 2022
001	49102	OFICINA DIGITAL	3.900.625
	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.501.653
	92002	ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	1.184.304
	92009	ASESORÍA JURÍDICA	6.675.661
	92012	DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	8.228.814
	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	4.813.058
	92210	OFICINA DE COORDINACIÓN	858.577
Total			27.162.692
501	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	116.263.399
Total			116.263.399
			143.426.091

Cabe destacar los siguientes programas que gestiona la Sección

Programa 491.02 "Oficina Digital"

Este programa cuenta con un crédito para 2022 de 3.900.625 euros. El incremento en este programa en 1.306.112 euros respecto al presupuesto inicial de 2021 se debe al avance de la Oficina Digital, en la implantación de la estrategia de transformación digital de la ciudad, así como a la cobertura de puestos que, como órgano cuya existencia corresponde a este mandato corporativo son de nueva creación y cuya provisión, debido a sus particulares características técnicas está siendo escalonada en el tiempo.

Programa 912.02 "Gabinete de la Alcaldía"

Este programa cuenta con un crédito para 2022 de 1.501.653 euros. El decremento experimentado en el capítulo 2 de 38.000 euros respecto al presupuesto inicial de 2021 responde a un mero ajuste técnico en las aplicaciones presupuestarias relativas a los gastos de desplazamiento, que en 2022 pasan a integrarse, por motivos de eficiencia, en el programa de Dirección y Gestión Administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía.

Programa 920.12 "Dirección y Gestión Coordinación General de la Alcaldía"

Este programa cuenta con un crédito para 2022 de 8.228.814 euros. La principal diferencia con respecto al presupuesto de 2021 responde fundamentalmente a la desaparición, en el capítulo 4, de la subvención nominativa a favor de la asociación Madrid Futuro, que no se recoge en el ejercicio 2022.

Programa 922.06 "Coordinación General de la Alcaldía"

Este programa cuenta con un crédito para 2022 de 4.813.058 euros.

La diferencia destacada en el capítulo 4, cuyo crédito se incrementa en 700.000 euros, responde fundamentalmente a la previsión de una aportación al Club de Campo Villa de Madrid para la financiación de determinados eventos deportivos de interés para la ciudad.

INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

Este Centro gestiona el siguiente programa:

Programa 491.01 "Servicios Informáticos y Comunicaciones", gestionado por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, cuenta con un presupuesto de 116.263.399 euros, de los que 112.746.182 euros son para gasto corriente y 3.517.217,00 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1: 34.153.697 euros, un 5,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.
- Capítulo 2: 78.547.485 euros, un 6,9 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.
- Capítulo 3: 45.000 euros, sin dotación en el presupuesto inicial de 2021.
- Capítulo 6: 3.517.217 euros, un 22,8 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2021.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

En el capítulo 1 se ha incrementado el crédito por importe de 1.663.535 euros. Se ha considerado un incremento de las retribuciones del 2 por ciento de acuerdo con lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Además de lo anterior el incremento de crédito se justifica por los siguientes motivos:

Se ha presupuestado al 100 por cien las plazas vacantes existentes.

Los puestos del personal funcionario (ocupados y vacantes) abiertos a más de un subgrupo de titulación se presupuestan por el subgrupo superior, con independencia del subgrupo al que pertenezca el trabajador.

La productividad por régimen de mayor dedicación, regulado por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2004, modificado por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 26 de marzo de 2019, se ha abierto al personal laboral de IAM, a la vez que se extingue la productividad que se recogía en el antiguo convenio CEMI para este colectivo.

La productividad por cumplimiento de objetivos de IAM, creada por el Acuerdo de 23 de enero de 2020 de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se incrementa al estar vinculado con el cumplimiento de unos objetivos consistentes en el grado de consecución de los proyectos y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. Está destinado a todo el personal de IAM, tanto de carácter laboral como funcional.

Las cuantías de seguridad social, acción social y premio por rendimiento y años de Servicio se adecuan a la ejecución real de los últimos años.

En capítulo 2, el crédito en 2022 se ha visto incrementado en 5.055.652 euros.

Las principales actuaciones que comprende son las siguientes: el servicio de transformación del espacio de trabajo, atención al usuario y suministro de equipamiento informático, con 15,3 millones de euros; el servicio de telecomunicaciones y redes del Ayuntamiento, con 12,1 millones; el servicio postal, con un importe estimado de 10,4 millones; el servicio de transformación de la gestión interna SAP-Hana, de 10,0 millones de euros; el servicio de gestión de mantenimiento de la ciudad, Madrid Inteligente (Mint) con 5,9 millones; el servicio del mantenimiento y soporte de los sistemas de información, de 5,7 millones y el nuevo contrato de administración de sistemas de 5 millones.

Aparte de estas principales actuaciones se continua con los servicios de mantenimiento de infraestructura de equipos o de las aplicaciones informáticas internas o externas, como Plyca, Padrón, Profe, etc.

El capítulo 3 de gastos financieros se presupuesta por primera vez en IAM, y se ha previsto para el nuevo contrato de servicios financieros y la eventual repercusión por parte de las entidades financieras a los clientes del coste de los depósitos en el Banco de España.

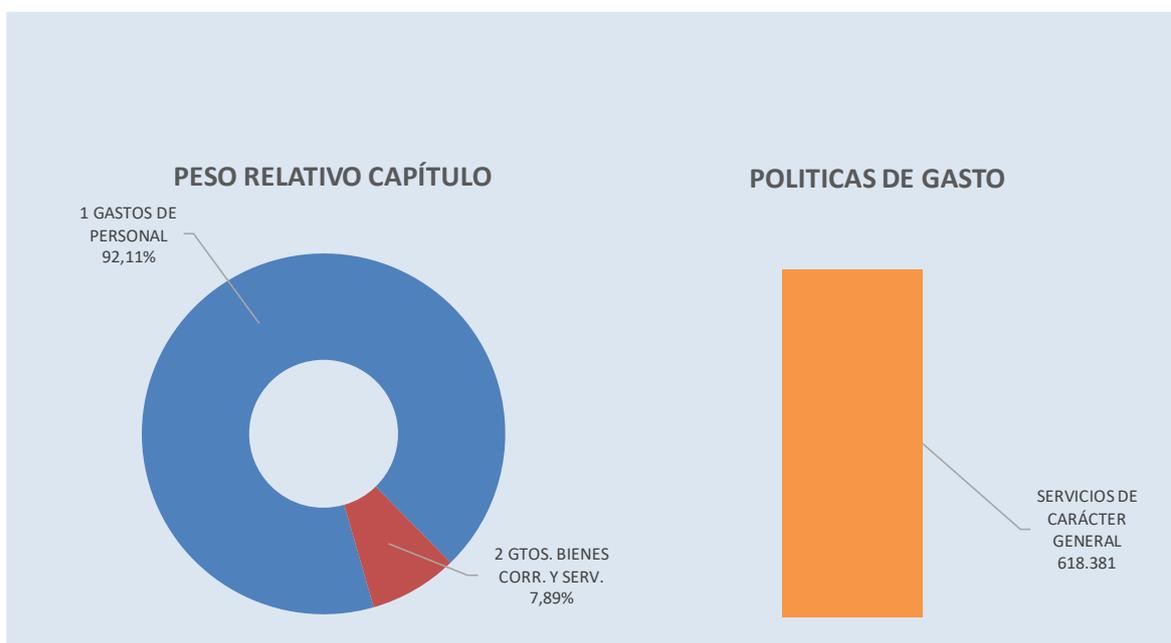
En capítulo 6, el crédito en 2022 ha disminuido en 1.037.298 euros. Ello se ha debido al esfuerzo inversor que se está realizando en 2021 que incluso ha adelantado parte del crédito de 2022 a este año para anticipar inversiones en equipamiento informático por importe de 4,3 millones.

Para 2022 las principales actuaciones se centran en las suscripciones y licencias de aplicaciones informáticas, con 2,7 millones, y en la ampliación de los sistemas de comunicación, principalmente ampliando espacios wi-fi y renovación de redes, por 0,7 millones.

SECCIÓN 103.

OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	569.581	92,11	0,03	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	7,89	0,00	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
OPERACIONES CORRIENTES		618.381	100,00	0,01
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL		0	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,00	0,00
TOTAL	618.381	100,00	0,01	



La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

El Área de Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción cuenta con una plantilla presupuestaria de 8 puestos de trabajo para el año 2022.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, en cuanto puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción.

Al Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico adjudicar contratos administrativos y privados y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar las obligaciones en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, elabora el presupuesto y sus modificaciones y su elevación a la aprobación del órgano competente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con un presupuesto consolidado de 618.381 euros, de los cuales la totalidad se corresponde con un gasto no financiero.

De ese gasto no financiero, se han consignado 569.581 euros para gastos de personal y 48.800 euros para gastos corrientes.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto del año anterior, hay un aumento en términos globales de la cantidad presupuestada del 3,9 por ciento y en términos monetarios de 22.947 euros.

Esta desviación se debe al aumento de los gastos de capítulo 1, que supone un aumento porcentual del 4,2 por ciento y en términos monetarios de 22.947 euros.

En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2021, 48.800 euros, por lo que no experimenta variación.

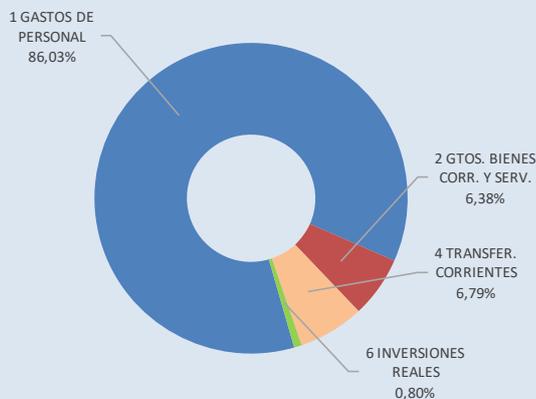
La sección presupuestaria tiene asignada para el cumplimiento de sus fines un programa presupuestario, el 922.22, "Oficina contra el Fraude y la Corrupción". Para el desempeño de sus funciones precisa en el presente presupuesto de una dotación económica, encuadrada en el señalado programa, con objeto de atender a los gastos derivados de su funcionamiento, tales como la adquisición de material de oficina, material informático, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, dietas del personal directivo y del personal funcionario, todo en relación a la actividad propia de su competencia, y el pago de las indemnizaciones a los vocales previstos en el artículo 12 del Reglamento orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

SECCIÓN 110.

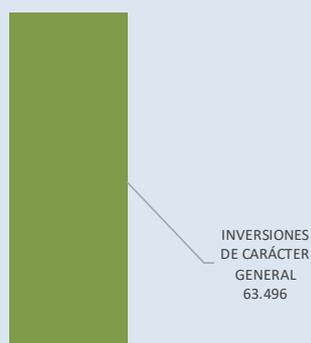
VICEALCALDÍA

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	6.843.292	86,03	0,38
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	507.504	6,38	0,02
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	540.000	6,79	0,11
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	7.890.796	99,20	0,17
6 INVERSIONES REALES	63.496	0,80	0,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	63.496	0,80	0,01
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	7.954.292	100,00	0,14

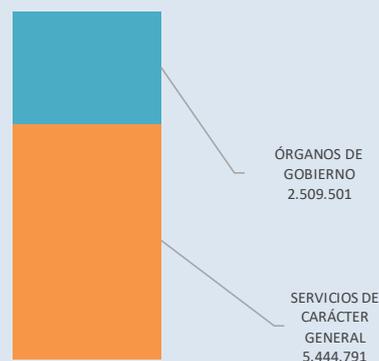
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



Las competencias y organización del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de sus dos Áreas Delegadas, Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Área Delegada de internacionalización y Cooperación, vienen definidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, modificado por Acuerdos de 22 de octubre de 2020 y 13 de mayo de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El Área de Vicealcaldía cuenta con una plantilla presupuestaria de 124 puestos de trabajo para el año 2022.

El Área de Gobierno de Vicealcaldía, de conformidad con lo previsto en el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, le corresponden las competencias ejecutivas en materia de Secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno; atención a la ciudadanía; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; huella normativa; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones. Asimismo, corresponden a esta área las competencias en materia de coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana y su innovación digital y social; internacionalización; fondos europeos; cooperación al desarrollo y relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 7.954.292 euros para el año 2022, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 8,4 por ciento.

El total del **presupuesto de gastos** asignado, 7.954.292 euros, corresponde a gasto no financiero, de los cuales 7.890.796 euros corresponden a operaciones corrientes y 63.496 euros a operaciones de capital.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 6.843.292 euros, lo que supone un incremento del 10,8 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 507.504 euros, un 14,8 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2021. El 42,1 por ciento corresponde a los gastos de mantenimiento, limpieza y seguridad del Palacio de Cañete, único edificio adscrito al Área.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 540.000 euros, un 4,9 por ciento superior respecto al presupuesto de 2021. Corresponde en su integridad a las cuotas de la Federación Madrileña de Municipios y la de la Federación Española de

Municipios y Provincias, competencia encomendada por Acuerdo de 27 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias al Área de Gobierno de la Vicealcaldía. Esta aplicación presupuestaria presenta un incremento del 4,9 por ciento para cubrir el aumento que se produjo en 2021 en la cuota correspondiente a la Federación Madrileña de Municipios, extremo del que no se tenía conocimiento a la hora de elaborar el presupuesto para dicho ejercicio y la desviación que en ese sentido pueda producirse, ya que la cifra exacta no se conoce hasta el último trimestre del ejercicio.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 63.496 euros, un 21,9 por ciento superior al presupuesto de 2021, debido principalmente a necesidades surgidas en el Palacio de Cañete que suponen el 60 por ciento del capítulo.

Los tres programas del Área son:

Programa 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno" únicamente incorpora créditos del capítulo 1 "Gastos de personal", por importe de 1.427.639 euros, lo que supone un 3,7 por ciento de incremento. Debe señalarse que a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana le corresponde la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

La Oficina tiene como funciones esenciales la asistencia a la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid; la asistencia a la Presidencia de la Comisión Preparatoria en la preparación de las reuniones de dicha comisión; la gestión de los Registros de Convenios, Decretos y Resoluciones; la gestión del Tablón de Edictos; el seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Madrid en organismos, entidades y sociedades públicas; asegurar la publicación de decretos, instrucciones y bandos de la alcaldía, de las disposiciones y de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y gestionar las alegaciones a los proyectos iniciales de normas previsto en el artículo 48.3-a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen especial de Madrid.

Igualmente, a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana le compete la responsabilidad de gestionar la convocatoria de las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Comisión Preparatoria, las actas y los traslados y comunicaciones de los acuerdos adoptados. Como apoyo a estas sesiones se gestionan las carpetas digitales que contienen la información y documentación de los expedientes que se tratan, a las que pueden acceder los miembros e integrantes de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno, los concejales presidentes y las concejalas presidentas de los Distritos y los miembros de los grupos municipales.

Programa 912.10 "Área de Gobierno de Vicealcaldía", con un total presupuestado de 1.081.862 euros, aumenta un 24,3 por ciento en su capítulo 1 "Gastos de personal" (1.072.862 euros) y mantiene el importe de 9.000 euros en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", destinados al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal.

Programa 920.10 "Dirección y Gestión Administrativa". El presupuesto previsto representa el 68,5 por ciento del total de la sección y asciende a 5.444.791 euros, lo que representa un aumento del 7 por ciento respecto al ejercicio 2021. Corresponden 4.342.791 euros al capítulo 1, lo que supone un aumento del 10,3 por ciento con respecto al 2021, 498.504 euros al capítulo 2, lo que supone un decremento del 15,1 por ciento con respecto al 2021, 540.000 euros al capítulo 4, lo que supone un incremento de 4,9 por ciento con respecto al 2021 y 63.496 euros corresponden al capítulo 6 que supone un aumento del 21,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Respecto a este programa cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía, cabe destacar que las competencias atribuidas a la misma respecto de la gestión de los servicios comunes se extenderán a los recursos personales, materiales y económicos adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que presta servicios y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que las integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica a los titulares de las Área Delegadas y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos).

En concreto, le corresponde a la Secretaria General Técnica ejercer las funciones asignadas legalmente respecto al régimen jurídico y organización de servicios generales en materia de contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, fondos documentales, registro y atención a la ciudadanía, habiéndose fijado por tanto los mismos objetivos, indicadores y actividades para las tres Áreas de Gobierno si bien las previsiones, establecimiento de objetivos, indicadores y actividades, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas Áreas de Gobierno en su respectivo programa presupuestario.

La novedad que supuso en 2015 que una única Secretaria General Técnica prestara servicios a tres Áreas de Gobierno, se encuentra plenamente integrada en la gestión desarrollada y responde a los objetivos del programa de gobierno municipal en aras de

lograr una mayor eficacia, simplificación administrativa y racionalización del gasto en la gestión y en el funcionamiento de la Administración municipal. Todo ello, con el fin último de mejorar el servicio público prestado a la ciudadanía.

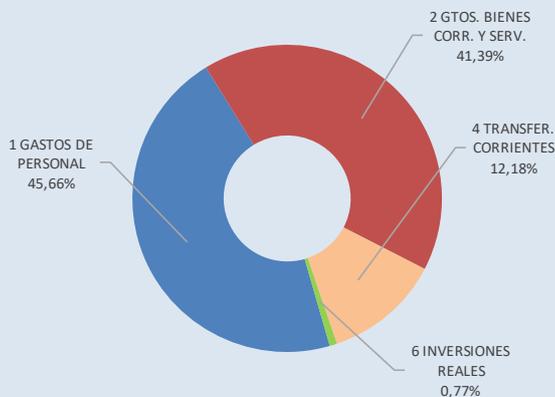
La dependencia orgánica de esta Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía justifica el importante peso que los costes de personal adscrito a la misma tienen en este programa presupuestario.

SECCIÓN 111.

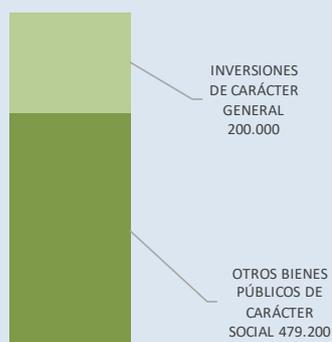
ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	40.151.702	45,66	2,24
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.393.120	41,39	1,59
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.710.696	12,18	2,25
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	87.255.518	99,23	1,84
6 INVERSIONES REALES	679.200	0,77	0,11
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	679.200	0,77	0,09
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	87.934.718	100,00	1,51

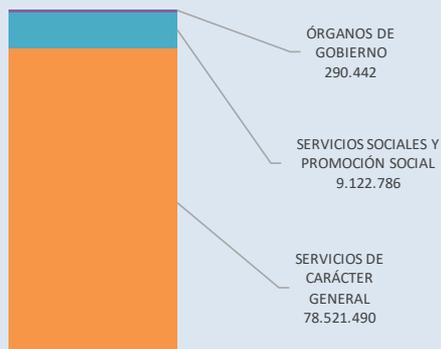
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana asume las siguientes competencias ejecutivas en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019: Coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; atención a la ciudadanía; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones; participación ciudadana y su innovación digital y social.

El Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana cuenta con una plantilla presupuestaria para el año 2022 de 645 trabajadores

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 87.934.718 euros para el año 2022, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,3 por ciento.

El total del **presupuesto de gastos** asignado, 87.934.718 euros, corresponde a gasto no financiero, de los cuales 87.255.518 euros corresponden a operaciones corrientes y 679.200 euros a operaciones de capital.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 40.151.702 euros, lo que supone un incremento del 1,3 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 36.393.120 euros, un 4,4 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2021.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 10.710.696, un 11,6 por ciento superior respecto al presupuesto de 2021.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 679.200 euros, un 79,1 por ciento superior al presupuesto de 2021.

Los programas del Área son:

Programa 232.00 "Planes Concertados de Reequilibrio". El presupuesto previsto asciende a 7.503.975 euros, del que corresponden 7.103.975 euros al capítulo 2, lo que supone un decremento del 45,5 por ciento con respecto al 2021 y 400.000 euros corresponden al capítulo 4, cifra que se mantiene en términos homogéneos respecto a 2021.

Este programa presupuestario incluye las actividades correspondientes a los Planes Concertados de Reequilibrio (PCR) que son los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT) y los Planes Integrales de Barrio (PIBAS).

En 2019 se pone en marcha la Estrategia de Desarrollo del Sur y del Este de Madrid, actualmente Plan SURES, que se articula en torno a ocho estrategias que conducen al objetivo central de corregir los desequilibrios históricos que afectan al sur y al este de Madrid, regeneración ambiental del sur y el este; un nuevo escenario para la cultura y el deporte; recuperación económica e industrial; una nueva movilidad apoyada en el transporte público; recuperación del espacio público, promoción de vivienda pública y rehabilitación del parque de viviendas; lucha contra la violencia de género; nuevas estrategias para la promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social y por último el fortalecimiento de la enseñanza pública y vinculación con las universidades.

En este ejercicio presupuestario continuamos la línea iniciada en 2020 con los Planes Estratégicos para el Reequilibrio Territorial (PERT), programas de intervención, de competencia municipal, que tienen como objetivo prioritario conseguir el reequilibrio social y territorial de la ciudad de Madrid, previa concertación con las asociaciones y ciudadanía, llevando a cabo inversiones concretas en aquellos distritos que más las necesitan.

Además, se prevé que en 2022 se dispondrá de una nueva herramienta para el análisis, desarrollo y puesta en marcha de un sistema, denominado IGUALA, que nos permitirá la elaboración del índice de vulnerabilidad territorial de barrios y distritos mediante la aplicación de técnicas de inteligencia artificial. Con este sistema se procederá a la distribución de fondos económicos de forma objetiva en las zonas más vulnerables y se identificarán las necesidades en cada ámbito territorial.

En cuanto a los Planes Integrales de Barrio (PIBA) su finalidad es el reequilibrio territorial y social de los barrios desfavorecidos. Los objetivos de los PIBA son promover la inclusión social y aplicar criterios de sostenibilidad en la escena urbana.

La intervención municipal en dichos ámbitos desfavorecidos encuentra continuidad a través de los actuales 38 Planes Integrales de Barrio en 14 distritos de la ciudad.

Las acciones previstas, concertadas con las asociaciones vecinales y las entidades sociales y evaluadas por la comisión de seguimiento creada ad-hoc en cada uno de los barrios, se agrupan en los siguientes ejes de actuación: Empleo, convivencia, educación, inclusión social, perspectiva de género, familia, infancia, mayores, atención a las drogadicciones, escena urbana, seguridad y movilidad. Su órgano gestor son los Distritos, las diferentes Áreas de Gobierno competentes y sus Organismos Autónomos.

A estas acciones se unen las que ejecutan las entidades sociales con cargo a la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, correspondiente a los años 2021 y 2022, mediante actuaciones y programas sociales,

educativos, deportivos con la finalidad de mejorar la vida en los barrios objeto de los Planes Integrales de Barrio.

Programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial" El presupuesto previsto asciende a 1.618.000 euros, que corresponde en su totalidad al capítulo 2, lo que supone un decremento del 44,5 por ciento con respecto al 2021.

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

Se diseña para avanzar en dos grandes metas:

Dotar de autonomía y capacidad de decisión a los distritos sobre todos los proyectos que se realicen en su territorio.

Avanzar en la cohesión y reequilibrio territorial, consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad interterritorial de manera que se produzca una mejora social, urbanística y económica de los barrios o zonas que evidencian un mayor "malestar urbano".

Las actuaciones de continuidad previstas para 2022, tienen las siguientes tipologías:

1. Actuaciones de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana, con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica del barrio o la zona.
2. Actuaciones destinadas a mejorar la empleabilidad y las expectativas laborales e inserción de los desempleados de Madrid.
3. Actuaciones de mejora del espacio público y para la dotación de espacios verdes.
4. Actuaciones de intervención social, destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con especial énfasis en los colectivos más vulnerables.
5. Actuaciones de rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios.
6. Actuaciones de provisión de equipamientos para el uso colectivo.

Programa 912.03 "Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana", con un importe total de 290.442 euros, corresponden 280.442 euros a capítulo 1 con un incremento del 2,6 por ciento y mantiene el importe de 10.000 euros en capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", destinados al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal.

Programa 920.06 Fomento de la Transparencia y Mejora de la Gestión" El presupuesto previsto asciende a 3.783.005 euros, del que corresponden 3.265.139 euros al capítulo

1, lo que supone un incremento del 2,8 por ciento con respecto al 2021, al capítulo 2 corresponden 504.466 euros lo que supone un decremento del 28,3 por ciento con respecto al 2021 y 13.400 euros corresponden al capítulo 4 que no estuvo dotado el ejercicio anterior.

Este programa tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid (transparencia.madrid.es) constituye el cauce fundamental que utiliza el Ayuntamiento de Madrid, para publicar de oficio y de forma proactiva, las obligaciones que recoge la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 y las leyes de transparencia vigentes (Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid). En 2021 se ha iniciado la tramitación de una nueva Ordenanza de Transparencia y Reutilización de la Ciudad de Madrid, cuyo objetivo básico es adaptar la actual Ordenanza de Transparencia a la regulación vigente.

Los objetivos que en materia de publicidad activa y en relación con el Portal de Transparencia se fijan para el 2022 siguen una línea continuista con los objetivos presupuestarios fijados en años anteriores, consistentes básicamente en el incremento de visualizaciones y accesos al Portal de transparencia y en el incremento de contenidos u obligaciones de publicidad activa que resultan publicados en el Portal.

En este sentido, se considera que es adecuado medir la percepción externa del grado de cumplimiento de la transparencia del Ayuntamiento de Madrid, con indicadores objetivos y por entidades externas al Ayuntamiento de experiencia y reconocimiento acreditado que garanticen la imparcialidad de esa apreciación (Infoparticipa, ITA). Este último criterio se corresponde además con el objetivo fijado en la Estrategia de localización de la Agenda 2020- 2030 en materia de transparencia.

En relación con el Portal de Datos Abiertos, los trabajos que se están realizando van dirigidos a preparar el Portal de Datos Abiertos para cumplir los requerimientos marcados por la nueva Directiva (UE) 2019/1024 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, que debía transponerse por los Estados miembros, por tanto, por el Estado español, antes del 17 de julio de 2021.

En este marco normativo, el Portal de Datos abiertos se configura como elemento clave o esencial para esta reutilización, al constituir el punto común de acceso a los datos del sector público. A través de este, el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos pondrán a disposición de los reutilizadores sus documentos públicos para su reutilización, garantizando la detectabilidad en línea y la disponibilidad real de los documentos y de sus metadatos, en formatos abiertos, legibles por máquina, garantizando la interoperabilidad, la reutilización y la accesibilidad.

En materia de calidad se seguirá trabajando fundamentalmente a través de tres líneas de trabajo. En primer lugar, a través de la elaboración y mantenimiento del Plan de Calidad del Ayuntamiento, publicado en 2021, en el que se integra y estructura toda la información relativa a las actuaciones e iniciativas desarrolladas o previstas en la materia, incluyendo principios o criterios reguladores, estructura personal y administrativa y previsiones y proyectos futuros. En segundo lugar, a través del impulso y colaboración en la implantación de sistemas y herramientas de gestión de la calidad en las distintas unidades y áreas del Ayuntamiento. Entre las mismas debemos destacar el Sistema de Cartas de Servicios, con 69 Cartas vigentes, que cada año son evaluadas y revisadas y, en su caso, certificadas por una entidad externa de acuerdo con la Norma UNE 93200.

Por otro lado, en la misma línea de fomento de la calidad y la mejora continua, se está impulsando y prestando apoyo técnico a las unidades del Ayuntamiento que utilizan los Modelos de Excelencia (CAF-Common Assessment Framework- y EFQM-European Foundation Quality Management-), normativas certificadoras o aplican herramientas de calidad o metodologías ágiles.

Por lo que se refiere a la planificación de la gestión municipal, el 20 de marzo de 2021 se elevó a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su toma en consideración el Mapa Estratégico de la Ciudad de Madrid y el Plan Operativo de Gobierno (POG) del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023 y se ordenó su publicación en el portal de transparencia, el portal de datos abiertos y en el portal web institucional madrid.es. Para 2022 está previsto continuar con la actualización de todos los elementos de ambos sistemas en la aplicación informática, con especial atención a la carga de datos de los indicadores.

Respecto al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, se continuará con la labor de coordinación y supervisión de la gestión, tanto para aquellas de carácter general como las tributarias y se seguirán incorporando actuaciones que permitan mejorar su gestión, de tal forma que se consiga el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios, especialmente en lo que respecta al tiempo de contestación, la calidad de respuesta y la valoración por la ciudadanía del servicio.

En el primer semestre de 2022 se continuará con los trabajos de mejora de la calidad de los datos existentes en el Sistema, lo que permitirá el desarrollo del proyecto de visualización y georreferenciación de las SyR.

Igualmente, se incidirá en tareas de explotación y análisis periódico de la información con objeto de detectar las demandas de la ciudadanía y, en base a estas, realizar propuestas de avance e implantación de servicios que permitan una mejora de la gestión de los servicios públicos municipales y se impulsará la comunicación a la ciudadanía de las medidas adoptadas en la prestación de los servicios municipales por la detección de áreas de mejora tras el análisis de las sugerencias y reclamaciones con la publicación en la página web de estas mejoras.

En materia de percepción ciudadana, en 2021 se ha procedido a la contratación de varias encuestas de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos de la Ciudad de Madrid, habiéndose tramitado un contrato para dos anualidades de manera que en 2021 se realiza una encuesta telefónica con una muestra de 8.500 encuestas válidas y en 2022 otra de similares características a la del 2021 (8.500 encuestas) y una encuesta con muestra de 1.500 encuestas válidas. Además, y para su adecuado seguimiento se ha realizado una labor continuada de seguimiento y control que garantizase la publicación mensual de los estudios de percepción ciudadana realizados por el Ayuntamiento en el portal institucional madrid.es y en el portal de datos abiertos.

La ciudadanía tiene derecho a recibir información clara, a entender lo que el Ayuntamiento de Madrid le dice. La información y comunicaciones de una organización como el Ayuntamiento es muy amplia y variada tanto en temática como en nivel de complejidad. En este sentido se trabaja en dos ámbitos diferenciados: los portales institucionales del Ayuntamiento (www.madrid.es, sede.madrid.es, transparencia.madrid.es e intranet municipal ayre) y los documentos dirigidos a la ciudadanía (comunicaciones, escritos, notificaciones, resoluciones...). Para ello además de colaborar con distintos ámbitos competenciales para la redacción de sus documentos conforme a las directrices de comunicación clara, se desarrollan acciones de comunicación, participación y sensibilización interna, y difusión.

Programa 920.13 "Protección de Datos" ha sido recientemente creado mediante Resolución del Director General de Presupuestos, de fecha 18 de junio de 2021, para dar cobertura a la nueva estructura organizativa aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 13 de mayo, que modifica del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Como consecuencia de dicho Acuerdo, la competencia en materia de protección de datos pasa a ser desempeñada por la Coordinación General de Distritos, Transparencia y

Participación Ciudadana, al ser el órgano que no tiene asignados procesos que implican el tratamiento de datos de carácter personal, acentuando de esta manera la independencia del órgano competente en la materia. Quedando adscrita a la Coordinación General la Oficina de Protección de Datos, con rango de Subdirección General.

El presupuesto del programa para 2022 asciende a 865.186 euros, de los que 479.186 euros corresponden a capítulo 1, con un incremento del 2,3 por ciento, 186.000 euros a capítulo 2, con un incremento del 380,2 por ciento y 200.000 euros al capítulo 6, que supone dotación nueva, calculadas todas las variaciones respecto al presupuesto homogéneo 2021.

En el presupuesto de 2021 los créditos inicialmente previstos en materia de protección de datos estaban consignados en la Sección 111, en el programa 920.06 "Fomento de la transparencia y mejora de la gestión", cuyo responsable era la Dirección General de Transparencia y Calidad.

Aunque el Programa presupuestario es nuevo, no lo es la gestión en esta materia, que cada vez adquiere más relevancia y obliga a una mayor dedicación de recursos para su correcta gestión.

En 2022 se continuará con las adaptaciones a la nueva normativa del Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, asumiendo las labores de la Oficina de Protección de Datos, elaboración y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, revisión de contratos, convenios y subvenciones, tareas de consultoría interna y difusión de la normativa y formación al personal, así como gestión de los derechos de protección de datos ejercidos por la ciudadanía.

Cabe destacar que, tras el cambio de adscripción de la Oficina de protección de datos, se ha decidido que las revisiones de tratamientos de datos personales y las evaluaciones de impacto en la protección de datos que en 2022 afectarán a casi 30 órganos directivos del Ayuntamiento y sus Organismos Públicos, y que en principio se iban a apoyar en contratos a realizar por dichas unidades, van a realizarse de forma centralizada desde la Oficina. Todo ello sin perjuicio de la participación en estos trabajos de las unidades municipales afectadas, teniendo siempre en cuenta las responsabilidades que el RGPD atribuye a los responsables de los tratamientos. La unificación en un mismo contrato de tareas similares supondrá una importante mejora en la homogeneidad y calidad del resultado de estas.

Programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos" El presupuesto previsto asciende a 3.984.705 euros, del que corresponden 937.888 euros al capítulo 1, lo que supone un incremento del 18,9 por ciento con respecto al 2021, 2.746.817 euros al capítulo 2, lo que supone un incremento del 243,3 por ciento con respecto al 2021 y 300.000 euros corresponden al capítulo 4, el mismo importe que en el ejercicio anterior.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

Mediante esta línea de actuación se pretende atender esencialmente a las necesidades específicas de los distritos, como territorios y como unidades administrativas, mediante la participación del área en el desarrollo de aquellas políticas municipales con incidencia distrital que se pongan en marcha desde las áreas sectoriales; además, se pretende consolidar a los distritos como espacios de eficacia, en los que llevar a la práctica esas políticas generales, y que simultáneamente redunde en su potenciación.

La actuación del área en este ámbito puede iniciarse de oficio, al detectarse la necesidad a través de los instrumentos puestos en marcha para ello (reuniones de coordinación, tanto a nivel de coordinadores como de secretarios de distrito), bien en la labor de interlocución con las áreas de gobierno y distritos o a solicitud expresa de estos, previo estudio de la necesidad. Igualmente se participa en grupos con las áreas de gobierno.

En esta misma línea, se resuelven las consultas que los distritos efectúan en relación con cualquier cuestión derivada del funcionamiento de las juntas municipales de distrito o de las iniciativas que los grupos municipales formulan para su debate en las distintas sesiones plenarios.

Respecto a la gestión administrativa llevada a cabo por los distritos, y que se materializa en los distintos expedientes que tramitan, se realiza una labor de preparación de estos con objeto de elevarlos al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Permanente correspondiente, a la Junta de Gobierno o a la Alcaldía. Por su especialidad cabe destacar la labor de contenido urbanístico desarrollada respecto a los Planes Especiales de Control Urbanístico Ambiental de Usos (PECUAUs).

Por otro lado, se realizan las tareas relativas a la gestión de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y de su grupo de trabajo, que supone igualmente el estudio de los expedientes que los distritos elevan a la comisión, así como la propuesta de resolución de consultas sobre establecimiento de criterios en el ámbito de actuación de la comisión.

Como actuaciones de carácter general se desarrolla la gestión de sugerencias y reclamaciones y la contestación de consultas ciudadanas, así como se realiza la interlocución en ámbitos como el acceso a la información pública o los datos abiertos.

Programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" El presupuesto previsto asciende a 10.230.539 euros, del que corresponden 3.144.443 euros al capítulo 1, lo que supone un incremento del 16,8 por ciento con respecto al 2021, 109.800 euros al capítulo 2, lo que supone un decremento del 63,7 por ciento con respecto al 2021 y 6.976.296 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento de 16,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial" tiene entre sus objetivos profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y a la dignificación del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas así como la cohesión social y territorial.

Asimismo, en este programa se integran las funciones que desarrolla el Servicio de Estudios y Evaluación Territorial que comprenden el conjunto de proyectos y acciones orientadas a impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión en los distritos, analizando las posibles mejoras en sus estructuras, mediante el estudio de las cargas de trabajo que asumen, así como la actualización del Panel de Indicadores de Distritos y Barrios de Madrid, funciones que asume el Servicio de Estudios y Evaluación Territorial.

Respecto de los cometidos del Servicio de Desconcentración y gestión de Unidades Distritales de Colaboración, se persigue profundizar en el conocimiento de otras experiencias y necesidades relacionadas con la descentralización territorial y desconcentración administrativa, de cara a su posible aplicación a la organización territorial de Madrid.

La celebración de jornadas y encuentros, si las condiciones sanitarias lo permiten, se ampliará con otras temáticas, como el intercambio de experiencias en el ámbito de las Unidades Distritales de Colaboración, los equipos que desarrollan su trabajo en los 21 distritos de la ciudad al amparo de las subvenciones concedidas en convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva.

Estas convocatorias, enmarcadas dentro del fomento de la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, mantienen y profundizan en los objetivos de proyectos anteriores, al orientarse a la financiación, por vía de subvención, de proyectos de carácter territorial que, complementando las competencias y actividades de los Distritos,

contribuyan a la atención de las necesidades socio-urbanas de ámbito distrital en diversos ámbitos relacionados con la mejora del entorno urbano, el medio ambiente, la movilidad, u otras necesidades comunitarias de carácter social, cultural, educativo y deportivo.

Se persigue continuar con el proceso de desconcentración de competencias hacia los distritos, al tiempo que se articulan los recursos que permitan garantizar la coordinación en el ejercicio de dichas competencias, en la medida en que coincida su ejercicio por parte de las áreas de gobierno municipales y los distritos.

Con objeto de avanzar en la consolidación y desarrollo de estructuras de soporte de dicho proceso, una vez superada la primera fase de la desconcentración de funciones en los distritos, y recuperado en 2020 el funcionamiento de un órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control de las materias objeto de desconcentración en los distritos, con la constitución de la nueva Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias Descentralizadas (CODES), se prevé dar continuidad a sus grupos de trabajo para la realización de tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas concretas en el ámbito de la finalidad y funciones de la CODES.

Programa 924.01 "Participación Ciudadana" El presupuesto previsto asciende a 14.486.845 euros, del que corresponden 4.913.839 euros al capítulo 1, lo que supone un decremento del 2,4 por ciento con respecto al 2021, 6.345.406 euros al capítulo 2, lo que supone un incremento del 60 por ciento con respecto al 2021, 3.021.000 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento de 3,6 por ciento con respecto al 2021 y 206.600 euros corresponden al capítulo 6, que supone un aumento del 3.008,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Para la consecución de los objetivos definidos para el programa de Participación Ciudadana se desarrollarán las siguientes líneas estratégicas:

- Plataforma decide Madrid: se pretende consolidar la participación directa e individual de la ciudadanía, así como fomentar la participación de colectivos y sectores representativos de cualquier naturaleza, a través de la plataforma Decide Madrid mediante la renovación y mejora de este portal, dotándolo de seguridad jurídica y de funcionalidades de accesibilidad y usabilidad. Se impulsará el uso de nuevas tecnologías disruptivas, como machine learning, GIS 3D interactivo y Big Data. Se pretende ampliar el espectro de la participación mediante la reducción de la brecha digital y social mediante el impulso de actuaciones que acerquen los canales de participación a los sectores más alejados.

- Presupuestos participativos, se desarrollará la audiencia pública del nuevo proceso de presupuestos participativos conforme a las nuevas directrices aprobadas mediante acuerdo de 24 de junio de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- Se pretende perfeccionar e impulsar el nuevo proceso de presupuestos participativos sin perjuicio de la necesidad de finalizar los proyectos aprobados en las anteriores convocatorias para lo cual se seguirá impulsando, coordinando y haciendo el seguimiento de estos.
- Órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid: Se promoverá e impulsará el Consejo Social de la Ciudad a través de las reuniones trimestrales de sus comisiones técnicas. Ello permitirá la participación de los agentes sociales en la definición de las líneas de actuación estratégica de las políticas municipales.

También se impulsará el correcto funcionamiento de los nuevos consejos de proximidad de los distritos y se coordinará la red de consejos de proximidad, así como la convocatoria de las sesiones de la comisión permanente y el pleno del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

Fomento del asociacionismo: se seguirán implementando medidas que coadyuven al fortalecimiento de las entidades ciudadanas en la ciudad de Madrid.

Se mantendrá el asesoramiento a todas las entidades y colectivos para generar tejido asociativo y se seguirá consolidando la web municipal "Espacio asociativo", a través del cual se instrumentalizan las relaciones entre las entidades y colectivos sin ánimo de lucro de la ciudad de Madrid y los correspondientes órganos municipales.

Se fortalecerá la formación tanto presencial como on line de las asociaciones mediante la contratación de cursos on-line MOOC (Massive Open Online Course) que beneficien a un mayor número de alumnos y la adaptación de la plataforma Profe de la Escuela de formación del Ayuntamiento a las necesidades del tejido asociativo.

Colaboración con el tercer sector: se impulsará la colaboración con entidades del tercer sector, a través de actuaciones de fomento como convocatorias de subvenciones a proyectos colaborativos o de Premios. Se pondrá en marcha el registro de colaboración público social.

Innovación e Ideación de nuevos modelos de participación, que favorezcan la implicación de la ciudadanía.

Se pretende mantener líneas de colaboración con otras administraciones, universidades y entidades, públicas o privadas, o ciudadanos particulares y se organizarán encuentros con expertos en políticas participativas, agentes sociales, profesionales y ciudadanía con

metodologías propias innovadoras. En estos encuentros, se analizarán los diferentes modelos de gobierno participativo existentes a nivel internacional y se idearán nuevas fórmulas de participación ciudadana en Madrid. Esto supone el mantenimiento e impulso de la comunidad de prácticas internacional "The Participatory Group", integrada por gobiernos locales y regionales.

Se generarán espacios de crowdsourcing inteligente: encuentros telemáticos entre expertos externos a la organización, ciudadanía y profesionales de la organización (directivos y empleados públicos) con un triple objetivo: búsqueda de soluciones ágiles a problemas públicos; creación de espacios de coworking on line para agentes sociales, que permita hacer propuestas a los nuevos retos sociales de la Administración; fomento del "intraemprendimiento" y la innovación pública a través de la colaboración interdepartamental incentivando la creatividad de los empleados públicos.

Se creará una APP que fomente la participación ciudadana en Madrid (Participación Digital) para que la ciudadanía pueda participar desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Difusión de los mecanismos de participación ciudadana: se diseñarán campañas de difusión, dinamización de redes sociales y se analizarán los resultados de estas iniciativas.

Se optimizará la presencia de Decide Madrid en redes sociales para consolidar y mejorar el rendimiento e impacto de los mensajes de Decide Madrid en los canales abiertos y se evaluará la apertura de nuevos canales en base a criterios de oportunidad, relevancia y recursos disponibles.

Programa 925.01 "Atención a la Ciudadanía" El presupuesto previsto asciende a 45.171.210 euros, del que corresponden 27.130.765 euros al capítulo 1, lo que supone un decremento del 0,2 por ciento con respecto al 2021, 17.767.845 euros al capítulo 2, lo que supone un incremento del 9 por ciento con respecto al 2021 y 272.600 euros corresponden al capítulo 6 que supone un decremento del 26,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Los instrumentos fundamentales del Programa 925.01 "Atención a la Ciudadanía" son la Red de canales de atención Línea Madrid y el portal institucional www.madrid.es y ello regulado en la Ordenanza de Atención a la ciudadanía y Administración electrónica, aprobada por Acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2019.

Línea Madrid se define como un servicio integrador multicanal de atención presencial, telefónica y telemática, que permite a la ciudadanía acercarse al Ayuntamiento de Madrid a través de cualquiera de los diferentes canales en función de sus necesidades y disponibilidades. A través de cualquiera de los canales de atención se podrá obtener

información sobre el Ayuntamiento de Madrid y los servicios que presta y, en general, sobre la ciudad de Madrid, en todos aquellos temas de interés para la ciudadanía, también se podrán realizar determinadas gestiones y trámites.

El servicio presencial se presta a través de la Red de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, integrada por 26 Oficinas distribuidas territorialmente en los 21 distritos municipales; el servicio telefónico se canaliza a través del 010 y los servicios telemáticos abarcan una diversidad de canales, en Redes Sociales, a través de la cuenta en Twitter @lineamadrid, y el perfil de Facebook lineamadrid, el Chat online de información y asistencia a la navegación disponible en el portal web www.madrid.es; peticiones de información del formulario procedente de "madrid.es", aplicación móvil de Avisos Madrid, correo electrónico. Asimismo, se dispone de atención automatizada a través del Asistente Virtual (ChatBoT) con programación en inteligencia cognitiva, para obtener información y para la realización de ciertas gestiones, como las relacionadas con Madrid Central.

En el ejercicio 2022 se tiene previsto iniciar el nuevo contrato de Línea Madrid que actualmente se encuentra en tramitación. Con este contrato se pretende alcanzar una mayor calidad y agilidad en la prestación de los servicios, con independencia del canal de Línea Madrid (presencial, telefónico o telemático) que utilice la ciudadanía en su relación con la Administración Municipal.

Además de Línea Madrid, el Programa 925.01, comprende también entre sus actuaciones las siguientes:

- El sistema único de Gestión de Contenidos, dirigido y coordinado desde la Dirección General de Atención a la Ciudadanía e integrado por una red de unidades gestoras web en todo el Ayuntamiento, que permite la publicación de la información en la web municipal www.madrid.es y que asimismo contribuye a garantizar la coherencia de la información proporcionada a los ciudadanos a través de cualquiera de los canales de Línea Madrid.
- El sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Madrid puesto a disposición de la ciudadanía para la realización de diversas gestiones municipales, dando servicio actualmente además de a las 26 OAC Línea Madrid a 22 unidades administrativas del Ayuntamiento, cuya atención a la ciudadanía se regula a través del Sistema de Cita Previa.
- El sistema SIC de alta de Avisos de la ciudad es una herramienta de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de Madrid remitir de forma ágil y rápida, desde donde quiera que se encuentre, avisos e incidencias relativas a mobiliario urbano, alumbrado, limpieza urbana y residuos, zonas verdes o arbolado,

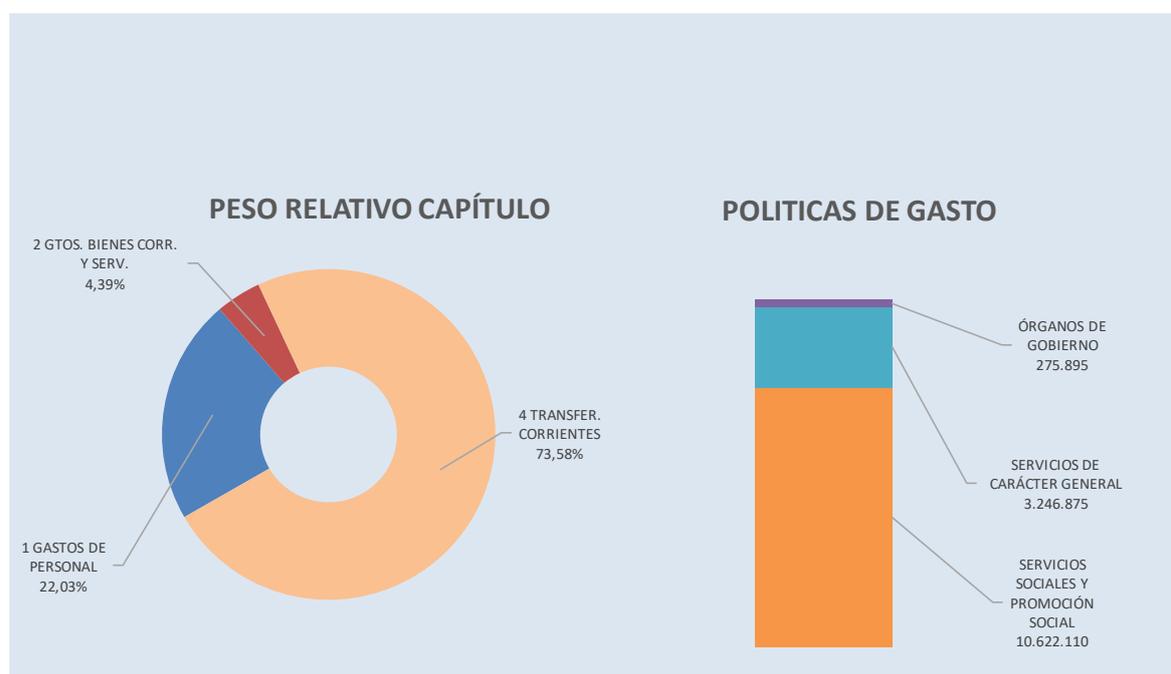
fuentes y agua, aceras y calzadas, vehículos abandonados, semáforos, estacionamiento regulado, bicicleta pública y otras causas.

Entre los objetivos estratégicos definidos para el desarrollo de este Programa está el de mantener un elevado nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid y del Portal web institucional www.madrid.es, para lo que se realizan distintos estudios de satisfacción con el objetivo principal de identificar las actuaciones que sean necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía con el servicio Línea Madrid, así como la calidad general del servicio.

SECCIÓN 112.

ÁREA DELEGADA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.116.421	22,03	0,17
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	620.459	4,39	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.408.000	73,58	2,18
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	14.144.880	100,00	0,30
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	14.144.880	100,00	0,24



El Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, dependiente del Área de Gobierno de la Vicealcaldía tiene asignadas las competencias en materia de internacionalización, fondos europeos y cooperación internacional para el desarrollo.

De forma más concreta, le corresponde la coordinación de la actividad municipal en el ámbito de las políticas de acción internacional, fondos y programas europeos, además

de la coordinación y dirección de las actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y ayuda humanitaria, así promover la colaboración con otros territorios mediante el intercambio de conocimientos técnicos y la difusión de las políticas públicas de la ciudad de Madrid en el exterior; participando en todo el espacio multilateral que se ha venido desarrollando durante años: redes de ciudades, alianzas y trabajo con distintas Agencias de Naciones Unidas y otros organismos

El Área se encuentra, además, coordinando la respuesta de grandes ciudades como Madrid a retos internacionales como la pandemia de COVID-19 y la crisis que ha generado, para actuar de forma concertada junto a otras ciudades del mundo e instancias multilaterales.

Los objetivos del Área Delegada para el año 2022 quieren, asimismo, reforzar el cumplimiento en la ciudad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como se indica en la Estrategia de Localización de dicha agenda para la ciudad de Madrid. Igualmente, el desarrollo previsto de la Agenda Urbana Madrid, en coordinación con la Agenda Urbana Española, la Agenda Urbana Europea y la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, centrarán los contactos y relaciones con los diversos organismos internacionales con los que se tiene previsto colaborar, si bien se participa también en otras agendas globales como el Pacto contra el Cambio Climático, el Pacto de Milán sobre política alimentaria Urbana, o los diversos programas europeos.

Se potenciarán las relaciones bilaterales con las grandes ciudades y capitales, procurando expandirlas al continente asiático y a Oceanía, además de las habituales relaciones con las de ámbito europeo e iberoamericano, y particularmente con aquellas con las que se ha establecido una colaboración previa (hermanamientos, protocolos de colaboración, etc.) para mantener la presencia internacional de la ciudad de Madrid. Igualmente se participará en las principales redes multilaterales de ciudades.

Se trabajará con el objetivo de maximizar los recursos procedentes de la Unión Europea, participando de los retornos de los fondos estructurales y coordinando la importante tarea de atraer a Madrid los fondos del Programa Europeo Next Generation-EU, de acuerdo con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid aprobado en 2021. Igualmente, se trabajará con el resto de las oportunidades que ofrece el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, y continuando con la presencia de Madrid en los ámbitos de debate y decisión de las políticas comunitarias más relacionadas con las competencias locales.

En materia de cooperación para el desarrollo, se consolida esta política pública, mediante las subvenciones en concurrencia competitiva y la actuación de forma

coordinada con los objetivos de la Cooperación Española. La cooperación internacional se configura además como un elemento clave y estratégico en materias como la salud (frente a la pandemia global que hemos venido padeciendo), la prevención de las migraciones y el desarrollo económico y social sostenible. Además, se mantiene una importante difusión de estos trabajos y de las agendas mundiales mediante los programas de ciudadanía global y la ciudad conserva también una cierta capacidad de respuesta a situaciones que requieren ayuda humanitaria.

El Área de Internacionalización y Cooperación cuenta con una plantilla presupuestaria de 46 puestos de trabajo para el año 2022.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, cuenta con un presupuesto de 14.144.880 euros, correspondiendo en su totalidad a gasto no financiero y, concretamente a gasto corriente.

Con respecto al presupuesto homogéneo 2021, el presupuesto para 2022 experimenta un crecimiento del 13 por ciento, con la siguiente distribución por capítulos:

El Capítulo 1 "Gastos de personal", con un importe de 3.116.421 euros, aumenta un 39,3 por ciento.

El Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un importe de 620.459 euros, aumenta un 15,2 por ciento, básicamente por la necesidad de incorporar los diversos trabajos técnicos que implican las nuevas convocatorias de fondos europeos destinadas a las ciudades.

El Capítulo 4 "Transferencias corrientes" con un importe de 10.408.000 euros, aumenta un 6,9 por ciento, subiendo ligeramente las cuotas que se abonan a alguno de los organismos de los que forma parte el Ayuntamiento de Madrid.

Esta sección engloba los siguientes programas.

El **Programa 232.90** – "Cooperación y Ciudadanía Global" desarrolla las competencias atribuidas al A.D. de Internacionalización y Cooperación en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

El presupuesto del programa para 2022 asciende a 10.622.110 euros, lo que supone un incremento del 3,5 por cien, respecto al ejercicio anterior.

La finalidad principal del programa es articular las expresiones de solidaridad internacional de la ciudadanía madrileña como una política pública municipal que contribuya a la mejora de los procesos de desarrollo sostenible, equitativo y basados en derechos humanos en cualquier territorio, inspirada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de

septiembre de 2015 y cuyos destinatarios son, tanto la ciudadanía de Madrid como la de otros territorios del mundo, con los que se realicen acciones de cooperación internacional para el desarrollo.

La situación que vivimos originada por la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto con una enorme crudeza que en la actualidad el bienestar y la protección propias dependen de las ajenas. En este marco, las políticas de ciudadanía global y cooperación internacional para el desarrollo asumen un papel clave y estratégico como catalizadoras de respuestas globales y multisectoriales dirigidas a quienes más lo necesitan.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco de transformaciones en las dimensiones económica, social, ambiental y política de los procesos de desarrollo, cobra ahora su máxima dimensión y la política municipal de cooperación asume un compromiso activo en su desarrollo, algo que es transversal ya, además, a toda la política municipal, tras la aprobación de la Estrategia de Localización de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, incorporada al Plan Operativo de Gobierno, con indicadores dependientes de todas las áreas municipales.

La reciente aprobación del nuevo Marco Estratégico de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Ciudadanía Global de la ciudad de Madrid, 2022-2025, tras el trabajo participativo con todas las entidades del Foro Madrid Solidaria. Un marco alineado con el Plan Director de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Internacional de la Ciudad de Madrid 2022-2025.

Durante 2022 y para la consecución de los objetivos presupuestarios, se realizarán convocatorias públicas en concurrencia competitiva de subvenciones para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global y mediante subvenciones nominativas o directas para acciones de emergencia y ayuda humanitaria y mediante el impulso de acciones de comunicación dirigida al conjunto de la sociedad.

Debe remarcar que la ejecución de este programa consolida la política de cooperación internacional al desarrollo y ciudadanía global de la Ciudad de Madrid y la sitúa como referente de la cooperación descentralizada a nivel nacional y europeo

El **Programa 912.19** "Área Delegada de Internacionalización y Cooperación", el presupuesto del programa para 2022 asciende a 275.895 euros, lo que supone un aumento del 2 por cien, respecto al ejercicio anterior. Con un incremento del 2,1 por ciento en su capítulo 1 (266.895 euros), mantiene el importe de 9.000 euros en capítulo 2, destinados al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal.

El **Programa 922.07** "Internacionalización y Fondos Europeos" refleja, en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la actuación del conjunto del Ayuntamiento en el ámbito internacional de forma coordinada, así como las necesidades económicas de la captación, gestión y seguimiento de los fondos europeos que espera recibir el Ayuntamiento de Madrid.

El presupuesto del programa para 2022 asciende a 3.246.875 euros lo que supone un aumento del 63,9 por ciento, respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por la ubicación en este programa de la subvención a la Unión de Ciudades y Capitales Iberoamericanas (UCCI) que en el ejercicio anterior estaba en el programa 232.90; al ser las políticas que pretenden desarrollarse en dicho convenio más vinculadas al ámbito de la relación entre ciudades que al ámbito de la cooperación.

La aprobación de la Estrategia de Acción Internacional de la Ciudad de Madrid 2022-2025, con el concurso de diversos organismos internacionales, marcará las políticas en materia de internacionalización de la ciudad, siendo este programa el dedicado a gestionar la participación de Madrid en todos los ámbitos de la diplomacia de ciudades; un espacio multiactor que crece en paralelo a la importancia de las ciudades en el mundo y las denominadas "agendas urbanas" que tanto Naciones Unidas, como la Unión Europea y el propio Gobierno de España han puesto en marcha en sus respectivos espacios territoriales.

Junto con la actividad multilateral, Madrid desarrolla también una importante relación bilateral con otros gobiernos locales, que generan compromisos para atender programas de cooperación técnica con otras ciudades, impulsados desde la DG de Cooperación y Ciudadanía Global. La capacidad técnica del Ayuntamiento de Madrid y sus avances tecnológicos y de sostenibilidad en muchas materias atraen la atención de entidades locales de todo el planeta, que son debidamente atendidas, generando un importante flujo de actividad hacia Madrid y suponiendo una contribución de la ciudad a la mejora de otros territorios.

Es importante resaltar que el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea supone un nuevo horizonte para la captación de fondos europeos por parte de la Ciudad de Madrid, por la posibilidad de obtener fondos del Programa Next Generation y de otros instrumentos. Así el presupuesto incluye las cantidades previstas para realizar la auditoría de los previsible proyectos en que participe Madrid, mediante los servicios profesionales necesarios para verificar de forma previa a las certificaciones de pagos y gastos elegibles y de las operaciones municipales cofinanciadas con cargo al nuevo mecanismo, así como la realización de las verificaciones atenuantes derivadas del análisis de riesgos establecidos. Se incluyen también las asistencias técnicas necesarias y las obligaciones que exige la Unión Europea en materia de eventos de comunicación

y publicidad de los proyectos financiados por los diferentes programas FEDER y Next Generation.

Las capacidades y situación de la ciudad exigen una relación fluida y constante con los órganos de la Unión Europea. La participación de Madrid en los espacios que la Unión facilita a las ciudades se dirige, por una parte, en el traslado de prácticas y experiencias que puedan extrapolarse y generar normativa comunitaria y por otra, al conocimiento de las diferentes iniciativas comunitarias que permitan la canalización de fondos comunitarios hacia Madrid, particularmente en este ejercicio para afrontar la recuperación tras la pandemia de COVID-19.

Las asociaciones y redes municipalistas internacionales son también instancias multilaterales claves para la internacionalización de Madrid, suponiendo una fuente constante de actividad e intercambio, tanto en las de ámbito global como CGLU o Metrópolis, las de ámbito regional como Eurocities o Capital Cities Mayors o las de ámbito temático como C40 Cities o Climate KIC.

Se abren, además, dos nuevas vías de colaboración con organismos internacionales: con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para la difusión de las capacidades de la ciudad en Iberoamérica, y con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para incorporar al sector privado de la ciudad a la localización y progreso de los ODS.

Madrid refuerza también su participación en las instituciones de diplomacia pública auspiciadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y en los que participan diversas administraciones y otras entidades: tales como Casa de América, Casa Árabe, Casa Asia, Centro Sefarad-Israel, Fundación-Consejo España-India, Fundación-Consejo España-China, Fundación-Consejo España-Japón; Fundación Consejo España-Australia y el Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Se mantienen también los acuerdos de colaboración con diversas agencias de la Organización para las Naciones Unidas, destacando por segundo año el proyecto junto a la Organización Internacional del Trabajo de desarrollar una serie de actividades en Iberoamérica y Madrid que contribuyan a conocer y paliar la situación que la pandemia ha creado en el mercado de trabajo, promover la empleabilidad y recuperar el pulso hacia los objetivos de trabajo decente en el mundo.

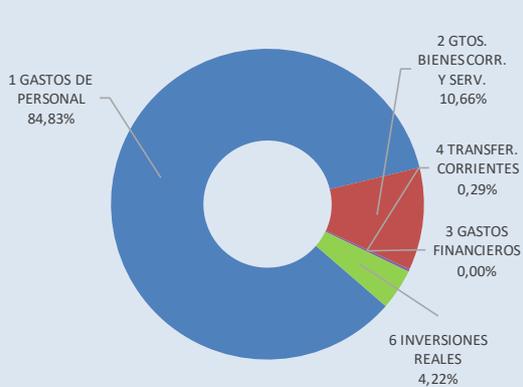
Por último, se intenta potenciar la celebración de encuentros y conferencias de relevancia nacional e internacional en Madrid, por ser uno de los factores que más positivamente pueden atraer la atención internacional sobre nuestra ciudad.

SECCIÓN 120.

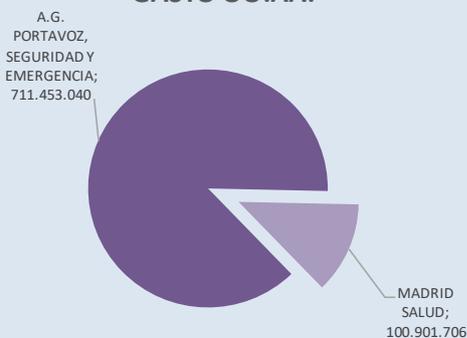
ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	689.120.095	84,83	38,43
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	86.595.429	10,66	3,78
3 GASTOS FINANCIEROS	30.065	0,00	0,03
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.359.662	0,29	0,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	778.105.251	95,78	16,40
6 INVERSIONES REALES	34.249.495	4,22	5,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	34.249.495	4,22	4,30
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	812.354.746	100,00	13,95

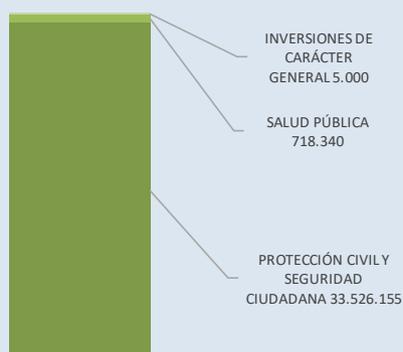
PESO RELATIVO CAPÍTULO



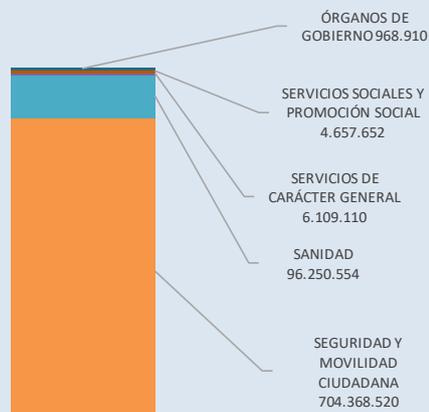
GASTO OO.AA.



INVERSIONES REALES.
LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias en materia de promoción de la salud; portavocía de la Junta de Gobierno, relaciones con el Pleno, medios de comunicación, promoción de la salud, drogodependencias, policía municipal, protección civil, SAMUR, bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Este Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es de 10.315 personas y del Organismo Autónomo Madrid Salud de 1.326 personas.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un presupuesto consolidado de 812.354.746 euros.

De este importe se ha consignado para gasto corriente de 778.105.251 euros y de 34.249.495 euros para gastos de capital.

Por último, señalar que El Área de Gobierno ha presupuestado una transferencia de 98.805.282 euros para el Organismo Autónomo Madrid Salud.

Respecto del Presupuesto del ejercicio 2021 se produce un incremento de 52.293.678 (6,9 por ciento). En el capítulo 1 el incremento es del 5,2 por ciento, en el capítulo 2 de 9,1 por ciento, en el capítulo 4 del 0,04 por ciento y en el capítulo 6 del 49,2 por ciento.

La distribución de este presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1 689.120.095 euros
- Capítulo 2 86.595.429 euros
- Capítulo 3.....30.065 euros
- Capítulo 4.....2.359.662 euros
- Capítulo 6..... 34.249.495 euros

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid SALUD es de 100.902.706 euros, siendo el importe que se financia con cargo al Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 98.805.282 euros. Con cargo al presupuesto del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana se financia un importe de 2.097.424 euros.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2022 unos gastos corrientes por importe de 43.035.497 euros, y unas inversiones por importe de 15.211.500 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2022, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

Programa 130.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias". A través del programa 130.00 cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, que aparecen reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 y desarrolladas en detalle en el artículo 5 del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 5º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2022 consolidado contempla una dotación total de 29.093.874 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 8.954.230 euros, lo que supone un incremento de 389.409 euros (4,6 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2021.

El importe del Capítulo 2 asciende a 1.755.932 euros, lo que supone una diferencia de 94.386 euros (5,7 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2021.

Dentro de los gastos del capítulo 2 podemos destacar los siguientes créditos:

- Nuevo contrato de arrendamiento de un vehículo cuya finalidad es dotar al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de un vehículo para facilitar el desplazamiento del personal con el fin de dar cobertura informativa una vez activado el servicio de "Emergencias Madrid" y atender las necesidades de transporte de

personal y materiales del Área con disponibilidad los 365 días del año, y las 24 horas al día, por importe de 9.000 euros.

- Nuevo contrato cuyo objeto es centralizar en la SGT todos los gastos derivados de eventos que se organicen por las diferentes Direcciones del Área, por importe de 100.000 euros. Con el fin de llevar a cabo de una manera eficaz las competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, resulta necesario realizar una serie de eventos institucionales. Para ejecutarlos, se requiere una amplia gama de elementos materiales con los que no cuenta el Área de Gobierno por lo que es imprescindible la contratación de una empresa de servicios especializada en la organización de eventos.

El importe del Capítulo 6 asciende a 18.383.712 euros, lo que supone un incremento de 11.927.778 euros (184,8 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2021.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos destinados a la ejecución de obras: Parque de Bomberos 5: 4.700.833 euros. Parque de Bomberos 1: 1.890.285 euros. Obra C/ Plomo, 14; 4.332.741 euros. Reforma vestuario picadero Policía; 149.853 euros. Reforma planta 2 y 3 CISEM; 935.000 euros. Reforma Parque 8; 770.000 euros, Reforma BASE SAMUR 0; 825.000 euros. Reforma CIFSE; 880.000 euros. UID USERA; 935.000 euros. CANTINA ESCUADRON POLICÍA; 300.000 euros. UID LATINA; 220.000 euros. UID TETUÁN; 165.000 euros. BASE 10 SAMUR; 440.000 euros. CAMPA PROVISIONAL PARQUE 9; 1.540.000 euros. REFORMA INTEGRAL PARQUE 9; 300.000 euros.

Programa 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias"

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) es un órgano docente adscrito orgánicamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

La organización y funcionamiento del CIFSE se encuentran regulados por su Reglamento, aprobado por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 y modificado por el de 20 de julio de 2011.

El Programa 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" tiene un presupuesto previsto para el año 2022 de 7.817.109 euros, de los cuales al capítulo 1 corresponden 3.764.839 euros, un incremento de 19,6 por ciento respecto al año anterior, al capítulo 2 de 3.926.770 euros lo que supone un incremento del 58,5 por ciento respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2021, y de 125.500 euros corresponden al capítulo 6, no produciéndose variación en este capítulo respecto del 2021.

Los objetivos del programa que sirven de base para el presupuesto 2022 están recogidos en los principios inspiradores aprobados en su Reglamento (art. 2.1) y que se pueden resumir en lo siguiente:

- Principio de especialización: La formación que se imparte en el CIFSE está encaminada a conseguir el adecuado desarrollo profesional de los integrantes de los Colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad, atendiendo las necesidades formativas específicas de dichos Cuerpos en función de los requerimientos del desempeño y de las necesidades del puesto de trabajo, así como profundizando y perfeccionando los conocimientos y habilidades profesionales ya adquiridas, así como a que obtengan nuevas competencias.
- Se puede distinguir por tanto la formación que versa sobre la actualización, el reciclaje y la especialización de quienes ya son miembros de los colectivos de Seguridad, Emergencias y Movilidad, de aquella destinada a la formación del personal de nuevo ingreso en los Cuerpos de Policía Municipal, Bomberos y Agentes de Movilidad que se producirá en 2022, ya que en las bases de las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se prevé la obligatoria superación de una fase de formación que tendrá lugar, principalmente, en el CIFSE. También está prevista la formación de nuevas incorporaciones en el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil y la de quienes, perteneciendo ya a tales Cuerpos y Servicios, participarán en procesos de promoción interna.
- Toda esta formación se materializa en el correspondiente Plan Anual de Estudios que anualmente aprueba el Consejo Rector del CIFSE, tal y como estipula el artículo 8.1 a) del texto reglamentario.
- Principio de transversalidad: El objetivo de la transversalidad es fomentar la formación integradora, coordinada y de ayuda mutua entre los profesionales de la Seguridad, las Emergencias y la Movilidad, integrando los recursos humanos y materiales de los que dispone el CIFSE mediante el desarrollo de acciones formativas conjuntas pues, al margen de las competencias técnicas de cada uno de esos Cuerpos y Servicios, al trabajar todos conjuntamente en una parte importante de sus intervenciones, la coordinación y cooperación entre los diferentes colectivos es fundamental para que la prestación de esos servicios municipales a la ciudadanía sea lo más eficaz posible.
- Principio de innovación-incorporación de nuevas tecnologías: La introducción de elementos de apoyo tecnológico a la formación es imprescindible. El CIFSE está llevando a cabo un Proyecto tecnológico en el que se ha previsto la renovación técnica en distintos ámbitos como son los medios audiovisuales y las plataformas formativas para la enseñanza.

- Principio de cooperación y coordinación: la proyección externa del Centro, como complemento a su actividad principal, punto de encuentro de conocimientos y experiencias entre los profesionales de los referidos Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad, no solo a nivel municipal, sino también en las relaciones con otras Administraciones e Instituciones públicas o privadas, se va a llevar a cabo mediante la celebración de eventos de interés general como son la promoción de convenios de colaboración e intercambio de experiencias con otras instituciones a través de la celebración de jornadas y encuentros.

Las aplicaciones que en el presupuesto de 2022 tienen una dotación más relevante, fundamentalmente motivada por ser éste un Centro docente donde la formación es el pilar básico de su actividad, son el subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal", con un crédito de 1.659.868 euros, y la aplicación presupuestaria 233.00 "Indemnización a formadores internos", con 3.411.134 euros.

Por su parte, en lo que se refiere al Capítulo 6, durante el ejercicio 2022 el CIFSE va a continuar con el desarrollo del Proyecto Tecnológico, ya iniciado en el ejercicio anterior, por lo que se van a adquirir más monitores interactivos ("pizarras digitales") con el fin de ir incorporando las nuevas tecnologías en las aulas de formación, para lo que se ha previsto un crédito de 30.000 euros.

Finalmente, se van a adquirir nuevas licencias informáticas y también un gestor documental y otro de proyectos que permitan, tanto a los docentes como a los alumnos, impartir y recibir una enseñanza de mayor calidad, para lo que se ha previsto un crédito de 27.000 euros.

Programa 132.01 "Seguridad"

El presupuesto previsto para el 2022 del programa presupuestario 132.01 "Seguridad" es de 428.438.540 euros., el importe corriente en bienes y servicios (capítulo 2) es de 19.716.085 euros (incremento del 15,7 por ciento frente al presupuesto del 2021), en transferencias corrientes (capítulo 4) a 8.802 euros, (11,6 por ciento de incremento sobre el importe aprobado inicialmente para el 2021) y en inversiones reales (capítulo 6) un total de 6.858.098 euros (frente al 1.091.000,00 euros del presupuesto del 2021). Esto supone un 528,6 por ciento de incremento respecto de los créditos iniciales del 2021).

En capítulo 2 las principales partidas de gastos, además del contrato de renting en vigor, son un nuevo contrato de renting de vehículos policiales (eléctricos, monovolumen, pick up, 4x4, furgones, etc.) para renovar la flota por 1.655.800 euros, el mantenimiento y mejora del elenco de edificios con los que cuenta la Dirección General de la Policía Municipal, por 923.042 euros, la dotación de vestuario (fundamentalmente el Traje de

Gala y la uniformidad) y de equipamiento necesario para las distintas categorías de componentes del Cuerpo de Policía Municipal.

En capítulo 6 destaca por importe de 2.460.359 euros la instalación de nuevos sistemas de videovigilancia en el polígono industrial de Marconi y en el barrio de Chueca y su integración en CISEVI, así como la remodelación y ampliación de los existentes en el Barrio de Lavapiés y en el entorno de Ballesta.

Programa 135.10 "SAMUR-Protección Civil"

"SAMUR – Protección Civil" El presupuesto previsto asciende a 81.997.956 euros, de los cuales 65.850.441 corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 6,3 por ciento con respecto al 2021, 12.337.570 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento de 15,3 por ciento con respecto al 2021, 700 al capítulo 4 y 3.809.245 euros corresponden al capítulo 6 que supone un incremento del 167,2 por ciento respecto al ejercicio anterior, principalmente por el ajuste de la ejecución del contrato para la adquisición de un sistema de gestión y mantenimiento de emergencias que en parte se ha realizado en el ejercicio 2021.

La situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de contar en todo momento con los medios materiales suficientes para paliar una situación de alarma como la acontecida y, por ello, el incremento del presupuesto del capítulo 2 de este programa, se explica principalmente por el aumento de los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinadas a mantener en óptimas condiciones el material utilizado en el despliegue de los dispositivos de riesgo previsible, así como en aquellas destinadas a la adquisición de material fungible para atender las diferentes actuaciones del servicio (productos de farmacia, material sanitario, EPIS...).

Por otro lado, y también como consecuencia del aprendizaje realizado durante la pandemia, se ha considerado necesario impulsar el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, de cara a convertirse en el motor que desarrolle en la sociedad madrileña las capacidades de prevención ante emergencias sanitarias individuales y colectivas, y la respuesta dimensionada ante situaciones de catástrofe, lo que conlleva un incremento del gasto para cubrir sus necesidades (vestuario, desplazamiento y equipación).

Con el incremento del capítulo 6 se van a adquirir diversos vehículos (furgones carga con rampa, farmacias móviles, vehículos UPR...) para garantizar la correcta asistencia de los distintos servicios y escenarios en los que interviene SAMUR P.C, y el equipamiento en ambulancias de un sistema que integra las comunicaciones del vehículo y la instalación, configuración, y se va a dotar al servicio de los medios adecuados y necesarios para la asistencia sanitaria de emergencias y catástrofes tales como equipos de electromedicina,

material NRBQ, estructuras para hospitales de campaña y centros asistenciales polivalentes.

Programa 136.10 "Bomberos"

El presupuesto previsto asciende a 157.021.041 euros, de los cuales 131.533.777 corresponden al Capítulo 1 lo que supone un incremento del 3,4 por ciento, 21.137.664 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento de 4,6 por ciento con respecto al 2021 y 4.349.600 euros corresponden al capítulo 6 que supone una disminución del 66,3 por ciento respecto al ejercicio anterior al haberse gestionado el año anterior la adquisición de nuevos elementos de transporte no presupuestados en este ejercicio.

Como consecuencia de la pandemia de COVID19, se ha observado la necesidad de tener siempre un stock adecuado del material fungible utilizado por los miembros del servicio en el desarrollo de su actividad, motivo por el cual se han incrementado las aplicaciones presupuestarias destinadas a la adquisición de este tipo de bienes (material fungible sanitario, EPIS...).

Por otro lado, en el ejercicio 2022 se va a realizar la contratación para la actualización del vestuario de toda la plantilla en ADS (Atención Directa a Siniestro), incorporando al nuevo traje las adaptaciones necesarias para el cumplimiento de las nuevas normas de aplicación: rescate técnico (accidentes de tráfico), y forestal y se pretende incorporar de manera complementaria y en paralelo, la nueva ropa de parque que sirva de prendas interiores en las intervenciones, consiguiendo una mayor protección y seguridad en siniestro, lo que va a suponer un gasto de 1.750.000 euros en este ejercicio.

Programa 912.18 "Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias"

El importe del Capítulo 1 asciende a 966.994 euros, lo que supone un incremento de 120.959 euros (14,3 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2021.

Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación no se produce variación respecto del ejercicio 2021.

Programa 922.01 "Relaciones con el Pleno"

A la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas

de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

Estas funciones se desarrollan a través de la Subdirección General de Relaciones con el Pleno, que, a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, se integra dentro de la Secretaría General Técnica de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 364.933 euros, lo que supone un incremento de 7.919 euros (2,2 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2021.

Programa 922.02 "Comunicación"

El Programa 922.02, denominado "Comunicación", dependiente del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras, servicios a disposición de la ciudadanía y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid, así como dar a conocer los derechos y obligaciones de los habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Desde esta perspectiva, participa en el diseño y desarrollo de la política informativa, realiza funciones de asesoramiento en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordina y supervisa el trabajo en esta materia realizado por los distintos departamentos municipales.

Por otra parte, en esta labor de comunicación y asesoramiento es fundamental la contratación con empresas externas que efectúen un seguimiento de las noticias publicadas sobre esta ciudad y que proporcionen información a esta Dirección sobre ese seguimiento; además, si se quiere efectuar una buena política social es preciso un seguimiento especializado en este tipo de noticias. Por último, es preciso contar con agencias que distribuyan los contenidos informativos a los medios.

Es también función de esta Dirección programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación y relacionarse con profesionales y directivos de estos medios, lo que fomenta la fluidez de la comunicación para lo que precisa servicios y bienes para este fin. Para ello, necesita contar con equipos adecuados

y empresas especializadas. Como novedad, este año se gestionará el servicio de streaming que antes llevaba Alcaldía.

Además, en esta Dirección se elaboran los contenidos audiovisuales sobre la actividad municipal con destino a las redes sociales u otros medios digitales. Con este fin, se considera necesaria la producción y grabación de fotografías y videos que complementen los actos públicos de interés general, que, además, son archivados en su base documental.

Esta Dirección participa en las campañas publicitarias o de comunicación realizadas por las Áreas, Distritos u Organismos Autónomos, asesorando y supervisando el desarrollo de las mismas, así como tramitando los contratos necesarios para su realización. En este sentido, es importante destacar que la labor se realiza tanto en el diseño de la imagen y mensaje a difundir (creatividad) como en la propia difusión de la campaña a través de los medios de comunicación, como son prensa, radio, tv, redes sociales o soportes de publicidad exterior (mupis, columnas, marquesinas, etc.). Además de esta labor de apoyo, esta Dirección realiza también campañas propias, para lo que precisa cobertura presupuestaria tanto para el diseño de la creatividad, producción de los soportes y difusión de la misma.

Por otra parte, esta Dirección diseña y supervisa la imagen corporativa del Ayuntamiento, atendiendo que se cumplan las normas establecidas en el manual de identidad corporativa. También desde esta Dirección General se gestionan las reservas de los espacios de publicidad institucional ((banderolas, marquesinas, mupis, columnas y pantalla digitales), lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto de gastos, que asciende a 5.744.177 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 3.982.235 euros, lo que supone una disminución de 45.698 euros (-1,1 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2021.

Respecto al Capítulo 2 el importe en el presupuesto 2022 asciende a 1.756.942 euros, lo que supone un incremento del 9,1 por ciento respecto a los créditos de 2021.

El gasto más importante de este capítulo corresponde a las campañas publicitarias o de comunicación, en el cual se incluyen los costes de diseño de la creatividad, impresión de los soportes y difusión de las mismas.

El capítulo 6 de este programa asciende a 5.000 euros, lo que supone una disminución de 71.000 euros respecto de los créditos del presupuesto 2021. En este capítulo se han incluido los créditos necesarios para la adquisición de pantallas, mobiliario.

MADRID SALUD

Para el año 2022, se dota al organismo Madrid Salud con 100.902.706 euros, lo que supone un aumento del 5,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, volviendo a los niveles de dotación de los años 2008 a 2010, en consonancia con su reconocimiento como servicio esencial por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

En capítulo 1, se presupuestan 71.847.091 euros, un 7 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

En capítulo 2, se presupuestan 25.957.050 euros, un 1,2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

En capítulo 3, se presupuestan 30.065 euros.

En capítulo 4, se presupuestan 2.350.160 euros, mismo importe que en 2021.

En capítulo 6, se presupuestan 718.340 euros, un 16,1 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2021.

En el ámbito de la salud pública se desarrollan programas y actividades encaminadas a proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población mediante la mejora de las condiciones del entorno, incluido el control de los vectores, para minimizar el posible daño que éstas puedan tener en la salud.

Se procura la seguridad alimentaria mediante el control de los factores de riesgo biológico o químico del consumo de alimentos provenientes del mercado minorista y mayorista, grandes superficies y supermercados, incluido Mercamadrid, los establecimientos de hostelería y comedores colectivos de residencias de mayores y establecimientos escolares.

Para asegurar la adecuación a los parámetros que marca la normativa vigente se realizan muestreos analíticos de alimentos, de las aguas de consumo, del impacto en la salud de la calidad del aire, así como de las aguas recreativas.

Se controlan las poblaciones de animales y su convivencia con los habitantes de la ciudad y se vela por su bienestar. Se han puesto en marcha iniciativas para el establecimiento de colonias controladas de gatos urbanos en la ciudad en colaboración con las entidades protectoras de animales y se sigue trabajando para el fomento de la adopción animal.

Se inspeccionan locales y actividades que pueden tener impacto en la salud de los ciudadanos, como establecimientos de tatuaje y piercing, espacios infantiles de recreo, salones de belleza y piscinas públicas, controlando y evitando los riesgos.

En todos estos ámbitos: seguridad alimentaria, salud ambiental y bienestar animal, Madrid Salud coordina las actuaciones de 21 juntas municipales de distrito, optimizando la coordinación de la formación, la sistematización de actuaciones y los procedimientos de las intervenciones.

En cuanto a la prevención y promoción de la salud, se consolida la orientación y asesoramiento en salud pública y se crean nuevos servicios y actuaciones mediante la aprobación de la nueva estrategia "Madrid, una ciudad saludable" con el objetivo de fomentar la equidad en salud, que divide sus actuaciones en proyectos estratégicos y programas marco para el abordaje de los retos de salud de la ciudad distribuidos por áreas prioritarias, barrios, vecindarios y grupos sociales más vulnerables (definidos por edad, género, situación socio-económica, etc.).

Esta labor se lleva a cabo a través de 8 programas marco: alimentación, actividad física, salud sexual y reproductiva, materno infantil, prevención y promoción de la salud en el ámbito educativo, disminución de desigualdades sociales en salud, envejecimiento activo y saludable, deshabituación tabáquica y promoción de la salud mental, además de proyectos de los Centros Municipales de Salud y los centros específicos.

Asimismo, se sigue implementando el Proyecto Estratégico para la prevención de la soledad no deseada en los 21 distritos de la ciudad y realizando estudios e investigaciones que permitan mejorar su abordaje. Además, se implementa en toda la ciudad el proyecto de Comunidades Compasivas y Prevención del duelo patológico.

La irrupción en marzo de 2020 de la pandemia por coronavirus requirió la creación de nuevos servicios. Se consolidan estas acciones identificando para el futuro otras necesidades que pudieran surgir.

La prevención de riesgos laborales tiene como finalidad desarrollar una gestión eficaz de la seguridad y la salud de las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

En el ámbito de las adicciones la elaboración de este presupuesto se aborda teniendo en cuenta que se van a revisar y proponer nuevas líneas de actuación derivadas de la elaboración del nuevo Plan de adicciones 2022/2026, que se presentará en el primer trimestre del año 2022 para su aprobación por Junta de Gobierno. La finalidad última de los dos programas presupuestarios de Adicciones es el desarrollo de las acciones necesarias para la prevención y la atención integral de jóvenes, adolescentes y sus familias, así como para el tratamiento integral de las adicciones (incluyendo los

problemas y trastorno por juego de azar y uso abusivo de pantallas: videojuegos, redes sociales y navegación por internet). Esta labor se realiza teniendo en cuenta el mayor grado posible de salud, bienestar e integración social y laboral de las personas y los grupos sociales afectados.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EMSFCM)

Los objetivos estratégicos y líneas de actuación marcadas para el ejercicio 2022 van a continuar siendo los establecidos conforme a la estrategia acordada en el Consejo de Administración: mejorar su adecuación competitiva a un sector funerario en el que la calidad de los servicios y la adecuación a las necesidades de los usuarios será, de manera creciente, un elemento clave para afrontar los nuevos objetivos y retos en los próximos ejercicios.

Las principales políticas y actuaciones para la consecución de dicha estrategia son las siguientes:

- Mantener el máximo número de servicios posibles realizados por SFM, impactado por los siguientes riesgos:
 - La corrección del exceso de mortalidad de año 2020 y del primer cuatrimestre de 2021, que va a suponer una menor demanda de servicios en los próximos años.
 - Pérdida del número de servicios con traslado a realizar, como consecuencia de la aprobación del Decreto 9/2020 de la Comunidad de Madrid.
 - Entrada progresiva de operadores funerarios, que prestan servicios sin disponer de instalaciones en la Ciudad de Madrid.
- Rediseño e implantación de una nueva estrategia comercial de SFM adaptada a la nueva situación del mercado, que mejore la presencia, eficiencia y eficacia de las actividades comerciales de la empresa.
- Continuidad de ejecución del Plan de Inversiones, destinado a mejorar la calidad de los servicios, la capacidad operativa y la rehabilitación y renovación de Cementerios, Crematorios y Tanatorios, siendo el proyecto más relevante el de Renovación integral del Tanatorio M-30.
- Continuar con la ejecución del Plan de Transformación Digital de la Empresa que va a permitir la modernización y mejora de los procesos, internos y externos, y de las relaciones con nuestros usuarios y clientes.
- Revisión de los procesos, con un enfoque de mejora continua de la calidad y de creciente personalización de los servicios prestados. La formación es un factor esencial en el desarrollo de esta línea de actuación.

- Conseguir un alto grado de compromiso del conjunto de los empleados en el desarrollo de las actividades de SFM y en la consecución de su Estrategia.
- Utilización del Sistema de Gestión de Calidad como una herramienta de gestión en el conjunto de actividades y procesos de SFM.
- Establecer una Política Medioambiental de SFM, considerando de gran importancia la integración en sus actividades del impacto en el medio ambiente y el respeto al entorno natural.

Para el cumplimiento de estos objetivos la empresa cuenta con un presupuesto para 2022 de 58.246.997 euros. Respecto al presupuesto del ejercicio 2021 se produce un incremento del 4,9 por ciento.

Los gastos de personal se han estimado, según un incremento general del 2,0 por ciento -incluyendo antigüedad-, y una reducción de la plantilla media efectiva como consecuencia de las jubilaciones parciales anticipadas concedidas durante 2021, procediéndose a la consolidación de puestos en aquellos colectivos con necesidades identificadas y justificadas. También, se ha contemplado un incremento del 1,7 por ciento de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social.

Respecto a las inversiones el presupuesto contempla un crédito de 15.211.500 euros, lo que supone un incremento del 40,7 por 100 respecto de las inversiones del ejercicio 2021.

Mediante el procedimiento de concurso de proyectos con intervención de Jurado, SFM seleccionó el proyecto para la Renovación integral del Tanatorio M-30, el cual se encuentra en fase de licitación, por importe de 3,5 millones de euros y que propone una potente intervención para la necesaria renovación del Tanatorio M-30, en términos de una modificación funcional y estética de los espacios públicos, así como de la utilización de materiales con calidades que permitan transmitir la esencia del proyecto elegido.

Adicionalmente a este proyecto de renovación, SFM plantea la renovación de las instalaciones eléctricas, de agua sanitaria, señalética, etc., del edificio del Tanatorio M-30.

Las actuaciones de rehabilitación en Cementerios se elevan a 6,6 millones de euros.

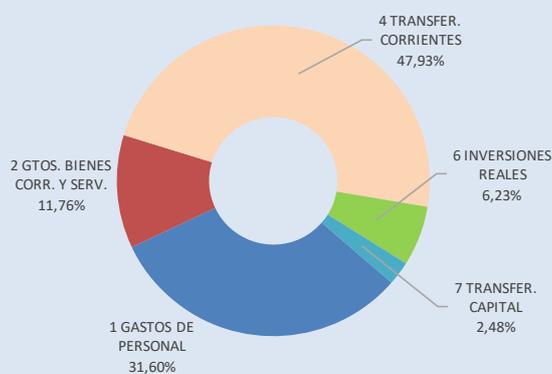
Por último, hay que señalar las inversiones, por importe de 0,8 millones de euros, en actuaciones del Plan de Transformación Digital que suponen, en la práctica, la finalización de dicho Plan.

SECCIÓN 130.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	53.101.095	32,03	2,96
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.756.355	11,92	0,86
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.258.687	47,21	16,42
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	151.116.137	91,17	3,19
6 INVERSIONES REALES	10.477.798	6,32	1,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.166.500	2,51	2,35
OPERACIONES DE CAPITAL	14.644.298	8,83	1,84
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	165.760.435	100,00	2,85

PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte tiene como competencias ejecutivas la programación de actividades culturales; archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; así como la programación deportiva y de eventos deportivos.

El Área de Cultura, Turismo y Deporte cuenta con una plantilla presupuestaria de 1.104 puestos de trabajo para el año 2022.

A dicho Área de Gobierno están adscritas la Sociedad mercantil "Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.", de capital íntegramente municipal, así como el "Consortio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid".

En síntesis, el Presupuesto de la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte", en 2022, alcanza los 165.760.435 euros.

Presupuesto de gastos:

El presupuesto de gastos de la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte" para el año 2022 asciende a 165.760.435 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 12 por ciento.

Así, las operaciones corrientes (Capítulo 1: Gastos de Personal, Capítulo 2: Gastos corrientes, y Capítulo 4: Transferencias corrientes), suponen en 2022 un importe de 151.116.137 euros frente a los 137.120.903 del año anterior.

Los capítulos que más han crecido son los gastos corrientes y las transferencias corrientes, con un incremento del 10,2 por ciento y un 14,9 por ciento respectivamente, mientras que el Capítulo 1 ha aumentado en un 4,6 por ciento.

En cuanto a las operaciones de capital (Capítulo 6: Inversiones reales y Capítulo 7: Transferencias de capital), en 2022 alcanzan los 14.644.298 euros, mientras que en el presupuesto del año anterior fueron de 10.844.050 euros, lo que supone un incremento del 35 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 53.101.095 euros, lo que supone un 32 por ciento del presupuesto total de la Sección.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 19.756.355 euros (11,9 por ciento del presupuesto total de la Sección).

En términos presupuestarios se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos servicios públicos culturales de calidad al consignarse créditos destinados, entre otras referidas a los servicios centrales, a las

siguientes actuaciones esenciales: servicios de atención al público en museos, imprenta municipal e instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Acuerdo Marco de suministro de libros y Acuerdo Marco de suministro de material audiovisual y multimedia, suscripción de revistas y publicaciones periódicas para las bibliotecas, organización y desarrollo de actividades y talleres culturales en las bibliotecas públicas, actividades didácticas en los Departamentos de Museos y Exposiciones, atención al público en los servicios de extensión bibliotecaria, así como mantenimiento de seis módulos de bibliometro de estaciones de metro (Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi) y organización de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal.

De este modo se mantienen y refuerzan las actividades culturales del Área como instrumento de cercanía de las instituciones de manera que se les facilite el acceso a los contenidos, dotaciones y servicios puestos a su disposición para que se conviertan en agentes activos en el campo cultural.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 78.258.687 euros (el 47,2 por ciento del presupuesto total de la Sección). La relevancia de los créditos recogidos en este capítulo en un contexto como el previsto para el ejercicio 2022, y relacionado con el impacto de la pandemia mundial en el sector cultural, es innegable.

No solo se mantienen las líneas de apoyo al tejido cultural local al objeto de fortalecerlo y potenciar su proyección y difusión hacia la sociedad, como ya se hiciera en 2021, sino que el objetivo principal durante el ejercicio 2022 será el necesario apoyo al sector con motivo de la pandemia, la incertidumbre y amenaza que la misma genera en el tejido cultural; todo lo cual se articula a través de subvenciones de pública concurrencia y de becas de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural.

Respecto a las subvenciones nominativas destaca el mantenimiento de las subvenciones institucionales, que ya en el ejercicio 2021 se aumentaron, como las realizadas al Museo del Prado por importe de 250.000 euros y a la Fundación Pro Real Academia de la Lengua Española, por importe de 150.000 euros, y a las que se añaden en este ejercicio 2022 la concedida a la Fundación Colección ABC, por importe de 150.000 euros, y la subvención de concesión directa a Arte Madrid. Asociación de Galerías, por importe de 24.000 euros.

Se mantienen asimismo las ayudas mediante convocatoria de subvenciones en régimen de libre concurrencia a librerías y editoriales de Madrid, así como becas y premios para el fomento de la investigación y la creatividad.

Finalmente, cabe destacar las aportaciones corrientes a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, por importe de 68.924.765 euros, con la finalidad de atender a los gastos de

los centros y teatros que gestiona, así como para la gestión directa de las actividades y programas culturales habituales en relación con las cuales está en proceso de tramitación la aprobación del Acuerdo del Pleno al efecto; esta actividad también se ha visto afectada en 2021 y, previsiblemente, se verá afectada en 2022, por la situación de pandemia mundial antes mencionada. Adicionalmente, se incluye una aportación de 2.050.000 euros para la actividad puntual del Festival de la Luz. Las aportaciones a la empresa pública por el concepto de gastos estructurales se han disminuido en parte como consecuencia de la asunción por parte del Área de determinados contratos de mantenimiento, seguridad y limpieza que hasta ahora asumía la empresa pública pero que a partir de 2022 asumirá el Área y que afectan al edificio de Cibeles.

Estas aportaciones se efectúan con independencia de otras que se prevén para la realización, en su caso, de actividades puntuales por parte de dicha empresa pública municipal.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 10.477.798 euros (6,3 por ciento del presupuesto total de la Sección).

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 4.166.500 euros (2,5 por ciento del total presupuestado), que corresponden a la aportación del Ayuntamiento a la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid y la subvención al Arzobispado de Madrid para la restauración del retablo de la Colegiata de San Isidro. La aportación del Ayuntamiento de Madrid al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid sigue en términos prácticamente similares con respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

En el ejercicio 2022 el esfuerzo presupuestario se centra en el apoyo al sector y tejido cultural en la actual situación de pandemia mundial cuyo impacto definitivo aún se desconoce, si bien la situación creada en los ejercicios de 2020 y 2021 es un antecedente que no puede obviarse a la hora de realizar las previsiones presupuestarias para 2022, pues la solución definitiva a la situación no parece que vaya a conseguirse con el cierre de ejercicio.

La distribución funcional de este presupuesto y el porcentaje de participación de cada programa en el mismo es la siguiente:

Programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte": 83.071.945 euros (50,1 por ciento del presupuesto total).

Programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico": 29.586.190 euros (17,9 por ciento del presupuesto total).

Programa 332.20 "Archivos": 1.571.678 (0,9 por ciento del presupuesto total).

Programa 333.01 "Museos": 12.821.845 euros (7,7 por ciento del presupuesto total).

Programa 334.01 "Actividades Culturales": 12.676.481 euros (7,7 por ciento del presupuesto total).

Programa 334.05 "Banda Sinfónica Municipal": 6.466.497 euros (3,9 por ciento del presupuesto total).

Programa 336.01 "Patrimonio Cultural": 18.888.132 euros (11,4 por ciento del presupuesto total).

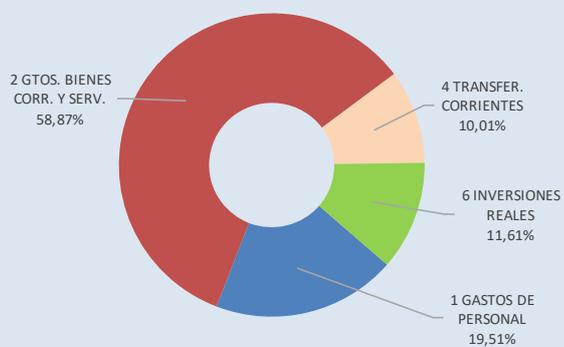
Programa 912.13 "Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte": 677.667 euros (0,4 por ciento del presupuesto total).

SECCIÓN 131.

ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	6.624.979	19,51	0,37
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.992.378	58,87	0,87
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.400.000	10,01	0,71
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	30.017.357	88,39	0,63
6 INVERSIONES REALES	3.944.176	11,61	0,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	3.944.176	11,61	0,49
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	33.961.533	100,00	0,58

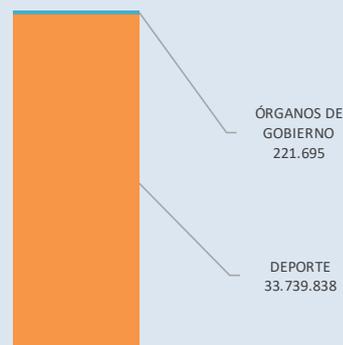
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área Delegada de Deporte tiene como competencias fundamentales:

Desarrollar la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.

Establecer las líneas generales de actuación, dictar instrucciones y fijar criterios en materia deportiva.

Coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del deporte, pudiendo dictar instrucciones generales para fijar criterios de actuación común y de gestión de las instalaciones deportivas municipales.

Resolución de los procedimientos sancionadores derivados de la comisión de las infracciones muy graves y graves tipificadas en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.

Establecer las directrices de la proyección deportiva de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.

Proponer, al órgano competente, la concesión de premios y otras distinciones de carácter deportivo.

La promoción del deporte y la actividad deportiva, con especial atención al deporte femenino, al deporte escolar, al deporte inclusivo, al deporte adaptado y al deporte de las personas mayores.

Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, a excepción de los que se reserva el Alcalde. En particular, corresponden al Área Delegada de Deporte las competencias sobre los convenios y contratos relativos a la gestión de la instalación deportiva Piscina Moscardó, excepto la realización de obras en la misma. Esta delegación especial prevalecerá sobre otras delegaciones de competencias realizadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid a favor de cualesquiera otros órganos municipales.

El desarrollo de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.

El establecimiento de las líneas de actuación, fijación de criterios e instrucciones en materia deportiva.

La coordinación con los Distritos en la promoción del deporte.

El establecimiento de directrices de la proyección deportiva de Madrid en el ámbito nacional e internacional.

La promoción del deporte femenino, escolar, inclusivo y de personas mayores.

La dirección, planificación y gestión del Estadio de Atletismo Vallehermoso y Piscina Moscardó.

El Área de Deporte cuenta con una plantilla presupuestaria de 107 puestos de trabajo para el año 2022.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Deporte cuenta con un presupuesto consolidado de 33.961.533 euros, siendo su totalidad destinado a gasto no financiero.

En el gasto no financiero se han consignado 30.017.357 euros para gasto corriente y 3.944.176 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

En el **Programa 341.01** "Actuaciones deportivas en distritos" se destinan 424.454 euros destinados en su totalidad para gastos en bienes corrientes y servicios con el fin de atender el contrato de gestión del centro deportivo Piscina Moscardó.

En el **Programa 341.02** "Coordinación y fomento del deporte" se destinan 28.925.979 euros, destinados en su totalidad a financiar gastos en bienes corrientes y servicios.

En el **Programa 342.01** "Instalaciones deportivas" se destinan 4.389.405 euros, desglosados en 445.229 euros para gastos en bienes corrientes y servicios y el resto, 3.944.176 euros, se destinarán para acometer inversiones reales.

Para el **Programa 912.11** "Área Delegada de Deporte" se ha dotado de 221.695 euros, de los que 7.000 euros se destinan a financiar gastos en bienes corrientes y servicios (atenciones protocolarias y posibles gastos de viajes y manutención de la Delegada de Deporte).

Si se compara el presupuesto para el ejercicio 2022 con el presupuesto aprobado para la misma en sección en el ejercicio 2021, existe un incremento del 24,3 por ciento.

En el **Programa 341.01** "Actuaciones deportivas en distritos", el capítulo 2 se reduce en 162.904 euros (-27,7 por ciento) y el capítulo 4 disminuye en 88.200 euros ya que no hay dotación alguna. Todo ello se justifica por el menor importe derivado de la adjudicación del contrato de gestión del centro deportivo Piscina Moscardó y por la desaparición de la subvención para el mantenimiento del centro deportivo al Club Natación Moscardó, que es el actual adjudicatario del contrato.

En el **Programa 341.02** "Coordinación y fomento del deporte", el capítulo 2 se incrementa en 5.883.015 euros (44,5 por ciento) como consecuencia principalmente de una mayor consignación presupuestaria para gastos derivados de contratos de patrocinio (2.955.150 euros más) y una mayor consignación para gastos derivados del alquiler de Caja Mágica (1.800.000 euros más).

Respecto al capítulo 4 se incrementan créditos por valor de 500.000 euros respecto a la previsión inicial del año 2021 (17,2 por ciento) derivado de una mayor dotación para las subvenciones de fomento de entidades y actos deportivos.

No se asignan créditos en el capítulo 6 ya que no está previsto inicialmente ninguna inversión en la sede de la Dirección General de Deporte. Supone una disminución de 443.234 euros respecto al año 2021.

Los créditos del **Programa 342.01** "instalaciones deportivas" disminuyen en 38.492 euros respecto al ejercicio anterior (-0,9 por ciento), desglosados en una disminución de 552.621 euros (55,4 por ciento) en gastos corrientes y un incremento de 514.129 euros (15,0 por ciento) en inversiones reales.

La disminución de crédito en el capítulo 2 hay que entenderla en la menor necesidad de dinero para financiar el mantenimiento de Estadio Vallehermoso una vez que éste ya lleva dos años operativo y no son necesarios los gastos derivados de puesta en marcha.

La inversión en el capítulo 6 se deriva básicamente para acometer el gasto de los proyectos de inversión ya iniciados y por razones de tramitación su ejecución se realizará en el año 2022. Destacan 3.240.000 euros para acometer actuaciones en campos de hierba artificial en instalaciones deportivas, 250.000 euros para dotar al centro deportivo San Blas de equipamiento deportivo de alta competición y 258.000 euros para la compra de unidades de Cubo Gym.

Para el ejercicio 2022 se han dotado créditos en el capítulo 2 del **Programa 912.11** "Área Delegada de Deporte" por un importe de 7.000 euros, un 50 por ciento menos que para el año 2021.

Los aspectos más relevantes que se pretenden realizar durante el ejercicio 2022 son los siguientes:

Impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y joven mediante el aumento de las escuelas deportivas en colaboración con federaciones y entidades deportivas y el desarrollo de escuelas de promoción deportiva dentro de los colegios para la población en edad escolar.

Fomento de la práctica deportiva al aire libre mediante la oferta en los programas de ciclismo, tanto urbano como de montaña, y actividades de carrera tanto en ciudad, montaña o marcha nórdica.

Promocionar un programa global para el fomento de la práctica deportiva en las mujeres, mediante la consolidación del programa de autoprotección y otros programas de equidad de género.

Facilitar la práctica deportiva a personas con discapacidad funcional mediante la creación de escuelas deportivas adaptadas, la realización de jornadas y actividades específicas y la realización de estudios en colaboración con universidades públicas.

Impulsar de la práctica deportiva a través de programas transversales mediante la suscripción de convenios para desarrollar actividades con personas en riesgo de exclusión y adicción, prevención de la obesidad infantil y la diabetes y otros programas de ejercicio y salud.

Apuntalar la competición municipal consolidando la organización de los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales con la participación prevista de cerca de 150.000 deportistas.

Potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos como el Máster Series de Tenis, el Meeting Internacional de Atletismo o la Vuelta Ciclista a España mediante actuaciones de patrocinio.

Mejorar las infraestructuras y equipamientos deportivos mediante reforma de campos de fútbol (césped y vestuarios) y la adquisición de unidades deportivas para la realización de entrenamientos funcionales.

Realizar actuaciones de mejora tecnológica mediante la adquisición de los dispositivos informáticos necesarios para ello.

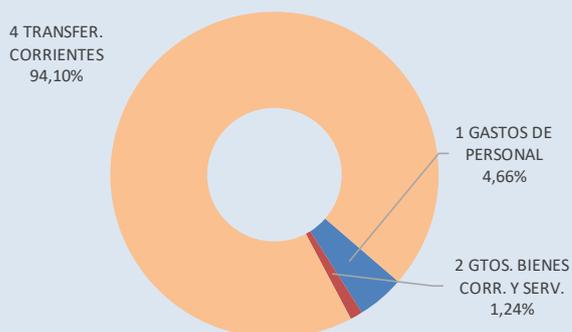
Gestionar centros deportivos emblemáticos como Estadio Vallehermoso (mediante gestión directa) y Piscina Moscardó (mediante contrato de gestión de servicio público).

SECCIÓN 132.

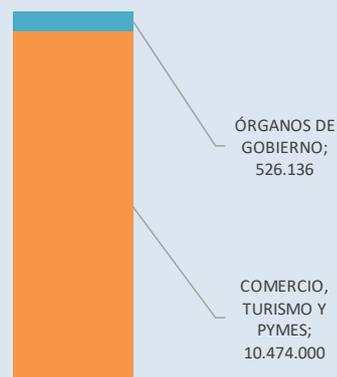
ÁREA DELEGADA DE TURISMO

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	513.136	4,66	0,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	1,24	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.351.000	94,10	2,17
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	11.000.136	100,00	0,23
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	11.000.136	100,00	0,19

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO



Entre las competencias del Área Delegada de Turismo destacan: impulsar la gestión turística de la ciudad de Madrid; coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del turismo; promover actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas en materia de turismo y coordinar la promoción de la ciudad de Madrid en el exterior.

El Área de Turismo cuenta con una plantilla presupuestaria de 7 puestos de trabajo para el año 2022.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Turismo cuenta con un presupuesto consolidado de 11.000.136 euros, que, funcionalmente, se distribuyen de la siguiente forma: 10.474.000 euros se han asignado en el programa 432.20 "Información y promoción turística" y 526.136 euros en el programa 912.22 "A.D. Turismo".

El Área Delegada de Turismo ha presupuestado una transferencia de 8.901.000 euros para la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Por capítulos, este presupuesto se ha consignado en el capítulo 1 "Gastos de personal", en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y en el capítulo 4 "Transferencias corrientes", con unos importes de 513.136 euros, 136.000 euros y 10.351.000 euros, respectivamente.

El capítulo 4 se ha distribuido en tres partidas de gasto para financiar, por una parte, la concesión de subvenciones corrientes a empresas privadas para la realización de actividades de fomento del turismo en la ciudad de Madrid (1.443.000 euros), la cuota correspondiente a la Red de Ciudades AVE (7.000 euros) y, por otra parte, las aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (8.901.000 euros), consolidando el incremento del ejercicio 2021.

La evolución de la pandemia durante el año 2021, con las nuevas variantes y las restricciones de movilidad nacionales e internacionales, han lastrado la recuperación prevista del sector tras la parálisis del 2020.

El Ayuntamiento de Madrid ha aprovechado este ejercicio 2021 para diseñar el nuevo modelo turístico que pretende implementar, mediante la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid. Se busca especialmente impulsar a Madrid como destino turístico de alto impacto apoyado en un sector turístico más sostenible y evolucionado digitalmente. Las sinergias generadas redundarán en el conjunto de la ciudadanía, con un turismo de mayor calidad que valora positivamente la idiosincrasia propia de la Ciudad y de sus habitantes al tiempo que demanda experiencias personalizadas y exclusivas.

El modelo, en su ejecución prevista para 2022, se sustenta en cuatro principios:

1. Mejorar la gobernanza del turismo impulsando la colaboración público-privada y la coordinación entre Administraciones.
2. Mejorar la comunicación para optimizar la reputación de Madrid y su imagen de destino, con una fuerte apuesta por la digitalización del sector, con especial atención a la gestión eficaz de los fondos europeos y nacionales disponibles.
3. Hacer sostenible el modelo turístico, incrementando la diversificación de los productos turísticos ofertados, tanto en relación con el contenido de la oferta como de su distribución geográfica dentro de la ciudad.
4. Trabajar en los mercados que mayor crecimiento han tenido en los últimos años y mayor impacto económico tienen en la ciudad, logrando posicionar a Madrid como destino turístico de excelencia.

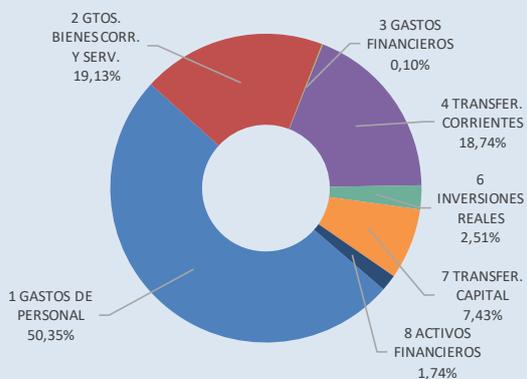
Por último, por lo que se refiere al presupuesto de ingresos de la sección 132, se han estimado en 3.211.504 euros, que corresponden íntegramente al canon a pagar por el adjudicatario del contrato del servicio público de transporte turístico urbano, de los que una parte es una cuantía fija y otra variable en función de la recaudación prevista.

SECCIÓN 140.

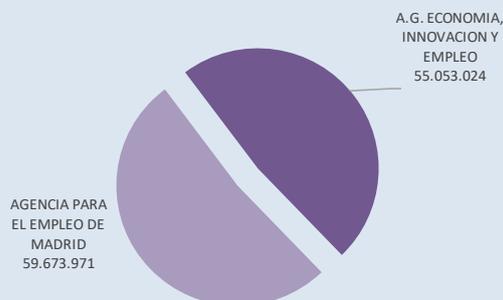
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)			
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	57.762.451	50,35	3,22
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.942.280	19,13	0,96
3 GASTOS FINANCIEROS	115.000	0,10	0,10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.504.834	18,74	4,51
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	101.324.565	88,32	2,14
6 INVERSIONES REALES	2.877.430	2,51	0,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.525.000	7,43	4,80
OPERACIONES DE CAPITAL	11.402.430	9,94	1,43
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000	1,74	100,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	2.000.000	1,74	0,71
TOTAL	114.726.995	100,00	1,97

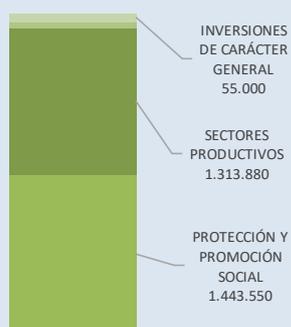
PESO RELATIVO CAPÍTULO



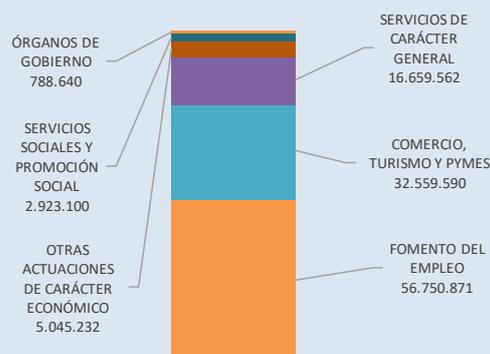
GASTO OO.AA.



INVERSIONES REALES.
LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Por su parte y mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento. Ese hecho trae consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias, la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Economía, Innovación y Empleo es de 231 personas y de la Agencia para el Empleo de Madrid de 377 personas.

El presupuesto consolidado de la sección 140 asciende a 114.726.995 euros, importe que incluye la necesaria aportación al organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid que, para el ejercicio 2022, tiene una asignación total de 36.410.051 euros, correspondiendo 34.966.501 euros para gastos corrientes y 1.443.550 gastos de capital.

El presupuesto consolidado de la sección 140 experimenta un incremento de 9.794.960 euros, lo que supone un 9,3 por ciento respecto del presupuesto de 2021.

En su conjunto, el gasto no financiero (capítulo 1 a 7) asciende a 112.726.995 en el que las operaciones corrientes suponen un total de 101.324.565 euros, los gastos de capital previstos ascienden a 11.402.430 euros y los activos financieros a 2.000.000 euros.

El desglose por capítulos del presupuesto del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, sin incluir el organismo autónomo Agencia para el empleo, es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un incremento del 10,6 por ciento y su importe total asciende a 14.847.224 euros debido principalmente al incremento que supone la consolidación de la plantilla desde la creación del área de gobierno, al encontrarnos ante un área de nueva creación de esta Corporación.

En cuanto al Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", se incrementa hasta los 12.978.322 euros, lo que representa una mayor dotación en 5.369.445 euros respecto del presupuesto homogéneo de 2021, como consecuencia, entre otros motivos,

del incremento del gasto previsto para la realización de estudios y trabajos técnicos, limpieza, mantenimiento y seguridad de dependencias adscritas.

Respecto al Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuestan 15.268.598 euros y el capítulo 7 "Transferencias de capital" asciende a 8.525.000 euros, que constituirán, entre otros, el instrumento esencial de financiación de gastos corrientes y de las inversiones necesarias para la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación y para la incentivación de los proyectos de dinamización del comercio de proximidad y fomento del asociacionismo, para el fomento y la ayuda a los emprendedores y titulares de locales de negocio y a la dinamización de la actividad industrial de Madrid, sectores sensiblemente afectados por la actual situación económica y social.

El compromiso del Área de Gobierno en la ayuda e incentivo a estos sectores se mantiene respecto a años anteriores por lo que los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos se presupuestan en cuantías similares a las del presupuesto del ejercicio 2021.

En el Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 1.433.880 euros con un incremento de 42.000 euros respecto del ejercicio 2021, lo que representa un incremento del 3,0 por ciento, con la finalidad de financiar modernización y rehabilitación de espacios, mobiliario y las instalaciones precisas para el funcionamiento de los servicios municipales.

En el Capítulo 8 se incluyen créditos por importe de 2.000.000 euros cuya finalidad es la de financiar e invertir en emprendimiento y proyectos innovadores. Se destinan a impulsar el desarrollo del tejido empresarial madrileño, prestando particular atención a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la suscripción de participaciones en sociedades de garantía recíproca y favoreciendo el instrumento del aval.

Un análisis global de los ámbitos de actuación y de los objetivos estratégicos de la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo", se concreta en su compromiso con el comercio y sector hostelero de Madrid, la promoción económica y el desarrollo empresarial como objetivos prioritarios para incentivar y favorecer el desarrollo de herramientas de planificación en los espacios productivos de todos los distritos, fomentar la economía social y la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid.

De este modo, para la promoción, modernización y dinamización de mercados municipales, el apoyo a la dinamización de zonas comerciales y la mejora de la competitividad del comercio de proximidad y la incentivación de la colaboración público-privada en el impulso de la actividad comercial, se dotan créditos por importe total de 16.644.848, lo que representa un incremento del 3,1 por ciento respecto de 2021.

Para el fomento actividad económica industrial, el desarrollo de la economía social, económico y empresarial, la promoción económica internacional y atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid, la fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid y el fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores junto con el análisis y definición de estrategias de desarrollo de la economía de Madrid así como el seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña, se prevén 21.558.499 euros, un 2 por ciento más que en 2021.

Con el objeto de impulsar la información y divulgación en materia de consumo, la promoción de la formación de la ciudadanía en esta materia, la inspección y control de los establecimientos comerciales y el fomento del consumo responsable se dotan 5.045.232 euros, con un incremento del 5,9 por ciento respecto de 2021.

Finalmente, con el fin de gestionar, desarrollar y ampliar el modelo de participación empresarial en el ayuntamiento de Madrid e impulsar la construcción de una marca Madrid fuerte y diferenciada que posicione Madrid entre las grandes ciudades se han previsto 7.610.174 euros, con incremento de casi un 24 por ciento respecto del presupuesto inicial 2021.

El desglose de los créditos por programas presupuestarios de gasto, es el siguiente:

Programa 431.00 "Comercio". De conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, entre otras, las competencias ejecutivas en materia de Comercio y Hostelería.

La Dirección General de Comercio y Hostelería cuenta con una plantilla de 38 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de crédito de 16.644.848 euros para el año 2022 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 3,1 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 3.389.889 euros, lo que supone un incremento del 22 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 1.151.759 euros, lo que supone un incremento de un 139, 4 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

Se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos en las partidas de publicidad y propaganda, trabajos realizados por universidades y trabajos realizados por

instituciones sin fines de lucro, necesarias para la financiación de las acciones de comunicación, promoción y publicidad de los sectores comerciales, hostelero, del ocio, mercados y mercadillos, así como de los convenios con las

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 7.006.000 euros, un 24,2 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2021. Esta reducción es el resultado de la eliminación de 5 de las 6 subvenciones nominativas concedidas en el año 2021 y de la convocatoria de subvenciones a discotecas y establecimientos de ocio nocturno para la financiación del alquiler de locales una vez recuperada su actividad.

Se mantienen las distintas subvenciones a asociaciones empresariales, tanto las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva dirigidas para fomentar el asociacionismo, la dinamización del comercio de proximidad, la digitalización de los sectores comercial, hostelero y hotelero, como la subvención nominativa a ACME.

Se introducen nuevas subvenciones a concesionarios de mercados municipales para la financiación de gastos relacionados con la sostenibilidad y la economía circular a través de fórmulas de alquiler, leasing. Se crea la nueva línea de subvenciones para incentivar la ocupación de locales en los mercados municipales además de las subvenciones dirigidas a atraer y retener talento creativo en la semana de la moda de Madrid y el premio Madrid Capital de Moda, como novedad los nuevos premios a TFG y TFM relacionados el comercio y circularización mercados.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 57.200 euros, un 45,6 por ciento inferior al presupuesto de 2021.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 5.040.000 euros, un 42,4 por ciento superior al presupuesto de 2021.

Se continúa incentivando las inversiones necesarias para continuar avanzando en la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación, con especial atención a todas las necesidades relacionadas con la sostenibilidad y la economía circular de estos equipamientos.

Los objetivos del programa 431.00 se centran en el ejercicio de las medidas de apoyo y reactivación comercial que comprenden la redacción y puesta en marcha de un plan de reactivación comercial, la redacción y ejecución de un nuevo plan de mercados municipales centrado en la sostenibilidad de estos equipamientos de servicio público, el impulso de un plan de transformación, sostenibilidad y mejora de los mercadillos periódicos junto con la promoción, publicidad y dinamización de la oferta comercial, hostelera y de servicios de la ciudad a través de los programas Madrid Capital de Moda y Todo está en Madrid unido a la concesión de ayudas para la mejora e incentivación

los sectores comerciales y hosteleros de la ciudad de Madrid con el fin tanto de reactivar y apoyar a estos sectores económicos tan dañados por la pandemia covid 19.

Programa 433.00 "Dirección y gestión administrativa de Economía, Innovación y Empleo". Este programa recoge créditos por importe total de 3.405.631 euros para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades procurando a las demás unidades instrumentos técnicos, de asesoramiento y coordinación, así como los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento.

Por lo que respecta a su distribución por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de Personal" se presupuesta por un importe de 2.739.443 euros que representa un 80,4 por ciento del presupuesto de 2022 de este programa. Dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por la Secretaría General Técnica, éstas se realizan de preferentemente con personal propio.

El capítulo 2 "Gastos corrientes y servicios" se ha dotado con un presupuesto para 2022 de 546.188 frente a los 611.300 euros del ejercicio anterior. Este decremento viene motivado por la correcta dimensión de los servicios a prestar en esta anualidad en materias como seguridad, vigilancia y mantenimiento.

Por lo que respecta a los gastos de inversión del capítulo 6 se le asignan créditos por importe total de 120.000 euros con el fin de adquirir el mobiliario y enseres precisos para el área de gobierno y el área delegada, así como adecuación de determinadas instalaciones. El incremento respecto al 2021 en 65.000 euros se debe a la necesaria implantación de instalaciones domóticas en el edificio ubicado en la c/ Bailén n.º 41.

Programa 433.01 "Promoción económica y desarrollo empresarial". En materia de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, lo más significativo para 2022 es la continuación del esfuerzo presupuestario iniciado en 2021 y dedicado al decidido estímulo de la actividad económica de nuestra ciudad, potenciando la industria madrileña a través de la revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, mejorando las infraestructuras existentes y estimulando el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido.

Para ello, y enmarcado en los Acuerdos de la Villa (MEE y T. GT1.008/177), se contemplan las actuaciones dirigidas a la mejora y regeneración de las áreas de actividad económica, medida incluida en Plan para la Reactivación Industrial de la Ciudad de Madrid dentro de los citados Acuerdos.

En este objetivo se define el papel de la Oficina para la Reactivación de la Industria como herramienta novedosa y clave para el cumplimiento de la totalidad de los objetivos, dotada con un presupuesto para 2022 de 200.000 euros. La puesta en marcha

de esta Oficina representa la principal herramienta de gestión y seguimiento del Plan. Sus principales objetivos son: impulsar la reactivación de la economía industrial y servindustrial, asegurar la ejecución de las líneas de actuación y proyectos contemplados en el Plan de Reactivación Industrial de Madrid, identificar los obstáculos que surjan durante la implementación del Plan, articulando las correspondientes correcciones y atendiendo las nuevas necesidades de las empresas, así como realizar el seguimiento de esas actuaciones y proyectos y evaluar su impacto en el tejido madrileño.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el gasto no financiero supone un total de 8.594.103 euros, de los cuales 4.908.103 euros corresponden a operaciones corrientes y 3.686.000 euros a operaciones de capital. Los gastos financieros previstos ascienden a 2.000.000 euros.

El presupuesto general para 2022 destinado a Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, incluido el Capítulo 1, asciende a 10.594.103 euros, lo que supone una disminución del 29,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" alcanza los 832.107 euros, lo que supone una disminución del 1,8 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 954.996 euros, lo que supone un aumento del 20,9 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Este aumento viene explicado por la próxima adscripción de la Factoría Industrial de Villaverde, cuyos trabajos para su puesta en marcha se están finalizando y, en breve, las instalaciones serán adscritas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo. Desde la Dirección General de Economía se han tramitado los contratos inherentes al funcionamiento y gestión de la factoría (limpieza, seguridad y gestión), así como los importes mínimos para el mantenimiento y conservación de la misma.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 3.121.000 euros, un 3,1 por ciento inferior al presupuesto de 2021.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 201.000 euros, sin variación respecto al presupuesto de 2021.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 3.485.000 euros, un 12,5 por ciento inferior al presupuesto de 2021.

El apoyo a la industria de nuestra ciudad tiene su reflejo presupuestario en la línea de ayudas para la industria madrileña, que, en su tercer año de funcionamiento, tiene el objetivo consolidar la producción y los servicios industriales y servindustriales de

nuestra ciudad. Estas ayudas supusieron en el ejercicio 2021 un muy importante esfuerzo presupuestario respecto a 2020, por cuanto se cuadruplicó el presupuesto. Para 2022 se mantiene este esfuerzo, si bien, ajustando el presupuesto a las necesidades observadas durante la gestión en 2021, por lo que se producen una pequeña minoración tanto en capítulo 4 como en capítulo 7, respecto al ejercicio anterior.

Por último, en el capítulo 8 "Activos Financieros" se recoge una dotación de 2.000.000 euros, un 66,7 por ciento inferior a la del año anterior. A través del Programa presupuestario de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, se va a continuar con la adquisición de participaciones sociales en entidades de fuera del sector público, con el objetivo de reforzar el apoyo financiero a pymes de la ciudad de Madrid para mitigar los efectos inmediatos y a medio plazo sobre el empleo y la actividad que ha ocasionado la pandemia en estos dos últimos ejercicios. Con ello se contribuye a evitar problemas de liquidez y falta de financiación en aquellas empresas y autónomos que en circunstancias normales (en ausencia de impacto COVID-19) habrían sido viables, y ayudar a la continuidad y recuperación de su actividad posterior.

Programa 433.04 "Atracción de la inversión extranjera e internacionalización empresarial". El presupuesto previsto para 2022 asciende a 1.915.008 euros, un 8,3 por ciento superior al del 2021. Este presupuesto se distribuye en 422.475 euros en el capítulo 1, 937.935 euros en el capítulo 2 y 554.598 euros en el capítulo 4.

Los objetivos del programa son:

Promoción económica internacional. 272.522 euros, el 18 por ciento del Programa (capítulos 2 y 4)

Destacan en este objetivo la participación en la 2ª edición del foro internacional "Madrid Platform", el mantenimiento y actualización continua de la página web www.madridinvestmentattraction.com, la proyección exterior del espacio económico de Madrid en redes sociales, posibles publicaciones en prensa extranjera especializada y la organización de visitas de prescriptores extranjeros.

Atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid. 719.663 euros, el 48 por ciento del Programa (capítulos 2 y 4)

Atención y acompañamiento a empresas extranjeras que quieren invertir en Madrid, establecimiento de nuevas antenas en el exterior (Miami, México, Londres y Fintech) y el mantenimiento de la antena en Beijing.

Programación de diversas reuniones en el extranjero con inversores potenciales extranjeros para trasladarles las ventajas y oportunidades que ofrece Madrid.

Colaboración con la Fundación de la UPM en un programa de atracción e incubación de proyectos tecnológicos emergentes en el ámbito de la economía circular.

Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid. 325.348 euros, el 22 por ciento del presupuesto del programa (capítulos 2 y 4).

Colaboración con CEIM para prestar servicios de apoyo, acompañamiento y fidelización al tejido empresarial extranjero, con el ánimo de mantener su actividad productiva en Madrid y fomentar reinversiones.

Colaboración con Cámaras bilaterales y otras entidades asociativas sin ánimo de lucro para mejorar el clima de inversión de la ciudad.

Elaborar un boletín de carácter mensual, sobre clima económico y noticias relevantes de inversión extranjera en Madrid.

Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores. 175.000 euros, el 12 por ciento del presupuesto del Programa (capítulos 2 y 4).

Colaboración con la Cámara de Comercio, Servicios e Industria de Madrid para apoyar la expansión de la empresa madrileña en el exterior, mediante planes de internacionalización, acciones de promoción exterior, stands virtuales de venta on-line en plataformas de alcance global como Alibaba y acciones de información sobre mercados exteriores en sectores de interés.

Organización de encuentros y jornadas con empresas madrileñas sobre mercados exteriores de interés y para detectar sus necesidades en materia de internacionalización.

Programa 493.00 "Consumo". El presupuesto total de este programa para el ejercicio 2022 asciende a 5.045.232 euros, lo que supone un 5,9 por ciento de incremento con respecto al ejercicio anterior. De ellos 4.517.855 euros corresponden a gastos de personal (capítulo 1), lo que supone un incremento del 7,2 por ciento respecto al ejercicio 2021, debido fundamentalmente a la creación de nuevas plazas necesarias para la prestación de los servicios que son competencia de la Dirección General, y 527.377 euros corresponden a créditos del capítulo 2, que disminuye un 3,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

En el marco legal establecido el Instituto Municipal de Consumo (en adelante, IMC) ejerce sus competencias tomando como eje la protección y defensa de las personas consumidoras.

Esta protección y defensa se garantiza mediante varias líneas de actuación. La línea de actuación de información al consumidor realizada por la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) que se instrumenta a través de distintos canales, el canal presencial, y los canales telefónicos y digitales, incorporados a raíz de la declaración de

la pandemia y que es preciso dotarles de vocación de permanencia debido al alto grado de satisfacción de la ciudadanía. En aras de fomentar y mantener la calidad del servicio prestado en la OMIC se mantienen los sistemas de calidad implantados a través de la carta de servicios.

Esta información también se desarrolla a través de los diferentes materiales divulgativos que se elaboran y se diseñan, o actualizan para recoger aspectos concretos de especial interés para los consumidores. Como novedad a destacar en este ejercicio presupuestario se prevé la licitación de un contrato que tenga por objeto la elaboración, producción, mantenimiento y actualización de una videoteca de píldoras informativas y formativas en materia de consumo, para abordar la transformación a contenidos digitales.

La información comprende además la difusión de los contenidos a través de los diferentes canales, entre los que se contempla fundamentalmente los portales web propios del ayuntamiento y redes sociales propias. En este aspecto, como novedad se prevé la licitación de un contrato para el diseño, gestión y difusión de contenidos en materia de consumo en otras redes sociales.

Otra línea de actuación del IMC es el arbitraje, como procedimiento extrajudicial voluntario de resolución de conflictos, sistema que, debido a las ventajas que genera para las partes del conflicto, es preciso promover.

Dentro de las actuaciones de información y arbitraje es fundamental seguir manteniendo la línea de colaboración que se realiza con las asociaciones de consumidores, integrantes del Consejo Municipal de Consumo, y con las organizaciones empresariales que se articulan a través de convenios.

La línea de actuación de inspección encaminada a garantizar el cumplimiento de los establecimientos comerciales de la normativa en materia de consumo y garantizar la seguridad de los productos. Esta actuación queda sometida a sistemas de calidad para contribuir a la mejor prestación del servicio mediante el mantenimiento de la acreditación de la que dispone el Servicio de Inspección de Consumo conforme a la Norma UNE EN ISO 9001:2015.

La línea de actuación formativa se mantendrá mediante la ejecución de un programa formativo impartiendo acciones formativas dirigidas a diversos colectivos, entre los que se encuentran menores y las personas más desfavorecidas.

Finalmente, se realizarán actuaciones que comprendan el fomento del comercio justo con el fin de dar a conocer sus valores y garantizar el mantenimiento de la acreditación de Madrid como ciudad por el comercio justo.

Programa 912.14 "A.G. Economía, innovación y empleo". El programa presupuestario adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I) por importe total de 783.640, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación (capítulo 2), cuya dotación asciende a 5.000 euros para 2022, misma cuantía presupuestada en el ejercicio 2021. El total del programa asciende a la cifra de 788.640 euros para 2022, lo que supone un incremento del 13,3 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

Programa 923.20 "Análisis socioeconómico"

El presupuesto general para 2022 destinado a Análisis Socioeconómico asciende a 9.049.388 euros, lo que supone un incremento del 111 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2021.

El desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1: 712.207 euros, un 2,5 por ciento menos que el presupuesto inicial de 2021.

Capítulo 2: 6.750.181 euros, un 252,4 por ciento más que el presupuesto inicial de 2021.

Capítulo 4: 652.000 euros, un 11 por ciento menos que el presupuesto inicial de 2021.

Capítulo 6: 935.000 euros, un 2,7 por ciento más que el presupuesto inicial de 2021.

Lo más significativo para 2022 es el esfuerzo presupuestario dedicado al decidido estímulo de la actividad económica de nuestra ciudad, promoviendo el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido.

La apuesta por la Sostenibilidad y la Economía Circular, compromiso contemplado en los Pactos de la Villa (MEEyT.GT1.005/174). se concretan con las actividades relacionadas con la puesta en marcha del "Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC)" en la infraestructura disponible por el Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Vicálvaro, infraestructura destinada a potenciar el desarrollo de nuevos nichos de actividad y nuevos proyectos empresariales en torno a la economía sostenible.

Para la consecución de estas actividades se destinan 1.580.120 euros lo que supone el 17,5 por ciento del presupuesto total del Programa.

Se impulsará la modernización de la industria madrileña mediante la creación del FAB/LAB, en la Factoría Industrial de Villaverde, orientado a la de la generación de conocimiento y difusión de los procesos de digitalización-fabricación aditiva, especialmente los procesos de fabricación mediante la impresión en 3D como punta de lanza de la industria 4.0. Actuación enmarcada en los Acuerdos de la Villa (MEE y T. GT1.008/177), dentro del Plan para la Reactivación Industrial de la Ciudad de Madrid dentro de los citados Acuerdos.

Para la consecución de estas actividades se destinan 1.350.000 euros lo que supone el 14,9 por ciento del presupuesto total del Programa.

Se consolidará la puesta en marcha del Campus del Videojuego, equipamiento público que va a contar con las instalaciones y los equipos adecuados para que empresas vinculadas a esta actividad puedan desarrollar y consolidación de sus proyectos empresariales, enmarcado en los Acuerdos de la Villa (MEE y T. GT1.008/177).

Para la consecución de estas actividades se destinan 4.231.017 euros lo que supone el 46,8 por ciento del presupuesto total del Programa.

Se continuará potenciando las actividades económicas estratégicas y de mayor potencial en aras de garantizar la competitividad de la ciudad de Madrid en el conjunto de las grandes áreas urbanas y metropolitanas del mundo. Para ello continuaremos impulsando la consolidación de "Clústeres" empresariales en los sectores de Construcción, Ingeniería y Arquitectura, en Ciberseguridad. en Big Data, "Fintech", "Industrias del videojuego" y "Ehealth", bien a través del fomento de estudios para potenciar las Iniciativas de Refuerzo de la Competitividad de los sectores estratégicos o bien mediante el fomento de la colaboración público-privada con los Clusters mediante subvenciones de concesión directa.

Para la consecución de estas actividades se destinan 387.983 euros lo que supone el 4,3 por ciento del presupuesto total del Programa.

Así mismo, se apoyará la modernización del tejido productivo, la mejora de la capacitación de los recursos humanos, el fortalecimiento de la posición competitiva de Madrid como referente nacional e internacional y el desarrollo de herramientas de certificación, mediante la incorporación de tecnologías basadas en Big Data, Inteligencia Artificial y Ciberseguridad, para favorecer la elaboración de herramientas orientadas a favorecer la transformación digital del tejido productivo, mediante la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva.

Para la consecución de estas actividades se destinan 472.000 euros lo que supone el 5,2 por ciento del presupuesto total del Programa.

Por último, se dará continuidad al seguimiento, análisis, divulgación de la realidad socio-económica de la ciudad de Madrid, tanto a partir de cuanta información se viene generando por parte de diferentes instituciones, como de la generada expresamente para la valoración de las expectativas de los diferentes agentes que conforman la sociedad madrileña, ya sea mediante estimación de estadísticas específicas que aproximen la cuantificación de esas variables, ya sea mediante foros de debate en los que se capten percepciones subjetivas. También se realizarán análisis prospectivos para estimar el escenario de futuro inmediato en el que se desarrollará la actividad económica, tener conocimiento de cómo se comportan los agentes económicos madrileños y así poder adelantarnos en lo posible al devenir de nuestra economía.

Para posibilitar estas tareas también se realizarán diferentes actividades divulgativas que complementen los trabajos de investigación y elaboración de estudios que sean precisos.

Para la consecución de estas actividades se destinan 286.061 euros lo que supone un 3,2 por ciento del presupuesto total del Programa.

Así mismo, se fomentará la investigación universitaria en el ámbito de la economía madrileña, para lo cual se establecerán líneas de trabajo para orientar los estudios socioeconómicos de los centros superiores de Madrid hacia aspectos concretos de la sociedad madrileña, redimensionando sustancialmente el acervo de conocimiento actualmente existente, y posibilitando así una mejor definición de las políticas futuras. Esta actividad se llevará a cabo en colaboración con el Colegio de Economistas de Madrid.

Para la consecución de estas actividades se destinan 30.000 euros lo que supone un 0,3 por ciento del presupuesto total del Programa.

Programa 924.02 "Participación empresarial". El programa de referencia mediante tiene como objetivo dotar a la organización municipal de los medios necesarios para impulsar la promoción económica e internacional de la ciudad de Madrid y de su Marca, así como la participación empresarial y el partenariado, en sus diferentes formatos, en la acción municipal. Este programa, cuyo responsable es la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, ha sido dotado con un presupuesto consolidado de 7.610.174 euros. Este importe representa un incremento del 26,4 por ciento respecto del crédito consolidado asignado a este mismo programa presupuestario en el ejercicio 2021, lo que se concreta en una diferencia en términos absolutos de 1.591.547 euros. Dicho crédito será destinado en su totalidad a gasto no financiero. El incremento presupuestario obedece, principalmente, a la necesidad de reforzar y ampliar las medidas necesarias para conseguir la reactivación económica de la ciudad y el fortalecimiento de su tejido productivo.

Del presupuesto consolidado para 2022, 1.449.608 euros corresponden a Capítulo 1, lo que representa una disminución del 1,6 por ciento respecto del ejercicio 2021, lo que no supone una variación significativa respecto al ejercicio anterior.

El capítulo 2 dotado con un total de 2.104.886 euros experimenta una reducción del 8,3 por ciento respecto de los 2.296.206 euros del presupuesto consolidado del año precedente. El capítulo 4, dotado con 3.935.000 euros, se incrementa en un 166,2 por ciento respecto de los 1.478.000 euros del presupuesto consolidado de 2021 para este mismo capítulo. Además, se dota nuevamente el capítulo 6 con un crédito de 120.680 euros y se suprime la dotación del capítulo 7 que en el año anterior se presupuestó en 650.000 euros.

Este hecho responde a la necesidad de redistribución del crédito en el programa presupuestario para atender a la nueva realidad económica existente en el municipio de Madrid consecuencia de la grave crisis económica originada por la crisis sanitaria de la Covid-19. Conforme a las competencias atribuidas a la Subdirección General de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, este presupuesto está pensado para ampliar y afianzar un plan de choque que contribuya a paliar las principales secuelas ocasionadas en nuestra ciudad a nivel económico, que ha comenzado en el 2021 con la puesta en marcha de un programa de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a ciertos sectores estratégicos, y que se concreta en las siguientes líneas de acción:

Gestión del modelo de Participación Empresarial

Es uno de los principales objetivos asignados a este programa presupuestario para conseguir el fomento, impulso y coordinación de las acciones de cooperación público-privada con instituciones y el sector empresarial, tanto en actividades puntuales como en aquellas otras incluidas en planes y programas de acción a largo plazo desarrollados por las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid, y que se concreta con la gestión desde la Secretaría Técnica del Foro de Empresas por Madrid, de la plataforma de colaboración público-privada del mismo nombre: Foro de Empresas por Madrid.

Con las aportaciones de las empresas que cada año se adhieren a este órgano, se realizan proyectos, generalmente pilotos, con la intención de generar impactos tangibles en la ciudad, y que puedan ser el germen de proyectos más amplios. Cabe mencionar, entre los desarrollados más recientemente, "El Bosque Metropolitano", proyecto innovador concebido a largo plazo, 12 años (tres mandatos de gobierno municipal), que pretende la implantación de un cinturón verde ambiental metropolitano para la ciudad de Madrid desarrollando un anillo de 75 Km; el proyecto "Marconi", propuesta de revitalización de una de las zonas más degradadas de Madrid, con uso actual mayoritariamente industrial y también y en menor parte residencial, con problemas de

índole social y económica, que a través del uso del arte en la calle, logrará convertirlo en una zona de referencia de actuaciones artísticas contemporáneas, "Escuela de Talento", proyecto extraordinario aprobado en 2020 por el Pleno del Foro de Empresas por Madrid como iniciativa para combatir los dramáticos efectos que sobre el empleo en la ciudad de Madrid, ha tenido la crisis económica originada por la pandemia de la Covid-19 y que consiste en la puesta en marcha de un proyecto piloto para la formación de población desempleada o infra empleada en lenguajes de programación en un muy breve espacio de tiempo y sin necesidad de conocimientos previos.

Para la realización de estos cometidos se han presupuestado 350.000 euros.

Asimismo, dentro de las áreas de acción estratégica del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, se promueven las diferentes acciones que conforman el "Partenariado" en sentido amplio, y que configuran un marco de colaboración empresarial que persigue reforzar vínculos generando sinergias y relaciones de confianza mutua entre la Administración Pública y la iniciativa privada, componente imprescindible para mejorar el posicionamiento de la ciudad de Madrid en el ámbito económico y en su proyección internacional.

Esta colaboración comprende tres diferentes ámbitos de actuación con tipologías diversas en los procesos de gestión:

1.- Programas de colaboración público-privada presupuestariamente previstos, a través de la concesión anual de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto Municipal.

Así, durante 2021 y dentro de los acuerdos de la Villa, firmados el 7 de julio de 2020 en el ámbito de la MEEyT.GT1.008/177 Nuevo plan industrial, se ha realizado una convocatoria de ayudas al sector audiovisual, con un importe global de 800.000 euros, ampliable a 2.000.000 euros. Se prevé efectuar una nueva convocatoria en el ejercicio 2022, por lo que se presupuestan 3.000.000 de euros, que permitirán reforzar este proyecto.

2.- Patrocinio privado de acciones municipales: Los proyectos que integran el Programa Anual de Patrocinios previsto en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid, que anualmente aprueba la Junta de Gobierno.

3.- Alianzas en proyectos y eventos de ciudad: Engloba una multiplicidad de acciones, que comprenden desde la colaboración y apoyo municipal a eventos específicos tales como acciones promovidas en el espacio público (carreras), actividades de "street marketing" y promocionales, a aquellas otras (exposiciones, eventos, etc.) en las que por su interés, impacto económico y alineamiento con los

intereses municipales, nace la oportunidad de lograr alianzas en beneficio del conjunto de la ciudad y sus habitantes.

Promoción económica internacional y de la marca Madrid

Por lo que respecta a la promoción económica internacional y de la Marca Madrid, se seguirán desarrollando acciones que contribuyan a reforzar la marca Madrid y a poner en valor los atributos y fortalezas de la ciudad de Madrid, reforzando el orgullo de pertenencia.

Madrid continúa trabajando para proyectar una marca ciudad fuerte y diferenciada que le permita posicionarse como una de las mejores ciudades del mundo para vivir y disfrutar del mundo, todo ello con el objetivo de generar más riqueza y empleo, en beneficio de la ciudadanía.

Programa 24101 "Empleo". Este programa, adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos corrientes como los de capital. Para el ejercicio 2022 se ha previsto una aportación total de 33.410.051 euros de los cuales 31.966.501 euros se corresponden con la aportación para gastos corrientes y 1.443.550 euros con la aportación para gastos de capital.

AGENCIA PARA EL EMPLEO

El presupuesto para el 2022 de la Agencia para el Empleo es de 59.676.971 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto del organismo autónomo Agencia para el Empleo adscrito a esta área de gobierno es la siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un incremento del 5,7 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2021 y su importe total asciende a 42.915.227 euros.

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" cuenta con un crédito de 8.966.958 euros, lo que supone una disminución del 10,3 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2021.

Respecto al Capítulo 3 "Gastos Financieros", el importe asciende a 115.000 euros, 64,3 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

Respecto al Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuestan 6.236.236 euros, un 63,2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

En el Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 1.443.550 euros con un incremento del 134,9 por ciento respecto del ejercicio 2021.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

Programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial" cuenta con un crédito de 2.923.100 euros, un 34,8 por ciento inferior al presupuesto de 2021, ya que no se han presupuestado créditos iniciales de gasto para la realización de nuevas actuaciones financiadas con el FRT. En el capítulo 4, se incluyen una línea de subvención en libre concurrencia destinada a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de itinerarios de empleabilidad en el marco de los Planes de Barrio. A diferencia del año anterior, no se incluyen becas de ayuda al estudio. También se han presupuestado gastos para la realización de proyectos del Plan SURES, de desarrollo de los 9 distritos del sur y este de Madrid, que se impulsan desde el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y se pactan por las Mesas Técnicas Sectoriales. Estos proyectos se ejecutan en varios ejercicios y son gastos de financiación afectada, por lo que los créditos no utilizados se incorporan al ejercicio siguiente. En relación con el ejercicio precedente, los créditos para gastos asignados a estos proyectos han disminuido en 1.100.000 euros (un 29,55 por ciento).

Programa 241.00 "Dirección y Gestión Administrativa" cuenta con un crédito de 27.160.351 euros, un 14,4 por ciento superior al presupuesto de 2021, como consecuencia, fundamentalmente, de la ejecución de los nuevos contratos de mantenimiento de edificios, limpieza, sistema de gestión integral de la agencia, la previsión de incremento del subconcepto 22100 "Energía eléctrica" y el incremento del coste salarial por la incorporación de la subida de retribuciones.

Programa 241.02 "Formación profesional para el Empleo" cuenta con un crédito de 20.853.060 euros, que incluye el importe financiado por la Comunidad de Madrid para los programas en fase de tramitación y los que se prevé que se aprueben antes de finalizar el año 2021. Esta cifra es un 16,3 por ciento superior al presupuesto de 2021, principalmente por la inclusión de previsiones para el Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo (RIL), que en el ejercicio precedente no figuraban.

Programa 241.03 "Políticas Activas de Empleo Municipales" cuenta con un crédito de 3.586.050 euros destinados a la programación propia de la agencia. La cifra es un 23,7 por ciento inferior al presupuesto de 2021, en coherencia con el incremento

experimentado de manera paralela por los programas financiados por la Administración Autonómica y a través del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el fin de impulsar la recuperación económica.

Programa 241.05 “Fomento del Empleo-U.E.” cuenta con un crédito de 118.410 euros, un 58,7 por ciento superior al crédito incluido en presupuesto de 2021, destinado a la realización de acciones para el fomento del empleo cofinanciadas por la Unión Europea. Actualmente, se están desarrollando los proyectos CONNECTION (Conectando ciudades hacia la Integración), y MASTER THE ACT, ambos con un plazo de ejecución de 3 años. En 2022 Madrid acogerá un evento de ciudades europeas sobre Sociedad del Conocimiento, donde la Agencia jugará un rol importante con talleres de intercambio de buenas prácticas.

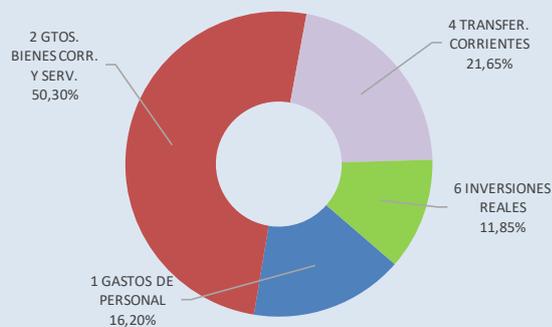
Programa 241.09 “Intermediación Laboral” cuenta con un crédito de 5.033.000 euros, un 119,2 por ciento superior al presupuesto de 2021, debido fundamentalmente al significativo incremento de la línea de subvención destinada a la recuperación del empleo y el desarrollo socioeconómico, al que este año se le ha asignado un crédito de 4.650.000 euros.

SECCIÓN 141.

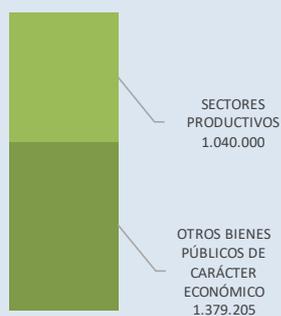
ÁREA DELEGADA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)			
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.307.351	16,20	0,18
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.267.567	50,30	0,45
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.420.228	21,65	0,93
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	17.995.146	88,15	0,38
6 INVERSIONES REALES	2.419.205	11,85	0,39
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	2.419.205	11,85	0,30
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	20.414.351	100,00	0,35

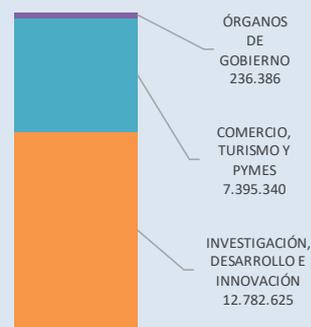
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



Mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área Delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo. Ese hecho ha traído consigo la diferenciación de dos secciones presupuestarias que, para el ejercicio 2022, se concretan en la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo" y la sección 141 "Área Delegada de Innovación y Emprendimiento".

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento es de 50 personas.

El presupuesto de la sección 141 asciende a 20.414.351 euros y experimenta un incremento de 358.033 euros, esto es, experimenta un incremento del 1,8 por ciento respecto del presupuesto 2021.

En su conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 17.995.146 euros frente a los 17.380.910 euros del ejercicio 2021, y los gastos de capital previstos ascienden a 2.419.205 euros frente a los 2.675.408 euros del presupuesto 2021, con una minoración, por tanto, de 256.203 euros, un 9,6 por ciento.

Por capítulos el desglose es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un ligero incremento del 0,6 por ciento siendo su importe total para el ejercicio 2022 de 3.307.351 de euros.

En cuanto al Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", se incrementa hasta los 10.267.567 euros desde los 8.237.792 euros del presupuesto 2021, lo que representa una mayor dotación de 2.029.775 euros, esto es, un 24,6 por ciento más, destinado a proyectos dinamizadores del emprendimiento y la Innovación en Madrid.

Por su parte, el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 4.420.228 euros frente a los 5.855.328 euros del ejercicio 2021, lo que supone una disminución del 24,5 por ciento.

El Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 2.419.205 euros, lo que supone una disminución del 9,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Con este presupuesto la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área Delegada, sigue apostando por el fomento y ayuda a los emprendedores en esta situación de crisis sanitaria y sus consecuencias económicas para el sector del emprendimiento y la inversión en la innovación. Bajo la marca "Madrid Emprende", se continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con

el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Asimismo, continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios, a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intermunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad, muchos de los cuales se llevan a cabo a través de la colaboración público-privada iniciada en 2021 y que está previsto continuar con ellos durante el año 2022.

La innovación además debe estar presente en todos los ámbitos de la ciudad, en particular, en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas sociales. Se impulsarán las acciones de innovación social con actividades en los centros de innovación del Ayuntamiento prestando apoyo y colaboración a aquellas iniciativas de innovación social que se pretendan desarrollar en Madrid y sean de interés para la ciudad.

De este modo, para el fomento del emprendimiento, el apoyo a pymes y al acceso a la financiación e internacionalización de emprendedores se destinan 7.395.340 euros. Por su parte, para el fomentar la innovación en la ciudad de Madrid y su potenciación como destino de proyectos de innovación a nivel internacional y su desarrollo como ciudad inteligente se dotan 10.010.088 euros, lo que representa un incremento del 36,7 por ciento respecto de 2021.

Igualmente se destinan 2.772.537 euros a la promoción de la colaboración con organizaciones, empresas y startups para el desarrollo de proyectos tecnológicos, el impulso de la creación de espacios y modelos de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico, así como para potenciar la innovación en el sector empresarial de la ciudad y la investigación científica y técnica a través de premios a la investigación.

Programa 433.05 "Emprendimiento". El programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" se enmarca dentro de las competencias que, en materia emprendimiento y viveros de empresa, han sido delegadas en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El presupuesto de gastos asignado a este programa asciende a un total de 7.395.340 euros, lo que supone un decremento de un 20,4 por ciento respecto del presupuesto 2021.

Del total del presupuesto de gastos asignado, los gastos en bienes corrientes y servicios, así como transferencias corrientes (capítulo 2 y 4), representan el 64,8 por ciento del

total del programa. El capítulo 1 "Gastos de personal" representa el 21,2 por ciento y el capítulo 6 "Inversiones reales" el 14,1 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 1.564.697 euros, lo que supone un incremento del 1,6 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

El análisis por capítulos nos muestra que el capítulo 2 "Gastos en bienes corriente y servicios" aumenta en un 7,2 por ciento, ascendiendo el importe total a 4.290.643 euros. El capítulo 4, con un total de 500.000 euros, presenta una disminución de un 86,6 por ciento respecto al presupuesto 2021.

Bajo la marca "Madrid Emprende", esta corporación municipal continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Para ello, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, a través de la red de viveros de empresas y la Ventanilla Única del Emprendedor, ofrecerá a las personas que quieran emprender servicios de información, asesoramiento y tutorización para el desarrollo de la idea inicial; asesoramiento y constitución telemática de la empresa como Punto de Atención al Emprendedor; servicios de preincubación e incubación de proyectos empresariales en sus primeros años de vida; asesoramiento para el desarrollo y consolidación de empresas relativo a la gestión y a la innovación empresarial, a la internacionalización de las empresas y a la búsqueda de financiación; así como encuentros de networking para fomentar las relaciones empresariales que ayuden a crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.

Así, el año 2022 será el de consolidación de los nuevos servicios de apoyo al emprendimiento puestos en marcha durante el ejercicio anterior, incluida la gestión de un nuevo vivero orientado a fomentar el emprendimiento y la aceleración de iniciativas empresariales capaces de incorporar la tecnología y la innovación en el sector alimentario.

Atendiendo a la importancia que la formación tiene en el desarrollo de las iniciativas empresariales y emprendedoras, durante el ejercicio 2022 se ampliará el número y la temática de las actividades formativas impartidas de forma presencial en la red de viveros de empresas, incorporando a la oferta habitual una formación específica sobre

contratación pública dirigida a pymes y personas emprendedoras que facilite los conocimientos prácticos relacionados con la presentación de ofertas a licitaciones públicas, las fases del procedimiento de licitación y elementos fundamentales de la ejecución y extinción de los contratos públicos en caso de ser adjudicatarios de alguna licitación.

Además, con el objeto de facilitar el acceso al mayor número de personas interesadas en la formación, desde "Aula Emprende" se seguirá desarrollando un programa formativo virtual moderno, con flexibilidad horaria y sin necesidad de desplazamientos con el fin de ayudar a conciliar la formación con el trabajo y/o vida familiar de la persona emprendedora.

Facilitar el acceso a la financiación de los emprendedores y las Pymes será el tercer eje de actuación de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento. El Ayuntamiento de Madrid, además de poner a disposición de los emprendedores los espacios y servicios prestados a través de la red de viveros de empresas, proporcionará a la ciudadanía emprendedora alternativas de apoyo financiero que faciliten la constitución y puesta en marcha de empresas formalizando acuerdos de colaboración con entidades bancarias comprometidas con el desarrollo económico y que cuenten con líneas y productos financieros adecuados para los emprendedores.

Como alternativa a la financiación bancaria se ofrecerá apoyo a los emprendedores de la red de viveros de empresas para que se preparen y se formen y puedan estar en disposición de acceder a rondas de financiación y captar el capital necesario para su expansión, consolidación e internacionalización.

Para fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, se impartirán charlas informativas sobre los trámites necesarios para crear una empresa en centros educativos en los que se cursen estudios de Formación Profesional, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o estudios universitarios. Con el objetivo de llegar a un mayor número de alumnos, se seguirá subvencionando a entidades privadas sin ánimo de lucro que colaboran formando al profesorado y fomentando el espíritu emprendedor entre al alumnado como una alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid continuará adherido al Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas, iniciativa impulsada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objetivo de facilitar la continuidad de empresas viables pero en peligro de desaparecer, contribuyendo de esta forma a la conservación de puestos de trabajo, a la transferencia del conocimiento y al acceso de nuevos emprendedores a negocios ya consolidados sin tener que crear una nueva empresa y, en consecuencia, incrementando notablemente sus posibilidades de éxito. También podrán acogerse a este Plan aquellos

empresarios ya establecidos que estén interesados en adquirir otra empresa para crecer o diversificar su actividad.

Además, se seguirá trabajando en el marco del Consejo Municipal del Trabajo Autónomo de cara a la puesta en marcha de medida de apoyo de este colectivo, con el fin de aumentar su competitividad y sostenibilidad.

Se incrementa considerablemente el capítulo 6 "inversiones reales", que asciende a 1.040.000 euros, con el objetivo de llevar a cabo una mejora y modernización de las infraestructuras, instalaciones y mobiliario de la red de viveros de empresas.

Programa 462.00 "Innovación y ciudad inteligente". En el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, tiene atribuidas, entre otras, las competencias relativas a establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación, así como una estrategia de ciudad inteligente y de innovación abierta para Madrid, y promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños.

Madrid tiene un enorme potencial innovador. Es la sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

El Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovación a la identidad de la ciudad, para ello se trabaja impulsando las siguientes líneas:

- Hacer crecer la red de centros dedicados a la innovación de ciudadanos y empresas, poniendo en marcha un nuevo centro, en el distrito de Moncloa-Aravaca, que viene a sumarse a La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación, que son los espacios donde actualmente se desarrollan las actividades de innovación: alojamiento de startups, formación, redes de innovadores, programas de aceleración, itinerarios de innovación, etc. La Nave quiere convertirse en un centro de referencia internacional, dedicado a la innovación urbana y a estimular la innovación en las tecnologías aplicables a la ciudad.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas específicamente a PYMES para crear esta cultura innovadora y dotarlas de las herramientas que les permitan desarrollar su innovación y llevarla al mercado, porque la competitividad de las empresas en la economía actual depende, en parte, de su capacidad de innovación.

- Crear de un entorno controlado de pruebas que sea referente internacional. Permitirá evaluar la viabilidad e impacto de innovaciones tecnológicas.
- Desplegar una estrategia de innovación abierta que favorezca la colaboración entre startups, grandes corporaciones, universidades, administración y ciudadanos, que permita el desarrollo de programas específicos y consiga crear espacios que se conviertan en puntos de encuentro del ecosistema de innovación internacional.
- Impulsar las acciones de fomento de la innovación que se desarrollan en la ciudad y reforzar las conexiones del ecosistema innovador en su conjunto. La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y los múltiples agentes de la innovación que desarrollan su actividad en Madrid es una oportunidad de aumentar su impacto en el tejido productivo.
- Atraer grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología a la ciudad, que sitúen a Madrid en el panorama internacional como ciudad de referencia.

Para el cumplimiento de estos objetivos el presupuesto del programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" cuenta con un crédito definitivo de 10.010.088 de euros, correspondiendo a capítulo 1 "Gastos de personal" 1.511.268 euros, a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" 4.725.742, a capítulo 4 "Transferencias corrientes" 3.426.828 euros y a capítulo 6 "Inversiones reales" 346.250 euros.

Esto supone que se destinan un total de 9.663.838 euros a gasto corriente y 346.250 euros a capital.

El incremento del programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" con respecto al presupuesto del ejercicio anterior es de un 36,7 por ciento, siendo los incrementos porcentuales más significativos los de los capítulos 4 y 6 debido al incremento de la actividad de fomento de la actividad innovadora y las inversiones previstas para la puesta en marcha de los dos nuevos centros de innovación.

Programa 463.00 "Investigación científica, técnica y aplicada". El programa presupuestario de investigación científica, técnica y aplicada, 463.00, se enmarca en el ámbito de competencias que, en materia impulso al desarrollo tecnológico, tiene asignadas la Dirección General de Innovación y Emprendimiento de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El presupuesto previsto para el año 2022 asciende a un total de 2.772.537 euros.

Análisis por capítulos:

Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 1.246.182 euros lo que supone un incremento de 110,8 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Incluye la gestión del recién creado Centro de Inteligencia Artificial, espacio de referencia en el que se celebrarán conferencias, actividades formativas, análisis y desarrollo de casos de uso con aplicaciones tecnológicas, actividades de comunicación y divulgación relacionadas con la Inteligencia Artificial y que albergará las reuniones del Clúster de Inteligencia Artificial de Madrid. Así mismo se incluirán todos los gastos de creatividad, publicidad, estudios y trabajos técnicos y otros eventos de difusión de los avances alcanzados en materia tecnológica.

Capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 493.400 euros, con un incremento de 886,8 por ciento respecto al presupuesto de 2021. Durante el año 2022 incrementa la dotación en las convocatorias de premios para apoyo a la investigación e innovación tecnológica, al impulso tecnológico en materia de blockchain y otras tecnologías en colaboración con la universidad y otros espacios de conocimiento reforzando la investigación como principal canal de innovación.

Capítulo 6 "inversiones reales" con un total de 1.032.955 euros refleja una disminución de 59,9 por ciento respecto de 2021. En este capítulo se llevarán a cabo inversiones para la adecuación del centro de inteligencia artificial y se disminuye el presupuesto de inversión en compra pública innovadora.

Programa 912.17 "A.D. Innovación y emprendimiento" Este programa, adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

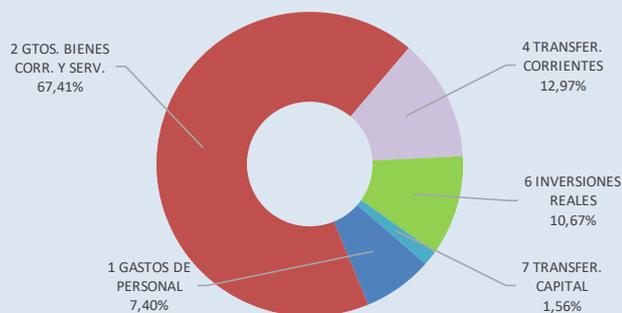
De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo 1 "Gastos de Personal" que asciende a 231.386 euros, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación, capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", cuyo importe de dotación asciende a 5.000 euros para 2021, cuantía igual a la presupuestada en el ejercicio 2021. Su presupuesto total asciende, por tanto, a 236.386 euros, lo que supone un incremento de un 2,9 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2021.

SECCIÓN 150.

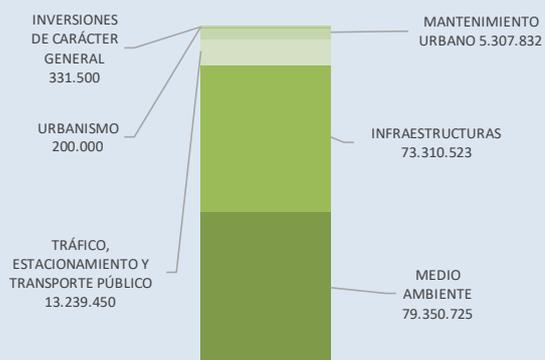
ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	119.083.627	7,40	6,64
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.085.074.355	67,41	47,36
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.792.142	12,97	43,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	1.412.950.124	87,77	29,79
6 INVERSIONES REALES	171.740.030	10,67	27,72
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.091.205	1,56	14,14
OPERACIONES DE CAPITAL	196.831.235	12,23	24,69
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	1.609.781.359	100,00	27,65

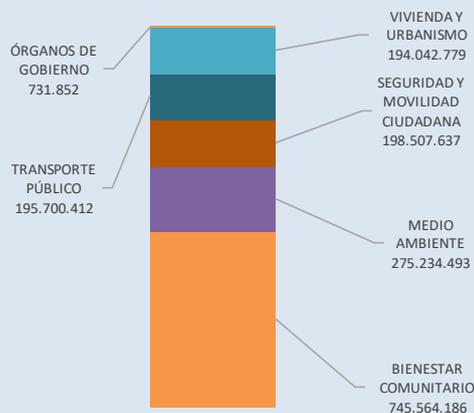
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área, la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la empresa mixta Madrid Calle 30 S.A.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Medio Ambiente y Movilidad es de 2.543 personas.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 1.609.781.359 euros para el año 2022, lo que supone un aumento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,3 por ciento.

Para la Empresa Municipal de Transportes se asigna una aportación de 18.800.000 euros que supone un incremento de 44,6 por ciento.

Mientras que para el Consorcio Regional de Transportes se prevé hacer una aportación en Capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 189.497.207 euros, con un incremento de 25.000.000 euros respecto al crédito inicial del 2021 y para Capítulo 7 "Transferencias de capital" se aportará 2.291.205 euros, la misma cantidad que se previó para 2021.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el gasto no financiero supone un total de 1.609.781.359 euros, de los cuales corresponden a operaciones corrientes 1.412.950.124 euros y a operaciones de capital 196.831.235 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 119.083.627 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto 2021 de un 7,0 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 1.085.074.355, incrementándose un 8,6 por ciento con respecto al presupuesto 2021. Destinando el mayor esfuerzo económico, 272.736.634 euros, al nuevo servicio de limpieza que ha entrado en funcionamiento el 1 de noviembre de 2021. También se realiza una fuerte inversión para el nuevo contrato de mantenimiento de Zonas Verdes, con 108.769.514 euros, que igualmente ha entrado en vigor en la misma fecha. Con estos dos nuevos servicios se pretende, no solo devolver a la ciudad los cánones de limpieza que mantenía antes de la crisis económica, sino también potenciar y mejorar el cuidado y la mejora de los espacios públicos, las aguas y zonas verdes con más inversiones.

Se proyecta para 2022 la licitación de nuevo contrato del SELUR, que alcanzará un presupuesto de 15.893.447 euros para poder dotarlo de más servicios, y un nuevo contrato de recogida de residuos, que supondrá un incremento y mejora de las frecuencias de retirada, la renovación de maquinaria y de contenedores.

Igualmente entrará en vigor un nuevo contrato para conservar de manera integral dos zonas verdes emblemáticas para la ciudad como son la Plaza España y Parque de La Gavia, que suponen 3,2 millones de euros anuales.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 208.792.142, que responde a un incremento de 14,4 por ciento respecto al presupuesto 2021.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos 171.740.030 euros, que supone una disminución del 5,8 por ciento, intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo .

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 25.091.205 euros, que supone una disminución de un 15,2 por ciento en relación con el presupuesto 2021.

Los principales programas del Área son:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

Programas 133.01 "Tráfico"

Para la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, la partida más significativa es la destinada, a la adquisición de cámaras e instalación para 2022, que tiene una previsión de 2.500.000 euros y para el sistema de control de acceso que asciende a 3.850.000 euros, ambos proyectos ascenderían a un total de 6.350.000 euros. Estos dos proyectos estarán dedicados al mantenimiento y conservación del sistema de control de acceso y a la compra e instalación de las cámaras de acceso a Calle 30 con el fin de reducir las emisiones contaminantes, dispositivos que permitirán controlar el acceso de vehículos sin etiqueta a la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), que comprende toda la almendra central, de vehículos de personas no residentes en Madrid, cumpliendo con lo establecido en la recién aprobada Ordenanza de Movilidad Sostenible.

Otra inversión que reseñar es el proyecto para desarrollar el sistema de control velocidad en entornos escolares, destinando un crédito por importe de 3.000.000 euros y movilidad sostenible escolar e itinerarios peatonales seguros, con 5.000.000 euros.

Finalmente, cabe destacar el crédito para la conservación de semáforos, cámaras y paneles de información, con el fin de un mejor control y reordenación del tráfico, por un importe de 15.015.597 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA MOVILIDAD

Programas 133.02 "Gestión de Aparcamientos"; **134.02** "Planificación de la Movilidad"; **153.23** "Infraestructura de MADRID CALLE 30"; **153.30** "Infraestructuras de Movilidad", **441.10** "Promoción, Control y Desarrollo del Transporte".

Además de la continuación de las obras iniciadas para mejorar la movilidad en la ciudad, y de las de mejora y actualización de los aparcamientos municipales, cabe señalar que, con el fin de mejorar la movilidad ciclista de la capital, se prevé la construcción del primer tramo del carril-bici de Castellana, que transcurre desde Plaza de Castilla hasta Nuevos Ministerios, con un carril de subida y otro de bajada, por un importe de 5.900.000 euros.

A destacar, también, la aportación al Consorcio Regional de Transporte para la gratuidad del servicio de transporte público cuando se active el protocolo de actuación en episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno o por gran afluencia de público con 25.000.000 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

Programas 134.04 "Gestión de la Movilidad"; **172.11** "Sostenibilidad"; **172.12** "Control Ambiental"

La Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 se ha visto reforzada en 2021 con la promulgación de la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad, y la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible. En 2022 se pretende modificar la Ordenanza de Limpieza, aprobar un nuevo plan de Movilidad Urbana Sostenible y un Plan Estratégico de Residuos.

Respecto a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, cabe destacar el contrato integral de movilidad, donde el gasto se incrementa un 2,2% respecto al del año 2021 y asciende a 106.045.603 euros. Se incrementa para dar cabida al cumplimiento de la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, en concreto para el cumplimiento de la ampliación SER, la puesta en funcionamiento de la carga y descarga inteligente, y otras medidas.

Por otro lado, en el capítulo 2 del programa 134.04, cabe destacar el crédito para el refuerzo de BICIMAD, que se concreta en 5.000.000 euros.

Son importantes también los importes destinados a las subvenciones Cambia 360 para la mejora de la calidad del aire, para el cambio de calderas de carbón, la adquisición de vehículos electrónicos, la renovación de las infraestructuras de recarga y las ayudas para creación de azoteas verdes y jardines verticales, a las que se destina 1.500.000 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

Programa 162.30 "Parque Tecnológico de Valdemingómez"

En lo que respecta a la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez gestionará en el ejercicio 2022 un presupuesto de 123.518.585 euros, destacando

cuantitativamente la parte asociada a la gestión de las 8 instalaciones de tratamiento de residuos del Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV). Cabe reseñar en esta dirección un nuevo contrato previsto de monitorización de las emisiones odoríferas del PTV y de las inmisiones en el entorno, para el que se destinarán 264.420 euros. Pero la mayor reserva de crédito, de 29.414.089 euros, se destinarán a inversiones para la mejora del PTV, entre las que se contemplan la construcción de la nueva Planta de tratamiento de la materia orgánica y las actuaciones para la minimización de olores en la planta de La Paloma y de Las Dehesas.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

Programa 160.01 "Ingeniería del Agua"

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2022 supone un importe total de 27.457.588 millones de euros se destina en su integridad a inversiones. Respecto a 2021 existe una disminución del 26,7 por ciento.

Para la elaboración de este Programa de inversiones se han tenido en cuenta, entre otras, las directrices marcadas por los desarrollos urbanísticos que se están llevando a cabo en la Ciudad, concretamente en la zona Sureste de la misma, distrito de Vicálvaro fundamentalmente, y que necesita ampliar la red de saneamiento para la gran expansión urbanística que se está desarrollando en esta zona; mejora y restauración de cauces; prevención de inundaciones y nuevos proyectos de ingeniería del agua. Además, se contemplan otras importantes actuaciones, de acuerdo con la normativa de adecuación de las depuradoras de aguas residuales del municipio, para proteger el medio ambiente de los vertidos tanto de las aguas residuales generadas en el municipio.

En este sentido se va a hacer una fuerte inversión en las dos depuradoras de la cuenca del Jarama, Rejas y Valdebebas, para las que se destinarán 1.206.920 euros y 1.873.014 euros, respectivamente .

Entre las obras más relevantes que se van a llevar a cabo, o que finalizan en este ejercicio, se encuentran las obras de construcción del colector Vicálvaro a Ahijones con una dotación presupuestaria de 15.176.518 euros; las obras de recogida de aguas pluviales entre el Ensanche de Vallecas y el ámbito UZPP 02.04 los Berrocales; Acondicionamiento del tramo inferior del arroyo de los Migueles; la construcción de una fuente ornamental en Marcelo Usera (57.000 euros), así como la interconexión de la red de agua regenerada entre dos depuradoras existentes en la zona sur de la capital, las de China y Gavia (978.945 euros).

Programa 161.02 "Suministros Hídricos"

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2022 supone un importe total sin tener en cuenta el capítulo 1, de 12.309.480 millones de euros, de los cuales

12.277.624 corresponden al capítulo 2, y el resto por un importe de 31.856 euros al Capítulo 4 (Transferencias a otras Instituciones sin ánimo de lucro).

Dentro del Capítulo 2 cabe destacar como actuaciones más relevantes los contratos de conservación y mantenimiento de servicios relacionados con el uso del agua, como son, el de conservación de hidrantes al que se destinan 2.715.275 euros; el de fuentes de beber en zonas verdes y vía pública por importe de 1.381.337 euros; el de toma de muestras y análisis de agua para asegurar la calidad de la misma por importe de 700.070 euros; conservación de las infraestructuras de aprovechamiento freático con 202.891 y la conservación y mantenimiento del río Manzanares, a su paso por el término municipal, a lo largo de 30 Km desde El Pardo hasta el límite con el término municipal de Getafe al que se destinarán 2.621.749 euros.

Programa 171.01 "Patrimonio Verde"

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2022 supone un importe total de 71.621.862 de euros, de los cuales 49.196.273 euros corresponden al capítulo 2, 42.023 euros corresponden al Capítulo 4, y 6.231.268 euros corresponden al capítulo 6.

Estos gastos recogen los costes de todos los servicios y proyectos encaminados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todos los parques madrileños encuadrados en los 3 grandes grupos de Históricos, Singulares y Forestales y Viveros.

Además del contrato integral de Parques y Viveros, este Programa contiene otros gastos en nuevos parques como son la plaza de España, que recientemente ha sufrido una gran transformación y el nuevo parque de la Gavia cuyo importe asciende a 2.146.302 euros.

En cuanto a las actuaciones incluidas en el Capítulo 6, destacan las inversiones que se realizarán, fundamentalmente, en los parques comprendidos en la clasificación de históricos, singulares y forestales y que corresponden a actuaciones en temas de alumbrado, impermeabilización de fuentes, nuevas redacciones de proyecto, recuperación de los edificios de la finca de Tres Cantos (300.000 euros), creación del museo de Estufas del Retiro (298.000 euros), entre otras.

Además de estas inversiones, contamos también con otras que se corresponden con los programas de reequilibrio territorial, que se plantean con el propósito de reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital. Mediante estos proyectos se contribuye a la mejora social, urbanística y económica de los barrios, en nuestro caso contribuimos a la mejora del espacio público y dotación de espacios verdes, así como a la sostenibilidad del desarrollo urbano.

Programa 171.02 "Zonas Verdes"

El presupuesto anual de este Programa, para el ejercicio 2022 supone un importe total de 128.721.105 euros, de los cuales 113.819.072 corresponden al capítulo 2 y 14.403.010 euros al capítulo 6 de nuevas inversiones.

Durante el año 2021 se ha tramitado un nuevo contrato de conservación de zonas verdes para conservar algo más de 3.300 hectáreas con un presupuesto anual de 108.769.514 euros. Con este nuevo contrato, dividido en 6 lotes, se refuerza el criterio de calidad en la gestión y prioriza técnicas de máximo respeto con el medio ambiente urbano ajustado a los objetivos de la UE para luchar contra el cambio climático, reducir el consumo de energía, mejorar la calidad del aire, la recogida selectiva de los residuos, la potenciación de la economía circular y el fomento de la biodiversidad.

En cuanto a los gastos del capítulo 6, de Inversiones, con una inversión de más de 14 millones de euros, se destacan las siguientes actuaciones, en diferentes parques y zonas verdes de la capital, como son la Rehabilitación del parque de San Isidro con una dotación de 3.019.590 euros; el parque de las Cruces al que se destinan 1.918.590 euros; el parque del Gasómetro con 1.210.000 euros; la ampliación del parque de Pradolongo, con un presupuesto de 1.400.000 euros; la Rehabilitación de la zona verde en la Avda. del ingeniero E. Herrera al que se destinan 1.050.000 euros; la Adecuación de la zona estancial en la avenida de Arcentales con una dotación presupuestaria de 500.000 euros, entre otras.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS**Programa 162.10 "Gestión Ambiental Urbana"**

En este programa exceptuando el capítulo 1, en 2022 todo el importe 227.797.478 euros, se ha presupuestado en el capítulo 2.

De dicho importe, 218.367.207 euros se destinan a la recogida selectiva y transporte de los residuos depositados en los recipientes instalados puestos a disposición de la ciudadanía; 5.659.589 euros Gestión de Puntos Limpios y saneamiento de viviendas; 1.736.985 euros al servicio de vigilancia y seguridad de puntos limpios fijos.

Programa 163.01 "Limpieza Viaria"

El presupuesto destinado a este programa presupuestario asciende a 332.967.608 euros. Distribuido por Capítulos, se destinan 315.815.393 euros al Capítulo 2; 241.956 euros al Capítulo 4 y 6.007.830 euros al Capítulo 6.

Tras la finalización del contrato Integral de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes, ha entrado en vigor el nuevo contrato del servicio de limpieza de los espacios públicos de Madrid Se incrementa el presupuesto destinado a limpieza

renovándose la totalidad de la maquinaria y vehículos con los que cuenta el servicio de limpieza, empleándose una flota de energía menos contaminante medioambientalmente más sostenible. Además, se remodelan las bases dispuestas como cantones para albergar la flota de vehículos. Se incorporan mejoras tecnológicas tanto en la gestión del servicio como en los sistemas de control, mediante sistemas más dinámicos de comunicación con los ciudadanos. Se mejoran y automatizan los dispositivos de predicción meteorológica y los medios de actuación con lo que se reducen tiempos en las actuaciones relativas a la vialidad invernal. Para dicho contrato se ha presupuestado en 2022 un total de 272.736.634 euros.

El contrato del servicio de limpieza urgente (SELUR) finaliza en noviembre del 2021 con lo que se licitará un nuevo contrato durante el 2022, se prevé una modernización tanto de la maquinaria como de las instalaciones que se deriva de la necesidad de adaptación a las nuevas necesidades que han surgido durante los últimos años y de la necesidad de asumir la eliminación de pintadas en toda la ciudad. Todo ello redundará en un contrato con un mayor ámbito de actuación y una mayor rapidez en la atención de incidencias. Para este contrato se destina un total de 15.893.447 euros.

Asimismo, y también tras la finalización del contrato integral, han entrado en vigor el contrato de servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid, dividido en los mismos seis lotes que el de limpieza, y el contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid, con un único lote, con una dotación para 2022 de 11.446.484 euros.

Por lo que respecta a las inversiones, se destinarán 3.847.189 euros para renovación de áreas infantiles deterioradas y renovación de áreas de mayores y, por otro el importe de 600.000 euros destinado a la construcción de aparcamientos para bicicletas.

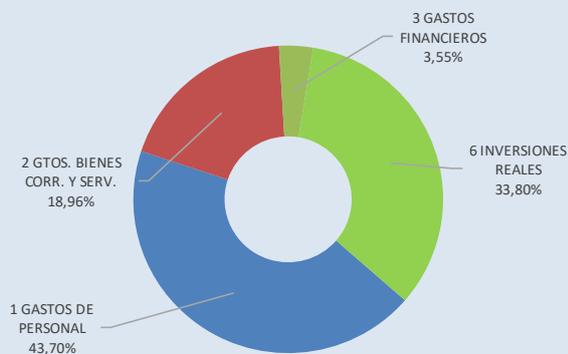
Se destinarán 1.560.641 euros a circuitos biosaludables, columpios inclusivos y adaptados y aparatos de gimnasia para diversos distritos municipales.

SECCIÓN 160.

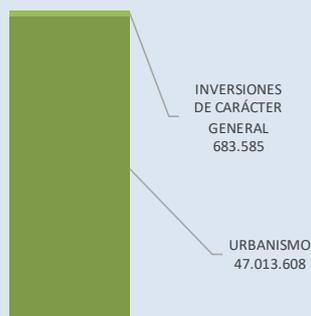
ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	61.671.644	43,70	3,44
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.758.585	18,96	1,17
3 GASTOS FINANCIEROS	5.006.059	3,55	4,52
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	93.436.288	66,20	1,97
6 INVERSIONES REALES	47.697.193	33,80	7,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	47.697.193	33,80	5,98
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	141.133.481	100,00	2,42

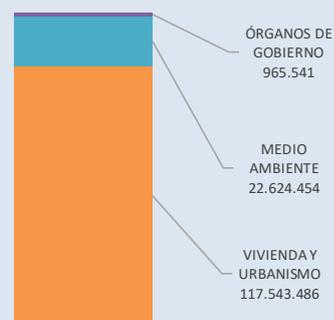
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole de conformidad con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, las competencias en materia de planeamiento urbanístico; gestión urbanística; licencias; control de la edificación; patrimonio municipal del suelo.

El Área de Desarrollo Urbano cuenta con una plantilla presupuestaria de 799 puestos de trabajo para el año 2022 y el organismo autónomo Agencia de Actividades con 299 puestos.

En el ejercicio de tales competencias, es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 160 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2022.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado de forma que se garantiza su adecuación y suficiencia para hacer frente a los compromisos de gasto de las secciones presupuestarias señaladas.

Se adscriben a esta área el organismo autónomo Agencia de Actividades y, a través del Área Delegada de Vivienda, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

El importe del presupuesto total del Área, consolidado, asciende a 141.133.481 euros, lo que supone un 10,1 por ciento más respecto al ejercicio 2021.

El crédito correspondiente a gasto no financiero, presupuestado para la sección es de 141.133.481 euros, de los cuales 93.436.288 euros corresponden a gasto corriente y 47.697.193 euros a gasto de capital.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano ha presupuestado transferencias por un total de 16.324.024,00 euros para el Organismo Autónomo Agencia de Actividades de Madrid, lo que supone un incremento del 7,6 respecto al presupuesto del 2021, de los que 16.022.820 euros se han presupuestado en capítulo 1, 290.145 euros en capítulo 2, 6.059 euros en capítulo 3 y 5.000 euros en capítulo 6.

El importe presupuestado para cada capítulo del Área 160 y su variación respecto al presupuesto del ejercicio 2021 es el siguiente:

Capítulo 1: 45.648.824 euros, es decir, un 6,9 por ciento más respecto a 2021.

Capítulo 2: 26.468.440 euros, un 1,5 por ciento menos respecto a 2021.

Capítulo 3: 5.000.000 euros, mientras que en 2021 no había nada presupuestado en gastos financieros.

Capítulo 4: 16.319.024,00 euros, lo que supone un 7,3 por ciento más respecto al ejercicio anterior.

Capítulo 6: 47.692.193 euros, un 9,7 por ciento más en comparación con 2021.

Capítulo 7: 5.000 euros, no tuvo dotación en 2021.

Programa 150.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Desarrollo Urbano": 41.465.383 euros.

Esta dotación supone un incremento de 18,3 por ciento respecto al año anterior.

Las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica comprenden gran diversidad de materias que dan servicio transversal al Área de Gobierno, entre las que destacan: régimen jurídico, contratación, gestión económica y presupuestaria, régimen interior, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gestión de procedimientos, transparencia, patrimonio, inventario, reclamaciones y recursos, garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área y promover procesos participativos transversales externos e internos.

Compete, por lo tanto, a este órgano la organización y coordinación de los servicios generales del Área de Gobierno, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos y la implantación de sistemas y procesos que garanticen la transparencia en la gestión de los servicios públicos, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público que se presta a la ciudadanía.

La Secretaria General Técnica tiene asignada la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos con el fin de mejorar la calidad, transparencia y la eficacia en la prestación del servicio público, así como la difusión interna y externa de la actividad del Área, y la gestión eficaz y eficiente de los Recursos Humanos y Procesos Participativos del Área de Gobierno, que ponga en valor los potenciales existentes y mejore la estructura de la plantilla, profesionalizando la gestión del personal, en aras a la consecución de un trabajo eficaz y de calidad, adaptando la estructura organizativa y la relación de puestos de trabajo a las necesidades reales del personal, lo que implica el desarrollo de la funciones, tareas y actuaciones que se relacionan a continuación:

- La gestión de la solicitudes y escritos de la ciudadanía, racionalizando y mejorando el sistema de recepción de instancias, solicitudes y documentos presentados por los administrados en el Registro, agilizando su remisión a los servicios competentes para resolver lo solicitado o propuesto por la ciudadanía.

- La organización de los servicios comunes transversales al Área de Gobierno que implica la racionalización del uso de los espacios comunes, la mejora en las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad del edificio sede del Área de Gobierno, incluyendo las actuaciones necesarias en prevención de riesgos laborales que garanticen la mejora continua de las condiciones en que los trabajadores realizan sus tareas, lo que implica la distribución del material necesario para la ejecución de las funciones asignadas a cada miembro de la plantilla municipal.
- La participación en la tramitación de las figuras jurídico administrativas necesarias para la ejecución de las competencias asignadas implica la gestión de los contratos administrativos en todas sus fases, la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto anual, con las correspondientes modificaciones crediticias imprescindibles para cumplir los principios de adecuación y suficiencia presupuestaria, la tramitación de convenios administrativos, encargos a medios propios y demás acuerdos y negocios jurídicos requeridos para la prestación de los servicios públicos asignados al Área de Gobierno.
- Para el proceso de mejora continua resulta imprescindible el impulso a la formación y el aprendizaje de los trabajadores municipales que efectúa la Secretaría General Técnica que para lo cual revisa necesidades, propone actuaciones y publicita el plan municipal de formación.
- El asesoramiento jurídico, así como el apoyo administrativo a los órganos directivos conlleva la gestión de los asuntos cuya aprobación compete al Pleno y a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la elaboración, tramitación e informe de disposiciones de carácter normativo, la supervisión y gestión de la Secretaría de la Comisión para la protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural, la Comisión Local de Patrimonio Histórico, así como las Secretarías de las Mesas de Contratación, la elaboración de dictámenes e informes jurídicos sobre materias de su competencia, incluyendo los relacionados con la interposición de acciones judiciales, su sustanciación y defensa, la ejecución de las resoluciones judiciales o administrativas que lo requieran, y el registro y archivo de todos los acuerdos del Área, de manera que su consulta sea lo más rápida y eficiente posible, facilitando el trabajo municipal y satisfaciendo los intereses de los administrados.

En conclusión la finalidad última consiste en mejorar los procedimientos humanos, económicos, administrativos y jurídicos, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo último de mejorar la eficacia, calidad y transparencia en la gestión y prestación de servicios públicos, para lo que intermedia con los diferentes

servicios y órganos, tanto del Ayuntamiento como del mercado libre, a fin de garantizar la evolución de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, permitiendo mayor cercanía, facilidad en la gestión de trámites y acortamiento en los plazos de gestión.

Programa 151.01 "Planificación Urbanística": 5.744.081 euros.

Esta dotación supone un incremento del 0,1 por ciento respecto al año anterior.

La Dirección General de Planeamiento Urbanístico tiene por objeto la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana definido inicialmente en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, modulado y actualizado en las diferentes modificaciones de planeamiento tramitadas con posterioridad a su aprobación.

Entre sus competencias específicas destacan elaborar, tramitar e informar las propuestas de modificación del Plan General, y de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general de iniciativa pública y privada, así como prestar apoyo e informe a la iniciativa privada, teniendo en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución del planeamiento vigente la perspectiva de género, de forma que se garantice la transversalidad del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que debe informar la actuación de los poderes públicos.

Informa las propuestas de regulación normativa y ordenanzas con incidencia en la ordenación urbana, participa en el desarrollo y funcionamiento de las Comisiones y órganos colegiados con atribuciones relacionadas con las previsiones y proyecciones futuras de la ciudad de Madrid, tanto en relación con redes públicas, infraestructuras básicas, servicios y uso dotaciones, para el transporte y movilidad viaria, como las condiciones de mejora en la calidad de vida de los usuarios, residentes y visitantes de la ciudad de Madrid.

Procura el reequilibrio territorial para la corrección de deficiencias y desigualdades, así como la adaptación del modelo de ciudad a las necesidades de la sociedad, fomentando la adecuada inserción territorial de la ciudad, que garantice el control, transparencia y participación de los ciudadanos en el planeamiento de su ciudad, así como la incorporación de soluciones actuales a retos ambientales y de atención a las necesidades de género, accesibilidad física y funcional e integración de sus habitantes, con independencia de su edad, cultura, género o nivel económico.

Ajusta las previsiones del Plan General a la evolución de las demandas de una sociedad cambiante, prestando especial atención a la protección del patrimonio cultural, ambiental, y a las necesidades de una ciudad policéntrica en el escenario competitivo de un entorno internacional, con la pretensión de ser un lugar de oportunidades, bienestar y prosperidad para el conjunto de la sociedad.

A fin de conseguir los objetivos señalados, se destinarán 822.774 euros a estudios y trabajos técnicos para la redacción de planeamiento general, de desarrollo y estratégico, la mejora del catálogo urbanístico de elementos protegidos y la formulación de estudios sectoriales, esto es, históricos, arqueológicos, ambientales, geológicos, de movilidad y tráfico, de sostenibilidad económica, así como cualquier otro informe o documento establecido por la normativa sectorial, que deban incorporarse a las formulaciones y modificaciones de planeamiento urbanístico.

Programa 151.02 "Gestión Urbanística": 22.906.543 euros.

Esta dotación supone un aumento del 23,7 por ciento respecto al año anterior.

El objetivo principal de la Dirección General de Gestión Urbanística consiste en la obtención del suelo, mediante el desarrollo y gestión de suelo público y privado, que garantice la regeneración de la trama urbana, incremente las zonas verdes y espacios libres de la ciudad, así como de equipamientos urbanos que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, para lo cual interviene en el proceso de transformación del suelo sujeto a un régimen de distribución de beneficios y cargas, conforme a los usos previstos en el planeamiento urbanístico que garantice la recuperación del porcentaje legal que le corresponde al Ayuntamiento en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.

A la contribución a la actividad de ejecución urbanística, tanto de carácter público como privado, con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como al cumplimiento de la obligación de asunción de las cargas económicas de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad, se une la actividad de defensa del patrimonio municipal y del resto de intereses municipales concurrentes, mediante el asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno de la Juntas de Compensación, Consejos Rectores y Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, de forma que se garantice la implantación final de viviendas y negocios que cuenten con todos los servicios urbanos.

En el 2022 se tiene como objetivo la finalización de aquellas actuaciones de obtención de suelo que se encuentran en un nivel avanzado de su gestión, así como el inicio de otras para la obtención de equipamientos, zonas verdes y viario, todo ello cumpliendo las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Parte del programa presupuestario se destina para completar la ejecución de la expropiación ya iniciada en años anteriores en diversas actuaciones y cuya finalidad es esponjar el tejido urbano, reequilibrar la distribución de dotaciones y realizar aperturas de viario, renovando la trama urbana. Tal es el caso de la expropiación en la "Cuña

Verde-O´Donnell” y en la calle Falcinelo, que se iniciaron en 2021. También se pretende iniciar la expropiación en diversas áreas para obtener las fincas con destino a zonas verdes que formarían parte de la actuación denominada “Bosque Metropolitano”.

Otra parte de la dotación presupuestaria prevista está destinada a dar cumplimiento a las obligaciones de pago correspondientes a los justiprecios derivados de expropiaciones ya iniciadas en ejercicios anteriores, a lo que hay que añadir las obligaciones de pago generadas por las solicitudes de expropiación de particulares, así como por los intereses correspondientes por demora en la tramitación para la fijación del justiprecio y/o demora en su pago, según establecen los artículos 56 y 57 Ley de Expropiación Forzosa.

En las previsiones del programa se recogen las relativas a la gestión económico-financiera encauzadas a recaudar de los promotores de las actuaciones urbanísticas las monetizaciones correspondientes a las cesiones de suelos para redes públicas y de las cesiones de aprovechamiento urbanístico en los casos en los que procede dicha monetización, actuaciones que, en la medida que inciden de forma muy directa en la actividad inmobiliaria, conllevan la generación de empleo y por tanto contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario.

El mayor importe de los créditos recae en el capítulo 6 Inversiones Reales por un importe total de 17.817.448 euros; los cuales, de desglosan en:

- Adquisición de suelo: 9.404.000 euros.
- Sistemas de compensación: 6.408.724 euros.
- Adquisición de suelo patrimonial: 2.004.724 euros.

Programa 151.03 “Ejecución y control de la edificación”: 19.142.780 euros.

Esta dotación supone un aumento del 3,2 por ciento respecto al año anterior.

La Dirección General de la Edificación se estructura en dos Subdirecciones Generales (Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias) cuya finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

El gasto presupuestado para 2022 se destina a conseguir un mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, que garantice una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, con la mayor seguridad constructiva posible de los edificios públicos y privados, con el fin último de evitar riesgos a las personas y bienes, procurando que el control sea de carácter preventivo y no correctivo.

La actividad correctiva implica la restauración de la legalidad urbanística, lo que implica precintos, clausuras, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y

ejecuciones subsidiarias, e incoación de expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas, así como el desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los Servicios Sociales Municipales. Los procesos de demolición se realizarán teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recabará la asistencia de los recursos sociales tanto del Área de Gobierno competente como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados.

La regulación y control de la actividad edificatoria se ejerce de forma preventiva por la Subdirección General de Licencias, cuya finalidad es intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas y con carácter correctivo por la Subdirección General de Control de la Edificación.

Dentro del Eje Estratégico nº 3 del POG 2020-2023, el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección General de la Edificación, es la responsable de diversas actuaciones para la agilización y simplificación de los procedimientos que afectan a las licencias urbanísticas y declaraciones responsables relativas a las edificaciones, entre las que figuran: la propuesta de modificación de la normativa de aplicación; la mejora de los procesos internos de tramitación; y la progresiva implantación de la tramitación electrónica de licencias urbanísticas y declaraciones responsables.

Para mejorar la seguridad e integridad personal y material es imprescindible efectuar controles periódicos mediante inspecciones e informes de edificios con patologías estructurales, así como controlar las Inspecciones Técnicas de Edificios y los Informes de Evaluación de los Edificios, lo que, materialmente, se obtiene con la concurrencia de medios externos a través del Acuerdo Marco que habilita las actuaciones urgentes en edificios públicos y privados y las obras en ejecución subsidiaria para la adopción de medidas de seguridad que garanticen el cumplimiento del deber de conservación y/o la restauración de la legalidad urbanística. El referido Acuerdo Marco es el que consume la práctica totalidad de los créditos asignados a este programa presupuestario.

El mayor importe de los créditos que se gestionan en el área se imputa al capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios por un importe total de 4.863.896 euros; los cuales, se desglosan principalmente en:

- Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general: 1.184.967 euros.
- Estudios y trabajos técnicos: 783.204 euros.
- Ejecución subsidiaria inmediata: 2.053.260 euros.
- Ejecución subsidiaria a cargo del Ayuntamiento: 842.465 euros.

El importe de los créditos destinados al capítulo 6 asciende a 648.887 euros.

Programa 151.04 "Estrategia Urbana": 12.012.288 euros.

Esta dotación supone un aumento del 1,6 por ciento respecto al año anterior.

El Programa de Estrategia Urbana se encamina al objetivo de diseñar un "Nuevo modelo de Ciudad" mediante la formulación de una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, habitable y cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que, con urgencia y responsabilidad, ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social, distinguiendo un programa de estrategias urbanas para la regeneración de la ciudad a escala urbana, distrital y local, con especial atención a la rehabilitación de barrios vulnerables, la identificación y dinamización de áreas de centralidad y la definición de redes de dotaciones en barrios y distritos.

La formulación de una estrategia de desarrollo urbano, regeneración y revitalización de la ciudad existente se efectúa de acuerdo con los compromisos de las Agendas Urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, la transición ecológica y digital, el impulso de una nueva economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

Las principales actuaciones que efectúa la Dirección General de Estrategia Urbana son la redacción de estrategias, con sus correspondientes instrumentos de planes y proyectos estratégicos entendidos como generadores de impacto desde el urbanismo en la transformación urbana, así como la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística como nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes.

Las líneas globales son las siguientes:

- Planificar actuaciones de revitalización urbana para lograr una ciudad menos dependiente de los distritos centrales mediante una estrategia que ponga en valor áreas de actividad infrautilizadas o en desuso, y que requieren una acción integrada que impida continuar su degradación y permita recuperar un papel activo en el conjunto, tanto en el plano social como económico.
- Promover la regeneración urbana, atendiendo prioritariamente a aquellos barrios que presentan síntomas de vulnerabilidad donde los espacios libres se encuentran en una situación de escaso mantenimiento con problemas de titularidad y de falta de definición de la vocación urbanística, entendiendo estos espacios como un recurso para mejorar el comportamiento ambiental de los barrios y generar nuevas oportunidades de empleo.

- Desde el ámbito urbanístico contribuir a la generación de una infraestructura verde en la ciudad y en función de la disponibilidad de suelos desarrollar planes y actuaciones que contribuyan a su puesta en valor mejorando la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y reducción de la isla de calor en la ciudad del Madrid.
- Difusión cultural de materias relacionadas con el urbanismo y la arquitectura desde la perspectiva del Ayuntamiento de Madrid, así como la divulgación de las actuaciones y experiencias que desarrolla el Área, mediante la participación en redes de ciudades y foros especializados.
- Creación de una Plataforma Única Geográfica Digital, mediante la integración de sistemas de información urbanística y de cartografía municipal, de manera que se garantice el acceso a la ciudadanía a toda la información pública relativa al planeamiento urbano, que dé una respuesta adecuada a la creciente demanda de información y que, simultáneamente, facilite la georreferenciación de cualquier actividad pública o privada en la ciudad e incorporar los expedientes de planeamiento y gestión urbanística a la plataforma gráfica municipal al objeto de difundir electrónicamente la información urbanística mediante servicios web en el Geoportal, visores y portal de Datos Abiertos.
- Implantar el expediente electrónico para lograr una planificación urbana con mayores garantías jurídicas, más transparente y participativa, conforme a la legislación en materia de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y régimen jurídico del sector público.

La mayor parte de los créditos que gestiona el área, se destinan a Capítulo 2 gastos en bienes corrientes y servicios, entre los que destacan los siguientes:

- Estudios y trabajos técnicos por importe de 2.266.378 euros.
- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 1.473.410 euros, destacando los servicios de fotogrametría, cartografía y topografía (1.049.905 euros).
- Reuniones, conferencias y cursos por importe de 331.000 euros.
- Publicaciones institucionales por importe de 100.000 euros.

Programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo": 16.272.411 euros.

Esta dotación supone un incremento del 0,9 por ciento respecto al año anterior.

La finalidad de este programa es la gestión eficaz del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) en orden a su puesta en valor y al cumplimiento de los fines previstos en la legislación urbanística vigente. Una gestión adecuada del PMS conlleva la aprobación y

actualización de su inventario, la conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del mismo, así como la puesta a disposición de sus bienes, tanto patrimoniales como dotacionales, a sus usuarios o destinatarios finales, siempre en el marco de lo señalado en la normativa urbanística vigente y en orden al cumplimiento de los fines previstos en la misma.

A fin de mejorar la gestión de este patrimonio se han incorporado previsiones económicas para dotar de servicios de vigilancia a los inmuebles que eviten ocupaciones ilegales indeseadas y daños en propiedades públicas.

En el marco de las competencias de gestión del PMS, las actuaciones presupuestadas en el capítulo 2 están destinadas a labores de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares y terrenos municipales a través del Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid (5.305.325 euros), así como la coordinación de la seguridad y salud en las obras (150.660 euros), además se presupuestan 627.626 euros para la vigilancia permanente en edificios patrimoniales del PMS pendientes de desalojo, también se han presupuestado gastos jurídicos y contenciosos por importe de 100.000 euros y, por último, 6.000 euros en concepto de reparación, mantenimiento, conservaciones de edificios y otras construcciones.

Programa 172.13 "Renaturalización de Patrimonio": 22.624.454 euros.

Esta dotación supone un incremento del 4,6 por ciento respecto al año anterior.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en ejecución de sus competencias de definición e implementación de la estrategia de ciudad, está construyendo una política pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano denominada "Madrid Isla de Color" por contraposición a la actual Isla de Calor de la ciudad de Madrid, que es la imagen de un espacio afectado por el cambio climático, contaminado, desequilibrado y enfocado hacia la ocupación del suelo por usos que lo agotan como recurso natural.

La iniciativa Madrid Isla de Color pretende agrupar, como política pública, todas las acciones municipales tendentes a diseñar y a hacer realidad en Madrid un modelo de ciudad consciente, sostenible y moderno, alineado con los valores actuales de la ordenación y el desarrollo urbano y con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las Agendas medio ambientales nacionales e internacionales.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid

dando forma al proyecto Bosque Metropolitano en la escala urbano y activando las parcelas de barrio actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño y, finalmente, ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad de la trama en la zona sur del municipio, interconectando la infraestructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de GEI, incorporando, igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendiente de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

Programa 912.06 "Área de Gobierno de Desarrollo Urbano": 965.541 euros.

Esta dotación supone un incremento del 22 por ciento respecto al año anterior.

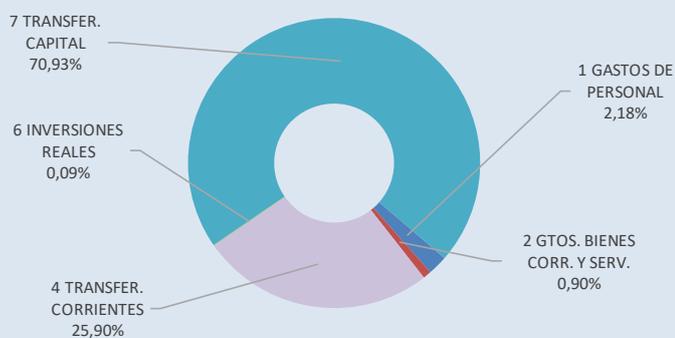
Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

SECCIÓN 161.

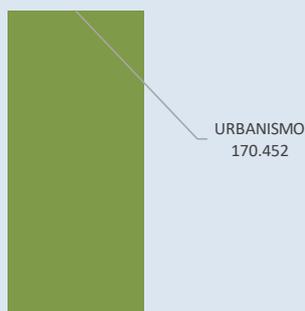
ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.091.263	2,18	0,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.678.391	0,90	0,07
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.570.000	25,90	10,19
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	54.339.654	28,98	1,15
6 INVERSIONES REALES	170.452	0,09	0,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	132.994.954	70,93	74,93
OPERACIONES DE CAPITAL	133.165.406	71,02	16,71
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	187.505.060	100,00	3,22

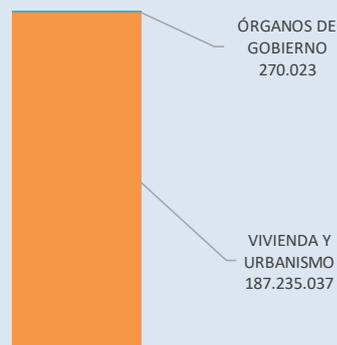
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES.
LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área Delegada de Vivienda tiene competencias económico-sociales de gran calado en la ciudad de Madrid, como facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como promover la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños una calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid está adscrita al Área Delegada de Vivienda.

El Área de Vivienda cuenta con una plantilla presupuestaria de 54 puestos de trabajo para el año 2022.

En el ejercicio de tales competencias, el Área Delegada de Vivienda es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 161 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2022.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Vivienda cuenta con un presupuesto consolidado de 187.505.060 euros, los cuales se corresponden íntegramente a gasto no financiero.

Excluyendo las transferencias a la EMVS este presupuesto es de 79.838.715 euros.

En el gasto no financiero se han consignado 54.339.654 euros para gasto corriente, de los cuales 48.470.000 euros se corresponden con transferencias a la EMVS, y 133.165.406 euros para gastos de capital, de los cuales 59.196.345 euros se corresponden con transferencias a la EMVS.

En conclusión, hay que señalar que el Área Delegada de Vivienda ha presupuestado unas transferencias de 107.666.345 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A.

La asignación de los créditos se ha realizado de forma que se garantiza la suficiencia de los mismos para hacer frente a los compromisos de gastos de esta Sección, con el siguiente reparto por capítulos:

- Capítulo 1: 4.091.263 euros, un 26,7 por ciento superior a los créditos iniciales del presupuesto 2021.
- Capítulo 2: 1.678.391 euros, un 6,9 por ciento inferior a los créditos iniciales del presupuesto 2021.
- Capítulo 4: 48.570.000 euros, un 3,5 por ciento superior a los créditos iniciales del presupuesto 2021.

- Capítulo 6: 170.452 euros, en el presupuesto 2021 no se dotó crédito inicial en este capítulo.
- Capítulo 7: 132.994.954 euros, un 6,5 por ciento inferior a los créditos iniciales del presupuesto 2021.

En la sección 161 existen los siguientes programas:

Programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda": 108.510.420 euros.

En este Programa se ha optado por pasar de un modelo de financiación íntegra previa al inicio de cada una de las promociones de viviendas de la EMVS a financiar en cada ejercicio la ejecución prevista de cada una de dichas promociones.

El desarrollo del programa de gobierno del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, implementar una estrategia de acceso a la vivienda para aumentar la oferta en alquiler en el mercado inmobiliario, para lo cual el principal objeto del mismo consiste en definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, facilitando el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid, a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, y con especial atención a aquellos colectivos en situaciones más desfavorecidas o con mayores dificultades: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, familias monoparentales, así como a mujeres en situación de vulnerabilidad, participando de forma activa en la erradicación de la violencia machista.

En la materia concreta del Programa de Promoción y Gestión de Vivienda, se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

Promover y gestionar la vivienda para facilitar su acceso a los ciudadanos, mediante la inscripción en el Registro permanente de solicitantes de viviendas que recoge las solicitudes de los ciudadanos en función de sus circunstancias personales y económicas, para dirigirles a la vivienda que mejor se adapte a su situación, lo que se pretende conseguir mediante las siguientes líneas de actuación:

Fomento de los Programas de Alquiler a través del cual se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de ciudadanos como posibles arrendatarios, intermediando y asesorando a ambas partes, a fin de dinamizar el mercado y, en su caso, mediando en los conflictos que pudieran surgir.

Gestión, desarrollo y cumplimiento de los Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.

Adquisición de viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para la cobertura de los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

Rehabilitación de viviendas o tejidos urbanos mediante la gestión de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el Municipio de Madrid, al amparo del Plan Estatal 2013-2016, y del Plan 2018-2021, lo que conllevará, igualmente, la ejecución de obras de reurbanización y mejora de los nuevos ámbitos Financiación de los gastos de explotación y gestión de la EMVS S.A.

Para la consecución de los referidos objetivos resulta imprescindible informar a la ciudad de forma continuada y con lenguaje claro e inclusivo, así como facilitar el acceso a la información, vía on-line o presencial, de forma que se resuelvan las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal.

Programa 152.20 "Conservación y rehabilitación de vivienda": 78.554.165 euros.

En este programa se produce un incremento del 5,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El desarrollo del programa de gobierno del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, la gestión presupuestaria de los fondos municipales destinados a la concesión de subvenciones para el fomento y promoción de la realización de obras y/o actuaciones de conservación y rehabilitación en viviendas y edificios residenciales, así como de los tejidos urbanos de los ámbitos de actuación, de forma que se apoye económicamente la ejecución privada de las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación y eficiencia energética de los edificios residenciales, a fin de garantizar unas condiciones mínimas de vivienda: dignidad, accesibilidad universal y, sostenibilidad urbana, actuando, igualmente, en la mejora de la urbanización y de los espacios libres, todo ello con un carácter integrado, desde el marco de una estrategia administrativa global y unitaria.

Se impulsa la rehabilitación a través de la publicación y otorgamiento de líneas de ayuda dirigidas a la totalidad de los barrios madrileños, que potencien especialmente el fomento de la accesibilidad universal y la eficiencia energética, con un impulso importante a las actuaciones de retirada de amianto en todo el término municipal.

Se continúa con la agilización de la gestión de las convocatorias de ayudas de años anteriores, además de las siguientes:

Ayudas a la accesibilidad, conservación, eficiencia energética y retirada de amianto, destinada a comunidades de propietarios. Se complementa con un plan de Monitorización que permitirá conocer los ahorros obtenidos y la reducción de emisiones a la atmósfera, a través de actuaciones de rehabilitación energética.

Adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y/o cognitiva, tanto en elementos comunes de edificios como en las viviendas individuales.

Ayuda y Asesoramiento para la financiación de las actuaciones de rehabilitación en los edificios de viviendas.

Prosiguen las actividades de información, difusión y asesoramiento a los ciudadanos, gestión y tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación.

Se impulsará el asesoramiento especializado al ciudadano en materia de vivienda, rehabilitación y eficiencia energética, difundiendo hábitos sostenibles en los hogares madrileños, publicitando los beneficios de la rehabilitación energética, en cumplimiento de las directrices europeas y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Programa 153.24 "Actuaciones de Regeneración en Vías Públicas": 170.452 euros.

Este programa no tenía dotación económica en los presupuestos del ejercicio 2021.

Las actuaciones de regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes de los ámbitos más vulnerables y degradados, que afectan a personas en situación económico-social de especial vulnerabilidad constituyen un instrumento de intervención en materia urbanística y de vivienda, destinada a garantizar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida en el marco de la cohesión social y el equilibrio territorial.

Desde este Programa se realizarán actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y degradados, actuando en la mejora de la urbanización y de los espacios libres, todo ello con un carácter integrado, desde el marco de una estrategia administrativa global y unitaria

El importe asignado se destinará a la redacción de proyectos con adjudicación de coordinación de seguridad y salud, más apoyo a dirección facultativa para las obras de regeneración del ámbito de la Colonia Urpisa, en el Distrito de Villa de Vallecas.

Programa 912.15 "Área Delegada Vivienda": 270.023 euros.

En este programa se produce un incremento del 27,4 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

SECCIÓN 170.

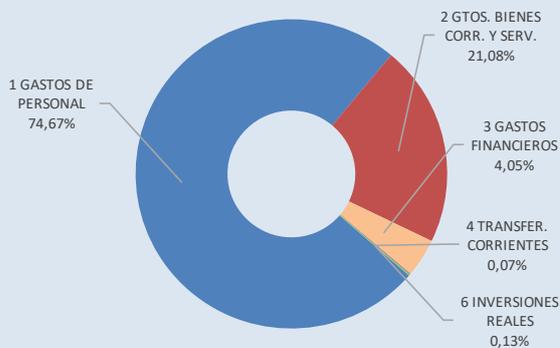
ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.

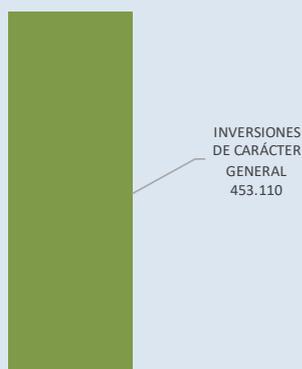
(En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	269.623.185	74,67	15,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.112.279	21,08	3,32
3 GASTOS FINANCIEROS	14.617.384	4,05	13,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.730	0,07	0,05
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	360.610.578	99,87	7,60
6 INVERSIONES REALES	453.110	0,13	0,07
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	453.110	0,13	0,06
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	361.063.688	100,00	6,20

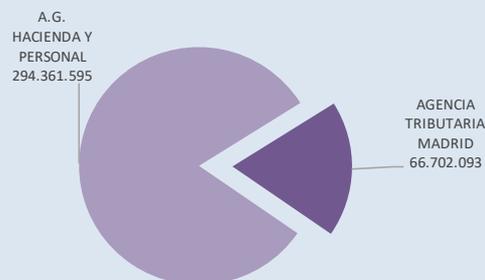
PESO RELATIVO CAPÍTULO



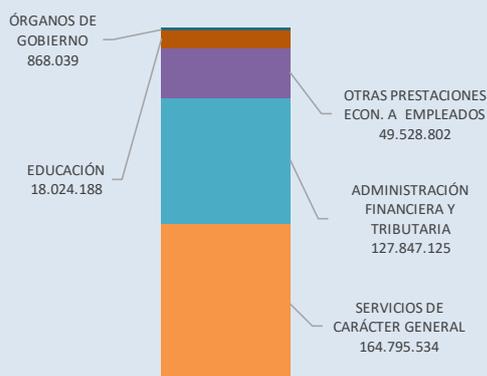
INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



GASTO OO.AA.



POLITICAS DE GASTO



De acuerdo con el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Hacienda y Personal las competencias ejecutivas en materia de presupuestos y política financiera, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

Asimismo, a través del mencionado Decreto, se adscribe al Área el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El Área de Hacienda y Personal cuenta con una plantilla presupuestaria de 1.905 puestos de trabajo para el año 2022 y el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid con 913 puestos.

Para el desarrollo de sus competencias la Sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 361.063.688 euros para el año 2022, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 12,7 por ciento. El total del presupuesto es gasto no financiero, de los cuales 360.610.578 euros corresponden a operaciones corrientes y 453.110 euros a operaciones de capital.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es de 66.702.093 euros, siendo financiado con cargo a la sección por un importe de 66.698.893 euros, lo que supone un incremento del 9 por ciento respecto del presupuesto 2021.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", se eleva a 269.623.185 euros, un 16,1 por ciento superior al ejercicio 2021. Este incremento está motivado fundamentalmente por el aumento en más de 21,6 millones de euros en el subconcepto 143.05 "Crecimiento Plantilla Incorporación Efectivos Cuerpos Operativos" del programa 920.07 "Gestión de Personal" y de algo más de 5,4 millones de euros en el subconcepto 143.06 "Crecimiento Plantilla Incorporación Resto Efectivos", del mismo programa, para la ejecución en 2022 de procesos selectivos en el marco de la Oferta de Empleo Público. Destacar también la presupuestación para 2022 de un incremento del 2 por ciento en las retribuciones directamente relacionadas con los puestos de trabajo, así como la implementación del "Plan Estratégico de la Agencia Tributaria Madrid, Línea Estratégica 6: Implantación de una nueva estructura basada en las personas y en la redefinición de procesos y objetivos", en virtud del cual se han aprobado diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 76.112.279 euros, un 12,9 por ciento superior respecto al presupuesto de 2021. El incremento se produce principalmente en el subconcepto 221.02 "Gas", que ha experimentado un aumento del 67,2 por ciento (más de 7.000.000 de euros) respecto al gasto previsto en 2021, debido a la actual tendencia alcista en los mercados internacionales de gas. Destacables también, el incremento experimentado en el subconcepto 226.07 "Oposiciones y Pruebas Selectivas", un 180 por ciento superior respecto al gasto previsto en el ejercicio 2021, motivado por la necesidad de hacer frente al incremento de procesos selectivos, teniendo en cuenta además, la previsión de iniciar el proceso extraordinario de estabilización de empleo público municipal; o el incremento de un 14,7 por ciento en el subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" principalmente debido a la previsión de contratación de una oficina técnica de soporte experto a la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos y a la implantación del Laboratorio Tributario en la Agencia Tributaria Madrid. En otro sentido, destacan disminuciones cuantitativamente significativas como las experimentadas en los créditos asignados al suministro de agua (un 6 por ciento inferior al importe presupuestado para 2021), o al PLAN ESE 2000, servicios energéticos, que disminuye en un 25,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo 3 "Gastos Financieros" refleja una previsión inicial de 14.617.384 euros, un 26,1 por ciento inferior al presupuesto de 2021. En este capítulo se computan los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas municipales, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otras operaciones financieras, así como otros gastos financieros. La disminución respecto al ejercicio 2021 corresponde fundamentalmente al crédito asignado a los intereses de demora, destacando que en 2022, 5 millones de euros se van a gestionar con cargo al Presupuesto del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

El Capítulo 4 "Transferencias corrientes" cuenta con un crédito total de 257.730 euros, con una ligera desviación de un 8,4 por ciento respecto al crédito del ejercicio 2021. En este capítulo se presupuestan fundamentalmente los créditos destinados a financiar la concesión de subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Madrid, por importe de 236.230 euros.

El Capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 453.110 euros, un 26,3 por ciento inferior al presupuesto de 2021. La disminución está motivada fundamentalmente en la reducción del crédito asignado al subconcepto "Gastos en Aplicaciones Informáticas", que pasa de 350.000 euros en 2021 a 144.510 euros en 2022. La previsión de este gasto de inversión obedece a la necesidad de dotar a la

Intervención General de las herramientas adecuadas para la ejecución de los controles financieros en la modalidad de auditorías, así como garantizar la confidencialidad y seguridad de la información generada en estos controles. Hay que destacar también la disminución del gasto asignado a otros subconceptos como elementos de transporte y maquinaria e instalaciones técnicas (reforma y reposición) debido a que en 2021 hubo que acometer gastos que ya han concluido o que no se prevén abordar en 2022. Por último, subrayar el incremento experimentado por el subconcepto de nuevas instalaciones técnicas, que aumenta en 177.000 euros, motivado principalmente por la necesidad de suministro de maquinaria para el Almacén de la Villa.

Los programas del Área son:

Programa 221.01 "Acción social para el personal"

El Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, atribuye a la Dirección General de Función Pública las competencias relativas a la gestión de las ayudas de acción social, préstamos reintegrables, los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de Vida y Accidentes del personal, de acuerdo con la normativa, con cargo a este programa se presupuestan créditos por importe de 36.453.233 euros.

Programa 920.03 "Contratación y servicios"

Con cargo a este programa se presupuestan créditos por importe de 60.312.214 euros, destinados a lograr los objetivos que la Dirección General se fija para el año 2022, entre los que destacan:

Potenciar la contratación electrónica o digital en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en colaboración con el Organismo Autónomo "Informática del Ayuntamiento de Madrid", potenciando también la contratación responsable mediante la incorporación y seguimiento de cláusulas de tipo social, ambiental, ética y de innovación.

En el ámbito de las compras centralizadas, se seguirá con las actuaciones de dirigir y racionalizar su contratación y se continuará con la gestión del Parque automovilístico.

Posibilitar la mejora de la gestión de los suministros energéticos con criterios de eficiencia de gasto y ambientales. El suministro de energía eléctrica y gas se condiciona a que la energía suministrada continúe siendo de origen 100 por ciento renovable, siendo estos consumos los más relevantes dentro del capítulo 2.

Favorecer la gestión, con parámetros de calidad y eficiencia, de los servicios centralizados: Almacén de Villa, Oficina de Objetos Perdidos y Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

A través de la Oficina de Colaboración Público Privada, se ejecutarán sus competencias tanto en materia económico-financiera como en la relativa al fomento municipal. Cabe resaltar para 2022, la continuidad en la realización de asesoramientos y acciones divulgativas y formativas en materia de impactos económico-financieros por COVID-19 en los contratos, así como en materia de subvenciones.

Programa 920.04 "Formación de personal"

El programa Formación de Personal recoge créditos por importe de 5.113.461 euros, con un incremento respecto al ejercicio 2021 del 7,2 por ciento.

Corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos las competencias relativas a la planificación y ejecución de la política de formación dirigida a los empleados y directivos municipales. Tales competencias se desarrollan a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM).

La formación debe enmarcarse en la Estrategia de transformación de la gestión de Recursos Humanos 2020-2023, así como servir de motor fundamental del proyecto "Madrid Talento". Además, la formación constituye uno de los pilares en los que se apoyan las Medidas de Modernización, Agilización y Mejora de la Administración municipal aprobadas en los Acuerdos de la Villa de 7 de julio de 2020.

Así, el Plan de Formación 2022 debe continuar con la consolidación de la estrategia iniciada en los años 2020 y 2021 que consiste en:

1. Formación de apoyo al Plan de transformación de gestión de recursos humanos y al proyecto "Madrid Talento", intensificando la formación gerencial del personal directivo y predirectivo. Se potenciarán los programas de mentoring, iniciados en 2021.
2. Formación para la transformación digital. Se mantiene la apuesta por potenciar la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid, apostando por la formación virtual y semipresencial.
3. Innovación docente. Se apuesta por la formación de la capacitación docente de los formadores de la Bolsa del Ayuntamiento de Madrid para facilitar la adquisición de las competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas-
4. Establecer redes de colaboración institucional con Universidades, Fundaciones y demás entidades públicas y privadas, impulsando el desarrollo de un tejido colaborativo público-privado en materia de formación.

Programa 920.05 "Relaciones laborales"

La Dirección General de Función Pública desarrolla, entre otras, las competencias específicas en las relaciones con las organizaciones sindicales y la coordinación de la

representación del Ayuntamiento de Madrid en la negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos y en la negociación colectiva del personal laboral, para ello este programa cuenta con un crédito de 8.010.817 euros.

Como objetivo para el ejercicio 2022 se pretende continuar con el cumplimiento de las medidas previstas en el documento firmado con las organizaciones sindicales en diciembre de 2019 sobre La Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que se constituye como una herramienta dirigida a modernizar la gestión de las personas que desarrollan su actividad laboral en el Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, en la Dirección General de Función Pública se gestionan las subvenciones para el fomento de la acción sindical, presupuestándose en el capítulo 4 para esta finalidad 236.230 euros. Los beneficiarios de estas subvenciones son las organizaciones sindicales de mayor y especial representación en el Ayuntamiento de Madrid.

Otras actuaciones contempladas en este programa son las vinculadas a las competencias en materia de ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales, así como la relativa a la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal, en los procesos judiciales en materia de recursos humanos.

Un último ámbito de actuación dentro del programa es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal y régimen disciplinario, así como la gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo.

Programa 920.08 "Planificación de recursos humanos"

Corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la ejecución de este Programa, cuyo objetivo es atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. El crédito asignado a este programa asciende a 11.520.702 euros.

Dicha ejecución se enmarcará en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, y en ese marco, impulsará los objetivos de "Madrid Talento", iniciativa con la que se quiere garantizar que el Ayuntamiento cuenta con los mejores para prestar el mejor servicio a los madrileños a partir de 3 ejes: planificar, atraer y seleccionar, poniendo en el centro al empleado público.

De acuerdo con este enfoque y durante el año 2022, se continuará avanzando en el desarrollo del Cuadro de Mando Integral de Personal, realizando los análisis y los estudios que se juzguen más oportunos para efectuar una planificación y programación de las necesidades de recursos humanos, así como para facilitar la toma de decisiones en la materia. Además, se trabajará para que la Oferta de Empleo Público de 2022

permita atender las necesidades prioritarias de reclutamiento de personal, apostando por el desarrollo de procesos de promoción interna independiente e incidiendo muy especialmente en la racionalización y ordenación de las categorías profesionales, que sirva para tomar decisiones estratégicas a medio plazo.

En el ámbito de las situaciones administrativas y del Registro y Archivo de Personal, se trabajará en la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas avanzando en su digitalización, definiendo un proyecto de registro central de personal municipal concebido como una herramienta integrada y digitalizando el Archivo Municipal de Personal.

En materia de selección y una vez creada la Comisión Permanente de Selección, está previsto en el ejercicio 2022 continuar con la asignación de procesos selectivos a la misma para dar agilidad a las convocatorias.

Al margen de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a esos objetivos, será necesario:

1. Seguir convocando todas las plazas de las ofertas de empleo pendientes (de años anteriores a 2020 y siguientes, así como de la oferta correspondiente a las plazas previstas en el proceso de estabilización).
2. Revisar los tipos de prueba, en particular en el caso de realización de procesos masivos de selección.
3. Continuar con la tramitación de los procesos de selección de forma electrónica.
4. Mejorar la visibilidad de los procesos de selección y facilitar la colaboración con otras administraciones públicas y con otros centros directivos y organismos municipales.

Por lo que se refiere al nombramiento de interinos en 2022, se va a implementar un plan para la agilización del nombramiento de personal interino.

Programa 923.10 "Estadística"

El Programa 923.10 "Estadística" recoge créditos por importe de 2.881.931 euros. Entre otras funciones, y como responsable de la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, debe mantener los mecanismos adecuados para facilitar la inscripción de la ciudadanía en dicho Padrón, aportando los medios necesarios al personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, así como facilitar la obtención de los certificados de inscripción que se soliciten.

También, en cumplimiento de la normativa vigente, se deben facilitar al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral información sobre los

habitantes de Madrid para elaboración del Censo Electoral y del Fichero Nacional de Habitantes.

En materia de estadística, se deberá recopilar, elaborar y difundir información estadística de interés municipal que sea de utilidad a las distintas unidades municipales para desarrollar su gestión. Dicha información deberá, además, ser accesible a cualquier demandante, público o privado, institucional o particular, difundiendo la información mediante diversas vías: boletines divulgativos; publicación en el Portal de datos abiertos del Ayuntamiento; y la difusión de datos georreferenciados a través del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid.

También se intentarán desarrollar proyectos piloto que permitan analizar la posible utilidad del uso de nuevas fuentes big data, como son las basadas en los datos de telefonía móvil o en las transacciones bancarias mediante tarjeta.

Por otro lado, para avanzar en el proyecto de disponer de un censo de viviendas y locales en altura que pueda servir a la administración municipal en su conjunto, se continuará trabajando en colaboración con el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y con el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en la mejora de la Base de Datos Ciudad.

Programa 931.00 "Dirección y gestión administrativa de hacienda y personal"

El programa 931.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Personal" tiene como finalidad principal procurar la asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno y a los restantes órganos directivos de la misma. Además, tiene encomendada la gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno, procurando a las demás unidades los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

El programa recoge créditos para 2022 por importe de 15.074.082 euros, sin incluir las aportaciones al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El crédito asociado al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios procurará garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad de los mismos.

Así mismo en el ámbito de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de contratación del Área de Gobierno. La tramitación se realiza electrónicamente y a través

de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prestando especial atención a las directrices referidas a la implementación de cláusulas de carácter social, y en su caso, medioambientales, en el ámbito de la contratación pública.

Por lo que se refiere a las competencias en materia de recursos humanos, tienen como objetivo fundamental satisfacer las necesidades de reordenación y reorganización del personal del Área de Gobierno, resolviendo incidencias de jornada, control de absentismo y flexibilización por conciliación familiar, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes.

Por último, durante 2022 se continúa realizando el asesoramiento jurídico y técnico al titular del Área de Gobierno y a todas las unidades administrativas dependientes de la misma. Así mismo se continúan desarrollando las relaciones institucionales del Área de Gobierno tanto con el resto de los órganos municipales como con los distintos órganos o instituciones públicas, y atendiendo las peticiones de información tanto de concejales como de ciudadanos relacionadas con las materias competencia del Área de Gobierno.

Programa 931.01 "Programación y presupuestación"

El programa 931.01 presupuesta créditos por importe de 13.978.030 euros, y tiene como principal objetivo conseguir una asignación óptima de los recursos a través del Presupuesto Municipal, de forma que se dé la cobertura económica necesaria a las actuaciones previstas y a los compromisos derivados del programa del equipo de Gobierno, en el marco del cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria.

Junto a este objetivo se encuentra el de la difusión, seguimiento y control del Presupuesto, de forma que las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos inicialmente previstas se hagan realidad a lo largo del ejercicio.

Este programa además tiene la competencia de la verificación de la procedencia, y en su caso tramitación, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales.

Programa 931.02 "Control interno y contabilidad"

El programa 931.02 recoge créditos por importe de 21.407.216 euros. Los objetivos del programa se centran en el ejercicio del control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios y de las sociedades mercantiles dependientes del mismo, que se ejerce mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, y de la función contable, formando la liquidación del presupuesto y la Cuenta General, con el fin tanto de controlar la gestión, como suministrar información periódica a los órganos de gobierno y a otras administraciones públicas y órganos de control externo.

Las líneas globales de actuación del programa son, con carácter general, el ejercicio de las funciones propias de la Intervención General citadas anteriormente, así como la atención a los requerimientos de orientación y aclaración solicitados por los diferentes servicios gestores, y de forma más específica, la normalización de los procedimientos y criterios de fiscalización mediante la elaboración de guías, instrucciones, circulares y plantillas de fiscalización, la intervención y comprobación material de las inversiones, la eventual realización de auditorías complementarias a contratar por la Intervención General con firmas auditoras externas, y la participación en la implantación de los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable.

Se presupuestan créditos por importe de 306.717 euros en capítulo 2 fundamentalmente por la contratación de consultorías con relación a las auditorías de cumplimiento de las sociedades municipales, y las auditorías de cuentas en los organismos autónomos que pasan a ser competencia de la Intervención General.

En el capítulo 6 se presupuestan 144.510 euros para implementar las herramientas informáticas adecuadas para los controles financieros en la modalidad de auditorías.

Programa 931.05 "Sector público"

El programa recoge créditos por importe de 1.463.471 euros y tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, realizando una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

Por otra parte, en el año 2022 se continuarán realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información del sector público municipal que debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En este marco, se trabaja junto con la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos en la revisión y mejora de la plataforma de remisión de información, con una perspectiva temporal para su ejecución en 2022.

También continuará siendo uno de los objetivos de este programa presupuestario la dirección, coordinación e impulso, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia, del correcto cumplimiento por parte de las entidades que conforman el sector público del Ayuntamiento de Madrid de las obligaciones que impone tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Otro de los objetivos prioritarios en el año 2022 será el seguimiento de la correcta implantación y mantenimiento de los modelos de prevención de riesgos penales en las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 31bis del Código Penal y de acuerdo al estándar establecido por la UNE 19601.

Programa 931.06 "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos"

El programa presupuestario 931.06 "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos" se creó en el año 2018 con el objetivo de evaluar los impactos de las políticas públicas. No obstante, toda vez que las competencias en materia de análisis de políticas públicas fueron asumidas por el Área de Gobierno de Vicealcaldía, resulta oportuna su redefinición, pasando a denominarse "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos". El crédito asociado al programa para el ejercicio 2022 asciende a 1.748.515 euros.

Presenta como objetivos principales el de impulsar el proceso de transformación digital de los procedimientos y servicios del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Comunidad de Madrid en materia de verificación de gastos, en relación con las operaciones seleccionadas en el marco del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Programas 934.01 "Política financiera" y **Programa 934.05** "Tesorería"

Estos programas están dotados con créditos por importe de 5.127.709 y 2.346.009 euros, respectivamente.

El primero de estos programas tiene como objetivo llevar a cabo con eficacia, la obtención y gestión de los recursos financieros en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se realiza una prudente planificación del nivel de endeudamiento presente y futuro, así como el seguimiento, control y presupuestación tanto de las emisiones de valores y préstamos, como del resto de instrumentos financieros.

En 2022 se tiene previsto acudir al endeudamiento a largo plazo, lo cual se enmarca dentro de la propuesta realizada por la Comisión Europea respecto de mantener en 2022 la suspensión de las reglas fiscales contempladas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al programa 934.05 "Tesorería", su cometido principal es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la ejecución del Presupuesto se deriven, y que contribuyentes, deudores en general y acreedores por cualquier concepto, vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la ejecución material y a los plazos en los pagos, y en cuanto a la facilidad y comodidad en los cobros.

Para 2022 los objetivos principales son: respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, seguimiento del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios y concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos.

Programas 920.07 "Gestión de personal", **Programa 221.02** "Otras prestaciones" y **Programa 323.01** "Centros docentes enseñanza infantil y primaria"

Estos programas están dotados con créditos solo del capítulo 1 y sus cometidos se pueden resumir en:

920.07 GESTIÓN DE PERSONAL: competencias en materia de gastos de personal, régimen retributivo de los empleados municipales, gestión de las relaciones de puestos de trabajo y gestión de personal.

Se pretende, por una parte, la simplificación de procesos dirigidos a la mayor descentralización, tanto de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo como de la provisión de puestos, y por otra, dar una rápida respuesta a las necesidades de contratación de personal laboral. En este marco cobra especial importancia la digitalización de los procedimientos y la mejora de los procesos informáticos.

Especial importancia tiene la gestión del régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo, especialmente tras la finalización del Sistema de Relación Contable a partir del 1 de enero de 2022, y la cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas por seguros sociales, por la adaptación constante a los cambios impuestos por la normativa, vinculados fundamentalmente al nuevo Sistema de Liquidación Directa y a la futura Unificación de los Códigos Cuenta de Cotización.

221.02 OTRAS PRESTACIONES: el objeto del Programa 221.02 es el de atender al cumplimiento del capítulo XI "Premios" del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2019-2022.

La previsión durante el ejercicio 2022, se refiere a un total de 2.211 empleados municipales que cumplirán durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA: compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

Durante este ejercicio se priorizará el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de las Juntas

Municipales de Distrito como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles; para ello se complementará con un Plan de formación que permita dotar a este colectivo de las capacidades necesarias.

AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID

La Agencia Tributaria de Madrid, cuenta con un presupuesto de 66.702.093 euros, de los que 66.578.493 euros son para gasto corriente y 123.600 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 55.172.045 euros, un 8,9 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

Capítulo 2: 11.156.848 euros, un 9,3 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

Capítulo 3: 249.600 euros, un 24,8 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021.

Capítulo 6: 123.600 euros, importe muy similar al del presupuesto inicial de 2021.

El **Programa 932.00** "Gestión tributaria", gestionado por el OO.AA. Agencia Tributaria de Madrid, cuenta con el total de su presupuesto de 66.702.093 euros

Las principales actuaciones a desarrollar son:

En capítulo 1 se ha incrementado el crédito con un mayor gasto previsto de 4.526.264, un 8,9 por ciento de incremento, debido fundamentalmente a varios aspectos:

Se ha aplicado en las partidas de Retribuciones la subida del 2 por ciento contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

En las partidas de Retribuciones y Seguridad Social se han prorrateado los importes de los dos Planes de Carácter Temporal (PCT) que entraron en vigor el 01.10.2021, a los que también se les ha aplicado el 2 por ciento contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Se ha producido un cambio de criterio en las plazas abiertas a dos grupos, pasando todas a valorarse por el grupo superior. En el ejercicio anterior las ocupadas se valoraron según el grupo de quien las ocupaba.

Se produce un incremento sustancial en la partida de seguridad social que en el ejercicio anterior se dotó en función de su ejecución presupuestaria (anteriormente se corregía la dotación con la aportación de los mutualistas).

Por otra parte, en la partida de Ajustes Técnicos se recogen, por su totalidad, los importes de las tres Modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla, actualmente en tramitación.

En capítulo 2, las principales actuaciones son la puesta en marcha del Laboratorio Tributario:

El Laboratorio Tributario será el servicio tecnológico desde el cual se provea al ayuntamiento y a la ATM de todas las herramientas y servicios de análisis que se requieren para dar el salto a los tributos inteligentes. Para poner en marcha el servicio de Laboratorio, y debido a la carencia de medios técnicos y humanos existentes, será necesario llevar a cabo varios procesos de contratación que permitan a la ATM proveerse de soluciones tecnológicas y servicios especializados de análisis y gestión de datos.

En este sentido se recogen en el presupuesto otros trabajos técnicos novedosos derivados de la creación y puesta en marcha del Laboratorio Tributario:

- Consultoría para realizar estudio que permita determinar los importes para la tasa de ocupación de vías públicas, con un importe previsto de 70.000 euros.
- Un trabajo técnico para el desarrollo de un asistente virtual para el espacio web de la Agencia Tributaria, con un importe aproximado de 210.000 euros.
- Consultoría y estudio de un modelo de analítica de datos integral para la ATM que permita contemplar las crecientes necesidades de información para la toma de decisiones sobre la base de una analítica tributaria avanzada para el Laboratorio Tributario, con un importe aproximado de 600.000 euros.

En capítulo 3, el crédito en 2022 se ha visto incrementado en 49.600 euros más con respecto a 2021, esto es un 24,80 por ciento más. Este aumento viene derivado del nuevo contrato de servicios bancarios que va a poner en marcha el organismo durante el ejercicio 2021 y 2022. Como novedad frente a los anteriores, este contrato plantea una remuneración por los saldos que mantenga la Agencia en la entidad financiera. Estos costes vienen derivados de la actual situación financiera, con tipos de interés negativo de forma que a las entidades bancarias les supone un coste el mantenimiento de saldos positivos.

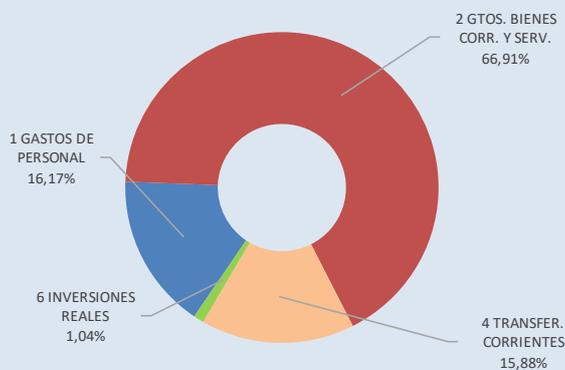
En capítulo 6, algunas de las actuaciones que se recogen son el suministro e instalación de elementos de mobiliario para espacios de trabajo, adquisición de equipos audiovisuales (cámaras) y de comunicación para salas polivalente, suministro e instalación de placas fotovoltaicas y reposición de mobiliario deteriorado.

SECCIÓN 180.

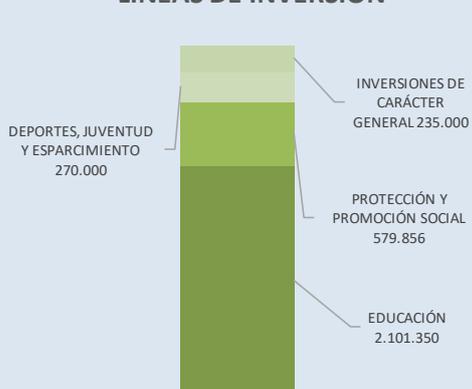
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)			
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	49.367.949	16,17	2,75
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.304.260	66,91	8,92
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.493.757	15,88	10,18
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	302.165.966	98,96	6,37
6 INVERSIONES REALES	3.186.206	1,04	0,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	3.186.206	1,04	0,40
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	305.352.172	100,00	5,25

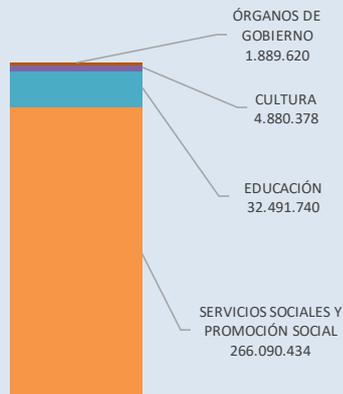
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias en materias relacionadas con familias e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social y voluntariado.

En la actualidad, este Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma y su plantilla presupuestaria es de 974 personas.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social cuenta con un presupuesto de gastos para el año 2022, consignado en la Sección 180 "Familias, Igualdad y Bienestar Social", de 305.352.172 euros, que corresponde a gasto no financiero en su totalidad, con el siguiente desglose: 302.165.966 euros para gasto corriente y 3.186.206 euros para gastos de capital.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 49.367.949 euros, lo que supone un 5,6 por ciento superior al presupuesto de 2021.

El Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 204.304.260 euros, un 5 por ciento superior al presupuesto de 2021. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Pareja/Exporeja y a la Red Integral de Víctimas de trata y prostitución (11.321.546 euros), Gestión de los espacios y programas de políticas de Igualdad y Diversidad (6.420.225 euros), Gestión de los servicios destinados a Familias e Infancia (27.374.202 euros), Centros municipales de mayores (33.778.642 euros), Teleasistencia domiciliaria (19.489.458 euros), Comida a domicilio (1.679.107 euros), Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria (16.409.525 euros), Servicios sociales, atención social primaria y servicios de emergencia (22.267.161 euros), Atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, así como atención a inmigrantes (23.329.886 euros), Políticas de Educación (14.150.877 euros), Políticas de Juventud (4.538.378 euros).

El Capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha dotado con 48.493.757 euros, un 9,2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar: 10.000.000 de euros destinados a Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 4.500.000 de euros destinados a becas para Educación Infantil; 8.299.822 de euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares.

El Capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por 3.186.206 euros, un 74,6 por ciento superior al presupuesto inicial de 2021. De este importe, se significa las cantidades destinadas a: Equipamiento de Escuelas infantiles y Residencia San Ildefonso, por un total de 1.980.500 euros; Equipamiento para Centros de Mayores (278.353 euros) y Equipamientos para Centros Juveniles (270.000 euros).

Las actuaciones más destacadas que se han previsto para los principales programas del Área son:

Prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, y realización de la Inspección Técnica de Edificios.

En materia de Violencia de género, continuación, ampliación y mejora de los servicios consolidados desde hace años de la Red de Atención a mujeres víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid en el marco líneas de actuación adoptadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, comprensivo de las 21 medidas contra la Violencia de Género y de las líneas de actuación que fueron acordadas en julio de 2020 en los denominados Pactos de la Villa y que tienen por finalidad reducir o mitigar el impacto que la crisis sociosanitaria generada por la COVID pueda tener en las mujeres víctimas de violencia de género, tanto en el ámbito de la pareja/expareja, como en materia de trata y explotación sexual y las víctimas de violencia sexual, en la que destaca la puesta en marcha del nuevo centro de emergencia para víctimas de trata y otros abusos de derechos humanos en contextos de prostitución.

Las Políticas de Igualdad van a continuar su consolidación en tres líneas:

- La estrategia de transversalidad de género, mediante la puesta en marcha de nuevos planes bienales 2022-2023 en las 43 Unidades de Igualdad de Género existentes y la ampliación de los cinco proyectos transversales que se promueven: Madrid Violencia Cero, Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, Madrid Ciudad Corresponsable, Madrid lucha contra la pobreza femenina y el proyecto Empoderar-T.
- La política específica de igualdad, mediante la introducción de mejoras en las actuaciones de la Red de 17 Espacios de Igualdad municipales y la apertura de un nuevo Espacio de Igualdad en el distrito de Latina.
- Las políticas de diversidad y no discriminación, con el reforzamiento de la política dirigida a las personas LGTBI, con los trabajos que se realizarán desde el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, así como con la puesta en marcha

del Servicio de Atención a Víctimas de LGTBIfobia. Se dará continuidad asimismo a los proyectos de entidades de la iniciativa social que trabajan con este colectivo y también con las personas de etnia gitana, especialmente mujeres gitanas, gracias a convenios de subvención nominativa y a subvenciones de concurrencia competitiva.

En la esfera de la Familia y la Infancia, se va a impulsar el desarrollo de políticas encaminadas a la protección de los derechos de la infancia, a la prevención del riesgo de exclusión social de niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad de Madrid y al apoyo a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de ciudadanos, seguridad y apoyo de sus hijas e hijos. Las líneas de actuación son: el apoyo a las familias, la promoción y protección de la infancia y la adolescencia y las alianzas, innovación y mejora. Por su trascendencia, es preciso significar tres actuaciones a desarrollar en 2022:

El afianzamiento de las medidas dirigidas a mejorar la integración social y la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias.

- La consolidación de las denominadas Casas Familias con el fin de ofrecer a las familias madrileñas de forma integrada, en un solo recurso, los numerosos servicios disponibles (Centros de Apoyo a la Familia, Centros de Atención a la Infancia, Puntos de Encuentro Familiar, Casa Grande, etc.) para facilitarles el acceso a estos servicios evitando derivaciones y traslados innecesarios.
- El Servicio de Conciliación y de Apoyo a Familias con Menores, como prestación básica de los servicios sociales que debe ser tenida en cuenta en el marco de una intervención social más amplia o integral con la familia.

En relación con nuestros Mayores, se prestarán los siguientes programas y proyectos clave:

- Atención a las personas dependientes (mayores de 65 años y otras personas con discapacidad) así como a sus familiares y/o cuidadores a través de servicios como Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria, Centros de Día y Servicios Residenciales.
- Atención a personas mayores de 65 años no dependientes que precisen servicios de apoyo para posibilitar su permanencia en sus domicilios y la vida autónoma.
- Promoción de actuaciones tendentes a favorecer el buen trato hacia las personas mayores.
- Detección e intervención contra el abuso y el maltrato en la vejez.
- Fomento de actuaciones específicas para combatir la soledad no deseada.

- Consolidación de actividades que favorezcan un envejecimiento saludable y generativo de nuestros mayores.
- Impulso del programa "Cuidar a quienes cuidan".

En materia de Servicios sociales y Emergencia social, se pretenden llevar a cabo los siguientes proyectos clave: por una parte, la evaluación y seguimiento del modelo de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, para conseguir un modelo capaz de ofrecer respuestas eficaces y eficientes a las nuevas realidades sociales, con una adecuada dotación de recursos humanos y un catálogo de procesos y procedimientos coherentes con el tipo de solución que se requiere y el tiempo en el que la misma se precisa; y por otra parte, la puesta en marcha y/o consolidación, según los casos, de las actuaciones tendentes a garantizar medidas de apoyo para el abordaje de nuevas necesidades sociales emergentes entre los/as usuarios/as de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, que se encuentran en situación de especial y/o extrema vulnerabilidad.

Entre los servicios prestados, merecen especial mención los siguientes:

- El convenio con la Comunidad de Madrid para complementar el sistema de precios reducidos de los comedores escolares de los centros docentes no universitarios y escuelas infantiles.
- El Servicio de Orientación Jurídica Generalista para el asesoramiento gratuito a las personas que lo necesitan.
- La "Tarjeta Familias", orientada a garantizar el derecho de acceso con dignidad a una adecuada alimentación a población en riesgo de exclusión social.
- El servicio de emergencia social con el que, a través del SAMUR Social, se pretenden garantizar protocolos y recursos capaces de dar respuesta eficaz, inmediata y de proximidad a las diferentes emergencias individuales y colectivas que se producen en la ciudad de Madrid.
- La gestión del Programa de Viviendas Solidarias.

En materia de Inclusión Social, la prioridad es intensificar los programas y actuaciones que den respuesta a las necesidades de los colectivos sociales más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social, como son las personas sin hogar y las personas migrantes en situación de extrema vulnerabilidad, mediante la respuesta social inmediata, la prevención y la atención. Para ello, se van a seguir las siguientes líneas de actuación:

Por lo que se refiere a la atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento de los servicios que actualmente se prestan a través de los Centros de Acogida y de Día para personas sin hogar, los servicios de fomento del empleo, o la colaboración con entidades sociales sin fines de lucro para prestar servicios básicos de alimentación, lavandería, vestuarios, espacios de acogida, etc.
- Compromiso firme de trabajar en la hoja de ruta que marca el Pacto Regional por la Cañada Real.
- Puesta en marcha de un programa de fomento de la autonomía, alojamiento e intervención dirigido a jóvenes de la ciudad de Madrid de 18 a 30 años para paliar la situación de vulnerabilidad en que han quedado los jóvenes desde el inicio de la pandemia.
- Mantenimiento de la línea prioritaria de atención específica a mujeres en situación de exclusión social con la puesta en funcionamiento de un Centro de Acogida y de Día para la atención a las mujeres en grave situación de desarraigo y que han experimentado situaciones de violencia de género y la consolidación del programa "No Second Night".
- Consolidación del programa "Housing Led" y puesta en funcionamiento de otros nuevos, como "Madrid, hogares para la autonomía", cuyo objeto será facilitar alojamiento, a través del modelo Housing First y una intervención socioeducativa individualizada de cada persona usuaria del servicio.
- Elaboración de una nueva Estrategia Municipal de atención a personas sin hogar, así como la continuación del Foro Técnico Local sobre las Personas Sin Hogar como espacio institucional de participación y propuesta del Tercer Sector respecto a la política municipal con relación a las Personas Sin Hogar en la ciudad de Madrid.

En cuanto a la atención integral de las necesidades de las personas inmigrantes que se encuentran en la ciudad de Madrid, en el año 2022 se va a dar continuidad a las actuaciones desarrolladas hasta ahora, centradas en los siguientes ejes vertebradores: cobertura de necesidades básicas de las personas y familias en situación de grave exclusión social (alojamiento, manutención, etc.) con acompañamiento social, información y orientación en aspectos jurídicos, pre laborales y de conocimiento del entorno de acogida y actuaciones para favorecer un entorno de acogida amable y diverso, que posibilite la inclusión, la convivencia intercultural y la cohesión social.

Además, en el marco del Foro de Diálogo y Convivencia de la Ciudad de Madrid, está previsto llevar a cabo un proceso de participación para la futura elaboración de un nuevo Plan Local de Convivencia en la ciudad de Madrid, así como la puesta en marcha de un

proyecto innovador en el ámbito de la convivencia intercultural y de la intervención en las violencias urbanas, partiendo de la mediación social e intercultural como instrumento de prevención y resolución de conflictos, en coordinación con agentes y entidades sociales.

En el ámbito de la Innovación y Estrategia Social, los objetivos para el año 2022 son: apoyar las actividades de innovación y estrategia social a través de estudios y consultorías; poner en marcha un modelo de estandarización y normalización de procesos en el Área de Gobierno; y realizar la segunda ola del Panel de Hogares de la ciudad de Madrid, mediante un estudio demoscópico un diagnóstico que permita conocer las necesidades y la realidad social de la ciudadanía madrileña, dando continuidad a la primera ola puesta en marcha en 2021.

Difusión e impulso del Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid" para motivar a los ciudadanos a participar activamente en la realización de acciones de voluntariado. "Madrid Te Acompaña" cobrará una especial relevancia como proyecto pionero en el que las personas mayores de 65 años empadronadas en Madrid podrán solicitar acciones de acompañamiento de personas voluntarias a través de una aplicación móvil.

En el marco de la Educación y Juventud, los objetivos son múltiples:

- Ampliar la Red de Escuelas infantiles municipales mediante la construcción de 3 nuevas escuelas en los distritos de San Blas-Canillejas, Vicálvaro y Villa de Vallecas.
- Mantener la gratuidad de la escolaridad en todas las escuelas infantiles de la Red
- Publicar una convocatoria de becas que facilite la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años que no hayan conseguido plaza en las escuelas de la Red Municipal.
- Desarrollo de programas y actividades relacionadas con la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, el apoyo a la escolarización, la prevención y control del absentismo escolar, y el incremento de los programas de apoyo refuerzo escolar en horario extraescolar, especialmente en materias troncales y el idioma inglés como lengua extranjera.
- Favorecer el desarrollo personal del alumnado, facilitando un aprendizaje, promoviendo las enseñanzas artísticas, ofreciendo espacios de ocio y tiempo libre educativos e impulsando la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad funcional.

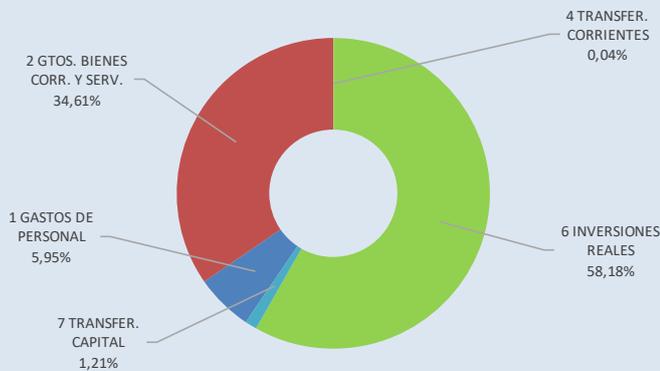
- Desarrollar proyectos y actividades como "Madrid, un libro abierto", el Programa "Centros Abiertos en Inglés", los campamentos de verano, las actividades dirigidas a los Centros de Educación Especial, a los Centros Ocupacionales y a los Centros de Día para adultos con discapacidad, las actividades relativas al deporte escolar adaptado, y el Programa de Centros Abiertos Especiales.
- Potenciar las enseñanzas artísticas, poniendo a disposición de los ciudadanos la Escuela Municipal de Arte Dramático, la Escuela de Cerámica de La Moncloa y una Red de Escuelas de Música y Danza, integrada por 16 centros.
- Fomentar e impulsar la participación juvenil y la igualdad de género, la investigación, la formación de los jóvenes, la capacitación curricular y la cultural, así como el ocio saludable, a fin de promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación en la sociedad.
- Impulsar la educación como vehículo de formación en derechos humanos, el respeto al entorno, la tolerancia y la solidaridad, fomentar el aprovechamiento del tiempo libre, promocionar la igualdad y evitar el riesgo de exclusión, prevenir conflictos, mantener y mejorar las actividades de formación en la capacitación curricular para jóvenes, promover la movilidad de los estudiantes en Europa a través de la Red Xarxa y el servicio "Europa Joven", fomentar la cultura y el talento entre jóvenes mediante el "Certamen Jóvenes Creadores" y su participación en la "Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo", ampliar las acciones promocionales de las artes escénicas de juventud, las Lanzaderas de Música, Danza, Poesía y Literatura, prestar apoyo psicológico, de información y asesoramiento.

SECCIÓN 190.

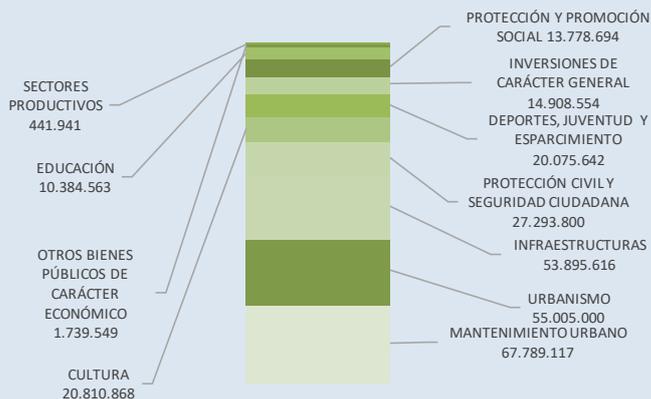
ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	29.256.571	5,95	1,63
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.210.923	34,61	7,43
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.801	0,04	0,04
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	199.664.295	40,60	4,21
6 INVERSIONES REALES	286.123.344	58,18	46,18
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.970.644	1,21	3,36
OPERACIONES DE CAPITAL	292.093.988	59,40	36,64
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	491.758.283	100,00	8,45

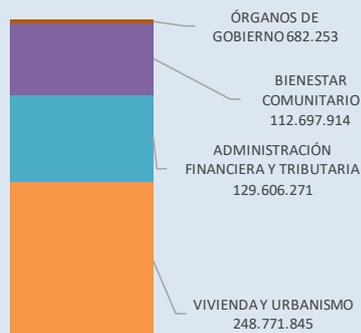
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene entre sus competencias la gestión del patrimonio municipal, la ejecución de obras en espacio público, el mantenimiento y la construcción de equipamientos municipales y el impulso de la accesibilidad.

Para el ejercicio de las competencias delegadas por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un presupuesto consolidado para 2022 de 491.758.283 euros, que supone un incremento del 16,8 por ciento respecto del presupuesto de 2021 en términos homogéneos, y que incluye los gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias de capital y de gastos corrientes, y el crédito destinado a inversiones.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos es de 494 personas.

Del total del presupuesto de gastos asignado, que en su totalidad constituye gasto no financiero, 199.664.295 euros corresponden a operaciones corrientes y 292.093.988 euros a operaciones de capital. En estas cifras se incluyen 31.582.112 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y del Fondo de Reequilibrio Territorial, así como proyectos incluidos en los presupuestos participativos.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El Capítulo 1 de "Gastos de Personal" asciende a 29.256.571 euros y se incrementa en un 4,2 por ciento respecto al presupuesto de 2021 como consecuencia de la creación de varios puestos de trabajo.

El Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" asciende a 170.210.923 euros y disminuye un 5,7 por ciento respecto a 2021, principalmente debido al cambio del modelo de gestión del contrato de servicios públicos de gestión integral y energética de las instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, que pasa de un modelo de gestión indirecta a través de la figura de la concesión, a uno de gestión directa mediante contrato de servicios.

El Capítulo 4 de "Transferencias corrientes" alcanza un importe de 196.801 euros, y disminuye en un 65,9 por ciento respecto al año 2021, como consecuencia de la menor aportación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos al convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid y la entidad urbanística de conservación "cuatro torres" para el mantenimiento y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 "Ciudad Deportiva".

El Capítulo 6 de "Inversiones Reales" se eleva a 286.123.344 euros, con un incremento de 79.607.801 euros respecto del ejercicio 2021, que supone un 38,6 por ciento. Este aumento se justifica por el mayor esfuerzo inversor realizado por el Área de Gobierno en relación con los grandes proyectos de ciudad en el espacio público, el impulso al Plan

de Equipamientos Madrid Capital 2021 y a la mejora del estado de los pavimentos de la ciudad, gracias a una nueva operación asfalto.

El Capítulo 7 de "Transferencias de capital" se presupuesta por 5.970.644 euros, lo que supone un incremento del 16,5 por ciento, como consecuencia de la liquidación del convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid e Iberdrola para el desmontaje de líneas de alta tensión y blindaje de subestaciones.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a medio y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno, además de dar cumplimiento a las medidas aprobadas dentro de los Pactos de la Villa de 7 de julio de 2020, suscritos por todos los grupos políticos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. En relación con el Espacio Público y Espacio Urbano, se dará cumplimiento por un lado a la medida MEC.GT2.009/296 de mejorar la conservación del espacio público (pavimentos, alumbrado y zonas verdes), transitando del modelo actual de concesión integral a un modelo racional de contrato de servicio; y por otro lado a la medida MEC.GT2.008/295 de arbitrar formulas presupuestarias adecuadas que permitan incrementar progresivamente la inversión en conservación y mantenimiento de los espacios públicos, de forma que sea posible alcanzar una ratio optima de inversión por metro cuadrado que garantice unos niveles adecuados de calidad, la integridad de las infraestructuras y la seguridad de los ciudadanos.

Las actuaciones contempladas en el presupuesto de 2022 se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: grandes actuaciones en el espacio público, dotación de equipamientos municipales y pavimentación de calzadas y aceras.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en las inversiones previstas en el **Programa 153.40** "Infraestructuras urbanas", que cuenta en 2022 con un presupuesto de 128.018.900 euros, con un incremento respecto a 2021 del 34,5 por ciento. Del total de este presupuesto constituyen gasto corriente 7.480.404 euros y gasto de capital 120.538.496 euros.

En relación con los proyectos de inversión, se contemplan créditos, entre otros, para la remodelación de la Puerta del Sol hasta completar su peatonalización, la cubrición de la M-30 en el ámbito del estadio Vicente Calderón, continuar con la reurbanización de la intersección de la calle Joaquín Costa y Francisco Silvela con la calle López de Hoyos, la remodelación de la plaza de la Remonta o la reurbanización de la calle Eduardo Barreiros. Además, se van a iniciar en 2022 la demolición parcial del puente de Pedro Bosch y la construcción de nuevas rampas de acceso; la reurbanización del eje Doctor

Esquermo y de la avenida del General Perón, la primera fase de la Avenida de la Ilustración, la peatonalización de la calle Fuencarral entre las calles Hernán Cortes y Barceló y la fase II de la calle Ayerbe.

En materia de equipamientos, el **Programa 933.01** "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", recoge un presupuesto de 116.241.335 euros, con un crecimiento de 6,6 por ciento respecto al ejercicio 2021, de los cuales 7.447.800 euros se corresponden con gastos corrientes y 108.793.535 euros a gastos de capital. Uno de los objetivos de este programa presupuestario es el de incrementar las dotaciones en los barrios, y dar respuesta a distintas necesidades ciudadanas a través de la ejecución de proyectos de gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles municipales. Asimismo, el Plan de Equipamientos Madrid Capital 21, que avanzará de forma significativa en el próximo ejercicio al contemplar más de 40 actuaciones en nuevos equipamientos culturales, sociales y deportivos repartidos por los 21 distritos de la ciudad.

Por un lado, se va a continuar el trabajo iniciado en ejercicios anteriores para dotar de nuevas instalaciones a la Policía Municipal, SAMUR-PC y Bomberos, para lo cual se van a destinar 27.293.800 euros. Por otro lado, se han incluido los créditos necesarios para avanzar en la construcción de centros de servicios sociales y de mayores en varios distritos de Madrid por importe de 13.082.138 euros. Además, se han incluido en el presupuesto de 2022 un crédito de 10.384.563 euros para la construcción de escuelas infantiles, entre ellas, las situadas en los Distritos de Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas Canillejas, y 15.398.952 euros para la creación de centros culturales y bibliotecas, entre las que podemos destacar la construcción de las bibliotecas y centros culturales de Montecarmelo y Las Tablas, y la biblioteca de Villaverde. En relación con las instalaciones deportivas se van a destinar 20.075.642 euros tanto para la construcción de nuevos centros deportivos, como la reforma de los ya existentes.

El **Programa 153.21** "Vías Públicas", recoge un crédito de 114.140.180 euros, de los cuales 61.624.223 euros con gastos corrientes y 52.515.957 euros son gastos de capital. El presupuesto de este programa se ha incrementado en 32,7 por ciento como consecuencia de un mayor importe destinado a las inversiones, ya que uno de los objetivos prioritarios de este programa, que lo es también de esta Área de Gobierno, es el mantenimiento de los más de 60 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad de Madrid a través de una nueva operación asfalto. De esta manera se garantiza la continuidad de la disponibilidad de uso de la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad. Así mismo se destinarán créditos al mantenimiento de los 234 pasos elevados e inferiores para peatones y vehículos, y a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. Cabe destacar para el próximo ejercicio la

renovación de calzadas en los polígonos industriales y la creación de caminos escolares seguros. Otro de los objetivos de este programa es la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares.

El **Programa 165.01** "Equipamientos urbanos" tiene un presupuesto para 2022 de 112.697.914 euros, con un ligero incremento del 0,6 por ciento respecto al ejercicio anterior, que se destina a la explotación y conservación de los más de 35 kilómetros de túneles urbanos madrileños en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios; a la conservación y atención permanente de más de 100 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones; y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de la ciudad durante la Navidad.

En el próximo ejercicio finaliza el actual contrato de mantenimiento de gestión integral y energética de las instalaciones urbanas, hasta ahora vigente, y en cumplimiento de las medidas de los Acuerdos de la Villa MEC.GT2.009/296 y MEC.GT2.008/295 se sustituye por diversos contratos de gestión y conservación de alumbrado, de túneles urbanos de control centralizado, de instalaciones hidráulicas ornamentales y de galerías de servicios.

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 6.000.000 euros para mejoras de eficiencia de las instalaciones de alumbrado público mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

La Dirección General de Accesibilidad, a través del **Programa 153.50**, tiene como objetivo principal "impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal, sostenible y para todas las personas, y de esta manera servir de referencia, interna y externa a la organización municipal, tanto para promover la accesibilidad en la ciudad, como para impulsar la cohesión, y la innovación en esta materia; e identificar y catalizar colectivamente políticas y acciones promotoras de la accesibilidad."

Para ello, el programa 153.50 contempla créditos por importe de 838.930 euros para el ejercicio 2022, un 39,2 por ciento más que el ejercicio 2021, para la ejecución de actividades que permitan el cumplimiento del citado objetivo, como son la elaboración del plan estratégico de accesibilidad para la ciudad de Madrid para la década 2020-2030, la gestión de la web de la Dirección General de Accesibilidad, la preparación de

documentos, estudios e informes en materia de accesibilidad y la organización de acciones formativas sobre accesibilidad en Madrid.

El presupuesto para 2022 del **Programa 933.04** "Gestión patrimonial" asciende a 13.364.936 euros, que se distribuyen entre capítulo 1 por importe de 5.655.617 euros, capítulo 2 por importe de 7.709.319 euros. Respecto al ejercicio 2021, este programa presupuestario se incrementa en un 9,3 por ciento motivado por un mayor coste de las primas de seguro. A través de este programa la Dirección General de Gestión del Patrimonio tiene atribuidas, con carácter general, las competencias relativas a la gestión del patrimonio municipal, así como la resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios municipales, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos públicos o empresas municipales.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, está previsto para 2022 la terminación de la implantación del programa SIGSA, de tramitación electrónica de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y se comenzará a utilizar la herramienta BUSINESS INTELLIGENT, a través de la cual se podrán obtener de forma más ágil y rápida todos los datos relativos a la tramitación de la totalidad de los expedientes de responsabilidad patrimonial, facilitando el conocimiento en un escaso tiempo de la situación de todos los procedimientos y de sus principales circunstancias.

El **Programa 153.20** "Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos" dispone de un presupuesto para el ejercicio 2022 de 5.773.835 euros, un 12,6 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 4.689.306 euros son gastos de personal, 1.038.529 euros se destinan a gastos en bienes corrientes y servicios, y 46.000 euros a gastos de capital. Este presupuesto se destina a la realización de actividades que abarcan tanto el régimen jurídico e interior, como la gestión presupuestaria, los recursos humanos, la contratación y la gestión económica. El objetivo principal de este programa es gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento, y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

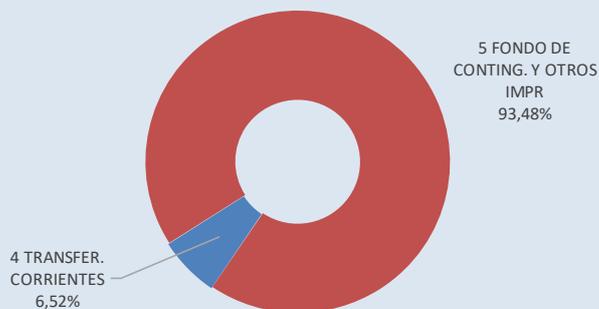
El incremento del presupuesto respecto a 2022 se debe a la centralización en este programa presupuestario del crédito destinado a la publicidad y difusión de la actividad del Área del Gobierno en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas.

SECCIÓN 310.

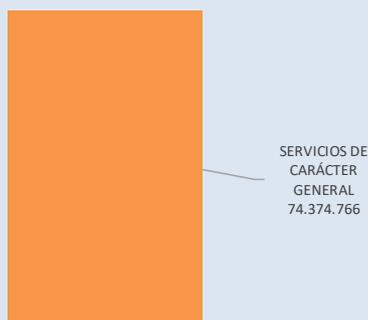
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)			
CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000	6,52	1,05
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	71.674.766	93,48	100,00
OPERACIONES CORRIENTES	76.674.766	100,00	1,62
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	76.674.766	100,00	1,32

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO



La Sección "Créditos Globales y Fondo Contingencia" está dotada en su Capítulo 5 "Fondo de Contingencia y otros Imprevistos" de los siguientes programas:

Programa 929.01 "Créditos Globales"

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos de dicho programa. En el mismo se recogerán los créditos para hacer frente a nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Los distintos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid recogen la totalidad de los créditos necesarios para cumplir los objetivos definidos en cada uno de ellos. No obstante, la propia ejecución presupuestaria hace necesaria la creación de un programa con créditos que puedan ser transferidos a otros programas como consecuencia de necesidades nuevas acaecidas durante el ejercicio presupuestario o para atender aquellas insuficiencias que se produzcan en el devenir de la ejecución del Presupuesto.

Para ello, los distintos gestores deberán justificar suficientemente dichas necesidades para poder recurrir a la financiación mediante el subconcepto 500.01 "Otros Imprevistos" de este programa.

El importe previsto en este subconcepto asciende a 66.482.757 euros. La dotación de este programa experimenta un importante incremento respecto al ejercicio 2021, para afrontar los posibles gastos extraordinarios derivados de circunstancias excepcionales que puedan acontecer en nuestra ciudad (como ha sucedido en los últimos años con los gastos COVID-19 y con la borrasca Filomena), así como para dotar el crédito no financiable por los fondos europeos Next Generation de los proyectos que presente el Ayuntamiento durante el próximo ejercicio a las diferentes convocatorias de financiación que publique el Gobierno, la Comunidad de Madrid y demás instituciones públicas.

Además, en el ejercicio 2022, se dota el subconcepto 479.99 "Otras Subvenciones a Empresas Privadas", con 5.000.000 euros para ayudas a autónomos dentro del Plan Relanza.

Programa 929.02 "Fondo De Contingencia"

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de gestión presupuestaria para todas las Administraciones Públicas. En este nuevo marco de gestión presupuestaria y para poder hacer frente a determinadas necesidades de gasto de carácter no discrecional y no

previstas en las dotaciones iniciales del presupuesto, la citada Ley 2/2012, de 27 de abril, extiende a las Corporaciones Locales la obligatoriedad de incluir en los presupuestos un fondo de contingencia.

En este sentido, el artículo 31 de la citada norma establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

En consecuencia, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge de forma específica la dotación al Fondo de Contingencia, destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto, a través del subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia".

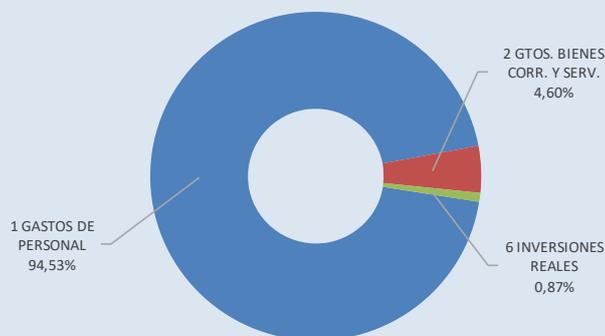
El importe previsto en este subconcepto asciende a 5.192.009 euros, no experimenta variación respecto a 2021.

SECCIÓN 320.

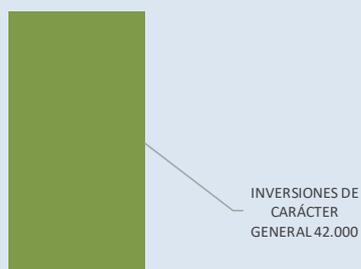
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.549.294	94,53	0,25
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	221.427	4,60	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	4.770.721	99,13	0,10
6 INVERSIONES REALES	42.000	0,87	0,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	42.000	0,87	0,01
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	4.812.721	100,00	0,08

PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y teniendo en cuenta la condición de Madrid como municipio de gran población), el Ayuntamiento de Madrid creó y puso en funcionamiento en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene actualmente en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- b) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

El Tribunal está compuesto por tres miembros (su Presidente y dos Vocales) todos ellos nombrados, entre funcionarios de reconocida competencia técnica, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones y mediante órganos unipersonales.

Adscrita al Tribunal existe una Secretaría General, a la que corresponde la dirección y coordinación de la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Depende de la Secretaría el Departamento de Secretaría General, al que están adscritas

la Unidad de Tramitación y Procedimiento, la Unidad de Registro y Notificaciones, la Unidad de Atención al Reclamante y la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos.

La plantilla presupuestaria del TEAMM es de 63 personas.

El TEAMM proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2022 persiguen garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias del TEAMM con la mayor eficiencia posible. Así, el presupuesto refleja la experiencia acumulada sobre las necesidades que origina el funcionamiento del Tribunal, órgano municipal especializado que ejerce sus específicas competencias con independencia técnica y funcional. Esta independencia, legalmente garantizada, es la que justifica el mantenimiento de la estructura organizativa y presupuestaria de la Sección 320, integrada por el Programa Presupuestario 932.01 "Reclamaciones Económico-Administrativas", con el que se subviene el coste del personal y medios materiales del Tribunal. La previsión presupuestaria del TEAMM, para el ejercicio 2022, se cifra en términos consolidados en un total de 4.812.721 euros, todo ello correspondiente a gastos no financieros. De ese importe, corresponden 4.770.721 euros a gastos corrientes y 42.000 euros a operaciones de capital. El importe total se distribuye entre los capítulos 1 al que corresponden 4.549.294 euros, el capítulo 2 al que corresponden 221.427 euros y el capítulo 6 al que corresponden 42.000 euros. En relación con el presupuesto del ejercicio 2021, el presupuesto del ejercicio 2022 supone un incremento total de 673.954 euros, lo que supone un 16,3 por ciento.

En el capítulo 1 el incremento es del 15,8 por ciento (4.549.294 para el ejercicio 2022 respecto a los 3.927.874 euros para el ejercicio 2021), mientras que en el capítulo 2 se produce un incremento del 5 por ciento (221.427 euros para el ejercicio 2022 respecto a los 210.893 euros para el ejercicio 2021). Así mismo, se dota con 42.000 euros al capítulo 6 que no estaba dotado en 2021.

En relación con el significativo incremento que experimenta el Capítulo 1 respecto al ejercicio anterior, es preciso indicar que se produce como consecuencia de la

incorporación de personal al Tribunal para la cobertura de plazas que se encontraban vacantes, así como de la tramitación de varias modificaciones de la relación de puestos de trabajo que han creado algunos puestos nuevos y mejorado las retribuciones de otros, con el fin de recuperar la capacidad resolutive del Tribunal, que había sufrido una importante pérdida de efectivos en ejercicios precedentes, en tanto que su carga de trabajo se ha incrementado considerablemente como consecuencia de la impugnación masiva de actos en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

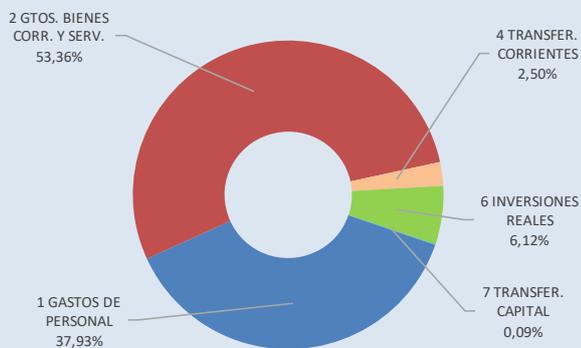
En cuanto a la dotación para el Capítulo 6 obedece a la necesidad de adquisición de mobiliario y la sustitución de una instalación necesaria para el funcionamiento del edificio.

SECCIONES 201 A 221.

DISTRITOS

CAPÍTULOS	PTO. 2022	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	318.580.848	37,93	17,76
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448.223.893	53,36	19,56
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.972.192	2,50	4,40
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	787.776.933	93,79	16,61
6 INVERSIONES REALES	51.444.767	6,12	8,30
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	738.767	0,09	0,42
OPERACIONES DE CAPITAL	52.183.534	6,21	6,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00	0,00
TOTAL	839.960.467	100,00	14,43

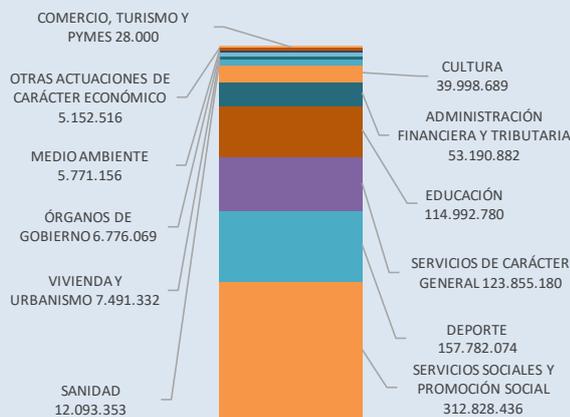
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



Distribución de Gastos por Distritos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
DISTRITOS	PTO. 2022	+ / - año anterior	Habitantes Distrito
CENTRO	32.912.838	▲ 0,08	141.236 hab.
ARGANZUELA	33.618.478	▲ 0,06	154.243 hab.
RETIRO	25.688.376	▲ 0,07	118.557 hab.
SALAMANCA	25.330.954	▲ 0,08	146.016 hab.
CHAMARTÍN	24.592.816	▲ 0,06	145.700 hab.
TETUÁN	36.267.174	▲ 0,09	159.849 hab.
CHAMBERÍ	22.264.335	▲ 0,07	138.667 hab.
FUENCARRAL-EL PARDO	47.030.078	▲ 0,06	247.692 hab.
MONCLOA-ARAVACA	41.245.114	▲ 0,08	120.834 hab.
LATINA	73.442.512	▲ 0,13	240.155 hab.
CARABANCHEL	56.006.989	▲ 0,07	258.633 hab.
USERA	52.586.411	▲ 0,20	142.454 hab.
PUENTE DE VALLECAS	73.301.429	▲ 0,08	239.057 hab.
MORATALAZ	32.306.090	▲ 0,08	93.810 hab.
CIUDAD LINEAL	45.329.022	▲ 0,06	216.818 hab.
HORTALEZA	38.779.984	▲ 0,07	193.228 hab.
VILLAVERDE	54.705.513	▲ 0,06	154.808 hab.
VILLA DE VALLECAS	29.507.957	▲ 0,13	114.733 hab.
VICÁLVARO	30.883.601	▲ 0,10	75.485 hab.
SAN BLAS - CANILLEJAS	46.157.355	▲ 0,14	160.258 hab.
BARAJAS	18.003.441	▲ 0,09	50.077 hab.
TOTAL	839.960.467		3.312.310 hab.



Los distritos tienen delegadas competencias en servicios sociales, cultura, educación y deportes, urbanismo, salud, consumo y comercio, movilidad, transportes y actos en la vía pública, obras y espacios públicos, a través de los diversos programas de gasto que gestionan.

El Presupuesto 2022 en los Distritos, se ha realizado con el objetivo de reforzar la prestación de servicios públicos de su competencia potenciando aquellos programas que garanticen la cobertura de las necesidades de la ciudadanía, especialmente los programas de atención a los mayores y la atención social a los colectivos más

vulnerables que debido a la pandemia más se han visto afectados, a fin de prevenir o superar situaciones de exclusión social, optimizando todos los recursos disponibles y elevando sustancialmente las inversiones reales en todos los distritos para la mejora y modernización de las instalaciones municipales, de las zonas verdes y de los equipamientos en zonas ajardinadas.

Los distritos cuentan con una plantilla presupuestaria de 6.973 puestos.

Para el desarrollo de sus competencias cuentan con un presupuesto consolidado de gastos para el año 2022 de 839.960.467 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior en términos homogéneos del 9 por ciento, estando de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, de tal forma que los recursos presupuestarios gestionados los Distritos para el año 2022 en su conjunto, son suficientes para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y no son inferiores al 11% del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Todo el presupuesto de gastos asignado corresponde a gasto no financiero, dentro de este, 787.776.933 euros corresponden a operaciones corrientes y 52.183.534 euros a operaciones de capital.

Analizando el presupuesto de los distritos para el año 2022 por capítulos, corresponde un importe de 318.580.848 euros para el Capítulo 1, lo representa un incremento del 6 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2021.

El Capítulo 2 está dotado con 448.223.893 euros, con un crecimiento de 11,5 millones de euros respecto del presupuesto homogéneo del año 2021, lo que representa un incremento del 2,6 por ciento.

El 45,3 por ciento del crédito total de este capítulo, 203 millones de euros, se dotan para atender el Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del programa de Mayores .

A continuación, el importe de Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales asciende a 128,7 millones de euros. Aquí están los servicios externalizados: gestión de escuelas infantiles, auxiliares de información, dinamización de los centros de mayores, campamentos urbanos para niños, actividades culturales.

Para terminar con el capítulo 2, hay que destacar el gasto en limpieza, con 56 millones de euros y en el mantenimiento de edificios 22,6 millones de euros.

El Capítulo 4 con una dotación de 20.972.192 euros para 2022 y experimenta un crecimiento del 3,6 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del año 2021.

El gasto con mayor peso en este capítulo se recoge en el concepto de Otras Transferencias a las familias, dotado con 18,1 millones y con un incremento del 2,8 por

ciento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior. Este crédito se presupuesta en los programas Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia y Mayores, para ayudas económicas de diferentes tipos y para Tarjetas Familias. Debe señalarse en este capítulo, la dotación de 1,8 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana, para Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

El capítulo que más crece en el presupuesto para el año 2022, es el Capítulo 6 "Inversiones Reales", con una dotación inicial de créditos de 51.444.767 euros y un incremento de 322,4 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del 2021. La inversión en Distritos supone el 8,3 por ciento de la inversión que se realiza en el Ayuntamiento.

Analizando el incremento por capítulos cabe destacar el notable aumento del crédito en el capítulo 6 "Inversiones Reales", con un aumento de 39,3 millones respecto al presupuesto homogéneo del año 2021. La mayor parte de la inversión se destina a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios municipales, centros educativos, instalaciones deportivas y culturales adscritas a los mismos y a otras actuaciones en vías públicas y zonas verdes. Destaca por el importe del incremento la inversión en los distritos de Latina que crece 7,5 millones, Usera aumenta 6,5 millones, Puente de Vallecas 4,3 millones, 3,5 millones en San Blas-Canillejas, 1,7 millones en cada uno de los Distritos de Villaverde y Vicálvaro.

Si se tienen en cuenta las inversiones por líneas de inversión, resultan significativas las realizadas en Educación con un total de 20,7 millones de euros, 16,2 millones para colegios, 4 para Escuelas de Música y 0,6 millones para Escuelas Infantiles, destaca la inversión en el Distrito Latina, para la construcción de una escuela de música y danza con un presupuesto de casi 4 millones de euros y 2,7 millones de euros en Puente de Vallecas, para obras de conservación y mejora centros docentes de enseñanza y 1,2 millones de euros en Moratalaz por este mismo concepto, así como 0,6 millones de euros en el distrito de Centro para obras de ampliación y mejora de la Escuela Infantil El Duende.

En la línea de inversión Deportes, Juventud y Esparcimiento con un importe en el total de los distritos de 14,1 millones de euros, destacando la inversión de 7,5 millones en pistas deportivas elementales y de 6,6 millones en polideportivos.

El Capítulo 7 dotado con 738.767 euros, en este capítulo el presupuesto se mantiene y está destinado fundamentalmente a transferencias a familias y a instituciones sin fines de lucro, dentro de los programas de Mayores, Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia y Participación Ciudadana. Principalmente se recogen ayudas a familias para adaptaciones geriátricas en los domicilios.

Atendiendo a las competencias que tienen delegadas los distritos, en el presupuesto de gastos para el 2022, se refleja que en todos los distritos existe crédito en los siguientes programas de gasto:

Programa	Descripción Programa	Presupuesto 2022
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	7.491.332
23102	FAMILIA E INFANCIA	15.768.039
23103	MAYORES	216.832.097
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	80.228.300
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	12.093.353
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	97.216.045
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	15.202.497
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	39.998.689
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	155.747.481
49300	CONSUMO	5.152.516
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	6.776.069
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	121.126.731
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.728.449
93302	EDIFICIOS	53.190.882
Total		829.552.480

Además, atendiendo a la planificación anual del gasto y/o a necesidades específicas, en algunos distritos tienen también crédito en otros programas de gasto:

Programa	Descripción Programa	Presupuesto 2022
17102	ZONAS VERDES	5.376.156
17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	395.000
32501	ABSENTISMO	2.574.238
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.034.593
43100	COMERCIO	28.000
Total		10.407.987

Los programas que más crecen en el 2022, son el programa "Instalaciones Deportivas" dotado con 155,7 millones de euros y con un aumento respecto al crédito homogéneo del 2021 de 14 millones, el de "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" (en adelante CEIP), con un crédito de 97,2 millones de euros y un incremento absoluto de 13,2 millones, el programa "Dirección y Gestión administrativa del Distrito", con un incremento de 10,1 millones de euros, el programa "Mayores", con un incremento 8,1 millones más respecto al homogéneo del año 2021, 5,2 millones en "Servicios sociales y Emergencia social", también aumentan 5,2 millones en el programa "Otras Actuaciones en Vías Públicas" y un incremento de 3,9 y 3,5 millones de euros en los programas de "Zonas Verdes" y en el de "Servicios Complementarios Educación" respectivamente.

Dentro del incremento que se produce en los dos programas que más crecen respecto al año anterior "Instalaciones Deportivas" y "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria", hay que destacar en el crédito presupuestado el gasto en inversiones, 16,8 millones se dotan para la remodelación o rehabilitación de los edificios de todos los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria, 13,1 millones para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas existentes.

El programa con mayor presupuesto en los distritos es el programa de "Mayores" este programa va dirigido a atender las necesidades de los vecinos de los distritos de Madrid, mayores de sesenta y cinco años y a sus familiares, y su objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo. En el presupuesto de los distritos para el año 2022, está dotado con un importe de 216,8 millones de euros.

Dentro de este programa, un 94 por ciento del total del crédito, 203 millones, se dotan para el atender el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), una prestación esencial que, mediante el apoyo y el acompañamiento domiciliario, con ayudas en el aseo personal y en la limpieza del hogar, con el objetivo de mantener al Mayor en su entorno de convivencia. También se dotan 11,6 millones para otros trabajos realizados por empresas y profesionales, con los que se atienden otros servicios como la teleasistencia los programas de animación sociocultural y los servicios de comedores y cafeterías de los centros de mayores, servicios para la detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de aislamiento/vulnerabilidad, atención psicológica gerontológica, el programa de terapia ocupacional, destinado a personas dependientes y que busca favorecer el mantenimiento y recuperación de las capacidades físicas y cognitivas, cuenta con actividades propias para realizar en el domicilio.

Hay que destacar también las cantidades destinadas a las ayudas para familias, así como ayudas para adaptaciones geriátricas en domicilio y ayudas técnicas para la movilidad como pueden ser camas articuladas, grúas y colchones anti escaras, instaladas en los domicilios de los mayores para facilitar los cuidados que precisan.

Además de los objetivos propios de cada programa y de las inversiones que se realizan con los créditos de los distritos, estos objetivos pueden ampliarse por el crédito adicional que reciben los distritos de Presupuestos Participativos, de proyectos de Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), de Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT) y de Planes Integrales de Barrio (PIBAS). Como novedad, se prevé que en 2022 se dispondrá de un sistema de inteligencia artificial denominado IGUALA, para la elaboración del índice de vulnerabilidad territorial de barrios y distritos de Madrid y del ranking de vulnerabilidad. Este Sistema inteligente permitirá al Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid asignar equilibradamente los fondos disponibles para el desarrollo de la ciudad: Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), los Planes Integrales de Barrio (PIBAS) y los Fondos de Reequilibrio Territorial (FRT).

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	167.976.511,00
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	2.229.847,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	759.993,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	465,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (azrt. 74.2 bis TRLRHL)	1.764.936,00
Bonificación por BICs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	12.232.847,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	700.000,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	7.657.656,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	142.630.767,00
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	13.042.848,00
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	474.741,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	144.396,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	20.730,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	147.697,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	5.181.726,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	493.183,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	142.591,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	781.230,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	5.228.230,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	418.138,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	10.186,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	4.661.923,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	648.021,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	16.377,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	221.452,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	304.466,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.471.607,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	990.000,00
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	150.000,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	400.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	15.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	350.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	50.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	25.000,00

Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS		EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS		ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS		ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS		ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE		PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES SIN BENEFICIOS FISCALES		% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES SIN BENEFICIOS FISCALES		% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR Y/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	2.542.615.995,00	1.218.390,00	142.798.896,00	359.000,00	43.872.446,00	7.000,00	8.305.677,00	2.364.250.330,00	6.48	6.47						
IMPUESTOS	2.542.615.995,00	1.218.390,00	142.798.896,00	359.000,00	43.872.446,00	7.000,00	8.305.677,00	2.364.250.330,00	6.48	6.47						
112: Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.218.390,00	Sí	359.000,00		7.000,00			852.390,00	69,96%					83,21%		
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.675.840.189,00	Sí	132.599.355,00		34.960.327,00			1.515.938.165,00	90,46%					96,71%		
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.319.135,00	No	50.829,00					51.268.306,00	99,90%					99,14%		
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	158.134.939,00	Sí	6.615.250,00		6.427.598,00			145.092.091,00	91,75%					82,87%		
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	400.000.000,00	No	0,00		0,00			400.000.000,00	100,00%					93,85%		
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	141.890.464,00	Sí	3.024.402,00		1.637.521,00			137.876.562,00	97,17%					91,11%		
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	114.212.818,00	Sí	150.000,00		840.000,00			113.222.818,00	99,13%					100,00%		
TASAS	303.827.375,00	No						303.827.375,00	1,00							
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		No														

**IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL							
Unidad de Ingresos	Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2022	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2021 (*)	Obligaciones pendientes de pago 2021 (*)	Cláusula de retención
23101	450.62	Convenio CAM. Erradicación Violencia de género	428.889,00	180/G/23101/22799	2.192.371,97	220.746,77	NO
23102	450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde	1.056.607,00	180/G/23104/22799 180/G/23102/22799	1.069.845,56	0,00	NO
23102	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	1.000.000,00	180/G/23102/22799	3.760.368,81	278.104,76	NO
23103	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	73.941.443,00	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799	67.091.974,13	3.655.102,34	NO
23103	450.02	Plan de Choque en dependencia 2021-2023	33.155.255,00	180/G/23102/22799			NO
23104	450.21	Plan de Corresponsables	13.137.160,00	180/G/23102/22799 180/G/23104/22799	19.722.254,41	0,00	NO
23106	450.19	Ayudas Familias Vulnerables COVID-19	5.484.956,00	180/G/23106/48901 201-221/G/23199/varias	3.441.763,99	0,00	NO
23106	450.60	Convenio CAM. Desarrollo Atención social Primaria y otros programas por los Serv. Sociales de las EELL	810.000,00	180/G/32601/22799	2.247.192,74	0,00	NO
23107	450.03	Convenio CAM. Atención a Personas sin hogar	250.000,00	180/G/23107/48901	2.300.000,00	0,00	NO
32501	450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar	400.000,00	180/G/32501/22799	1.454.972,49	272.180,67	NO

(*) Datos estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid a 5 y 8 de noviembre de 2021.

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presente documento actualiza el informe económico financiero del proyecto de presupuesto conforme al presupuesto para 2022 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 29 de diciembre de 2021.

El hito más relevante a este respecto es que el Presupuesto para 2022 tiene en cuenta la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, dictada el 26 de octubre de 2021, por la que declara inconstitucional el sistema de cálculo para la determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), establecido en el TRLRHL, al considerar nulos de pleno derecho el párrafo segundo del artículo 107.1 y los artículos 107.2.a) y 107.4 de la citada norma.

Esta sentencia determina un vacío normativo sobre el procedimiento que ha de aplicarse para la determinación de la base imponible del IIVTNU, que el Gobierno de la Nación ha corregido de manera urgente mediante la aprobación de un Real Decreto-Ley con el que adapta el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia, adecuando la base imponible del impuesto a la capacidad económica efectiva del contribuyente.

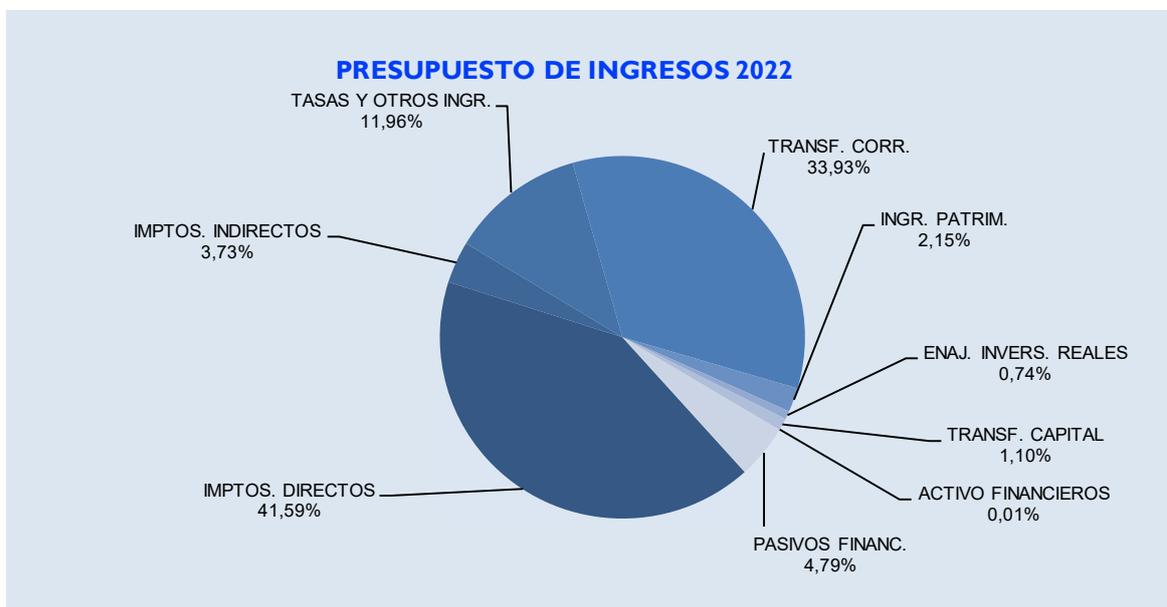
Aunque el Ayuntamiento ha realizado una estimación de los ingresos por IIVTNU para 2022 resultado de esta nueva normativa, es preciso resaltar que esta previsión resulta provisional, dadas las novedades establecidas para la determinación de la base imponible, que se añaden a las complejidades derivadas de la naturaleza instantánea del impuesto (no repetitivo ni en su periodicidad ni en los elementos que lo constituyen).

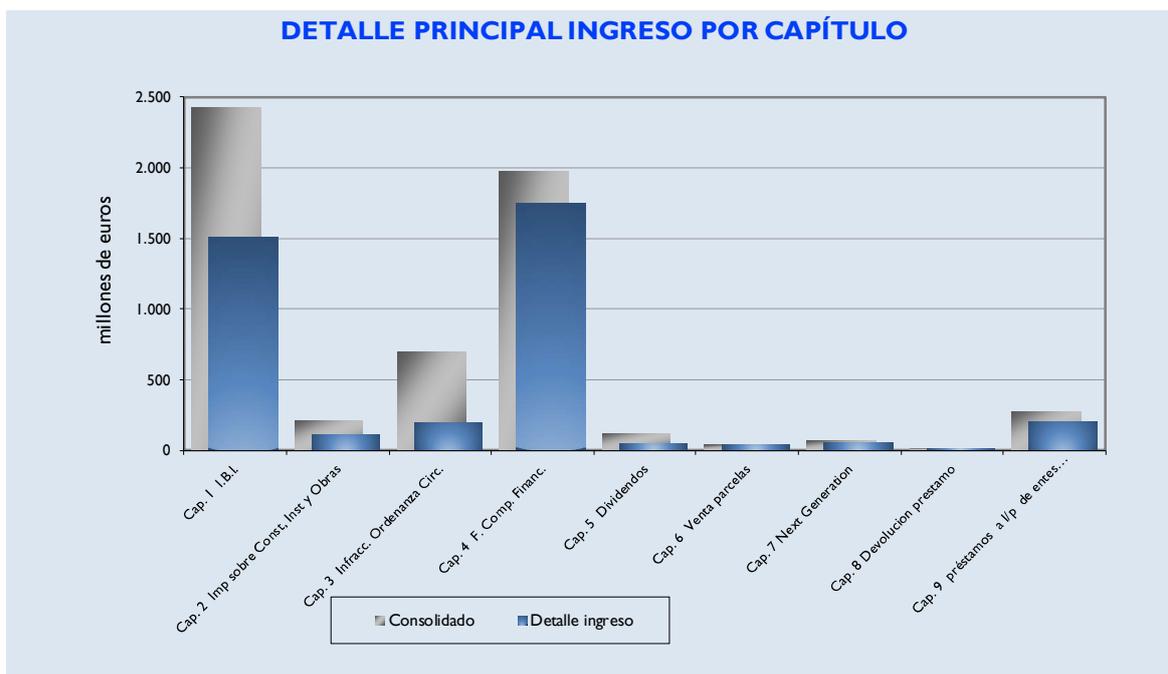
En todo caso, el presente informe económico financiero del Presupuesto para 2022 incluye el impacto económico-presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en

las Ordenanzas Fiscales, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de diciembre de 2021.

Distribución Económica por Capítulos de Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	2022	%	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.408.094	41,59	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653	3,73	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	696.042.356	11,96	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280	33,93	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586	2,15	
OPERACIONES CORRIENTES		5.435.095.969	93,36
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	43.007.926	0,74	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382	1,10	
OPERACIONES DE CAPITAL		107.026.308	1,84
8 ACTIVOS FINANCIEROS	441.636	0,01	
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	4,79	
OPERACIONES FINANCIERAS		279.449.603	4,80
TOTAL	5.821.571.880	100,00	





De esta forma, para el ejercicio 2022 se adoptan las siguientes medidas de ingresos:

- En el IBI se establecen 2 modificaciones de la Ordenanza.
 - Por una parte, se amplía la bonificación aplicable a las familias numerosas de categoría especial por su vivienda habitual, de manera que cuando el valor catastral de la misma sea superior a 204.000 euros e inferior o igual a 408.000 euros la cuota íntegra del impuesto se verá bonificada con un 80 por ciento en lugar del 70 por ciento vigente en 2021.
 - Por otra, en los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se amplía el importe de la bonificación anual del 30 por ciento al 50 por ciento del coste de ejecución material de la instalación, siempre que en el cómputo global de todos los ejercicios concedidos el importe de la bonificación no exceda del 95 por ciento de dicho coste.
- En el Servicio de Estacionamiento Regulado la Ordenanza Fiscal reguladora, además de adecuar su articulado a los términos de la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, incluye las siguientes modificaciones de la tasa:
 - El establecimiento de recargos en el importe de la tasa cuando la concentración media de dióxido de nitrógeno supere determinados niveles.
 - La creación de un nuevo tipo de plazas SER denominadas "de alta rotación" en las cuales el estacionamiento exige el abono de una tarifa específica.
 - La variación de los porcentajes de bonificación y recargos atendiendo a las características de los vehículos en función de las emisiones.

- ❑ En la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y para la tasa por Entrada de vehículos, se redefine el método de cálculo de los componentes de la cuota tributaria, lo que determina una disminución del importe total de la tasa.
- ❑ También en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, para la tasa de Puestos y Mercadillos se establece una reducción del 100 por cien de la cuota, con la finalidad de ayudarles en su recuperación.
- ❑ Se establece la imposición de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Terrazas de Hostelería en Bandas de Estacionamiento de Vehículos, y su Ordenanza Fiscal reguladora con efectos desde 1 de enero de 2022.
- ❑ Finalmente, en la Tasa por servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente se incrementan las tarifas correspondientes a la revisión para la comprobación del nivel sonoro de los vehículos a motor del Centro Municipal de Acústica mediante modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora.

Para el resto de los tributos y precios públicos únicamente se procede al perfeccionamiento y/o adaptación de la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto significativo sobre los correspondientes ingresos.

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Presupuesto para 2022 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2022.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2022 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2021 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2022 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2022.

La utilización del criterio de devengo para las previsiones del ejercicio 2020 supone un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por

devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2022, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2021 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Presupuesto General para 2022 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.421.408.094
2	Impuestos indirectos	216.907.653
3	Tasas y otros ingresos	696.042.356
4	Transferencias corrientes	1.975.359.280
5	Ingresos patrimoniales	125.378.586
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		5.435.095.969

Es relevante reiterar que estas previsiones se consignan en términos de devengo, lo que implica que el importe de los ingresos presupuestados se corresponde con la cifra que se prevé reconocer como derechos reconocidos netos en el ejercicio 2022.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Las previsiones por impuestos directos correspondientes al centro 001 Ayuntamiento de Madrid ascienden a 2.421.409.094 euros, lo que supone un incremento del 0,06 por ciento respecto de las previsiones de 2021.

Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

□ Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

La previsión para 2022 asciende a 170.377.561 euros, con un incremento del 19,7 por ciento respecto al Presupuesto de 2021, que corresponde a la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 171.185.847 euros, de las que es preciso deducir 808.286 euros del saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009.

La estimación del importe correspondiente a las entregas a cuenta se ha calculado teniendo en consideración un incremento anual del 11,31 por ciento, porcentaje resultante de los datos indicados en la evolución de la financiación de las entidades locales 2021-2022 para los municipios incluidos en el modelo de cesión contenidos en el Informe económico y financiero del Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Por último, y con carácter general para todos los impuestos cedidos, debe indicarse que no se ha incluido ningún importe correspondiente a la liquidación definitiva del

ejercicio 2020, presumiblemente negativa dada la severa reducción de los ingresos en dicho ejercicio como consecuencia de la crisis económica producida por la pandemia del coronavirus. En este sentido, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 incluyen una partida presupuestaria de carácter ampliable para dotar de mayor financiación a las Entidades Locales, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas al ejercicio 2020, correspondiendo al titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública la realización de las actuaciones necesarias para su desarrollo normativo y ejecución (Disposición adicional octogésima del articulado de la Ley).

Previsión presupuestaria: 170.377.561 euros.

Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.113.150.950 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2022 totaliza 1.568.058.859 euros, con una variación positiva del 4,2 por ciento respecto al ejercicio 2021.

□ Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

La previsión para 2022 es de 852.390 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 366.000 euros (obligatorios por 359.000 euros y potestativos por 7.000 euros).

□ Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2022 asciende a 1.515.938.163 euros, cifra que supone un aumento neto del 4,3 por ciento sobre el ejercicio 2021.

Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta la finalización del plazo de 10 años para la adaptación anual de las bases liquidables del impuesto a la Ponencia de Valores aprobada en 2011, y por ello, desde 2021 las bases liquidables coinciden con los valores catastrales.

Asimismo, esta previsión contiene las siguientes medidas fiscales:

- Aumento del porcentaje de bonificación del 70 por ciento al 80 por ciento aplicable a las familias numerosas de categoría especial por su vivienda habitual, cuando el valor catastral de la misma sea superior a 204.000 euros e inferior o igual a 408.000 euros.
- Aumento del importe de la bonificación anual del 30 por ciento al 50 por ciento del coste de ejecución material de la instalación, siempre que en el cómputo global de todos los ejercicios concedidos el importe de la bonificación no exceda del 95 por ciento de dicho coste para los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se descompone como sigue:

- a) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.480.178.950 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2021 (por 1.432.459.245 euros, donde figuraron descontadas 37.907.171 euros por las bonificaciones aprobadas en 2021 por medidas para paliar la pandemia), con mantenimiento del tipo general de gravamen al 0,456 por ciento, y con la incorporación de un crecimiento vegetativo de 15.276 unidades urbanas, media del crecimiento real de unidades urbanas de los ejercicios 2018-2021, cuyo efecto se estima en 9.864.870 euros.
- b) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2022 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 28.101.557 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 1.074.135 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- c) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 7.657.656 euros.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2022 de 1.515.938.163 euros, en el que, asimismo, figura previamente detráido de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 159.902.026 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IBI

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	124.941.699
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	34.960.327
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	159.902.026

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, es preciso subrayar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 57.092.253 euros (un 45,70 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 29.117.569 euros (23,30 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 7.657.656 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 34.960.327 euros, destacando las bonificaciones por Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.

Previsión presupuestaria: 1.515.938.163 euros.

□ Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

La previsión asciende a 51.268.306 euros, que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2022, mismo importe de matrícula que en 2021 dado que en el ejercicio 2017 terminaron de incorporarse a las bases liquidables del impuesto los valores catastrales de la Ponencia Especial de Valoración de Bienes Inmuebles de Características Especiales, aprobada por la Dirección General de Catastro en 2007.

En dicho importe figuran previamente detraídos 50.829 euros de beneficios fiscales obligatorios.

Previsión presupuestaria: 51.268.306 euros.

□ Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2022 es de 145.092.091 euros, lo que representa una disminución del 2,4 por ciento sobre la previsión de 2021.

Para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2021 (144.991.835 euros), a la que se ha aplicado una reducción del 1,2% mismo descenso al producido en la matrícula de 2021. Asimismo, se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 145.092.091 euros.

En el importe de la previsión indicada se encuentra previamente detraída la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, por 13.042.848 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IVTM

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	6.615.250
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	6.427.598
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	13.042.848

Dentro de estos beneficios fiscales, destaca el relativo a las personas con movilidad reducida, que asciende a 5.181.726 euros (78,33 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley).

Previsión presupuestaria: 145.092.091 euros.

□ Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre el IIVTNU, de fecha 26 de octubre de 2021, ha motivado la reforma exprés de este impuesto a través del Real

Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Teniendo en cuenta tanto los criterios marcados por el Tribunal Constitucional como por esta reciente regulación del IIVTNU, se ha realizado una nueva previsión presupuestaria, corrigiendo la situación inicialmente prevista cuando todavía no había sido dictada la sentencia citada, atendiendo a criterios de prudencia y con la incertidumbre del comportamiento de este impuesto según lo establecido en su nueva regulación.

Previsiones de ingresos realizadas con anterioridad a la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021. Previamente a la sentencia citada las previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio se fijaron en 609.028.464 euros.

Esta previsión obedecía a diversas informaciones entonces vigentes, destacando los datos obtenidos de los informes de ejecución presupuestaria del presente ejercicio, que al finalizar el mes de septiembre había supuesto un incremento del IIVTNU superior a 157,2 M €, en comparación al mismo periodo de 2020.

Este incremento se justificaba, fundamentalmente, en dos razones: por un lado, en la reactivación de la actividad económica, con impacto en el incremento del número de transmisiones y, por otro lado, en el cumplimiento del deber de liquidar un número significativo de transmisiones derivadas de fallecimientos vinculados a la reciente pandemia.

Se estimaba entonces que ambas razones subsistirían al menos en los primeros meses de 2022 y que, incluso, podría estimarse un incremento de las transmisiones al reactivarse la actividad económica, lo que permitía definir unas previsiones optimistas.

Cambio de escenario tras la aprobación del Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre. A 10 de noviembre de 2021, fecha de entrada en vigor de la reforma del impuesto, el escenario anteriormente descrito ha cambiado sustancialmente, desapareciendo en buena medida las previsiones optimistas antes citadas.

Este cambio de visión se debe, fundamentalmente, a la definición en la propia norma de una nueva redacción del apartado 4 del artículo 107 del TRLRHL, que incluye una tabla describiendo el coeficiente máximo a aplicar sobre el valor del terreno en el

momento del devengo, teniendo en cuenta que el periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En la siguiente tabla puede verse una comparación entre los coeficientes actuales y los definidos en el nuevo Real Decreto-Ley. La tabla utiliza los expedientes tramitados en 2018, último del que se tiene información completa y detallada y que no ha sido distorsionado por el impacto de la pandemia. En ella se distribuyen los expedientes por años transcurridos entre adquisición y transmisión, distribución que, con ligeras variaciones, se repite todos los años.

COEFICIENTES				INSCRIPCIONES 2018		TOTAL CUOTA	
Nº Años	Coefficiente vigente	Coefficiente RDL 2021	Diferencia entre coeficientes	Nº Inscripciones 2018	% respecto al Nº inscripciones	DIFERENCIAS	PORCENTAJE
0*		0,14	0,140	21.060	16,32%		
1	0,02	0,13	0,110	4.972	3,85%	12.729.558	550,00%
2	0,04	0,15	0,110	4.982	3,86%	10.050.777	277,10%
3	0,06	0,16	0,100	4.571	3,54%	10.346.950	168,17%
4	0,08	0,17	0,090	3.113	2,41%	4.164.546	115,88%
5	0,10	0,17	0,070	2.874	2,23%	3.141.446	72,60%
6	0,15	0,16	0,010	2.355	1,82%	511.807	9,78%
7	0,175	0,12	-0,055	2.195	1,70%	-3.451.348	-29,54%
8	0,20	0,10	-0,100	2.190	1,70%	-4.133.645	-47,84%
9	0,225	0,09	-0,135	2.489	1,93%	-7.011.163	-58,21%
10	0,25	0,08	-0,170	2.579	2,00%	-6.315.643	-65,63%
11	0,308	0,08	-0,228	3.540	2,74%	-12.087.639	-72,14%
12	0,336	0,08	-0,256	3.868	3,00%	-15.660.986	-74,61%
13	0,364	0,08	-0,284	3.528	2,73%	-12.613.515	-76,46%
14	0,392	0,10	-0,292	2.741	2,12%	-16.909.382	-73,47%
15	0,42	0,12	-0,300	3.294	2,55%	-13.804.735	-70,74%
16	0,48	0,16	-0,320	2.872	2,23%	-12.846.725	-65,63%
17	0,51	0,20	-0,310	2.769	2,15%	-13.234.232	-60,36%
18	0,54	0,26	-0,280	2.636	2,04%	-9.916.095	-51,56%
19	0,57	0,36	-0,210	2.379	1,84%	-6.921.723	-36,94%
20	0,60	0,45	-0,150	48.051	37,23%	-88.211.411	-25,38%
Total general				129.058	100,00%	-182.173.158	-30,82%

De dicha tabla se obtiene la siguiente información:

- El 37% de los expedientes se refieren a transmisiones en las que han pasado 20 o más años entre la adquisición y la transmisión. En este caso, el impacto de los nuevos coeficientes es negativo puesto que pasan del 0,60 en el momento actual, al 0,45, es decir, se producirá una pérdida de 0,15 puntos.
- Por el contrario, el 16% se refieren a expedientes en los que ha transcurrido menos de un año entre la adquisición y la transmisión, los cuales no tributaban en el modelo anterior al nuevo Real Decreto-Ley y que ahora, con la modificación normativa, si van a hacerlo sobre un coeficiente del 0,14. En este caso se produce un incremento igual al porcentaje fijado, porque se pasa de no tributar a hacerlo por un coeficiente del 0,14.

- En los expedientes en los que ha pasado entre 0 y 6 años entre la adquisición y la transmisión, la diferencia es positiva, lo que supondrá mejoras en la recaudación
- Sin embargo, en los expedientes en los que ha pasado entre 7 y 20 años desde la adquisición a la transmisión, la diferencia es negativa, lo que hace prever disminuciones en la recaudación.
- Como consecuencia de estas variaciones, simulando lo que hubiera supuesto de impacto en la cuota si se hubieran aplicado los nuevos coeficientes, se aprecia que se produciría una bajada media del 30,82% en la recaudación, destacando también que el tramo donde se agrupa un mayor número de expedientes (el de transmisiones con 20 o más años) esa bajada es del 25,38%

Como conclusión de lo anterior, se considera que debe preverse una disminución en la recaudación entre en el 25% y el 30% respecto a las previsiones iniciales, previsión que se compensaría en parte con el 16% de los expedientes incluidos en periodos inferiores a un año, que generarían un ingreso neto por la totalidad de la cuota resultante al contribuir todos aquellos casos que anteriormente no lo hacían.

Esta previsión se realiza estimando que la tabla ahora recogida en el Real Decreto-Ley no va a sufrir variación para 2022, cosa que podría ocurrir si así se determinase en la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2022.

Además de lo anterior, esta previsión ha de ser complementada con otros factores de menor impacto que influirán, en positivo y en negativo, sobre las previsiones de ingreso. Como ejemplo, sin duda producirán una pérdida de recaudación la aplicación de los supuestos de minusvalía, cuando la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión es negativa. En tal caso no existe sujeción al impuesto porque no se ha producido incremento. En el mismo sentido, la posibilidad que otorga la nueva regulación al contribuyente para poder elegir entre dos fórmulas distintas para la determinación de la base imponible, permitiendo las estimaciones directas del incremento de valor en aquellos casos en que así lo solicite, introduce un elevado nivel de incertidumbre a efectos del cálculo de los ingresos para el próximo año. Habrá que esperar a que los ciudadanos vayan haciendo uso de esta posibilidad para lograr estimar adecuadamente su impacto.

En sentido contrario, la nueva aplicación informática para la gestión del tributo, basada en tecnología SAP, que será de aplicación en el segundo semestre del año, supondrá previsiblemente mejoras en la gestión que tendrán un impacto positivo en la recaudación.

En función de todo lo anterior, se puede estimar una previsión para 2022 por todos los conceptos de 400.000.000 euros netos (una vez descontadas las anulaciones y devoluciones que procedan), con una disminución del 21,3 por ciento sobre la previsión de 2021, que ascendió a 508.541.311 euros.

Finalmente han de considerarse las devoluciones de ingresos indebidos por reclamaciones y recursos pendientes. Se estima que dichas devoluciones de ingresos se llevarán a cabo en el presente y siguientes ejercicios.

Previsión presupuestaria: 400.000.000 euros.

Artículo 13. Sobre actividades económicas.

□ Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2022 por este tributo totalizan 137.876.562 euros, lo que supone un aumento del 19,6 por ciento sobre el Presupuesto de 2021. De este importe la previsión por actividades empresariales asciende a 137.874.275 euros y por las actividades profesionales y artísticas a 2.287 euros.

Esta variación está motivada fundamentalmente por el cese de las medidas de bonificación adoptadas en 2021 que perseguían impulsar la reactivación de la economía ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19.

No obstante, la disposición adicional séptima, apartado 8, de la Ordenanza Fiscal estableció una ampliación para 2022 de la bonificación del 25 por ciento, en aquellos casos en los que el número medio de trabajadores de la plantilla, con contrato temporal o indefinido, a 31 de diciembre de 2021, no se viera reducido con respecto al número de trabajadores existente al inicio del período impositivo. El impacto presupuestario de esta medida se estima en una disminución de ingresos de 974.456 euros.

De esta forma, la previsión para 2022 del IAE sobre actividades empresariales está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2022 asciende a 105.742.983 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2019 (106.900.021 euros), y por ende sin inclusión de los beneficios fiscales transitorios por la pandemia de la COVID 19, salvo los de la medida señalada anteriormente.

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un total de 14.336.459 euros, así como 2.883.019 euros que corresponden al epígrafe "Telefonía móvil".

El resto de la previsión, por importe neto de 14.911.814 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 864.926 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2022 del impuesto por 137.874.275 euros en cuanto a actividades empresariales, en el que, asimismo, figuran previamente detraídos los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 4.013.902 euros según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IAE

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	2.376.381
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	1.637.521
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	4.013.902

En los beneficios fiscales potestativos se incluye la prórroga de las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo que se vienen aplicando desde el año 2013; además de la indicada ampliación a 2022 de la bonificación del 25 por ciento establecida en el apartado 8 de la Disposición Adicional 7ª de la Ordenanza fiscal de 2021 para aquellas empresas que salvaguarden el empleo.

Por último, indicar que la estimación de la compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 648.021 euros.

Previsión presupuestaria: 137.876.562 euros.

Artículo 18. Impuestos directos extinguidos

Concepto 189. Impuestos directos extinguidos

Recoge el rendimiento de aquellos impuestos locales directos suprimidos: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Impuesto Municipal sobre Solares, Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia

Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas e Impuesto Municipal sobre Radicación.

La previsión para 2022 correspondiente a estos impuestos asciende a 4.021 euros.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2022 es de 216.907.653 euros, lo que supone un aumento del 13 por ciento respecto al ejercicio 2021 que, básicamente, deriva de unos mayores ingresos en el ICIO, tributo en el que se espera que continúe la senda de recuperación iniciada en 2021, así como en los impuestos cedidos en los que se ha estimado un incremento del 11,31 por ciento del importe de las entregas a cuenta respecto a las percibidas en 2021.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal.

La cuantía estimada tanto por IVA como por Impuestos Especiales se ha calculado teniendo en cuenta la información anunciada a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 28 de julio de 2021 y consignada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022:

- En las entregas a cuenta se ha estimado un incremento anual del 11,31 por ciento, porcentaje resultante de los datos de evolución 2021-2022 de la financiación de las entidades locales incluidas en el modelo de cesión contenidos en el Informe económico y financiero de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- En la liquidación definitiva del ejercicio 2020, como ya se ha indicado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no se ha computado ningún importe al haber incluido los Presupuestos Generales del Estado para 2022 una dotación extraordinaria que percibirán aquellas entidades locales que tengan un saldo global negativo en la liquidación correspondiente al ejercicio 2020, es decir a favor del Estado (Disposición adicional octogésima del articulado).
- Por último, y solo en el caso del IVA, se ha incluido un importe correspondiente a la compensación que realizará el Estado por el efecto de la implantación del Suministro

Inmediato de Información del IVA en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017 (Disposición adicional septuagésima octava del articulado).

Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

□ Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

La previsión para 2022 asciende a 87.415.241 euros, con un aumento del 11,3 por ciento respecto al presupuesto de 2021.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 85.530.992 euros, importe que resulta un 6 por ciento superior al presupuestado para 2021, puesto que respecto a las entregas percibidas en 2021 el incremento es el ya indicado 11,31 por ciento.

De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Además de las entregas a cuenta, se prevé un importe de 3.482.767 euros por la compensación que realizará el Estado por el impacto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017.

Por último y como ya se ha indicado anteriormente, no se ha incluido ningún importe por la liquidación definitiva del ejercicio 2020.

Previsión presupuestaria: 87.415.241 euros.

Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

□ Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 16.269.239 euros, lo que supone un aumento del 20,2 por ciento respecto del Presupuesto de 2021.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), sin considerar importe por la liquidación del ejercicio 2020.

Presenta el siguiente desglose:

- Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas", la previsión para 2022 asciende a 833.519 euros, lo que representa un aumento del 8,3 por ciento sobre el Presupuesto de 2021. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta

- del ejercicio por 842.705 euros de las que es preciso detraer 9.186 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009.
- Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza": La previsión para 2022 asciende a 320.612 euros, con un aumento del 0,3 por ciento sobre el Presupuesto de 2021. Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 321.450 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009.
 - Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco": La previsión para 2022 asciende a 6.430.587 euros, lo que supone un incremento del 8,7 por ciento sobre el Presupuesto de 2021. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 6.431.853 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009.
 - Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos": La previsión para 2022 asciende a 8.662.920 euros, lo que representa un incremento del 33,2 por ciento sobre el Presupuesto de 2021. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 8.675.204 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009.
 - Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios": La previsión para 2022 asciende a 21.601 euros, un 6,3 por ciento inferior al importe aprobado en el Presupuesto 2021. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 21.782 euros, de las que es preciso deducir 181 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009.

Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

□ Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

Para 2022 la previsión asciende a 113.222.818 euros, importe que supone un aumento del 13,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2021, como consecuencia del creciente dinamismo de la actividad económica que se espera para el ejercicio 2022.

La composición de dicha previsión es la siguiente:

- Por autoliquidaciones se calculan 85.710.201 euros, importe estimado por la progresiva recuperación de la actividad en 2022, y que supone una normalización de los ingresos alcanzando el nivel de las autoliquidaciones del ejercicio 2019, ejercicio previo a la pandemia.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora del impuesto, se prevé un importe neto de 9.295.473 euros en 2022 mientras que el importe de las actuaciones inspectoras se estima en 18.217.144 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 2.604.580 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 990.000 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales ICIO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	150.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	840.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	990.000

Previsión presupuestaria: 113.222.818 euros.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2022 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 696.042.356 euros, con un incremento del 15 por ciento respecto al ejercicio 2021.

Estas previsiones del Presupuesto Consolidado para 2022 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

Tasas por Centro

CENTRO	Euros
001.-Ayuntamiento de Madrid	696.032.711
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	9.645
TOTAL	696.042.356

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 696.035.711 euros, con una variación positiva del 15 por ciento respecto al ejercicio 2021 y se componen de los artículos económicos siguientes:

Tasas por Artículo

ARTÍCULO	Euros
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	68.178.840
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.257.790
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	28.002.439
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	206.388.306
34.- Precios Públicos	44.264.452
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	11.567.144
38.- Reintegros	5.266.804
39.- Otros ingresos	331.109.936
TOTAL	696.035.711

A continuación, se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2022.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2022 el importe previsto para este artículo asciende a 68.178.840 euros, con un aumento del 13,8 por ciento sobre el importe de 2021.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

❑ Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

La previsión para este concepto asciende a 115.000 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

❑ Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Sus previsiones para 2022 totalizan 43.306.308 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

- Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos de actividades": La previsión de ingresos derivados de la tasa para 2022 asciende a 39.964.798 euros, lo que supone un incremento del 20,3 por ciento respecto al importe presupuestado en 2021. Este aumento en las previsiones se produce fundamentalmente como consecuencia de la finalización de la vigencia de las reducciones en la cuota tributaria que se establecieron en 2021 para paliar los efectos económicos negativos derivados de la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19 en los inmuebles con usos catastrales de "Ocio y Hostelería", "Comercial", "Espectáculos", "Industrial" y "Cultural".
- Subconcepto 303.01 "Vertedero": Su previsión asciende a 3.285.417 euros, e incluye los ingresos por la utilización de los servicios de la planta vertedero para el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.
- Subconcepto 303.02 "Recogida de desechos e incineración": Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de los mismos. Su previsión para 2022 es de 56.093 euros.
- Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.
El importe presupuestado para 2022 asciende a 51.033 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 "Servicios de higiene y salud pública".
- Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.
Se presupuesta un importe de 18.491.803 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con un aumento del 3,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.
Sus previsiones para 2022 ascienden a un total de 6.214.696 euros. Destacan las previsiones correspondientes a los siguientes subconceptos:
 - Subconcepto 309.01 "Centro Municipal de Acústica", con una previsión de 10.000 euros, importe en el que se incluyen 6.000 euros por la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente, consistente en el incremento de las tarifas correspondientes a la revisión para la comprobación del nivel sonoro de los vehículos a motor del Centro Municipal de Acústica.
 - Subconcepto 309.02 "Transportes especiales", con una estimación de ingresos para 2022 de 46.000 euros.

- Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos", se estiman unos ingresos de 32.464 euros, con una disminución del 52 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de Servicios", para el que se estiman 5.411.102 euros, previsión estimada en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2021.
- Subconcepto 309.05 "Derechos de examen", con una previsión para 2022 de 712.729 euros, en función de los procesos selectivos cuya convocatoria está prevista para 2022.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2022 ascienden a 1.257.790 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

□ Concepto 311. Servicios Asistenciales.

Su previsión asciende a 900.000 euros y corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios".

□ Concepto 316. Servicios Culturales.

Su previsión de 180.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe procedente de la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de Madrid.

□ Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

La previsión para 2022 por importe de 177.790 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2022 la previsión de estas Tasas asciende a 28.002.439 euros, que corresponden principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

□ Concepto 321. Licencias Urbanísticas.

La previsión por licencias urbanísticas en 2022 asciende a 15.742.799 euros, integrada por los siguientes ingresos:

- Subconcepto 321.00 "Licencias Urbanísticas", con un importe previsto para 2022 de 13.513.213 euros atendiendo a la ejecución de este ingreso durante el presente ejercicio 2021.

- Subconcepto 321.99 "Otras Prestaciones Urbanísticas", con una previsión de 2.229.586 euros, que al igual que el anterior subconcepto, se ha realizado en función de su evolución durante 2021.

□ Concepto 322. Licencias de Primera Ocupación.

El importe estimado para 2022 asciende a 1.010.367 euros, también conforme a su ejecución en 2021, con una disminución del 26,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

□ Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2022 un total de 1.711.610 euros, teniendo en cuenta los derechos reconocidos en 2019 y la ejecución del ejercicio en curso.

□ Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

La previsión para 2022 asciende a 8.100.000 euros, con un aumento del 13,8 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, correspondiendo íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública".

□ Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

La previsión para 2022 es de 1.437.663 euros (un 48,5 por ciento superior al importe presupuestado en 2021) y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis", con 994.574 euros.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las previsiones para 2022 en este artículo 33 ascienden a 206.388.306 euros, un 5,5 por ciento superiores a las del ejercicio anterior, e incluyen los siguientes conceptos:

□ Concepto 330. Tasa de estacionamiento de Vehículos.

Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2022 totalizan 81.776.454 euros, aumentando un 3,5 por ciento respecto al ejercicio 2021.

Estas previsiones incluyen las modificaciones contenidas en el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora para adaptarla a la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible, destacando las siguientes medidas:

- El establecimiento de recargos en el importe de la tasa cuando la concentración media de dióxido de nitrógeno referidos al día anterior en que se va a producir el estacionamiento supere determinados niveles ("SER dinámico"). El recargo

será del 60 por ciento o del 100 por cien en función de que la contaminación del aire supere los sesenta microgramos por metro cúbico (tramo I), o los setenta microgramos por metro cúbico (tramo II), respectivamente.

- La creación de un nuevo tipo de plazas SER denominadas "de alta rotación" en las cuales el estacionamiento exige el abono de una tarifa específica, con la finalidad de que haya una mayor rotación en el estacionamiento (aquellas ubicadas en calles o tramos de las mismas sometidas a una regulación especial para favorecer la rotación de su uso, reducir el tráfico de agitación y favorecer la movilidad del entorno de forma compatible con la intensa demanda de estacionamiento por su proximidad a sedes de Administraciones públicas, centros oficiales, equipamientos sanitarios, educativos, culturales, sociales y deportivos o zonas comerciales).
- La variación de los coeficientes de bonificación y recargos atendiendo a las características de los vehículos en función de las emisiones.

El impacto presupuestario estimado por las indicadas medidas asciende a un total de 7.417.739 euros de mayores ingresos.

El detalle de las previsiones por subconceptos es el siguiente:

- Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes (subconcepto 330.00) se presupuestan en 5.714.921 euros, los de vehículos comerciales e industriales (subconcepto 330.01) en 6.236.408 euros y los de talleres de reparación (subconcepto 330.03) en 14.475 euros. Las previsiones por los ingresos derivados de la expedición de los distintivos, tanto residenciales como de vehículos comerciales e industriales, experimentan un incremento respecto a las previsiones de 2021 debido al aumento en el número de solicitudes de autorizaciones.
 - Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estacionamiento Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuyas previsiones en los subconceptos 330.11 al 330.17 totalizan 69.810.650 euros, aumentando un 3,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Para el cálculo de esta previsión se han tenido en cuenta, además de las medidas anteriormente señaladas, la recaudación de la primera parte del año 2021 y las expectativas de recuperación económica tras la pandemia del COVID 19.
- Concepto 331. Tasa por entrada de Vehículos.

La previsión para 2022 asciende a 27.465.612 euros, con una disminución del 7,1 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

Esta previsión ha tenido en cuenta la medida de modificación prevista en el proyecto de la Ordenanza Fiscal para 2022, en la que se redefine el método de cálculo de los componentes de la cuota tributaria, de modo que disminuye el importe de las tarifas de las variables ocupación e intensidad de uso en garajes sin rotación y se incrementa el de las tarifas de intensidad de uso en garajes con rotación.

□ Concepto 332. Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros.

Para 2022 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, en función de su evolución durante el presente ejercicio, en un importe de 35.577.054 euros, lo que supone una disminución del 19,4 por ciento sobre el importe presupuestado en 2021.

□ Concepto 333. Empresas de Servicios de Telecomunicaciones.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2022 asciende a 9.421.218 euros, que incluye los subconceptos 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles" (262.399 euros) y 330.01 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones fijas" (9.158.819 euros).

□ Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

La previsión para 2022 asciende a 305.741 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas".

□ Concepto 335. Terrazas.

La previsión para 2022 por este concepto totaliza 12.780.440 euros.

Esta previsión incluye, por una parte, 9.829.581 euros en el subconcepto 335.00 "Terrazas", previsión realizada considerando para 2022 la normalización de estos ingresos en niveles previos a la pandemia de la COVID-19 con un incremento por el mayor número de autorizaciones que se han producido; y, por otra, 2.950.859 euros en el nuevo subconcepto 335.01 "Terrazas en bandas de estacionamiento" por el impacto económico estimado para el establecimiento de la nueva tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local con terrazas de hostelería situadas en bandas de estacionamiento de vehículos.

□ Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

La previsión para 2022 por importe de 496.195 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", que registra los ingresos correspondientes a la tasa de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 0,7 por ciento respecto al ejercicio 2021.

□ Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

La previsión de ingresos para 2022 asciende a 17.454.098 euros, con un aumento del 7,2 por ciento, atendiendo a la ejecución de este ingreso en 2021.

□ Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

La previsión para 2022 se estima en 21.111.494 euros, un 19,3 por ciento superior a la de 2021.

Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

- 339.00 "Vallas y Andamios": 9.039.812 euros, atendiendo a su evolución durante 2021.
- 339.01 "Puestos": 10.000 euros, dado el establecimiento para 2022 de una nueva reducción del 100 por cien en la cuota que resulta de la aplicación de las tarifas contenidas en el proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- 339.02 "Fiestas callejeras": 5.600 euros.
- 339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 370.428 euros.
- 339.04 "Surtidores de gasolina": 601.929 euros.
- 339.05 "Contenedores": 1.500.000 euros.
- 339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 165.817 euros.
- 339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 65.156 euros.
- 339.99 "Otros Aprovechamientos": 9.352.752 euros con un incremento del 24,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dada la excepcionalidad de los ingresos de los ejercicios 2020 y 2021 (pandemia, establecimiento de reducciones del 100 por cien de las cuotas de determinados epígrafes de la tasa), la previsión contempla para 2022 el regreso a un escenario de normalidad, entendiendo por tal el obtener el nivel de ejecución de estos ingresos en 2019.

Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Las previsiones para 2022 ascienden a un total de 44.264.452 euros, con un aumento del 21 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

❑ Concepto 341. Servicios asistenciales.

La previsión estimada para 2022 es de 56.907 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 "Asesoramiento sanitario y vacunas" (44.156 euros) y 341.01 "Análisis clínicos" (12.751 euros). Se ha tenido en cuenta la evolución de los derechos reconocidos en el presente ejercicio

❑ Concepto 342. Servicios educativos.

La previsión estimada para 2022 es de 98.040 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por asistencia a cursos en la Escuela de Cerámica.

❑ Concepto 343. Servicios deportivos.

La previsión para 2022 por "Piscinas e Instalaciones Deportivas" se estima en 31.399.739 euros, superior en un 19,7 por ciento respecto al presupuesto anterior.

Teniendo en cuenta las anómalas situaciones que se han producido en 2020 y 2021 (pandemia de coronavirus y borrasca Filomena), la previsión para estos ingresos se ha realizado estimando que se alcance en 2022 el nivel de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2019.

❑ Concepto 346. Servicios socio-culturales.

Su previsión para 2022 es de 12.215.722 euros, con un aumento del 24,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 10.615.343 y 1.297.096 euros, respectivamente.

Las previsiones de ingresos del subconcepto 346.00 "Talleres Culturales" recuperan los importes previos a la pandemia, toda vez que para el próximo ejercicio se prevé la total vuelta a la normalidad en la gestión de las actividades que se imparten en los diversos centros gestionados por los Distritos.

En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid, subconcepto 346.07 "Precio público por escuelas infantiles" con un importe de 129.000 euros, que recoge los ingresos por asistencia y horario ampliado a las escuelas infantiles de gestión directa El Sol y La Paloma.

❑ Concepto 347. Obras en la vía pública.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2022 asciende a 91.461 euros.

❑ Concepto 349. Otros Precios Públicos.

La previsión para 2022 es de 402.583 euros y corresponde fundamentalmente al subconcepto 349.99 "Otros precios públicos", que incluye los precios relativos a la red de viveros de empresas y de factorías. El importe que se ha previsto tiene en cuenta la vuelta a la normalidad en la gestión de estos centros cuya ocupación alcanzará el nivel de actividad previo a la pandemia.

Artículo 36. Ventas.

❑ Concepto 360. Ventas.

Las previsiones por este concepto ascienden a 11.567.144 euros, e incluyen los siguientes subconceptos:

- 360.00 "Ventas de Efectos inútiles": 11.499.244 euros, cuya variación respecto a las previsiones del ejercicio 2021 responde, fundamentalmente, al notable incremento del precio de enajenación del papel- cartón recogido por los servicios municipales.
- 360.01 "Revistas y demás publicaciones": 10.100 euros.
- 360.04 "Venta de electricidad": 24.485 euros.
- 360.06 "Venta de residuos": 33.315 euros.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2022 las previsiones de este artículo ascienden a 5.266.804 euros, y corresponden a los ingresos de los subconceptos 389.00 "Pagos Indevidos de Ejercicios Anteriores" por los que se prevén 4.955.483 euros (por conceptos tales como reintegros de subvenciones no justificadas, cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina y otros pagos indevidos), 389.03 "Reintegros pagos IBI estaciones regeneradoras aguas" con una previsión de 307.321 euros y 389.99 "Otros reintegros" con un importe de 4.000 euros.

Artículo 39. Otros Ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2022 las previsiones de este artículo ascienden a 331.109.936 euros, lo que supone un aumento del 20,1 por ciento respecto a 2021.

Integra los siguientes conceptos:

□ Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Comprende los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 391.00 "Infracciones Urbanísticas": La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 1.014.082 euros, con una disminución del 5,9 por ciento.
- Subconcepto 391.10 "Infracciones Tributarias y análogas": La previsión asciende a 13.460.383 euros, para la que se ha tenido en cuenta la ejecución de estos ingresos durante 2021.
- Subconcepto 391.20 "Infracciones Ordenanzas de circulación": La previsión para el ejercicio 2022 asciende a 199.312.913 euros, con una variación positiva del 19,6 por ciento respecto a las previsiones del ejercicio anterior, recuperando niveles previos a la pandemia.
- Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas": Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992. Para 2022 se prevé un importe de 693.648 euros.
- Subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones": La previsión de este subconcepto asciende a 19.217.455 euros, con un incremento del 39,3 por ciento respecto al importe de 2021, atendiendo a evolución en el actual ejercicio.

□ Concepto 392. Recargos.

Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 392.10 "Recargo Ejecutivo": Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio. La previsión para 2022 asciende a 4.287.685 euros, un 5,2 por ciento superior a la previsión de 2021, de conformidad con la evolución de este ingreso durante el presente ejercicio.
- Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio": Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario. De acuerdo con la ejecución en el ejercicio 2021, el importe presupuestado para el ejercicio 2022 asciende a 26.986.586 euros.

□ Concepto 393. Intereses de demora.

Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

Se presupuesta por importe de 16.926.912 euros atendiendo a su actual evolución, lo que supone una variación positiva del 4,6 por ciento respecto al presupuesto 2021.

□ Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

Las previsiones por este concepto corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y ascienden a 4.459.726 euros con un descenso del 34,9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El detalle de estos ingresos para 2022 es el siguiente:

- APE 09.11 Casco Histórico de Aravaca, 423.291 euros.
- MPG-APE 08.17 "CLESA", 4.036.435 euros.

□ Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

Sus previsiones para 2022 totalizan un importe de 44.720.544 euros, con un aumento del 12,1 por ciento respecto a 2021, destacando los subconceptos siguientes:

- 399.01 "Recursos eventuales" con una previsión de 1.076.130 euros atendiendo a la ejecución en el ejercicio actual.
- 399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2022 totaliza 36.781.321 euros con el siguiente detalle:
 - Convenio con Ecoembes: 30.911.321 euros.
 - Convenio con Ecoembalajes España S.A. para la gestión de residuos de envases de papel y cartón: 2.950.000 euros.
 - Convenio con Ecovidrio S.A. para la gestión de envases de vidrio: 2.920.000 euros.
- 399.22 "Liquidación Canon control de vertidos": con una previsión de 4.225.967 euros en 2022 (sin variación respecto a la previsión del ejercicio anterior), recoge los ingresos por el secado térmico de lodos.
- 399.99 "Otros ingresos diversos": su previsión asciende 1.220.485 euros, atendiendo fundamentalmente a su ejecución en el presente ejercicio.

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2022 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 9.645 euros.

El importe ha sido presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente desglose por subconceptos:

- 360.00 Venta de efectos inútiles: asciende a 756 euros.
- 399.99 Otros ingresos diversos: asciende a 8.889 euros.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2022 es de 1.975.359.280 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros presupuestarios, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

Transferencias corrientes por Centro

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	1.955.015.460
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	20.343.820
TOTAL	1.975.359.280

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

- Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

Estas previsiones ascienden a 1.813.176.238 euros, un 17,9 por ciento superiores a las de 2021, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

- En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2022 la cantidad de 1.750.934.239 euros, cifra que supone un aumento del 13,9 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado al comentar los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), este importe se ha estimado teniendo en consideración la información anunciada a las entidades locales por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la reunión

de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 28 de julio de 2021 y consignada en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y demás documentación relativa a los mismos:

- Por una parte, para las entregas a cuenta correspondientes al Fondo Complementario de Financiación a favor de los municipios incluidos en el modelo de cesión se estima un incremento anual del 13,66 por ciento, porcentaje resultante de los datos indicados en la evolución de la financiación de las entidades locales 2021-2022 contenidos en el Informe económico y financiero del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- Por otra parte, y dado que la liquidación definitiva del ejercicio 2020 será sustancialmente negativa como consecuencia de la severa reducción de los ingresos en dicho ejercicio por la crisis económica derivada de la pandemia, el Estado ha incluido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 una partida presupuestaria de carácter ampliable para aumentar la financiación de las entidades locales (Disposición adicional octogésima del articulado), siendo el importe de esta dotación adicional y extraordinaria equivalente al volumen de los reintegros que deberían efectuar las entidades locales.
- Por último, las entidades locales serán compensadas por la pérdida de recursos que sufrieron en la liquidación de 2017 motivada por la implantación del sistema de Suministro Inmediato de Información del Impuesto sobre el Valor Añadido (SII-IVA), de acuerdo con lo señalado en la Disposición adicional septuagésima octava del articulado de la Ley.

Así, el importe de este Fondo comprende:

- De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las entregas a cuenta derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 1.730.557.967 euros, importe que supone un incremento del 13,73 por ciento sobre las presupuestadas para 2021, y del 13,66 por ciento sobre las entregas definitivas percibidas a cuenta en 2021. A la cifra de entregas a cuenta anteriormente indicada debe detráerse un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.

- Por otra parte, la previsión incluye un importe de 40.061.096 euros por la compensación de la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017, que fue infravalorada al Ayuntamiento de Madrid por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA.

Finalmente, no se incluye para 2022 importe alguno por la liquidación definitiva del ejercicio 2020, dada la inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de la mencionada partida presupuestaria ampliable, destinada a compensar los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas a dicho ejercicio.

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2022 asciende a 1.750.934.239 euros.

- En el subconcepto 420.20 "Compensación por beneficios fiscales" se prevén 648.021 euros;
- En el subconcepto 420.30 "Pacto de Estado contra la violencia de género" se ha previsto el importe concedido mediante la Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021, por la que se asignan a Madrid 612.352,57 euros.
- El subconcepto 420.50 "Ayudas para emergencias. Borrasca Filomena" prevé los ingresos por importe de 60.981.625 euros correspondientes a la solicitud de ayudas presentadas por el Ayuntamiento de Madrid para paliar los daños de emergencia, tal como se dispone Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena.

□ Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

La previsión para 2022, 34.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" para la actualización del censo electoral.

□ Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

La previsión para 2022 es de 350.000 euros, que se percibirán de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado para colaborar en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos del Colegio Residencia Internado de San Ildefonso.

□ Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2022 es de 150.004.721 euros (lo que supone un aumento del 59,9 por ciento respecto al ejercicio 2021), de los que 129.734.311 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 20.270.410 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo.

Se distribuyen de la siguiente forma:

- Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por un importe total de 108.096.698 euros, con una variación positiva respecto al presupuesto del ejercicio 2021 del 43,5 por ciento. En este importe se recogen 33.155.255 euros derivados del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco del Acuerdo de Gobierno de España sobre el "Plan de choque en dependencia 2021-2023".
- Subconcepto 450.03 Convenio con la Comunidad de Madrid para financiar el Sistema de Coordinación y el refuerzo de la red de recursos de Atención a las Personas sin Hogar. El importe presupuestado para 2022 asciende a 250.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 450.19 Convenio con la Comunidad de Madrid para actuaciones COVID-19 por importe de 5.484.956 euros, que contempla los ingresos derivados del Convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud Y Política Social, y el Ayuntamiento de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID.
- Subconcepto 450.21 Convenio con la Comunidad de Madrid Plan Corresponsables por importe de 13.137.160 euros. El importe de este Convenio se financia con los fondos transferidos a la Comunidad de Madrid por el Ministerio de Igualdad, en el marco del Plan Corresponsables.
- Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2022 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para la gestión del Centro de Día y Centro Ocupacional "Villaverde", que presta servicios de

capacitación profesional, desarrollo personal e integración social de personas cuya minusvalía les impide, provisional o definitivamente, integrarse laboral y socialmente. Los ingresos previstos para 2022 son 1.056.607 euros, no presentando variación respecto a 2021.

- Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 20.270.410 euros, cifra que supone un incremento del 31,3 por ciento respecto a las previsiones de 2021.
 - Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2022 asciende a 810.000 euros para el proyecto de "lucha contra la pobreza infantil".
 - Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la realización de actuaciones en el área de erradicación de la violencia de género. Para el ejercicio 2022 se presupuesta un importe de 428.890 euros, sin variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.
 - Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2022 asciende a 70.000 euros, sin variación respecto al ejercicio 2021.
- Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.
- El importe presupuestado de 350.000 euros se incluye íntegramente en el subconcepto 470.01 "Foro de Empresas", que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas en el Foro de Empresas por Madrid destinados a financiar sus actividades y proyectos.
- Concepto 480. Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro.
- El importe presupuestado para 2022, 20.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 480.03 "Transferencias de la Fundación especial Caja Madrid" por aportaciones derivadas de los Convenios con Fundación Especial de la Caja de Madrid para la financiación de diversas actividades de carácter social-cultural (patrocinio del certamen de teatro "Mayores a escena").
- Concepto 494. Transferencias Fondos "Next Generation" de la Unión Europea.
- En el presupuesto del Ayuntamiento se han tenido en cuenta las previsiones de ingresos derivados de la previsible concesión de las ayudas solicitadas a la

Administración General del Estado en las diferentes convocatorias realizadas de los Fondos Next Generation EU, de conformidad con los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

El importe total de este concepto asciende a 11.311.611, con el siguiente detalle:

- Subconcepto 494.01 Next Generation Eu. Sostenibilidad turística, por importe de 542.700 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de Estrategia de Sostenibilidad Turística en destinos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Turismo.
- Subconcepto 494.02 Next Generation Eu. Apoyo a mercados y zonas urbanas, por importe de 310.156 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Subconcepto 494.04 Next Generation Eu. MOVES III Movilidad eficiente, por importe de 25.215 euros correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
- Subconcepto 494.05 Next Generation Eu. Planes de acción local Agenda Urbana Española, por importe de 300.000, correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.
- Subconcepto 494.06 Next Generation Eu. Itinerarios de inclusión social, por importe de 10.133.540 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

□ Concepto 497. Otras transferencias de la Unión Europea.

La previsión para 2022 es de 39.300 euros y corresponde íntegramente al subconcepto 497.99 por transferencias para gastos corrientes recibidas de la Unión Europea no incluidas en los restantes subconceptos.

□ Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.

El importe presupuestado para 2022 por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid en el subconcepto 498.99 "Transferencias de otros programas de la Unión Europea" asciende a 73.410 euros.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2022 es de 125.378.586 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

Ingresos patrimoniales por Centro

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	125.368.546
Centro 501– Informática del Ayuntamiento de Madrid	6.840
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	3.200
TOTAL	125.378.586

El ingreso total para 2022 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 10.040 euros, y procede de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de Informática del Ayuntamiento de Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid (6.840 y 3.200 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 125.368.546 euros con una variación positiva del 11,1 por ciento respecto al ejercicio 2021. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La previsión presupuestaria de este artículo, 147.915 euros, íntegramente del subconcepto 514.30 "Intereses de préstamos a otros organismos públicos", corresponde a los intereses derivados del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Parque Científico de Madrid.

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- En el subconcepto 534.00 "Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento" se incorporan 44.635.418 euros por los beneficios previstos para 2021, correspondiendo 43.141.982 euros a la participación municipal en Madrid Calle 30, S.A. y 1.493.436 euros por la correspondiente a Mercamadrid, S.A., según la estimación realizada por las sociedades y la participación en el capital que posee el Ayuntamiento.
- Por su parte, el importe de 17.000.000 euros presupuestado para 2022 en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento" corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2022, 102.469 euros, corresponde al subconcepto 541.00 "Arrendamientos de inmuebles" que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de inmuebles urbanos propiedad del Ayuntamiento.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2022 se presupuestan 63.452.784 euros, de los que 63.442.744 euros corresponden al Ayuntamiento y 10.040 euros a los Organismos Autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid.

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 63.452.784 euros.

□ Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Para 2022 el Ayuntamiento presupuesta 32.477.318 euros, con una disminución del 0,9 por ciento sobre el importe de 2021. Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión asciende a 4.555.202 euros y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos.

- Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", por un importe de 2.490.768 euros, con una variación positiva del 17,5 por ciento respecto a las previsiones de 2021.
 - Subconcepto 550.16 "Canon instalaciones deportivas en distritos", con un importe presupuestado de 1.721.018 euros, presenta una variación negativa del 11,7 por ciento respecto a 2021.
 - Subconcepto 550.18 "Canon mercados de distrito y centros comerciales", con una previsión de 980.000 euros, sin variación respecto al ejercicio 2021.
 - Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, con una ligera variación negativa del 0,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.
 - Subconcepto 550.28 "Canon transporte turístico en Madrid", cuya previsión para 2022 presenta un importe de 3.211.504 euros, importe equivalente a la parte fija del canon anual vigente en la actualidad y que se considera prudente dado el procedimiento de reequilibrio financiero en tramitación.
- Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.
- Para 2022 se presupuesta un importe de 33.366 euros, correspondiendo en su totalidad al subconcepto 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones".
- Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.
- Las previsiones netas para 2022 ascienden a 6.200.561 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Los más destacables por su importe son los correspondientes a las siguientes:
- Paseo de la Castellana ,259 Icono Torre Vida 4.028.000 euros.
 - Parcela Avda. de Machupichu, 105. Disa Peninsular S.L.U..... 516.094 euros.
 - Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA 443.867 euros.
 - Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo-Bloisdilan 231.427 euros.
 - Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos 169.243 euros.
 - Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Peninsular 164.323 euros.
 - Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos..... 164.313 euros.
 - Parcela EG1 EP1 PAU4 Valdebernardo c/Risco Peloche. Valrisco S.L. . 113.290 euros.

□ Concepto 553. Derechos de superficie con contraprestación no periódica.

La previsión para el ejercicio 2022 por importe de 23.877.187 euros corresponde al subconcepto 553.00 "Derechos de superficie con contraprestación no periódica" por la cesión de terrenos de titularidad municipal en parcelas lucrativas para alquiler asequible.

El precio total de los lotes objeto de licitación es de 47.754.374 euros, no obstante, es previsible que no se lleguen a adjudicar todas las parcelas, habiéndose estimado una posible formalización de la mitad de ellas (50 por ciento), lo que representa un ingreso como derecho reconocido de 23.877.187 euros sin que puedan concretarse, por tanto, en este momento, cuáles de estas parcelas serán finalmente adjudicadas:

Lote 1:

- Parcela nº 33.881. C/ José Antonio Coderch, 7. APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Parcela nº 33.883. C/ José Antonio Coderch, 7. APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Parcela nº 19.427. Avenida Oravilla, 25. APR 12.04 "La Perla Oeste".

Lote 2:

- Parcela nº 33.882 C/ José Antonio Coderch, 7. APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria- Parque de Valdebebas.
- Parcela nº 29.364.C/ Antonio Leyva, 63. APR 11.05 "C/ Sobre".
- Parcela nº 29.892. C/ Enrique de Aldama, 2. APR 08.01 "C/ Cantalejos".
- Parcela nº 29.894. C/ Jesús de Palanco, 31. APR 08.01 C/ Cantalejos.
- Parcela nº 29.007. Calle Pilar, 48 APE 10.02 "Nacional V- Padre Piquer".
- Parcela nº 22.229. C/ Berrocal, 1. API 17.12 "Ctra. San Martín de la Vega".

Lote 3:

- Parcela nº 29.718. C/ Méndez Álvaro, 36. API 02.18 "El Águila- Alcatel".
- Parcela nº 31.138. C/ Barrilero, 16. API 03.04 "C/Téllez".
- Parcela nº 31.139.C/ Seco, 13. API 03.04 "C/Téllez".
- Parcela nº 26.339. C/ El Santo de la Isidra, 1. APE 17.02 "Parque Central de Ingenieros".
- Parcela nº 19.319. C/ Beasain, 45. APR 17.07 "Orcasitas-M 40".

Lote 4:

- Parcela nº 29.837. Avenida del Planetario, 6. APE 02.104 "Planetario- Meneses".
- Parcela nº 29.802. Avenida Pablo Iglesias, 96. API 09.13. "Francisco de Diego- Francos Rodríguez".
- Parcela nº 33.859. C/Fernández Caro, 3. API 15.10 "La Alegría".
- Parcela nº 33.860. C/ Doctor Vallejo, 92. API 15.10 "La Alegría".

- Parcela nº 24.849. C/ Antonio González Porras, 18. APE 11.04 "Opañel".
- Parcela nº 22.915. C/ Calcio, 6. APR 17.10 "Los Rosales-Calcio"

Lote 5:

- Parcela nº 31.146. C/ Alpedrete, 12. APE 02.06 "Méndez Álvaro Norte I".
- Parcela nº 33.622. C/ Miguel Aracil, 1. APE 08.11 "C/Miguel Aracil".
- Parcela nº 29.733. C/Tórtola, 21. Norma Zonal 4.
- Parcela nº 24.324. C/ Concejal Ginés Meléndez, 5. APE 20.10 "Colonia Fin de Semana."
- Parcela nº 29.270. C/ José Maria Lozana Sainz, 37. APR 17.11 "Boetticher"

□ Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Para 2022 se presupuesta un importe de 2.000 euros en el subconcepto 554.00 "Producto de explotaciones forestales" por aprovechamientos de hierbas y pastos en Casa de Campo.

□ Concepto 555. Aprovechamientos especiales.

La previsión para 2022 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 852.312 euros. Su detalle es el siguiente:

- Calle Peonías. AENA..... 273.677 euros.
- Malinche..... 227.052 euros.
- Avenida Talgo 30. Gestión Shopping S.A. 143.856 euros.
- Calle Moralarzal, Clínica Cemtro S.A. 106.249 euros.
- Estadio Santiago Bernabéu, servidumbre de vuelo. Real Madrid CF..... 85.402 euros.
- Calle Canción del Olvido, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. 11.826 euros.
- Calle Maqueda, 142. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.4.251 euros.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2022, 40.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" por royalties de papeleras.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Concepto 603. Venta de parcelas

Subconcepto 603.00 Venta de parcelas, prevé un importe de 43.002.415 euros, con el siguiente detalle: Enajenación de parcelas patrimoniales de uso residencial libre unifamiliar o colectivo, industrial o terciario, así como proindivisos y parcelas sobrantes.

Concurso para la enajenación de parcelas del PMS con edificabilidad superior a 1000m² no incluidas en el actual concurso de venta de suelo en tramitación de los lotes 1 a 9 de más de 1000m².

El precio total de todos los lotes objeto de licitación asciende a 33.856.713,85 euros, estimándose posible la adjudicación de la mitad de los lotes objeto de licitación (50 por ciento), lo que supone la previsión de un ingreso como derecho reconocido para el próximo año 2022 de 16.928.356,92 euros sin que puedan concretarse en este momento cuáles de estas parcelas serán finalmente adjudicadas:

- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 33714, identificada como parcela resultante RC6 del APE 02.27 "Nuevo Mahou Calderón".....15.520.860euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 17672, identificada como resultante SI parcela 7 del API 06.09 "Avenida Pamplona. 2ª Fase". 3.274.200 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 23762, identificada como parcela resultante 4 del API 06.09 "Avenida Pamplona. 2ª Fase". 2.311.200 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 29731, en la calle Matilde Hernández 41 a 45 (Carabanchel). 2.046.415 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 19441, identificada como parcela resultante B-2 del API 12.06 "Ortiz Campos- Usera". 1.684.692 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 21704, identificada como parcela resultante 1 del API 13.15 "Doctor Sánchez"..... 2.076.979 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 27288, identificada como parcela segregada del API 13.15 "Doctor Sánchez". 1.599.697 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 26310, identificada como parcela SI del API 13.09 "Martínez de la Riva"..... 737.894 euros
- parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 22015, identificada como parcela resultante 1 (M-01-1) del API 21.11 "Sector Norte Corralejos" 4.604.779 euros

TOTAL VALORACION 33.856.713,85 euros

Previsión de ingresos (50%)= 16.928.356,92 euros

Enajenación de parcelas de uso industrial/terciario: 25.992.625

- Parcela API 17.07 "Camino de Getafe"1.500.000
- Parcela APE 18.06 "La Atalayuela".....2.000.000
- Parcela APE 10.05 "El Espinillo"1.800.000
- Parcela APE 10.03 "Avenida de la Aviación.....2.370.000
- Parcela API 12.02 "Oeste de San Fermín"2.000.000
- Parcela APE 02.18 "Iberdrola"2.500.000
- Parcelas Carabanchel 13.822.625

Enajenación de parcelas sobrantes: 81.433

- AUTOGIRO32.466,05
- CLAUSELLS40.664,45
- FUENCEMILLAN 8.302,50

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

El importe total de este capítulo asciende a 64.018.382 euros, correspondiendo a las previsiones de ingresos derivados de las ayudas solicitadas por el Ayuntamiento de Madrid a la Administración General del Estado, en las distintas convocatorias de los Fondos Next Generation EU.

□ Concepto 794. Fondos Next Generation Eu

Este concepto totaliza 64.018.382 euros. Se han tenido en cuenta las previsiones de ingresos derivados de la previsible concesión de las ayudas solicitadas a la Administración General del Estado en las diferentes convocatorias realizadas de los Fondos Next Generation EU, de conformidad con los requisitos establecidos en dichas convocatorias, con el siguiente detalle:

- Subconcepto 794.00 Next Generation EU. Zonas de bajas emisiones, transformación digital y sostenibilidad, por importe de 56.527.913 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.
- Subconcepto 794.01 Next Generation EU. Sostenibilidad Turística, por importe de 1.182.600 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a la

Estrategia de Sostenibilidad Turística en destinos, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Turismo.

- Subconcepto 794.02 Next Generation EU. Apoyo a Mercados y Zonas Urbanas comerciales por importe de 6.307.869 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 441.636 euros.

- Subconcepto 821.30 De otros organismos públicos, por importe de 441.636 euros, recoge el importe fijo de devolución anual del préstamo a la Fundación Parque Científico.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2022 ascienden a 279.007.967 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; las amortizaciones a realizar en este ejercicio por un importe total de 279.007.967 euros también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. En consecuencia, no se producirá un incremento interanual de endeudamiento.

El nuevo endeudamiento presupuestado para 2022 asciende a 279.007.967 euros, de los que 200.000.000 euros, se tiene previsto materializar mediante emisiones públicas de valores y 79.007.967 euros a través de préstamos, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento. Además, se ha considerado la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros.

En todo caso, se respetará el límite de deuda sobre ingresos corrientes del 75% establecido en la legislación local.

En términos consolidados según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), se producirá un aumento neto de deuda de 104.853.979 euros. La Deuda Viva a 31 de diciembre de 2022, se situará en 2.034.781.635 euros, frente a los 1.929.927.656 euros previstos a 31 de diciembre de 2021, correspondientes en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid. En estas cifras no se incluyen las dos Ayudas Reintegrables, en la modalidad de préstamo, otorgadas en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importes que ascienden a 31 de diciembre de 2021, a 2.615.385 euros y 132.124 euros, respectivamente; en consecuencia, tampoco se consideran sus amortizaciones, de 2.615.385 euros y 66.062 euros, a realizar en 2022. La no inclusión de dichos importes es debido a que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, no se tienen en cuenta a los efectos del cómputo de deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo..

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la realmente relevante a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2022 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que certifican que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar objetivos tales como la diversificación de las fuentes de financiación y la ampliación de la base inversora.

La gestión de la Deuda Viva se podrá llevar a cabo mediante la concertación de operaciones para la cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés, realizándose a tal efecto una gestión activa de la cartera de deuda del Ayuntamiento de Madrid, intentando en todo momento y según las condiciones de mercado reducir los riesgos provenientes de las oscilaciones de los tipos de interés.

El euro será preferentemente la moneda de denominación de las nuevas operaciones de endeudamiento, si bien, en caso de oportunidad se podría plantear la utilización de otras monedas (dólar americano, franco suizo, libra esterlina u otras divisas similares).

Las autorizaciones requeridas, en su caso, para las operaciones de crédito que se realicen, dentro del importe correspondiente al año 2022, deberán ser otorgadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2022, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 5.821.571.880 euros, y el del Estado de Ingresos es de 5.821.571.880 euros, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En relación con ello, a fin de mantener el equilibrio en cada uno de los presupuestos integrantes del Presupuesto General, si a lo largo del ejercicio 2022 se produjesen pérdidas o minoraciones en la financiación procedente del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana, del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU» o con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas al ejercicio 2020, esas minoraciones serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales que se obtenga de la liquidación del presupuesto 2021.

Los Ingresos corrientes ascienden a 5.435.095.969 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 4.743.471.224 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 691.624.745 euros, en tanto que el ahorro neto alcanza 412.616.778 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2022	
CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
(Datos en euros)	
	2022
INGRESOS CORRIENTES	5.435.095.969
GASTOS CORRIENTES	4.743.471.224
AHORRO BRUTO	691.624.745
PASIVOS FINANCIEROS (G)	279.007.967
AHORRO NETO	412.616.778

En las operaciones de capital el saldo neto de inversiones reales se cifra en -576.597.693 euros, lo que supone una cifra de formación bruta de capital (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos) en 2022 de 576.597.693 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2022	
CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
(Datos en euros)	
	2022
ENAJANACIÓN INVERSIONES REALES	43.007.926
INVERSIONES REALES	619.605.619
SALDO INVERSIONES REALES	-576.597.693
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (6G-GI)	576.597.693

El saldo neto de transferencias de capital suma -113.468.688 euros, de lo que resulta un saldo de operaciones de capital de -690.066.381 euros, que una vez aplicado el ahorro bruto da como resultado una capacidad de financiación de 1.558.364 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2022	
CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
(Datos en euros)	
	2022
TRANSFERENCIAS CAPITAL (I)	64.018.382
TRANSFERENCIAS CAPITAL (G)	177.487.070
SALDO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-113.468.688
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-690.066.381
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	1.558.364

En 2022 se prevén ingresos financieros por importe de 279.449.603 euros, mientras que los gastos de esta misma naturaleza alcanzan un total de 281.007.967 euros, de los que 2.000.000 euros se destinan a la adquisición de activos financieros y 279.007.967 euros se destinan a la amortización de deuda. El saldo negativo en las operaciones financieras por importe de -1.558.364 euros se compensa con una capacidad de financiación por el mismo importe, por lo que no existe necesidad de incrementar el endeudamiento neto.

PRESUPUESTO GENERAL 2022	
CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
(Datos en euros)	
	2022
ACTIVOS FINANCIEROS (I)	441.636
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	2.000.000
VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-1.558.364
PASIVOS FINANCIEROS (I)	279.007.967
PASIVOS FINANCIEROS (G)	279.007.967
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	0
SALDO OPERACIONES FINANCIERA	-1.558.364
ENDEUDAMIENTO BRUTO	
	279.007.967
AMORTIZACIONES	279.007.967
ENDEUDAMIENTO NETO	
	0

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2022 se ajusta a la coyuntura aplicable al principio de estabilidad presupuestaria, del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley, sobre los que hay que tener en cuenta que en el pasado ejercicio el acuerdo de 20 de octubre de

2020 del Congreso de los Diputados, que ratifica el del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, suspende para 2020 y 2021 las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023 y que dicha suspensión ha tenido continuidad en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se acuerda el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica por Acuerdo de 13 de septiembre de 2021.

El Presupuesto para 2022 se ha enmarcado en la situación sobrevenida de la pandemia de COVID-19, cuyas consecuencias aún se proyectan sobre 2022, y en el nuevo marco establecido por el paquete de medidas de gran alcance que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU».

En consecuencia con lo expuesto, las previsiones del presupuesto 2022 respecto de las establecidas en el documento de Líneas Fundamentales 2022 aprobado por la Junta de Gobierno el 21 de octubre de 2021, de cuya aprobación se dio cuenta al Pleno en su sesión de 26 de octubre, se han adaptado a la nueva regulación aprobada, adoptando para ello un punto de vista de prudencia en las previsiones de recaudación.

5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022.

El 21 de octubre de 2021 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y el artículo 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021.

Teniendo en cuenta los condicionantes señalados en el apartado anterior, para el Presupuesto 2022 se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas, por lo que en consonancia con la nueva coyuntura se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las líneas fundamentales respecto al presupuesto.

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N.)
PRESUPUESTO GENERAL 2022

Gastos (en euros)					
Cap.	Denominación	Líneas Fundamentales 2022	Presupuesto 2022	Variación	
				%	Euros
1.	Gastos de personal	1.845.262.198	1.846.285.065	0,06%	1.022.867
2.	Gtos. Corr. en Bienes y Serv.	2.355.558.286	2.330.461.129	-1,07%	-25.097.157
3.	Gastos financieros	124.295.616	127.791.224	2,81%	3.495.608
4.	Transferencias corrientes	330.170.957	354.113.712	7,25%	23.942.755
5.	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	10.000.000	71.674.766	616,75%	61.674.766
	Operaciones corrientes	4.665.287.057	4.730.325.896	1,39%	65.038.839
6.	Inversiones reales	657.738.879	718.570.725	9,25%	60.831.846
7.	Transferencias capital	116.709.705	114.540.725	-1,86%	-2.168.980
	Operaciones de capital	774.448.584	833.111.450	7,57%	58.662.866
GASTOS NO FINANCIEROS		5.439.735.641	5.563.437.346	2,27%	123.701.705

Considerada la delimitación del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid en términos de Contabilidad Nacional y antes de los ajustes de contabilidad nacional, el total del presupuesto de gastos no financieros para 2022 se eleva a 5.563.437.346 euros, en tanto que las líneas fundamentales preveían un total de 5.439.735.641 euros, lo que supone una diferencia de 123.701.705 euros.

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 282.980.925 euros, frente a los 282.958.149 euros registrados en las líneas fundamentales.

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N.)
PRESUPUESTO GENERAL 2022

Gastos (en euros)					
Cap.	Denominación	Líneas Fundamentales 2022	Presupuesto 2022	Variación	
				%	Euros
8.	Activos financieros	3.950.184	3.972.958	0,58%	22.774
9.	Pasivos financieros	279.007.965	279.007.967	0,00%	2
	Operaciones Financieras	282.958.149	282.980.925	0,01%	22.776

En lo relativo a los ingresos, para el Presupuesto 2022 el importe de ingresos no financieros asciende a 5.522.395.701 euros, en tanto que en las líneas fundamentales la previsión era inferior en 129.316.860 euros, situándose en 5.393.078.841 euros.

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N.)
PRESUPUESTO GENERAL 2022

Ingresos (en euros)					
Cap.	Denominación	Lineas Fundamentales	Presupuesto	Variación	
		2022	2022	%	Euros
1.	Impuestos directos	2.554.897.319	2.412.088.094	-5,59%	-142.809.225
2.	Impuestos indirectos	215.893.629	216.907.653	0,47%	1.014.024
3.	Tasas y otros ingresos	632.069.738	696.042.356	10,12%	63.972.618
4.	Transferencias corrientes	1.842.283.607	1.975.697.937	7,24%	133.414.330
5.	Ingresos patrimoniales	104.176.622	113.883.353	9,32%	9.706.732
	Operaciones corrientes	5.349.320.915	5.414.619.393	1,22%	65.298.478
6.	Enaj. inversiones reales	43.507.926	43.507.926	0,00%	0
7.	Transferencias capital	250.000	64.268.382	25607,35%	64.018.382
	Operaciones de capital	43.757.926	107.776.308	146,30%	64.018.382
	INGRESO No Financiero	5.393.078.841	5.522.395.701	2,40%	129.316.860

En lo que se refiere a los ingresos por operaciones financieras, estos ascienden a 324.022.570 euros, frente a los 329.614.949 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una disminución de 5.592.379 euros.

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N.)
PRESUPUESTO GENERAL 2022

Ingresos (en euros)					
Cap.	Denominación	Lineas Fundamentales	Presupuesto	Variación	
		2022	2022	%	Euros
8.	Activos financieros	50.606.984	45.014.603	-11,05%	-5.592.381
9.	Pasivos financieros	279.007.965	279.007.967	0,00%	2
	Operaciones Financieras	329.614.949	324.022.570	-1,70%	-5.592.379

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que “los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas. b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico. c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. d) Actuaciones declaradas de interés social. e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo. f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades: 1º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable. 2º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas. 3º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares”.

En el Presupuesto General para 2022, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 77.544.889 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 “Inversiones reales” por un importe total de 213.644.123 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 “Transferencias de capital” se incluyen créditos por importe de 138.965.598 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- ❑ 5.970.644 euros destinados a las empresas de suministro de energía eléctrica para el desmontaje de líneas aéreas y el soterramiento y/o blindaje de subestaciones eléctricas.
- ❑ 73.798.609 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen para subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.
- ❑ 59.196.345 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Presupuesto para 2022, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 77.544.889 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 352.609.721 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid..

**VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN
POR CIEN MUNICIPALES**

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, especifica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación, se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 6.791.633.411 euros en 2022, con un incremento del 7,6 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2021.

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULO Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN

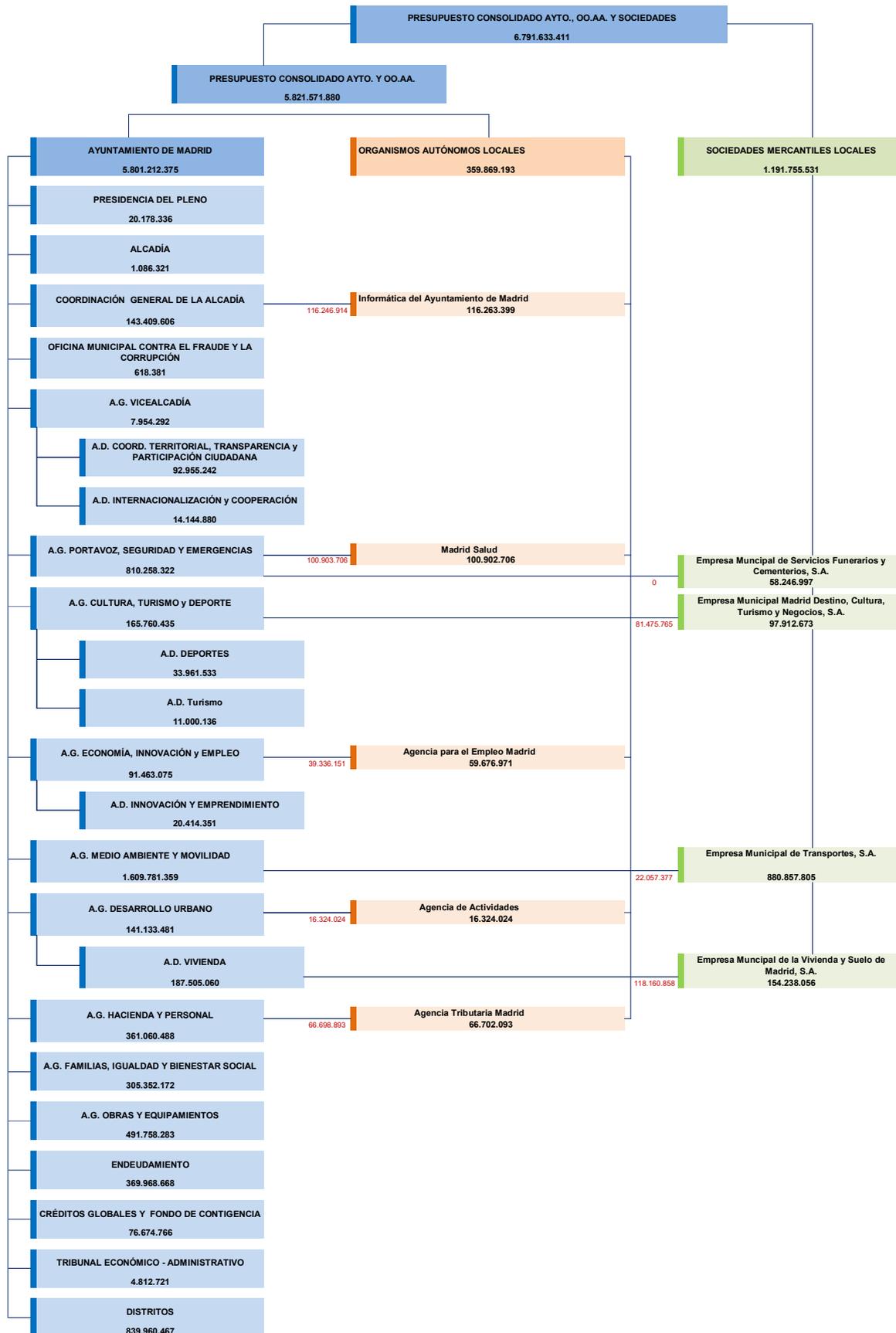
El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación, se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas, así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Presupuesto consolidado para el ejercicio 2022.

Eliminaciones por Operaciones Internas

AYUNTAMIENTO DE MADRID	ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS
Sección		
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCADÍA	Informática del Ayuntamiento de Madrid	116.246.914
A.G. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Madrid Salud	100.903.706
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y EMPLEO	Agencia para el Empleo Madrid	39.336.151
A.G. DESARROLLO URBANO	Agencia de Actividades	16.324.024
A.G. HACIENDA Y PERSONAL	Agencia Tributaria Madrid	66.698.893
AYUNTAMIENTO DE MADRID	SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	
Sección		
A.G. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	0
A.G. CULTURA, TURISMO y DEPORTE	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A.	81.475.765
A.G. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	22.057.377
A.D. VIVIENDA	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	118.160.858

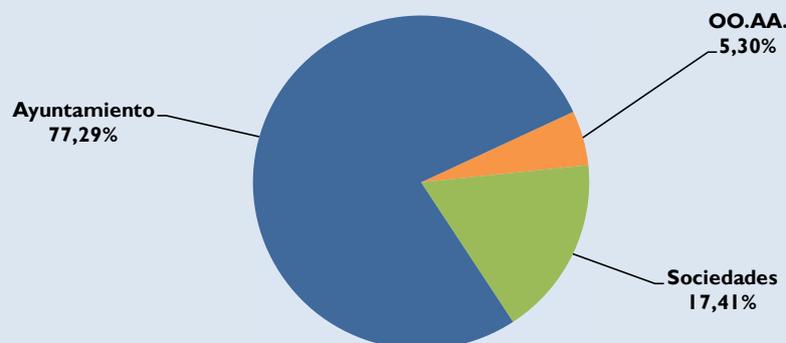
Ámbito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.



Distribución del gasto por Centros presupuestarios

	Presupuesto 2022	Variación PPTO 22/ PPTO 21
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	6.791.633.411	7,6%
Ayuntamiento de Madrid		
	Presupuesto 2022	Variación PPTO 22/ PPTO 21
Ayuntamiento de Madrid	5.801.212.375	
Eliminaciones	551.879.688	
Ayuntamiento de Madrid. Importe Neto	5.249.332.687	7,5%
Organismos Autónomos Locales		
	Presupuesto 2022	Variación PPTO 22/ PPTO 21
Informática Ayuntamiento de Madrid	116.263.399	
Agencia para el Empleo de Madrid	59.676.971	
Agencia Tributaria Madrid	66.702.093	
Madrid Salud	100.902.706	
Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	16.324.024	
Eliminaciones	4.000	
Organismos Autónomos. Importe Neto	359.865.193	7,1%
Sociedades Mercantiles Locales (*)		
	Presupuesto 2022	Variación PPTO 22/ PPTO 21
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, SA	880.857.805	
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid,SA	154.238.056	
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA	98.412.673	
Empresa Municipal Funeraria y Cementerios de Madrid, SA	58.246.997	
Eliminaciones	9.320.000	
Sociedades Mercantiles Locales. Importe Neto	1.182.435.531	8,0%

PESO ESPECÍFICO POR SECTORES 2022



(*) Sociedades Mercantiles Locales con ajustes de consolidación

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.409.094
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	696.035.711
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.955.015.460
5 INGRESOS PATRIMONIALES	125.368.546
OPERACIONES CORRIENTES	5.414.736.464
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	43.007.926
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382
OPERACIONES DE CAPITAL	107.026.308
8 ACTIVOS FINANCIEROS	441.636
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967
OPERACIONES FINANCIERAS	279.449.603
TOTAL	5.801.212.375

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	9.645	0	0	0	0	9.645
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.729.697	58.233.421	66.575.293	100.184.366	16.319.024	354.041.801
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.840	0	3.200	0	0	10.040
OPERACIONES CORRIENTES	112.746.182	58.233.421	66.578.493	100.184.366	16.319.024	354.061.486
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.517.217	1.443.550	123.600	718.340	5.000	5.807.707
OPERACIONES DE CAPITAL	3.517.217	1.443.550	123.600	718.340	5.000	5.807.707
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	116.263.399	59.676.971	66.702.093	100.902.706	16.324.024	359.869.193

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.598.000	54.507.561	73.900.765	0	-4.872.828	142.133.498
5 INGRESOS PATRIMONIALES	663.801.788	16.431.508	19.902.727	45.598.355	-92.959	745.641.419
	682.399.788	70.939.069	93.803.492	45.598.355	-4.965.787	887.774.917
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	500.000	0	0	0	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.856.637	54.888.321	4.000.000	0	-104.276.176	66.468.782
	111.856.637	55.388.321	4.000.000	0	-104.276.176	66.968.782
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	27.910.666	109.181	12.648.642	109.741.963	150.410.452
9 PASIVOS FINANCIEROS	86.601.380	0	0	0	0	86.601.380
	86.601.380	27.910.666	109.181	12.648.642	109.741.963	237.011.832
TOTAL	880.857.805	154.238.056	97.912.673	58.246.997	500.000	1.191.755.531

(En Euros)

CAPÍTULOS	ELIMINACIONES				TOTAL
	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES		
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.000	9.320.000	0	0	9.321.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000	0	0	0	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.697.981	141.196.841	0	0	474.894.822
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	7.980.814	0	0	7.980.814
	333.701.981	158.497.655	0	0	492.199.636
	OPERACIONES CORRIENTES				
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.807.707	63.196.345	0	0	69.004.052
	5.807.707	63.196.345	0	0	69.004.052
	OPERACIONES DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL	339.509.688	221.694.000	0	0	561.203.688

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.408.094	2.412.088.094
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653	216.907.653
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	696.042.356	696.042.356
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280	1.976.295.937
5 INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586	863.039.191
	5.435.095.969	6.164.373.231
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	43.007.926	43.507.926
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382	67.290.819
	107.026.308	110.798.745
8 ACTIVOS FINANCIEROS	441.636	150.852.088
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	365.609.347
	279.449.603	516.461.435
TOTAL	5.821.571.880	6.791.633.411

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.573.236.906
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.166.245.924
3 GASTOS FINANCIEROS	110.328.485
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	801.625.638
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	71.674.766
OPERACIONES CORRIENTES	4.723.111.719
6 INVERSIONES REALES	613.797.912
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.294.777
OPERACIONES DE CAPITAL	797.092.689
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967
OPERACIONES FINANCIERAS	281.007.967
TOTAL	5.801.212.375

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	34.153.697	42.915.227	55.172.045	71.847.091	16.022.820	220.110.880
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.547.485	8.966.958	11.156.848	25.957.050	290.145	124.918.486
3 GASTOS FINANCIEROS	45.000	115.000	249.600	30.065	6.059	445.724
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	6.236.236	0	2.350.160	0	8.586.396
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	112.746.182	58.233.421	66.578.493	100.184.366	16.319.024	354.061.486
6 INVERSIONES REALES	3.517.217	1.443.550	123.600	718.340	5.000	5.807.707
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	3.517.217	1.443.550	123.600	718.340	5.000	5.807.707
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	116.263.399	59.676.971	66.702.093	100.902.706	16.324.024	359.869.193

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSF	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	538.846.169	17.554.627	34.049.791	29.826.623	0	620.277.210
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.395.667	40.663.322	59.858.619	13.208.874	0	233.126.482
3 GASTOS FINANCIEROS	1.042.358	5.000	2.000	0	0	1.049.358
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	659.284.194	58.222.949	93.910.410	43.035.497	0	854.453.050
6 INVERSIONES REALES	215.520.148	94.965.107	4.000.000	15.211.500	0	329.696.755
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	215.520.148	94.965.107	4.000.000	15.211.500	0	329.696.755
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.263.474	1.050.000	2.263	0	500.000	5.815.737
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.789.989	0	0	0	0	1.789.989
OPERACIONES FINANCIERAS	6.053.463	1.050.000	2.263	0	500.000	7.605.726
TOTAL	880.857.805	154.238.056	97.912.673	58.246.997	500.000	1.191.755.531

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

ELIMINACIONES

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000	17.300.814	0	17.304.814
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.697.981	141.196.841	0	474.894.822
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	333.701.981	158.497.655	0	492.199.636
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.807.707	63.196.345	0	69.004.052
OPERACIONES DE CAPITAL	5.807.707	63.196.345	0	69.004.052
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
TOTAL	339.509.688	221.694.000	0	561.203.688

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 GASTOS DE PERSONAL	1.793.347.786	2.413.624.996
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.291.160.410	2.506.986.078
3 GASTOS FINANCIEROS	110.774.209	111.823.567
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.514.053	335.317.212
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	71.674.766	71.674.766
OPERACIONES CORRIENTES	4.743.471.224	5.439.426.619
6 INVERSIONES REALES	619.605.619	949.302.374
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	177.487.070	114.290.725
OPERACIONES DE CAPITAL	797.092.689	1.063.593.099
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000	7.815.737
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	280.797.956
OPERACIONES FINANCIERAS	281.007.967	288.613.693
TOTAL	5.821.571.880	6.791.633.411

2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de esta, a continuación, se realiza un análisis por Área de Gasto del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2022, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- El 61,3 por ciento de los gastos del Presupuesto para 2022 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- El 5,5 por ciento del Presupuesto para 2022, corresponde al área de gasto de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2022 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 2.893.001.983 euros, que representan el 42,6 por ciento de la totalidad de los créditos de este Presupuesto consolidado que asciende a 6.791.633.411 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 957.855.098 euros, las de Bienestar Comunitario con una dotación de 858.262.100 euros y las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con unos créditos que suponen 791.254.682 y 285.630.103 euros, respectivamente.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. con un total de 154.238.056 euros y 58.246.997 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.272.909.544 euros y un peso específico sobre el total de 18,7 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 1.075.758.217 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 53.406.930 euros, Investigación Desarrollo e Innovación con una dotación de 12.782.625 euros y otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 130.361.772 euros. En esta última se encuentran los gastos correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2022 de 880.857.805 euros.

Además, se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 189.497.207 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Presupuesto con un total de 708.967.619 euros que suponen un peso de un 10,4 por ciento de este. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 605.687.946 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 53.750.871 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 49.528.802 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 854.551.648 euros con un peso sobre el total del 12,6 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 497.649.670 euros, 315.456.999 euros y 41.444.979 euros, respectivamente.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 692.833.949 euros que suponen un peso del 10,2 por ciento de este. Se incluyen las políticas de gasto de Sanidad con una dotación de 108.343.907 euros, Educación con 165.508.708 euros, Cultura con 230.548.743 euros y Deporte con unos créditos de 188.432.591 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 97.912.673 euros.

Por último, el Área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 369.968.668 euros representa un 5,5 por ciento del presupuesto 2022.

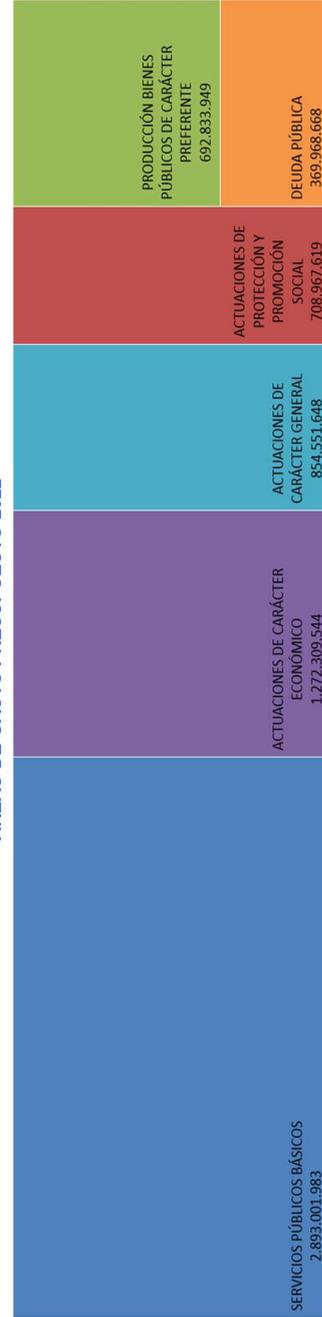
Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

Distribución del gasto por Áreas de Gasto

DATOS EN EUROS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPÍTULOS					TOTAL													
		1	2	3	4	5		6	7	8	9									
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	859.782.376	1.374.642.144	5.011.059	801.238		552.220.913	99.494.253	1.050.000											2.893.001.983
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	184.413.138	446.250.697	115.000	73.729.433		3.856.894	602.457												708.967.619
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	334.789.831	285.261.220	32.065	16.164.812		55.917.258	166.500	502.263											692.833.949
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	596.457.740	212.994.475	1.087.358	217.900.033		221.925.270	13.891.205	6.263.474											1.272.309.544
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	438.181.911	187.837.542	14.617.384	26.721.696		71.674.766	115.382.039	136.310											854.551.648
0	DEUDA PÚBLICA			90.960.701																279.007.967
	TOTAL	2.413.624.996	2.506.986.078	111.823.567	335.317.212	71.674.766	949.302.374	114.290.725	7.815.737	280.797.956	6.791.633.411									

ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2022



**VII. PRESUPUESTO DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES
LOCALES**

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2022 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).

2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2022 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus Organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2022:

Empresas Públicas Ingresos por Capítulos

(En euros)

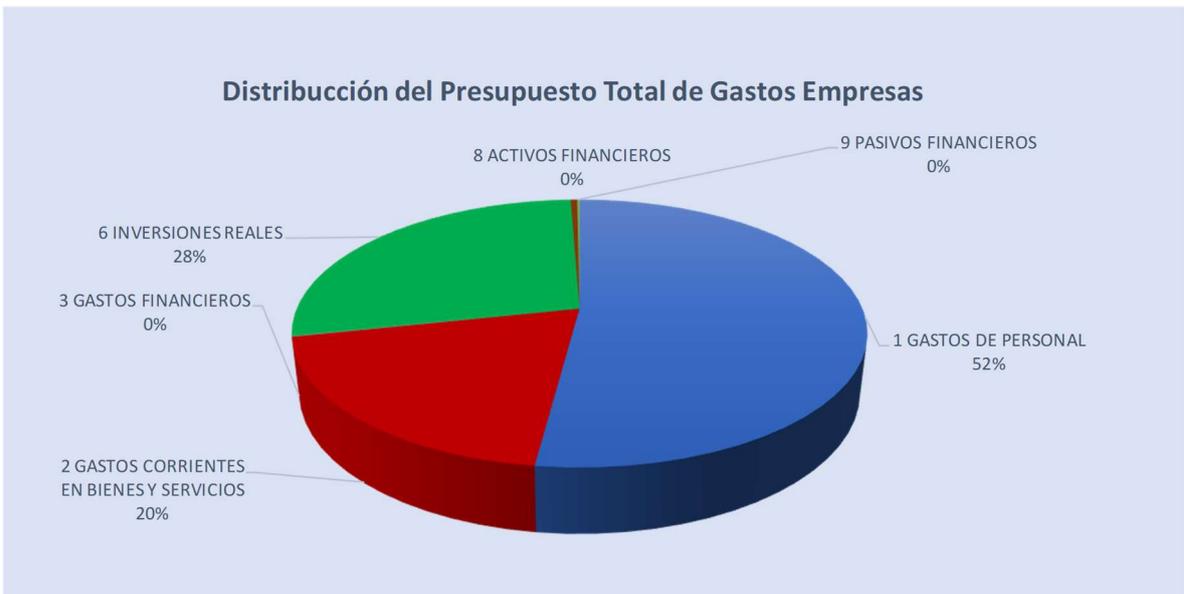
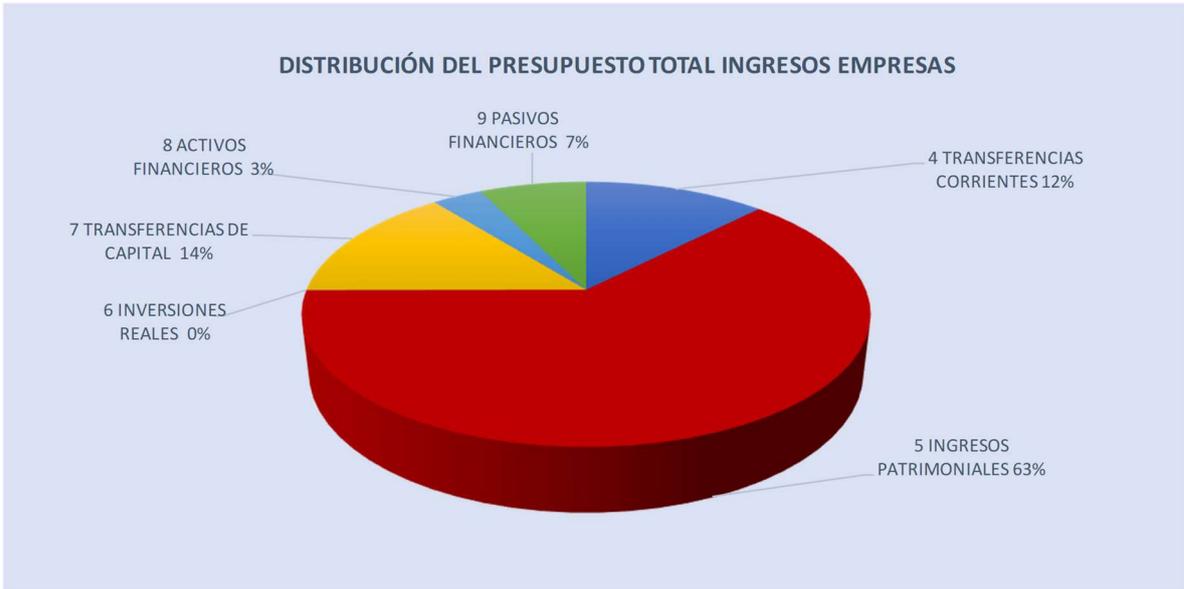
INGRESOS POR CAPÍTULO					
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.598.000	54.507.561	73.900.765	0	147.006.326
5 INGRESOS PATRIMONIALES	663.801.788	16.431.508	19.902.727	45.598.355	745.734.378
OPERACIONES CORRIENTES	682.399.788	70.939.069	93.803.492	45.598.355	892.740.704
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	500.000	0	0	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.856.637	54.888.321	4.000.000	0	170.744.958
OPERACIONES DE CAPITAL	111.856.637	55.388.321	4.000.000	0	171.244.958
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	27.910.666	109.181	12.648.642	40.668.489
9 PASIVOS FINANCIEROS	86.601.380	0	0	0	86.601.380
OPERACIONES FINANCIERAS	86.601.380	27.910.666	109.181	12.648.642	127.269.869
TOTAL	880.857.805	154.238.056	97.912.673	58.246.997	1.191.255.531

Empresas Públicas Gastos por Capítulos

(En euros)

GASTOS POR CAPÍTULO					
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	538.846.169	17.554.627	34.049.791	29.826.623	620.277.210
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.395.667	40.663.322	59.858.619	13.208.874	233.126.482
3 GASTOS FINANCIEROS	1.042.358	5.000	2.000	0	1.049.358
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	659.284.194	58.222.949	93.910.410	43.035.497	854.453.050
6 INVERSIONES REALES	215.520.148	94.965.107	4.000.000	15.211.500	329.696.755
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	215.520.148	94.965.107	4.000.000	15.211.500	329.696.755
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.263.474	1.050.000	2.263	0	5.315.737
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.789.989	0	0	0	1.789.989
OPERACIONES FINANCIERAS	6.053.463	1.050.000	2.263	0	7.105.726
TOTAL	880.857.805	154.238.056	97.912.673	58.246.997	1.191.255.531





El importe agregado de los Presupuestos de 2022 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.191.255.531 euros lo que supone un incremento de 87.673.032 euros respecto al presupuesto inicial de 2021, lo que supone un 7,94 por ciento de incremento. Este incremento se debe principalmente al aumento de las inversiones en 69.430.352 euros, correspondiendo a la EMT 53.590.302 euros, a la EMVS 11.438.827 y a la EMSFCM 4.401.223 euros, de este incremento total. Desde el punto de vista de la financiación, el capítulo que más se incrementa es el 9 motivado por la presupuestación por la EMT de 86.601.380 euros de endeudamiento a largo plazo.

La empresa con un mayor peso en este agregado es la EMT, cuyo Presupuesto supone un 74 por ciento del total.

INGRESOS

Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 12 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cuatro sociedades, tres de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2022 de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 54.507.561 euros de los que 54.193.904 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 7.677.828 euros corresponden a transferencias de capital recibidas del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que financian proyectos FRT cuya ejecución va a continuar en 2022 (Colegio Antonio Moreno y Auditorio Plata y Castañar) así como actuaciones para la Urbanización de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRUS)¹.
- Madrid Destino presupuesta 73.900.765 euros de ingresos por transferencias corrientes para 2022 de las que 73.875.765 provienen del Ayuntamiento de Madrid. Como novedad en 2022, Madrid Destino va a dejar de gestionar y presupuestar los contratos de seguridad y limpieza del palacio de Cibeles dado que así lo ha requerido la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en el Informe de la Fiscalización de determinadas áreas de la sociedad de los ejercicios 2016 a 2018, al considerar que no le corresponde dicha gestión. La cuantía anual de estos contratos es de 3.964.561 euros. Sin perjuicio de esto, hay que tener en cuenta que dentro del Palacio de Cibeles, Centro, con una superficie de un 48 por ciento sobre el total del Palacio de Cibeles, está adscrito a Madrid Destino. Esto implica que Madrid Destino debería abonar al Ayuntamiento de Madrid, la parte proporcional de los gastos de seguridad y limpieza correspondientes a Centro Centro, que se estiman en 1.902.989,10 euros. Dado que para que Madrid Destino abonara dicha cantidad, previamente debiera financiarla el Ayuntamiento incrementando en el mismo importe la transferencia corriente, en aras de una mayor eficiencia administrativa, se ha optado por no presupuestar ni en el Ayuntamiento ni en la sociedad los ingresos y gastos correspondientes a este concepto.

¹ La EMVS presupuesta como una transferencia corriente dado que las inversiones que va a realizar las contabilizará como gastos al no incrementar los activos de la empresa.

Comparando en términos homogéneos la transferencia corriente de Madrid Destino prevista para 2022 con la inicial de 2021, teniendo en cuenta el efecto de los contratos de Cibeles, se va a producir un incremento de la misma de 6.827.673 euros lo que supone un 10,2 por ciento. Este incremento lo que persigue es ajustar el presupuesto inicial de Madrid Destino a las necesidades reales de financiación de esta empresa municipal teniendo en cuenta las actividades que realiza anualmente.

- La EMT presupuesta 18.598.000 euros de ingresos por transferencias corrientes, que corresponden en su totalidad a transferencias del Ayuntamiento de Madrid y que supone un incremento de 5 millones de euros respecto a lo presupuestado en 2021. Este incremento viene a paliar en parte el déficit de financiación del servicio de la grúa.

En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades.

Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2022 ascienden a 745.734.378 euros que representan el 63 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 663.801.788 euros, representan el 89 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la estimación de ingresos por la prestación del servicio de transporte de viajeros.
- La EMVS prevé por este concepto 16.431.508 euros, que se corresponden principalmente con una previsión de ingresar 14.750.000 euros por alquileres y 1.081.508 euros por encargos del Ayuntamiento.
- En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 19.902.727 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- La totalidad de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2022, 45.598.355 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.

En el año 2022, los ingresos por transferencias de capital que presupuestan las sociedades mercantiles locales son las siguientes:

- La EMT presupuesta 111.856,637 euros de los cuales 108.584.200 euros corresponden a transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que se prevén financiar con el remanente de tesorería. Con esta transferencia de capital se

financiarán la adquisición de 200 autobuses de GNC (Gas Natural Comprimido), 75 autobuses eléctricos y 10 autobuses de pila.

- La EMVS presupuesta 54.888.321 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid que se destinarán a financiar la construcción de las promociones de viviendas que prevé ejecutar esta sociedad en 2022 por una cuantía de 47.888.321 euros y a la adquisición de viviendas en el mercado secundario para los realojos de la Cañada Real en una cuantía de 7.000.000 euros.
- Madrid Destino presupuesta 4.000.000 euros de transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que destinará principalmente a la realización de obras de adecuación y mejora de las instalaciones de los diferentes recintos que gestiona.

En el capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2022:

- La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS corresponde en 600.000 euros a la recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta y 27.310.666 con la reducción de circulante prevista en 2022 motivada por la aplicación en el próximo ejercicio de transferencias de capital recibidas anticipadamente por la sociedad del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que van a financiar la construcción de viviendas en 2022.
- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas en 2022 debido a la utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el año 2022.

GASTOS

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 620.277.210 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT y, de otra parte, el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 329.696.755 euros.

- El Capítulo 1 agregado de las cuatro empresas, que representa el 52 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cuatro sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cuatro sociedades para 2022 es de 10.595 trabajadores, siendo la EMT con 9.277 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.

- El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. El valor agregado de este Capítulo representa el 20 por ciento del total. La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 119.395.667 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo. Madrid Destino presupuesta 59.858.619 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros...). La EMVS presupuesta 40.663.322 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros, mantenimientos...). La EMSFCM presupuesta 13.208.874 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.
- Los gastos financieros ascenderán en 2022 a 1.049.358 euros. Este importe corresponde principalmente a la EMT con una previsión de 1.042.358 euros de gastos financieros motivados por las disposiciones previstas en 2022 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales, por los intereses de los arrendamientos financieros de autobuses pendientes de amortizar y, como novedad en 2022, por los intereses del endeudamiento a largo plazo que prevé formalizar la sociedad en 2022 para financiar las inversiones del próximo ejercicio que no sean autobuses por una cuantía total de 86.601.380 euros.
- Las inversiones previstas suponen el 28 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades. La EMT presupuesta 215.520.148 euros, siendo la partida más significativa, como ya se ha indicado, la destinada a la adquisición de 285 autobuses por un importe total de 108.584.200 euros. La EMVS presupuesta 94.965.107 euros, que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas y a la adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social. La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 15.211.500 euros. Y Madrid Destino, como ya se ha comentado, presupuesta 4.000.000 de inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona.
- En el capítulo 8 de gastos se presupuestan la concesión de préstamos a terceros y los incrementos de circulante originados porque los ingresos superen a los gastos previstos. El importe recogido en el Capítulo 8 de la EMVS, 1.050.000 euros,

corresponde a la previsión de préstamos a favor de adjudicatarios de viviendas y el importe previstos por la EMT, 4.263.474 euros, se corresponde con el incremento de circulante previsto en 2022.

- En el Capítulo 9 solo presupuesta la EMT 1.789.989 euros que corresponden a los vencimientos de los arrendamientos financieros de autobuses en 2022.

3. COMPARACIÓN 2022-2021:

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2022 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2021 de esas mismas sociedades.

Empresas Públicas. Comparación Ingresos 2021-2022

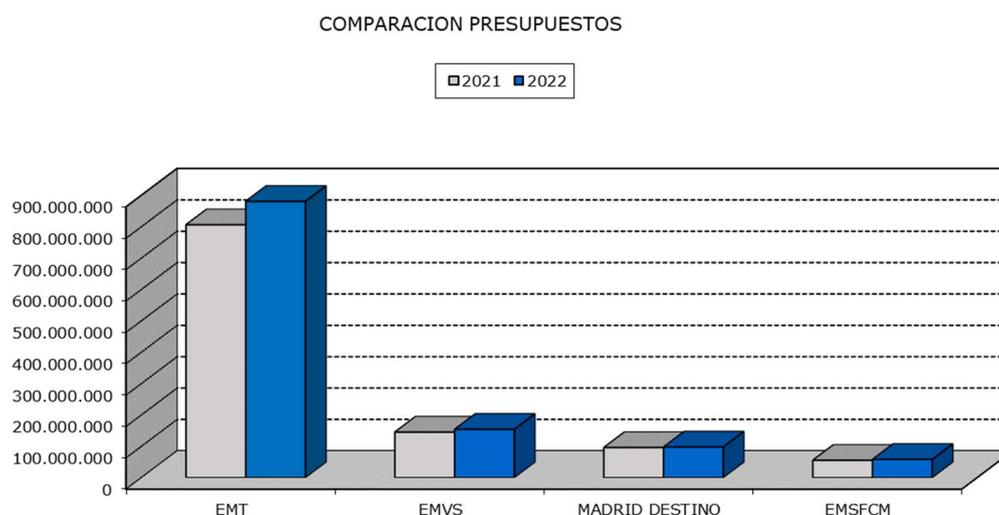
(En euros)			
CAPÍTULOS	2021	2022	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.490.851	147.006.326	3,17%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	722.289.265	745.734.378	3,25%
OPERACIONES CORRIENTES	864.780.116	892.740.704	3,23%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.179.457	500.000	-57,61%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.876.961	170.744.958	-24,74%
OPERACIONES DE CAPITAL	228.056.418	171.244.958	12,98%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.745.964	40.668.489	278,45%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	86.601.380	
OPERACIONES FINANCIERAS	10.745.964	127.269.869	1084,35%
TOTAL	1.103.582.498	1.191.255.531	7,94%

Empresas Públicas. Comparación Gastos 2021-2022

(En euros)			
CAPÍTULOS	2021	2022	%
1 GASTOS DE PERSONAL	598.769.047	620.277.210	3,59%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.415.452	233.126.482	2,51%
3 GASTOS FINANCIEROS	813.656	1.049.358	28,97%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
OPERACIONES CORRIENTES	826.998.155	854.453.050	3,32%
6 INVERSIONES REALES	260.266.403	329.696.755	26,68%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
OPERACIONES DE CAPITAL	260.266.403	329.696.755	26,68%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.658.145	5.315.737	-20,16%
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.659.796	1.789.989	-81,47%
OPERACIONES FINANCIERAS	16.317.941	7.105.726	-56,45%
TOTAL	1.103.582.499	1.191.255.531	7,94%

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se incrementa en 2022 en relación con el presupuesto de 2021 en un 7,94 por ciento.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de los presupuestos de 2022 y 2021 por empresas.



4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2022 así como las estimaciones de 2021 de las cuatro sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2021 es de unos beneficios de 11.522.979 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a la EMVS, 9.792.347 euros; la EMT estima un beneficio de 135.444 euros; Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2021 con un beneficio de 1.554.117 euros; y la EMSFCM prevé unos beneficios de 41.071 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos de las cuatro sociedades, en el año 2022 el resultado agregado positivo será de 8.817.933 euros, manteniéndose todas las sociedades en beneficios.

Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2022
Empresa Públicas

(En euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EMPRESAS	INGRESOS		%	GASTOS		%	RESULTADO		%
	2021	2022		2021	2022		2021	2022	
E.M.T.	680.002.795	748.668.825	10,10%	679.867.351	744.349.146	9,48%	135.444	4.319.679	3089,27%
E.M.V.S.	144.524.265	174.709.176	20,89%	134.731.918	170.617.588	26,23%	9.792.347	4.091.587	-58,22%
MADRID DESTINO	107.267.160	102.540.970	-4,41%	105.713.043	102.438.770	-3,10%	1.554.117	102.200	-93,42%
E.M.S.F.C.M.	47.008.639	47.497.182	1,04%	46.967.568	47.192.715	0,48%	41.071	304.467	641,32%
TOTAL	978.802.859	1.073.416.153	3,91%	967.279.880	1.064.598.219	-1,72%	11.522.979	8.817.933	-23,48%

**VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE
CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC**

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2022, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

- ❑ El propio Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- ❑ Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid., S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.
- ❑ El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 5.522.395.701 euros y una cifra total de gastos no financieros de 5.563.437.346 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2021, se observa que el gasto corriente aumenta un 8,1 por ciento, como consecuencia del incremento del 7,2 por ciento del capítulo 1 y del 6,0 por ciento del capítulo 2; el decremento del 5,6 por ciento en el capítulo 3 e incrementos del 14,1 y 603,2 por ciento, en los capítulos 4 y 5, respectivamente.

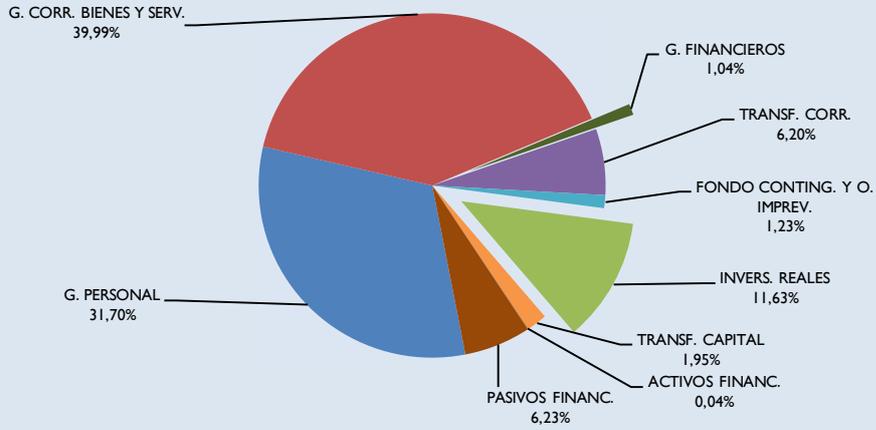
Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2022 aumenta un 20,5 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2021.

Los ingresos no financieros aumentan el 10,3 por ciento y los gastos no financieros aumentan un 9,8 por ciento, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2022, sea negativa en 41.041.645 euros, lo que supone una mejora de esta magnitud por importe de 20.527.637 euros en relación al ejercicio 2021.

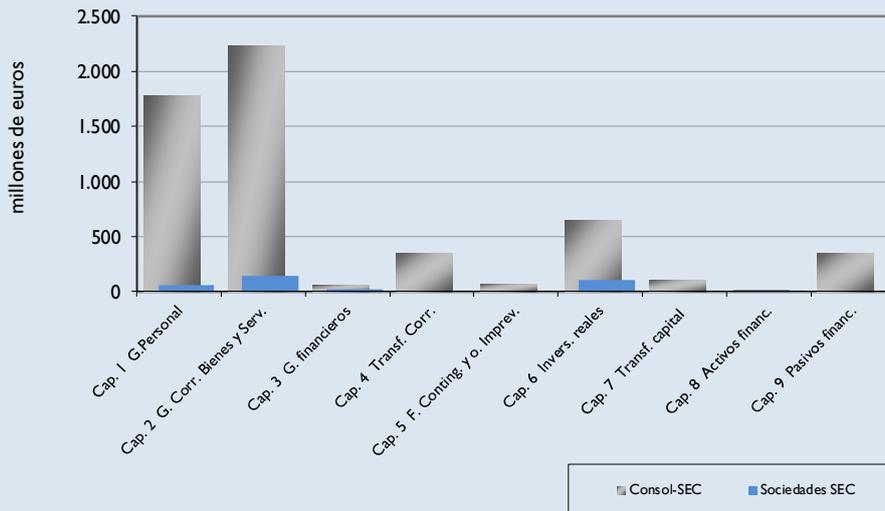
Distribución Económica. Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC		(En Euros)
INGRESOS	2022	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.169.349.324	38,36
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.111.981.279	1,98
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	615.511.914	10,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.271.756.927	40,17
5 INGRESOS PATRIMONIALES	113.864.455	2,01
OPERACIONES CORRIENTES	5.282.463.899	93,42
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	511	-0,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.268.382	1,14
OPERACIONES DE CAPITAL	64.268.893	1,14
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.346.732.792	94,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.021.007	0,51
9 PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	4,93
OPERACIONES FINANCIERAS	308.028.974	5,45
TOTAL INGRESOS	5.654.761.766	100,00
GASTOS	2022	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.769.685.990	31,70
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.232.210.731	39,99
3 GASTOS FINANCIEROS	58.187.966	1,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	346.352.217	6,20
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	68.676.662	1,23
OPERACIONES CORRIENTES	4.475.113.567	80,16
6 INVERSIONES REALES	649.012.802	11,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.807.189	1,95
OPERACIONES DE CAPITAL	757.819.991	13,58
GASTOS NO FINANCIEROS	5.232.933.558	93,74
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.972.958	0,04
9 PASIVOS FINANCIEROS	347.530.807	6,23
OPERACIONES FINANCIERAS	349.503.765	6,26
TOTAL GASTOS	5.582.437.323	100,00
RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO	113.799.234	
RESULTADO TOTAL	72.324.443	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022



**GASTOS CONSOLIDADOS ENTORNO SEC-2010
CON DETALLE DE SOCIEDADES**



Los ajustes netos de contabilidad nacional alcanzan la cifra de 154.840.878 euros por lo que la capacidad de financiación para 2022 después de los ajustes de contabilidad nacional queda en 113.799.234 euros.

**IX. AVANCE DELIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID 2021**

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2021

La ejecución del Presupuesto de ingresos no financieros del consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos arrojará un total de 5.227.620.163 euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 5.195.916.837 euros y los ingresos de capital los 31.703.325 euros.

Respecto de los gastos, para realizar el avance de liquidación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2021, se calculado la previsión de cierre basándose en la ejecución y actuaciones del tercer trimestre del ejercicio, al que se aplican medias aritméticas de ejecución referenciadas siempre a ese tercer trimestre.

Así calculada, la previsión de cierre del total de gastos se estima en 5.287.890.788 euros.

Por tipo de operaciones, la previsión de gasto corriente está prevista en 4.336.650.796 euros, las operaciones de capital supondrán 682.039.765 euros, y las financieras 269.200.227 euros de los cuales 259.700.067 euros se destinarán a la amortización de deuda.

Con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos la proyección prevista para el consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO.AA., a 31 de diciembre, arroja los siguientes datos:

- ❑ El ahorro bruto se situará en unos importes de 859.266.042 euros.
- ❑ El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 599.565.974 euros.
- ❑ El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 208.929.602 euros.

**X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

1. DEUDA SEC 2010

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2021 a 1.932.675.165 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento (1.923.287.697 euros en préstamos y emisiones a largo plazo; 9.387.468 euros en deudas con Asociaciones Público-Privadas (APP) y 0 euros en corto plazo).

A 31 de diciembre de 2022 el capital vivo ascenderá a 2.034.847.697 euros y pertenecerá en su totalidad a operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (préstamos y emisiones a largo plazo) ya que no existirá deuda imputada con APP, y los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles SEC 2010 no tendrán endeudamiento alguno.

2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO.

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid (considerando la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas, derivada del Contrato de Gestión Integral y Energética de Instalaciones Urbanas de la Ciudad de Madrid), medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)⁴, ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2021, a 1.929.927.656 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento a largo plazo ya que el corto plazo asciende a 0 euros, ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento.

⁴ Según la metodología PDE no se incluyen los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas no se consideran a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60 por ciento del PIB) y déficit (3 por ciento del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

Como ya se ha indicado en la nota a pie de página, no se incluyen en la deuda viva del Ayuntamiento, el capital vivo de las dos Ayudas Reintegrables, en la modalidad de Préstamos, otorgados en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importes que ascienden a 31.12.2021 euros, a 2.615.385 euros y 132.124 euros, respectivamente; en consecuencia, tampoco se consideran las Amortizaciones, 2.615.385 euros y 66.062 euros, a amortizar en 2022, correspondientes a las Ayudas citadas. Como ya se ha indicado en la nota a pie de página, no se incluyen en la deuda viva del Ayuntamiento, el capital vivo de las dos Ayudas Reintegrables, en la modalidad de Préstamos, otorgados en 2007 y 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importes que ascienden a 31.12.2021, a 2.615.385 euros y 132.124 euros, respectivamente; en consecuencia, tampoco se consideran las Amortizaciones, 2.615.385 euros y 66.062 euros, a amortizar en 2022, correspondientes a las Ayudas citadas.

Por ello, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, así como las amortizaciones realizadas en el ejercicio 2021, por importe total de 265.959.067 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2021 se situará en 1.929.927.656 euros.

El presupuesto proyectado para el año 2022, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 279.007.967 euros, de los que 200.000.000 euros, se tiene previsto materializar mediante emisiones públicas de valores y 79.007.967 euros a través de préstamos, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento. Asimismo, se ha considerado la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros. Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de endeudamiento en 2022. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2022 asciende a 285.713.988 euros. .

En cuanto a la Deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2021 ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2022 la estimación es igualmente de 0 euros. Considerando todo lo anterior, la Deuda

Viva a 31 de diciembre de 2022 se situará en 2.034.781.635 euros, con lo que se producirá un aumento del endeudamiento de 104.853.979 euros.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la realmente relevante a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP), Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles SEC 2010 y Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2022 de 279.007.967 de euros de nuevo endeudamiento, así como la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros. Por otra parte, ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal SEC 2010, tienen endeudamiento previsto para el año 2022.

El largo plazo en 2022 refleja el capital vivo a 31 de diciembre de 2021, el nuevo endeudamiento considerado en 2022, la subrogación mencionada y las amortizaciones previstas también en 2022. El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2021 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2022.

3.1 LARGO PLAZO

El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021 aprobó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para

2022. Ello permite dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación.

El Gobierno solicitó al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con fecha 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia mundial.

Esta decisión está en línea con Europa, puesto que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y el pasado mes de junio consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo es que los Estados puedan mantener políticas dirigidas a que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizará amortización anticipada de endeudamiento en el presente ejercicio 2021.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2021 se situará una vez realizadas las amortizaciones de 2021 en 1.935.520.556 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2022 una cifra de nuevo endeudamiento de 365.609.647 euros y la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA (Empresa de Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.), cuyo capital vivo asciende a 111.560.000 euros y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 290.185.424 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2022, con el presente presupuesto, se situará en 2.122.504.479 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2021 sólo tendrá endeudamiento la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (2.845.391 euros).

En relación con el endeudamiento para el año 2022, se tiene previsto que, de las empresas municipales, sólo la EMT (Empresa Municipal de Transportes) concierte nuevas operaciones de préstamo, por un importe de 86.601.380 euros.

Además de los 288.395.435 euros de amortización previstos para 2022 en el Ayuntamiento, en la EMT, las amortizaciones de operaciones de financiación previstas para el ejercicio 2022 ascienden a 1.789.989 euros.

Teniendo en cuenta las amortizaciones, en el año 2022 se producirá un incremento de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles SEC 2010 y Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, de 186.983.923 euros, que se corresponderá, con un aumento en el Ayuntamiento de 102.172.532 euros, y un aumento en la EMT de 84.811.391 euros.

A 31 de diciembre de 2022, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 2.122.504.479 euros, tras el aumento de 186.983.923 euros señalado. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 95,9 por ciento.

3.2 CORTO PLAZO

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 137.000.000 de euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2021 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2022 también de cero euros.

Con fecha 1 de diciembre de 2021 se han cancelado las pólizas de crédito suscritas por el Ayuntamiento de Madrid el 1 de agosto de 2021, no teniendo, por tanto, pólizas de crédito suscritas a 31 de diciembre de 2021. El volumen previsto de operaciones de tesorería a formalizar en 2022 responderá a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias que van surgiendo en la Tesorería Municipal, habiéndose previsto para 2022 un coste del 0,10 por ciento anual en el Ayuntamiento por la no disposición de los fondos disponibles.

El saldo dispuesto en operaciones a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2021 será de cero euros y a 31 de diciembre de 2022 la previsión del saldo dispuesto es igualmente de cero euros. De todas formas, si fuese necesario para poder

cumplir con los objetivos de periodo medio de pago establecido en esas fechas, se dispondrá de los fondos precisos para ello de las líneas de tesorería que se encuentren formalizadas en ese momento.

El Presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 375 millones de euros para todo el ejercicio por operaciones de corto plazo.

Durante el año 2022 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.426.127.465 euros.

CUADRO 1

DEUDA SEC 2010
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010
PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	1.423.287.697	190.567.967	79.007.967	1.534.847.697
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	500.000.000	200.000.000	200.000.000	500.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	9.387.468	0	9.387.468	0
TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1.923.287.697	390.567.967	279.007.967	2.034.847.697
TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1.932.675.165	390.567.967	288.395.435	2.034.847.697
TOTAL CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	0	0	0	0
TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1.932.675.165	390.567.967	288.395.435	2.034.847.697

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN 2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle 3)	0	0	0	0
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010	0	0	0	0

TOTAL DEUDA SEC 2010

TOTAL DEUDA SEC 2010	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
TOTAL DEUDA SEC 2010	1.932.675.165	390.567.967	288.395.435	2.034.847.697

CUADRO 2

DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010
PRESUPUESTO 2022

 MADRID

	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3) ¹	1.929.927.656	390.567.967	285.713.988	2.034.781.635
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO	1.929.927.656	390.567.967	285.713.988	2.034.781.635
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	0	0	0,00	0,00
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO	1.929.927.656	390.567.967	285.713.988	2.034.781.635

¹ No se incluyen ni en Capital Vivo ni en Amortización los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, respectivamente, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas no se consideran a efectos de Deuda Protocolo de Déficit Excesivo.

CUADRO 3

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010
LARGO PLAZO

hacienda y personal | MADRID

AYUNTAMIENTO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUOVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS				
BILATERAL ICO 2006	24.000.000		24.000.000	0
AYUDA REINTEGRABLE MIT Y C 2007	2.615.385		2.615.385	0
AYUDA REINTEGRABLE MIT Y C 2008	132.124		66.062	66.062
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	1.114.476.174		39.661.075	1.074.815.099
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO B 2011	10.307.563		2.783.994	7.523.569
PRESTAMO REFINANCIACIÓN 2014 CAIXABANK	7.381.451		7.381.451	0
BILATERAL BBVA MADRIDEC 2008	4.375.000		2.500.000	1.875.000
BILATERAL UNICAJA BANCO 2021	130.000.000		0	130.000.000
BILATERAL BBVA 2021	130.000.000		0	130.000.000
SUBROGACIÓN PREVISTA PRÉSTAMO SUBORDINADO MC30-EMESA		111.560.000	0	111.560.000
NUOVO ENDEUDAMIENTO PREVISTO 2022		79.007.967		79.007.967
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	1.423.287.697	190.567.967	79.007.967	1.534.847.697

EMPRESTITOS					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)	300.000.000			300.000.000	
OBLIGACIONES 2007 (15 AÑOS)	200.000.000	0	200.000.000	0	
NUEVO ENDEUDAMIENTO PREVISTO		200.000.000		200.000.000	
TOTAL EMPRESTITOS	500.000.000	200.000.000	200.000.000	500.000.000	
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	
CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL Y ENERGÉTICA DE INSTALACIONES URBANAS DE LA CIUDAD DE MADRID (2014)	9.387.468		9.387.468	0	
TOTAL CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	1.932.675.165	390.567.967	288.395.435	2.034.847.697	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	0	0	0	0	
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	
SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. 2022	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	0	0	0	0	
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010	0	0	0	0	

CUADRO 4

SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2022
LARGO PLAZO


 hacienda y
personal | MADRID

EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)

	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING				
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID				
Préstamos	0	86.601.380	0	86.601.380
Leasing	2.845.391	0	1.789.989	1.055.402
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	2.845.391	86.601.380	1.789.989	87.656.782
TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	2.845.391	86.601.380	1.789.989	87.656.782

CUADRO 5

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010
Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2022

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN 2022	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO	1.935.520.556	477.169.347	290.185.424	2.122.504.479

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2021	CAPITAL VIVO A 31-12-2022
AYUNTAMIENTO	0	0	0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO	0	0	0
EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010	0	0	0
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	0	0	0
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	0	0	0
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO	0	0	0

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2022-2025)

PRESUPUESTO 2022

INTRODUCCIÓN

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2022-2025, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Presupuesto para 2022, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión, así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2022, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Hacienda y Personal, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación, se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2022-2025.

Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de "Administración Pública", desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado se recogen además el resto de inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

- ❑ El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
- ❑ La columna Denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
- ❑ Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
- ❑ En la información del Coste Total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2022, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2021 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
- ❑ Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2022 y la previsión de anualidades futuras.
- ❑ En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
- ❑ En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2021 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, suponen unos importes de 961.768.326 euros, 815.155.218 euros, 595.059.505 euros y 464.040.074 euros, respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 718.570.726 euros, 584.259.904 euros, 341.188.234 euros y 283.353.798 euros.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

RESUMEN TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID

	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL	
	2022	2023	2024		2025
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	613.797.912	421.927.497	222.023.827	198.839.300	1.456.588.536
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.807.707	7.485.082	3.285.875	0	16.578.664
TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)	98.965.107	154.847.324	115.878.533	84.514.499	454.205.463
(1) TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010	718.570.726	584.259.904	341.188.234	283.353.798	1.927.372.662
(2) TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO	243.197.600	230.895.314	253.871.271	180.686.276	908.650.461
(1) + (2) TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID	961.768.326	815.155.218	595.059.505	464.040.074	2.836.023.123

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RETO	2022	2023	2024	2025	RETO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.771.980.576,30	164.652.186,18	613.797.912,00	421.994.256,35	222.090.618,66	198.906.124,55	221.598.531,57	227.076.263,65	2.332.893,25	##	82.076.595,89	170.384.498,47
	PRESIDENCIA DEL PLENO			250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021/000600	MEMORIAL EN HOMENAJE A LOS DEPORTADOS A CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS	2021	2022	220.000,00		220.000,00									
2022/000111	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2022	2022	13.000,00		13.000,00									
2022/000112	SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN STERAMINS	2022	2022	2.000,00		2.000,00									
2022/000113	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLÍTICOS	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA			235.500,00	0,00	270.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/000006	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2022	2022	39.000,00		39.000,00									
2022/000008	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. MOBILIARIO	2022	2022	31.000,00		31.000,00									
2022/000010	EDIFICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. OBRAS DE REFORMA	2022	2022	35.000,00		35.000,00									
2022/000013	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	55.000,00		55.000,00									
2022/000557	PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2022	2022	90.500,00		90.500,00									
2022/000550	PLACA COMEMORATIVA A JUSTA FREIRE EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN	2022	2022	20.000,00		20.000,00									
	VICEALCALDÍA			63.496,00	0,00	63.496,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/000223	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO VICEALCALDÍA. MOBILIARIO Y MAPAS DE PROTECCIÓN	2022	2022	19.496,00		19.496,00									
2022/000224	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA	2022	2022	6.000,00		6.000,00									
2022/000295	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2022	2022	9.000,00		9.000,00									
2022/000296	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA. SISTEMA DE MEGAFONÍA	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2022/000257	PALACIO DE CAÑETE. INSTALACIÓN LÍNEAS DE VIDA	2022	2022	14.000,00		14.000,00									
	COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			592.900,00	44.561,00	679.200,00	15.002.023,00	25.002.024,00	2.025,00	0,00	2.022,00	2.023,00	##	2.025,00	0,00
2022/000406	DESARROLLO SISTEMA INTEGRAL GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	2022	2022	200.000,00		200.000,00									
2022/000220	EQUIPAMIENTO CRAS/CENTRO RECURSOS PARA EL ASOCIACIONISMO Y LA CIUDADANÍA ACTIVA	2022	2022	6.600,00		6.600,00									
2022/000222	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA PLATAFORMA "DECIDE MADRID"	2022	2022	200.000,00		200.000,00									
2022/000172	OPICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO SALAMANCA, USERA Y MONCLOA-ARAVACA. MOBILIARIO	2022	2022	50.000,00		50.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021						
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	RESTO	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.771.024.980,30	164.607.625,18	612.739.166,00	421.992.233,35	222.088.594,66	198.904.099,55	221.596.531,57	227.074.241,65	2.330.870,25	##	82.074.570,89	170.384.498,47
2022/000183	OFICINAS ATENCIÓN CIUDADANO SALAMANCA, USERA Y MONCLOA-ARAVACA. SEÑALIZACIÓN	2022	2022			18.150,00									
2022/000184	EQUIPAMIENTO OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID	2022	2022	186.300,00											
2023/XXXXX2	PRESURFIESTOS PARTICIPATIVOS. DECIDE MADRID	2023	2024				15.000.000,00	25.000.000,00							
2022/000185	OFICINAS ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID. SEÑALIZACIÓN	2022	2022			18.150,00									
	PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			45.199.492,03	322.670,03	313.531.155,00	13.563.569,00	4.006.072,00	4.006.075,00	0,00	5.593.564,93	6.069,00	###	6.075,00	0,00
2021/000399	PARQUE DE BOMBEROS Nº 5. OBRAS DE REFORMA INTEGRAL	2021	2023	6.400.833,00		4.700.833,00	1.700.000,00				2.301.832,84				
2021/000402	PARQUE DE BOMBEROS Nº 1. OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN	2021	2023	2.590.285,00		1.890.285,00	700.000,00				746.807,16				
2021/000406	EDIFICIO POLICIA MUNICIPAL C/ PLOMO, 14. OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL	2021	2023	6.832.741,00		4.332.741,00	2.500.000,00				1.482.740,03				
2021/000447	ESCUADRON DE LA POLICIA MUNICIPAL. OBRAS REFORMA PICADERO	2021	2022	149.853,00		149.853,00					100.000,00				
2022/000416	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS 5 (CI5EN). OBRAS DE REFORMA	2022	2022	935.000,00		935.000,00									
2022/000417	PARQUE DE BOMBEROS 8. OBRAS DE REFORMA	2022	2022	770.000,00		770.000,00									
2022/000418	BASE 0 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA	2022	2023	1.825.000,00		825.000,00	1.000.000,00								
2022/000419	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. OBRAS DE REFORMA	2022	2022	880.000,00		880.000,00									
2022/000420	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL USERA. OBRAS DE SANEAMIENTO Y REFORMA DE VESTIBULOS	2022	2023	1.570.000,00		935.000,00	635.000,00								
2022/000421	ESCUADRON POLICIA MUNICIPAL. OBRAS DE REFORMA SANTIÑA	2022	2023	2.000.000,00		300.000,00	1.700.000,00								
2022/000422	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL LATINA. OBRAS CENTRALIZACIÓN PRODUCCIÓN DE FIEO	2022	2022	220.000,00		220.000,00									
2022/000423	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL TETUAN. OBRAS REFORMA AISLAMIENTO FACHADA	2022	2023	225.000,00		165.000,00	60.000,00								
2022/000424	BASE 10 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA PARQUE 9 BOMBEROS. OBRAS PARA INSTALACIÓN DE CAMPA PROVISIONAL	2022	2022	440.000,00		440.000,00									
2022/000425	CAMPA PROVISIONAL	2022	2022	1.540.000,00		1.540.000,00									
2022/000426	PARQUE DE BOMBEROS 9. OBRAS DE REFORMA INTEGRAL	2022	2023	3.300.000,00		300.000,00	3.000.000,00								
2023/XXXXX3	EDIFICIOS DE BOMBEROS. POLICIA MUNICIPAL Y SAMUR. OBRAS DE REFORMA	2023	2024					2.000.000,00							
2022/000018	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	14.500,00		14.500,00									
2022/000019	EQUIPAMIENTO CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2022	2022	36.000,00		36.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.741.079.468,30	164.563.064,18	594.070.504,00	395.695.210,35	195.086.570,66	196.902.074,55	221.696.531,57	222.441.839,62	2.328.847,25	82.072.545,89	170.384.498,47
2022/000020	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PROCESOS DE DATOS	2022	2022	30.000,00		30.000,00								
2022/000021	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS COMUNICACION	2022	2022	18.000,00		18.000,00								
2022/000022	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2022	2022	27.000,00		27.000,00								
2021/000035	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA	2021	2022	110.000,00		110.000,00								
2021/000448	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA PÚBLICAS (CCTV) POLICÍA MUNICIPAL VARIOS DISTRICTOS DE MADRID	2021	2022	411.095,00		411.095,00					410.276,61			
2022/000056	TORO MECÁNICO ESCUADRON POLICIA MUNICIPAL	2022	2022	11.500,00		11.500,00								
2022/000057	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. CONTENEDORES CARGA ELÉCTRICA Y ALMACENAMIENTO SEGURO TABLETS	2022	2022	90.000,00		90.000,00								
2022/000058	ARMAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2022	2022	12.550,00		12.550,00								
2022/000060	UTILILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2022	2022	52.450,00		52.450,00								
2022/000064	NIJERAS UNIDADES POLICÍA MUNICIPAL Y OTRAS DEPENDENCIAS. MOBILIARIO	2022	2022	500.000,00		500.000,00								
2022/000065	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	850,00		850,00								
2022/000066	BANDA POLICIA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	2022	2022	5.000,00		5.000,00								
2022/000074	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. ESTACIONES DE TRABAJO, CÁMARAS Y OTROS EQUIPOS PROCESO DATOS	2022	2022	63.000,00		63.000,00								
2022/000077	CÁMARAS Y VIDEOCÁMARAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL	2022	2022	75.000,00		75.000,00								
2022/000084	UNIDAD POLICIA MUNICIPAL PLANETARIO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURA	2022	2022	90.000,00		90.000,00								
2022/000085	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. SISTEMAS ANALISIS INFORMACION ATESTADOS VEHICULOS	2022	2022	2.000,00		2.000,00								
2022/000087	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. LICENCIAS ARCSIS	2022	2022	18.150,00		18.150,00								
2022/000088	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. SOFTWARE PROFESIONAL DE RECUPERACION DE DATOS	2022	2022	18.150,00		18.150,00								
2022/000089	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. LICENCIAS DE TEAMWARE	2022	2022	18.150,00		18.150,00								
2022/000090	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. LICENCIAS DESKTOPCENTRAL USUARIO TECNICO Y OS DEPLOYMENT EDITION	2022	2022	45.000,00		45.000,00								
2022/000091	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA POLICÍA MUNICIPAL EN MARECONI, CHUECA Y AMPLIACIÓN CENTRO	2022	2022	2.460.359,00		2.460.359,00								
2022/000450	VEHICULOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2022	2022	1.297.744,00		1.297.744,00								
2022/000452	SENSORES SISTEMAS DE ALARMAS COMUNICACIONES SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL	2022	2022	125.000,00		125.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 4

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021						
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.735.626.620,30	164.518.503,18	588.599.506,00	395.693.187,35	195.084.546,66	196.900.049,55	221.898.531,57	222.029.541,01	2.326.824,25	##	82.070.520,89	170.384.498,47
2022/000453	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE DRONES	2022	2022	100.000,00		100.000,00									
2022/000454	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. APARATOS PARA MIGRACION PULSE DE DISPOSITIVOS NO PC	2022	2022	50.000,00		50.000,00									
2022/000455	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL BIENARRAL OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2022	50.000,00		50.000,00									
2022/000456	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. RENOVACION ARCOS Y ESCANERES PASOQUETRA	2022	2022	164.600,00		164.600,00									
2022/000457	RENOVACION CAMARAS VIDEOVIGILANCIA POLICIA MUNICIPAL ENTORNO C/ BALLESTA	2022	2022	55.000,00		55.000,00									
2022/000458	RENOVACION CAMARAS VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL	2022	2022	570.000,00		570.000,00									
2022/000459	DISEÑO Y ELABORACION MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. SERVICIOS. POLICIA MUNICIPAL	2022	2022	23.000,00		23.000,00									
2022/000460	CENTRO PROCESAMIENTO DE DATOS POLICIA MUNICIPAL. ADQUISICION SOLUCION BACKUP (COPIA SEGURIDAD)	2022	2022	157.300,00		157.300,00									
2022/000461	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. LICENCIAS HOST VMware Y FIREWALL NSX	2022	2022	262.200,00		262.200,00									
2022/000462	SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL. NUEVAS FUNCIONALIDADES APLICACION SIGIT	2022	2022	100.000,00		100.000,00									
2020/000310	SERVICIOS SAMUR-PROTECCION CIVIL. EQUIPOS DE COMUNICACION	2020	2022	56.512,39	12.647,39										
2020/000470	SERVICIOS SAMUR. SISTEMA DE GESTION Y TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS. ADQUISICION	2020	2023	702.880,00		445.380,00	262.500,00								
2022/000427	SERVICIOS SAMUR-PROTECCION CIVIL. EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA	2022	2022	350.000,00		350.000,00									
2022/000429	MATERIAL NRBO (NUCLEAR, RADIOLOGICO, BIOLÓGICO Y QUIMICO) PARA SAMUR-PROTECCION CIVIL	2022	2022	300.000,00		300.000,00									
2022/000432	ESTRUCTURAS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCION CIVIL	2022	2022	250.000,00		250.000,00									
2022/000433	VEHICULOS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCION CIVIL	2022	2022	1.370.000,00		1.370.000,00									
2022/000435	CENTROS ASISTENCIALES POLIVALENTES PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCION CIVIL	2022	2022	400.000,00		400.000,00									
2022/000438	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCION CIVIL	2022	2022	180.000,00		180.000,00									
2022/000441	SERVICIOS SAMUR-PROTECCION CIVIL. INFRAESTRUCTURA PARA BASES DE DATOS DE EMERGENCIAS	2022	2022	250.000,00		250.000,00									
2022/000442	APLICACIONES INFORMATICAS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCION CIVIL	2022	2022	220.000,00		220.000,00									
2017/000107	APLICACION INFORMÁTICA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2017	2022	233.939,64	176.339,64										
2022/000001	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	159.000,00		159.000,00									
2022/000428	RAMPA DE CARGA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	160.000,00		160.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 5

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.729.057.188,27	164.284.955,15	582.481.561,00	395.428.664,35	195.082.522,66	196.898.024,55	221.480.676,72	2.324.801,25 ###	82.066.495,89	170.384.498,47
2022/000/430	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	500.000,00		500.000,00							
2022/000/431	DETECTORES DE GASES PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	1.000.000,00		1.000.000,00							
2022/000/434	ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	135.000,00		135.000,00							
2022/000/436	PARQUES DE BOMBEROS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	60.000,00		60.000,00							
2022/000/437	PROYECTO EQUIPOS RADIOS MÓVILES DIGITALES SERVICIO DE BOMBEROS	2022	2022	743.000,00		743.000,00							
2022/000/439	JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN COMUNICACIONES	2022	2022	300.000,00		300.000,00							
2022/000/440	CONTENEDORES DE MANTORRAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	250.000,00		250.000,00							
2022/000/443	CONTENEDORES DE MANTORRAS PARA LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y ADECUACIÓN ELEMENTOS EXPOSITIVOS	2022	2022	215.000,00		215.000,00							
2022/000/444	CÁMARAS DE HUMO PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	310.000,00		310.000,00							
2022/000/445	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM). INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	160.000,00		160.000,00							
2022/000/446	SERVICIOS DE BOMBEROS. INFRAESTRUCTURA PARA BASES DE DATOS	2022	2022	250.000,00		250.000,00							
2022/000/447	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2022	2022	50.000,00		50.000,00							
2023/XXXXX4	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL. SAMUR PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2023	2025				2.000.000,00	2.000.000,00					
2022/000/114	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES SOBRECARGACIÓN	2022	2022	1.000,00		1.000,00							
2022/000/115	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2022	2022	1.000,00		1.000,00							
2022/000/116	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COMUNICACIÓN DEL ÁREA DE PORTAVOZ. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2022	2022	2.000,00		2.000,00							
2022/000/117	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. MATERIAL INFORMÁTICO	2022	2022	1.000,00		1.000,00							
	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE			25.336.290,51	5.675.962,51	10.477.796,00	8.654.046,00	404.046,00	404.050,00	381.862,92	4.046,00 ###	4.050,00	0,00
2022/000/032	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	8.000,00		8.000,00							
2022/000/033	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2022	2022	16.000,00		16.000,00							
2022/000/034	SEÑALIZACIÓN SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2022	2022	6.000,00		6.000,00							
2020/002/021	BIBLIOTECAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL (ID 20: 16329)	2020	2022	50.000,00		50.000,00							
2022/000/107	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA	2022	2022	35.000,00		35.000,00							

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.725.551.988,27	164.240.394,15	578.881.361,00	393.426.641,35	193.060.498,66	194.895.999,55	221.698.531,57	221.478.654,72	2.322.778,25	##	##	170.384.498,47
2022/000118	BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS. ADQUISICIÓN DE PARTITURAS E INSTRUMENTOS	2022	2022	7.200,00		7.200,00									
2022/000121	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE LIBROS	2022	2025	1.475.000,00		1.025.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/000122	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	2022	2025	240.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00						
2022/000123	WEB MEMORIA DE MADRID PATRIMONIO DIGITAL. ACTUALIZACIÓN DE MEMORIA FLASH	2022	2022	14.000,00		14.000,00									
2022/000490	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2025			46.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00						
2022/000491	ARCHIVO DE LA VILLA. MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2022/000496	OBRAS DE ARTE PARA LOS MUSEOS DE LA CIUDAD (ACUERDOS DE LA VILLA)	2021	2025	600.000,00		150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/00042	MUSEO EL CAPRICHIO. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	2022	2022	12.000,00		12.000,00									
2022/000143	MUSEO SAN ISIDRO. LOS ORIGENES DE MADRID. ADQUISICIÓN DE WALKIE TALKIES	2022	2022	1.500,00		1.500,00									
2022/000144	MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. SEÑALÉTICA	2022	2022	10.000,00		10.000,00									
2022/000147	PLANETARIO DE MADRID. RENOVACIÓN DE BUTACAS	2022	2022	50.000,00		50.000,00									
2022/000149	TEMPLO DE DEBOD. RENOVACIÓN MUSEOGRAFÍA PERMANENTE	2022	2022	40.500,00		40.500,00									
2022/000152	MUSEO HISTORIA DE MADRID. REINSTALACION MUSEOGRAFICA MAQUETA DE MADRID DE 1830	2022	2022	90.000,00		90.000,00									
2022/000153	MUSEO DE SAN ISIDRO. LOS ORIGENES DE MADRID. REPOSICIÓN EQUIPO DE GRABACIÓN	2022	2022	4.500,00		4.500,00									
2022/000489	PALACIO DE LOS DUQUES DE OSUNA EN EL PARQUE DEL CAPRICHIO. DESARROLLO MUSEOGRAFICO	2022	2023	490.000,00		390.000,00	100.000,00								
2022/000175	RESTAURACIÓN ELEMENTOS COLECCIÓN GIGANTES Y CABEZUDOS	2022	2022	10.000,00		10.000,00									
2022/001014	PLACAS CONMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2022/000199	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINAS Y ARCHIVO	2022	2022	10.000,00		10.000,00									
2022/000206	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL PARA DEPÓSITO Y TRANSPORTE	2022	2022	117.314,00		117.314,00									
2022/000207	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE PARTITURAS SUJETAS A DERECHOS DE AUTOR	2022	2022	7.000,00		7.000,00									
2009/000430	BIBLIOTECA MUNICIPAL EN BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2009	2022	3.158.900,49		80.000,00									
2018/0006051	PALACIO "EL CAPRICHIO". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRAFICO	2018	2023	6.842.106,16		2.662.106,16	1.600.000,00								
2019/000627	MUSEO DE SAN ISIDRO. OBRAS ADECUACIÓN PARA SOSTENIBILIDAD	2019	2023	1.547.619,00		476.619,00	1.500.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 7

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.710.658.305,62	158.536.797,50	573.880.714,00	389.824.618,35	192.678.474,66	194.493.974,55	221.898.531,57	221.414.536,20	2.320.755,25	##	82.064.445,89	170.384.498,47
2019/000708	CUARTEL CONDE DUQUE. MONITORIZACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	2019	2022	183.243,00	18.029,00	165.214,00					9.253,07				
2019/003222	CERAMAMENTO CASINO DE LA REINA. RESTAURACION	2019	2023	231.639,65	45.639,65	36.000,00	150.000,00								
2020/000943	CASA DE VARGAS. REHABILITACIÓN CASA-PALACIO Y JARDÍN DE FELIPE II	2020	2023	3.229.147,49	591.147,49	570.000,00	2.600.000,00				306.604,69				
2020/000419	PABELLÓN DE HESÁGONOS CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2020	2023	754.152,00		254.152,00	500.000,00								
2020/000782	MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2020	2022	242.000,00		242.000,00					1.188,64				
2021/000039	CENTRO DE INTERPRETACION UNESCO. SOPORTES INTERACTIVOS, MAQUETA Y UNIDADES TEMÁTICAS	2021	2022	466.390,02	13.253,02	453.137,00					6.532,82				
2021/000050	BIBLIOTECA EUGENIO TRÍAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN	2021	2022	63.764,70	9.764,70	54.000,00									
2021/000053	NAVE 15 MATADERO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2023	1.760.000,00		160.000,00	1.600.000,00								
2022/000551	EDIFICIO C/BERGONCELLI, 10. REHABILITACIÓN PARA DOTACIÓN CULTURAL	2022	2022	300.000,00		300.000,00									
2022/000541	MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO EN CONDE DUQUE. ACONDICIONAMIENTO NUEVAS SALAS	2022	2022	1.000.000,00		1.000.000,00									
2021/001162	CENTRO DE LAS ARTES DEL LIBRO. REFORMA DE LA PLANTA DE CLIMATIZACIÓN, ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	2021	2022	258.204,00		258.204,00					1.416,25				
2022/000053	MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INSTALACION	2022	2022	350.000,00		350.000,00									
2022/000054	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN EL BULEVAR DE JOAQUÍN COSTA. INSTALACION	2022	2022	675.000,00		675.000,00									
2022/000055	INTERVENCIONES COMPARTIENDO MUROS ARTE PÚBLICO MADRID	2022	2022	215.000,00		215.000,00									
2022/000086	MONUMENTO ESCULTÓRICO JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO	2022	2022	100.000,00		100.000,00									
2022/000092	ARQUITECTURA DE DEFENSA DE LA GUERRA CIVIL. RESTAURACIÓN	2022	2023	8.000,00		8.000,00	100.000,00								
2022/000093	CASA DE LA VILLA. OBRAS DE RESTAURACION	2022	2023	240.000,00		150.000,00	90.000,00								
2022/000109	PROTOTIPO DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL LLEERMADRID	2022	2022	90.000,00		90.000,00									
2022/000154	PLACAS VÍCTIMAS TERRORISMO Y PLAN DE MEMORIA HISTÓRICA	2022	2022	225.110,00		225.110,00									
2022/000402	RESTAURACION DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD	2022	2022	59.348,00		59.348,00									
2022/002000	MURALLA CRISTIANA EN SOLAR C/ESPEJO,14. CONSOLIDACIÓN, RESTAURACIÓN Y ENTORNO (ID 20: 12696)	2022	2022	50.000,00		50.000,00									
2022/002004	SEÑALIZACIÓN VESTIGIOS DE LA GUERRA CIVIL EN EL PARQUE DEL OESTE (ID 18: 177)	2022	2022	5.000,00		5.000,00									
2022/002037	ARTE URBANO EN EL DISTRITO DE MORATALAZ. IMPLANTACION (ID 20: 16309)	2022	2022	100.000,00		100.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.700.302.897,76	158.364.431,64	568.525.765,00	384.782.595,35	193.676.450,66	194.491.949,55	221.598.531,57	221.096.771,80	2.318.732,25	82.052.420,89	170.384.498,47
	DEPORTE			4.057.337,52	113.161,52	3.944.176,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.960,93	0,00	0,00	0,00
2021/000606	REPOSICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL (INSTALACIONES DEPORTIVAS MADRID)	2021	2022	1.169.900,00	32.900,00	1.137.000,00					2.970,70			
2021/000637	DISPOSITIVOS DIGITALES PARA TRANSFORMACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICAS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	2021	2022	276.437,52	80.261,52	196.176,00								
2021/001115	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE ALTA COMPETICIÓN	2021	2022	250.000,00		250.000,00								
2021/001117	DEPORTIVO BÁSICO LOS POBLADOS. ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL Y VESTIARIOS	2021	2022	1.490.000,00		1.490.000,00					950,23			
2019/003146	UNIDADES DEPORTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL RUGBY EN VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	613.000,00		613.000,00								
2021/001363	CUBOS PORTÁTILES DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PERSONAL PARA CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	2021	2022	298.000,00		298.000,00								
2022/000044	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO			1.433.880,00	0,00	1.433.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/000044	EQUIPAMIENTO AULA DE COMERCIO MERCADO PUERTA BONITA	2022	2022	4.200,00		4.200,00								
2022/000047	MERCADO PUERTA BONITA. SEÑALIZACIÓN	2022	2022	5.000,00		5.000,00								
2022/000048	MERCADO PUERTA BONITA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AULA	2022	2022	48.000,00		48.000,00								
2022/000035	CENTRO INNOVACIÓN MADRID INTERNACIONAL LAB. INSTALACIONES DIDÁCTICAS	2022	2022	65.000,00		65.000,00								
2022/000036	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE GOBIERNO ECONOMÍA INNOVACIÓN Y EMPLEO	2022	2022	95.000,00		95.000,00								
2022/000040	FACTORIAS INDUSTRIALES. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	109.000,00		109.000,00								
2022/000041	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES FACTORIAS INDUSTRIALES	2022	2022	92.000,00		92.000,00								
2021/000333	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CEC, C/PRAT, 59. INSTALACIONES	2021	2022	100.000,00		100.000,00								
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CEC) VICÁLVARO, C/ PRAT, 59	2021	2022	355.000,00		355.000,00								
2021/000335	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CEC, C/ PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2022	5.000,00		5.000,00								
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CEC, C/ PRAT, 59. EQUIPOS COMUNICACIÓN	2021	2022	25.000,00		25.000,00								
2021/001580	PABELLONES (CONA Y II CASA DE CAMPO. REFORMA PARA CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	2021	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000414	EQUIPAMIENTO CAMPUS Y GLUSTER DE VIDEOJUEGOS EN PABELLONES CASA DE CAMPO	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/000413	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA MARCA MADRID	2022	2022	120.680,00		120.680,00								
	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO			2.655.683,65	236.478,65	2.419.205,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 9

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.694.751.680,24	156.206.709,12	563.067.707,00	384.780.572,35	193.674.426,66	194.489.924,55	221.090.788,87	221.090.788,87	2.316.709,25 ###	82.060.395,89	170.384.498,47
2022/000042	VIVEROS DE EMPRESA. PLATAFORMA CRM PARA UNIFICACIÓN GESTIÓN DE USUARIOS Y SERVICIOS	2022	2022	60.000,00		60.000,00								
2022/000526	EQUIPAMIENTO VIVERO DE EMPRESAS MADRID FOOD INNOVATION HUB	2022	2022	30.000,00		30.000,00								
2022/000527	EQUIPAMIENTO VIVEROS DE EMPRESAS	2022	2022	500.000,00		500.000,00								
2022/000528	VIVEROS DE EMPRESAS. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000529	OBRAS DE REFORMA EN LOS VIVEROS DE EMPRESAS	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/000400	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN MONCLOA-ARAVACA	2022	2022	35.150,00		35.150,00								
2022/000401	CENTRO DE INNOVACIÓN LA MAVE. OBRAS DE REFORMA	2022	2022	48.400,00		48.400,00								
2022/000531	CENTRO DE INNOVACIÓN LA MAVE. ADQUISICIÓN EQUIPO ROBOTICO PARA RECEPCIÓN	2022	2022	50.000,00		50.000,00								
2022/000533	CENTRO INNOVACIÓN MADRID INTERNACIONAL LAB. ROBOTICO PARA RECEPCIÓN	2022	2022	50.000,00		50.000,00								
2022/000534	CENTRO DE INNOVACIÓN MONCLOA-ARAVACA. ADQUISICIÓN PANTALLA TECNOLÓGICA PARA EVENTOS	2022	2022	6.300,00		6.300,00								
2022/000535	CENTRO INNOVACIÓN MADRID INTERNACIONAL LAB. ADQUISICIÓN PANTALLAS TECNOLÓGICAS PARA EVENTOS	2022	2022	38.000,00		38.000,00								
2022/000536	CENTRO INNOVACIÓN PUERTA INNOVACIÓN. ADQUISICIÓN PANTALLA TECNOLÓGICA PARA EVENTOS	2022	2022	30.000,00		30.000,00								
2022/000537	EQUIPAMIENTO CENTRO INNOVACIÓN MADRID INTERNACIONAL LAB	2022	2022	40.000,00		40.000,00								
2022/000538	CENTRO INNOVACIÓN PUERTA DE INNOVACIÓN. OBRAS DE REFORMA	2022	2022	48.400,00		48.400,00								
2018/005918	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. CARRO DE LIMPIEZA CON ASISTENCIA ELÉCTRICA	2018	2022	498.080,00										
2018/005919	COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN. SENSORES EN PAPELERAS PARA OPTIMIZAR RECOGIDA DE RESIDUOS	2018	2022	349.725,00										
2021/001367	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, C/ BRAVO MURILLO, 37-39	2021	2022	404.628,65		236.478,65								
2021/001444	CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, C/ BRAVO MURILLO, 37-39. SEÑALIZACIÓN	2021	2022	17.000,00		17.000,00								
	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			806.473.820,77	57.632.445,90	171.740.030,00	143.803.886,10	65.720.946,66	147.044.424,55	66.946.045,05	10.115,00 ###	82.019.895,89	170.384.498,47	
2018/008211	SEÑALIZACIÓN VIARIO EN CALLES CON Poca VISIBILIDAD DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS (ID.18. 633)	2018	2022	18.150,00		18.150,00								
2020/000140	SERVICIOS AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO SALÓN DE ACTOS	2020	2022	195.684,17		70.000,00								
2020/000160	EDIFICIO SIVLO AGENTES DE MOVILIDAD. OBRAS ADECUACIÓN DE SEGURIDAD	2020	2022	90.000,00		90.000,00								
2020/000178	SERVICIOS DE TRÁFICO, AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO	2020	2022	20.000,00		20.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 10

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RETO	2022	2023	2024	2025	RETO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.691.732.162,42	157.799.985,30	560.430.352,00	384.778.549,35	193.672.402,66	194.487.899,55	221.598.531,57	221.086.766,87	2.314.686,25	##	##	170.384.498,47
2021/000144	EDIFICIO CALBARRACÍN, 33. MEJORA PLAN AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2021	2022	100.000,00		100.000,00									
2021/000156	TACUILLAS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD	2021	2022	160.000,00		160.000,00									
2021/000353	LECTORES DE MATRÍCULA. SERVICIOS DE TRÁFICO. INSTALACIÓN	2021	2022	250.000,00		250.000,00									
2021/000349	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO AL INTERIOR DE MADRID CALLE 30. INSTALACION	2021	2022	3.850.000,00		3.850.000,00									
2022/000464	SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS DE TRÁFICO CÁMARAS CONTROL DE ACCESO CIRCUNVALACIÓN M30.	2022	2026	35.643.286,63		4.705.172,00	7.734.528,66	7.734.528,66	7.734.528,66	7.734.528,66				7.734.528,66	
2022/000465	INSTALACION E INTEGRACION	2022	2023	3.000.000,00		2.500.000,00	500.000,00								
2022/000530	AVISADORES ACUSTICOS SEMAFOROS	2022	2022	106.128,00		106.128,00									
2022/000552	MOVILIDAD SOSTENIBLE ESCOLAR E ITINERARIOS PEATONALES SEGUROS	2022	2022	5.000.000,00		5.000.000,00									
2022/000547	SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE CONTROL DE VELOCIDAD EN ENTORNOS ESCOLARES	2022	2022	3.000.000,00		3.000.000,00									
2022/000544	CARRILES BICI EN LA CIUDAD DE MADRID. OBRAS DE ADAPTACION	2022	2022	5.000.000,00		5.000.000,00									
2022/000545	TRAMO URBANO A-5. ACTUACIONES DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ADECUACION ENTORNO	2022	2022	200.000,00		200.000,00									
2011/000318	MADRID CALLE 30 S.A. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	2011	2040	343.192.623,96	40.003.128,87	12.810.523,00	37.984.702,73							170.384.498,47	170.384.498,47
2020/000278	OBRAS EJECUCIÓN RUDO NORTE M-30 MADRID	2020	2023	29.180.197,52	80.197,52	24.900.000,00	4.200.000,00							13.541.360,50	
2021/000496	CARRIL BICI DE PRADO-RECILETOS-GASTELLANA TRAMO PLAZA CASTILLA-RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE	2021	2023	7.400.000,00		5.900.000,00	1.500.000,00								
2022/000449	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID	2022	2026	92.150.000,00		18.350.000,00	18.900.000,00	18.900.000,00	18.900.000,00	17.100.000,00					
2015/000215	COLECTOR DOBADO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2015	2022	4.202.727,97	632.563,97	3.570.164,00								1.867.456,13	
2015/000216	DRENAJE VÍA DE SERVICIO DE LA N-11 A LA ALTURA DEL ENSAMBLE DE VALLECAS	2015	2022	1.800.176,03	42.765,03	1.757.411,00								1.409.483,23	
2015/000224	AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESAGÜE DEL TRAMO INFERIOR ARROYO DE LOS MIGUELES	2015	2023	3.809.768,77	109.768,77	400.000,00	3.300.000,00								
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REJAS. OBRAS ADECUACION Y MEJORA	2019	2026	71.303.403,72	58.320,20	1.206.920,00	17.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00	19.038.163,52					
2019/000545	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBERNAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2026	69.938.108,04	53.753,12	1.873.014,00	20.390.000,00	20.390.000,00	20.390.000,00	6.841.340,92					
2019/000666	COLECTOR VICÁLVARO A. SECTOR LOS AHIZONES. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	13.736.971,64	60.453,64	13.676.518,00								13.676.518,00	
2019/003809	RAPIDO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CUERCA DE BUTARQUE. PROYECTO DE ADECUACION ENERGETICO	2019	2023	1.148.017,97	48.017,97	100.000,00	1.000.000,00								
2019/003811	CONDICIONAMIENTO ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2019	2023	1.532.918,48	22.918,48	10.000,00	1.500.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 11

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			992.567.391,75	116.583.094,79	450.884.502,00	267.487.294,96	128.645.850,00	48.451.575,00	500.000,00	177.781.404,68	2.312.663,25	##	46.575,00	0,00
2019/004321	DEPURADORA DE BUTARQUE CONSOLIDACIÓN DE LOS TERRENOS	2019	2023	3.560.441,94	60.441,94	220.000,00	3.280.000,00								
2019/004339	RIEGO DE ZONAS VERDES EN SANCHINARRO CON AGUA REGENERADA	2019	2023	619.283,95	19.283,95	50.000,00	550.000,00								
2019/004343	OBRAS DE CONEXIÓN DE LA EBAR GANVA CON LA EBAR LA CHIVA	2019	2022	999.886,55	20.941,55	978.945,00									
2020/000163	PARQUE LINEAL DEL MANZANARES CONCEPCIÓN OLIVA. OBRAS DEL JARDÍN DE LLUVIA	2020	2022	166.129,17	14.048,17	152.081,00					131.626,45				
2020/000231	COLECTOR EN C/EDUARDO BARREIROS. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	1.300.742,90	20.642,90	1.280.100,00									
2020/000692	DEPÓSITO DE AGUA EN EL PARQUE JUAN XXIII. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	21.800,00		21.800,00									
2021/000235	INTERVENCIONES EN COLECTORES, ACTUACIONES DE DRENAJE Y DESAGÜE	2021	2022	237.620,00		237.620,00									
2021/000284	HIDRANTES EN LA VÍA PÚBLICA. INSTALACIÓN	2021	2025			50.000,00	50.000,00	50.000,00							
2021/000290	ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE INGENIERÍA DEL AGUA	2021	2022	349.655,00		349.655,00									
2021/000330	RETIRADA DE ELEMENTOS AJENOS AL CAUCE DEL RÍO MANZANARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2021	2022	30.000,00		30.000,00									
2021/000331	PROLONGACIÓN CAMINO FLUVIAL RI RÍO MANZANARES HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE	2021	2023	720.896,05		592.892,00	128.004,05								
2021/000191	FUENTE ORNAMENTAL ENTRE LAS CALLES MARCELO USERA Y MANUEL NOYA. CONSTRUCCIÓN	2021	2022	57.000,00		57.000,00									
2022/000213	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN OBRAS INGENIERÍA DEL AGUA	2022	2025	839.468,00		539.468,00	100.000,00	100.000,00							
2022/000214	REDACCIÓN PROYECTOS INGENIERÍA DEL AGUA	2022	2025	527.000,00		227.000,00	100.000,00	100.000,00							
2022/000215	GLORIETA PLAYA DE SAN LORENZO. ADECUACIÓN INSTALACIÓN HIDRÁULICA ORNAMENTAL	2022	2023	157.000,00		57.000,00	100.000,00								
2022/000219	DARENAS DE AGUA REGENERADA EN LA GLORIETA DE PIRÁMIDES. ADECUACIÓN	2022	2022	20.000,00		20.000,00									
2019/000344	NUVA PLANTA DE MATERIA ORGÁNICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMGOMEZ	2019	2023	31.996.088,66		18.146.775,00	13.849.313,66								
2021/000001	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2022	4.911.311,00		4.911.311,00									
2021/000002	CENTRO DE TRATAMIENTO LA PALOMA. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2024	5.542.301,00		5.456.003,00	86.298,00								
2022/000548	RED DE NODOS DE COMPOSTAJE PARA LA CIUDAD DE MADRID	2022	2022	900.000,00		900.000,00									
2020/000272	ÁREAS INFANTILES DETERIORADAS. RENOVACIÓN	2020	2022	333.298,00		333.298,00									
2021/002901	CIRCUITOS BIOSALUDABLES EN TODOS LOS DISTRITOS DE MADRID.(ID.20-12181)	2021	2022	749.998,00		749.998,00									
2022/000016	MOBILIARIO URBANO PARA RESTRICCIONES DE ACCESO A LA VÍA PÚBLICA. SEGURIDAD	2022	2022	53.512,00		53.512,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021						
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			939.117.697,47	116.463.617,22	412.773.340,00	252.607.954,25	128.307.528,00	48.199.550,00	500.000,00	158.946.770,18	2.310.640,25	##	##	44.550,00	0,00
2022/000017	MOBILIARIO URBANO EN ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y RENOVACIÓN DE OTROS ELEMENTOS	2022	2022	2.916.204,00		2.916.204,00										
2022/002001	PARQUES INFANTILES BARRIO DE HISPANOAMÉRICA COLUMPIOS INCLUSIVOS Y OTRAS MEJORAS (ID 20: 12562)	2022	2022	172.187,00		172.187,00										
2022/002002	ZONAS DE EJERCICIO PARA MAYORES EN SOMBRAS SAN BLAS (CANTILLAS, INSTALACIÓN (ID 20: 14901))	2022	2022	175.000,00		175.000,00										
2022/002005	APARATOS DE GIMNASIA ADULTOS Y MAYORES EN PALOMERAS BAJAS - MADRID SUR. INSTALACIÓN (ID 18: 2427)	2022	2022	175.000,00		175.000,00										
2022/002009	COLUMPIOS INCLUSIVOS, MOVILIDAD REDUCIDA EN PARQUES DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN (ID 19: 9978)	2022	2022	250.000,00		250.000,00										
2022/002010	COLUMPIOS INCLUSIVOS ADAPTADOS EN PARQUES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. INSTALACIÓN (ID 19: 10143)	2022	2022	250.000,00		250.000,00										
2022/002012	COLUMPIOS INCLUSIVOS ADAPTADOS PARQUES DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN (ID 19: 10353)	2022	2022	82.131,00		82.131,00										
2022/002031	ÁREA DE MAYORES EN LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA, BARRIO DE CANTILLAS. INSTALACIÓN (ID 20: 15437)	2022	2022	250.000,00		250.000,00										
2022/000546	APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS Y VEHÍCULOS MOVILIDAD PERSONAL. INSTALACIÓN	2022	2022	600.000,00		600.000,00										
2022/000027	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD. MOBILIARIO DE OFICINA	2022	2022	50.000,00		50.000,00										
2022/000028	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	1.500,00		1.500,00										
2015/000213	FINCA DE TORRE ARIAS. REMODELACIÓN DEL ENTORNO	2015	2022	508.628,02	411.621,02	97.007,00										
2016/000471	PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA	2016	2022	2.335.868,59	2.235.968,59	100.000,00										77.525,63
2017/000244	PARQUE DE LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2022	2.337.226,23	1.806.931,23	530.295,00										
2017/000247	PARQUE MADRID RÍO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2022	235.466,49	215.466,49	20.000,00										
2017/000248	PARQUE JUAN CARLOS I. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2022	612.457,63	312.457,63	300.000,00										
2017/000249	PARQUE DEL RETIRO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2023	2.021.417,00	21.417,00	400.000,00	1.600.000,00									
2019/000374	ENSANCHE DE VALLECAS. ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y ZONAS ESTANCIALES	2019	2022	340.294,00	17.000,00	323.294,00										323.683,37
2019/000650	ZONAS VERDES PLAZA DON ANTONIO DE ANDRÉS. REMODELACIÓN	2019	2022	133.192,48	30.862,48	102.330,00										102.329,73
2019/003546	PARQUE DEL PARAÍSO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA (ID 18: 409)	2019	2022	511.326,88	11.489,88	499.837,00										327.404,94
2019/004334	PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. IMPERMEABILIZACIÓN DE FUENTES SINGULARES	2019	2022	58.000,00	8.000,00	50.000,00										
2019/009182	PARQUE EN C/ FERRÍN C/ BALLEIRO, 88. BARRIO DE PENAGRANDE. ADECUACIÓN (ID 19: 12060)	2019	2022	766.896,81	15.496,81	751.400,00										
2020/000037	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PATRIMONIO VERDE	2020	2025			15.000,00	100.000,00	100.000,00								100.000,00

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 13

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			925.450.005,34	111.332.345,09	407.277.359,00	249.905.931,25	127.705.504,00	48.097.525,00	500.000,00	158.113.794,51	2.308.617,25	##	42.525,00	0,00
2020/000298	ÁREA FORESTAL. TRES CANTOS. REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	2020	2024	1.800.000,00		300.000,00	1.000.000,00	500.000,00							
2020/000394	PARQUE JUAN PABLO II. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2020	2022	255.079,25	121.510,25	133.569,00									
2020/000429	ZONA VERDE ENTRE C/ REAL DE ARGANDA Y C/ PUERTELABRA. REMODELACIÓN	2020	2022	1.247.331,50	17.605,50	1.229.726,00					846.818,78				
2021/001208	JARDINES DEL BUEN RETIRO. REPOSICIÓN DE MACQUINARIA	2021	2022	218.139,00		218.139,00									
2021/001266	PARQUE QUINTA TORRE ARIAS. ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MACQUINARIA	2021	2022	68.344,00		68.344,00									
2021/001267	PARQUE CASA DE CAMPO. ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MACQUINARIA	2021	2024	290.919,00		140.919,00	50.000,00	100.000,00							
2021/001331	VIVERO MUNICIPAL MIGAS CALIENTES. ADQUISICIÓN MACQUINARIA	2021	2023	196.800,00		96.800,00	100.000,00								
2021/001432	VIVERO MUNICIPAL CASA DE CAMPO. ADQUISICIÓN MACQUINARIA	2021	2022	42.229,00		42.229,00									
2022/000156	JARDINES DEL BUEN RETIRO. ALUMBRADO NAVIDEÑO	2022	2026	2.150.000,00		300.000,00	350.000,00	500.000,00	500.000,00						
2022/000157	PARQUE JUAN CARLOS I. RENOVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES HIDRÁULICAS ORNAMENTALES	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2022/000160	PARQUE JUAN CARLOS I. ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PLANTACIÓN DE SOLAR E INSTALACIONES ALUMBRADO	2022	2022	100,00		100,00									
2022/000553	PARQUE PINAR DEL REY. OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL	2022	2022	200.000,00		200.000,00									
2022/000162	MUSEO ESTUFEAS RETIRO. INSTALACIÓN	2022	2022	298.000,00		298.000,00									
2022/000208	REDACCIÓN PROYECTOS EN ZONAS VERDES (REMODELACIÓN)	2022	2025	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						
2022/000209	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN ZONAS VERDES (REMODELACIÓN)	2022	2025	400.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2022/002027	FAUNA Y FLORA AUTÓCTONA EN LA CASA DE CAMPO Y MONTE DE EL PARDO. REPOBLACIÓN (ID.20.14474)	2022	2022	48.279,00		48.279,00									
2023/XXXXX1	RIBERA DEL MAZANARES (ANICETO MARINAS. PROLONGACIÓN DE MADRID RIO HASTA EL PUENTE DE LOS FRANCIESES	2023	2023	4.277.222,00			4.277.222,00								
2016/000833	PARQUE DE LA GAVIA. DISTRITO VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2016	2022	10.526.694,59	10.505.694,59	21.000,00									
2017/007121	PARQUE SAN ISIDRO. REHABILITACIÓN (ID.17.4302)	2017	2022	3.069.747,99	501.57,99	3.019.590,00					2.108.503,52				
2019/004325	PARQUE CARLOS III. REHABILITACIÓN Y ORDENACIÓN DE USOS	2019	2022	1.190.687,00		1.190.687,00					821.255,90				
2019/004347	ZONA ESTANCIA EN AVENIDA DE ARCENTALES, 28. ADECUACIÓN	2019	2022	511.489,88	11.489,88	500.000,00									
2019/004348	PARQUE OJO DE PALME. REHABILITACIÓN	2019	2022	304.638,00	11.495,00	293.143,00					190.450,49				
2020/000940	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS ZONAS VERDES	2020	2022	50.000,00		50.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 14

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			899.703.318,84	100.535.565,59	398.811.834,00	244.976.686,25	126.953.480,00	47.445.500,00	0,00	154.144.743,82	2.306.594,25	##	40.500,00	0,00
2020/000330	CREACION DE UNA ZONA SEMIFORESTAL ENTRE LA CALLE ESTOCOLMO Y LA M-40	2020	2022	484.255,29	34.265,29	450.000,00									
2020/000629	REPLANTACIÓN Y CLASURA DE ALCORQUES EN LA TRAMA URBANA DE LA CIUDAD DE MADRID	2020	2023	4.500.000,00		500.000,00	4.000.000,00								
2021/000347	PARQUE DE LAS CRUCES. DISTRITO DE CARABANHEL. REHABILITACIÓN (ID 18- 9283-11756)	2021	2022	1.918.590,00		1.918.590,00									
2021/000348	PARQUE DEL GASOMETRO. DISTRITO DE ARGANZUELA. REHABILITACIÓN	2021	2022	1.210.000,00		1.210.000,00									
2021/000349	PARQUE DE PRADOLONGO. DISTRITO DE USERRA. REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN	2021	2022	1.400.000,00		1.400.000,00									
2021/001148	ZONA VERDE AV. INGENIERO EMILIO HERRERA. REHABILITACIÓN CON ZONA INFANTIL	2021	2022	1.247.781,02	197.781,02	1.050.000,00									
2021/001243	ZONA VERDE ENTORNO C/ TELAR DE LA PASTORA Y C/ SIERRA ELVIRA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.	2021	2022	1.200.000,00		1.200.000,00									
2022/000210	ZONAS VERDES DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. ACONDICIONAMIENTO DE PAQUES CANINOS	2022	2022	500.000,00		500.000,00									
2022/000211	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO. ACONDICIONAMIENTO DE PAQUES CANINOS	2022	2022	400.000,00		400.000,00									
2022/000212	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. ACONDICIONAMIENTO DE PAQUES CANINOS	2022	2022	400.000,00		400.000,00									
2022/000520	ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE MADRID. REPOSICIÓN ÁRBOLES Y JARDINERAS	2022	2022	100.000,00		100.000,00									
2021/001008	RED DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ACCESO PÚBLICO DISTRITOS SURESTE. AMPLIACIÓN	2021	2022	50.000,00		50.000,00									
2022/000176	PROTOTIPOS DE NATURALIZACIÓN DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS. CUBIERTAS VERDES	2022	2022	72.600,00		72.600,00									
2021/001303	SERVICIO CONTAMBIENTAL. SISTEMA INTEGRAL VIGILANCIA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	2021	2022	1.022.172,00		1.022.172,00									
	DESARROLLO URBANO			152.441.000,98	28.950.890,98	47.692.193,00	30.491.085,00	22.704.048,00	22.704.048,00	0,00	5.711.020,51	4.046,00	###	4.050,00	0,00
2003/001141	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ENSANCHE DE BARAJAS 1.01	2003	2022	469.394,21	466.444,21	2.950,00									
2003/001151	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 09.03 BULEVAR ARROYO DE LOS PINOS	2003	2022	127.373,77	125.896,77	1.477,00									
2004/001092	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO EMILIO MUÑOZ 20.04	2004	2022	36.349,50	34.150,50	2.199,00									
2005/001476	DESARROLLO DEL ESTE EL CAÑAVRAL U2P 2.01. URBANIZACIÓN	2005	2022	3.567.579,85	3.463.579,85	104.000,00									
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. U2P 2.04 LOS BERROCALES	2006	2023	17.672.063,12	12.971.821,12	1.000.000,00									
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 14-06 SANTA LUISA INDUSTRIAL	2006	2022	34.224,70	23.224,70	11.000,00									
2009/000488	U2P 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHDONES. COMPENSACIÓN	2009	2023	11.253.886,18	5.821.386,18	2.499.772,00									
2010/000216	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 08.01 CALLE CANTALEJO. COMPENSACIÓN	2010	2022	1.048.934,38	956.206,38	92.728,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 15

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	IMPORTE 2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISION DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
							2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			844.390.627,73	71.868.148,48	382.754.867,00	234.341.695,25	126.951.456,00	47.443.475,00	0,00	154.142.721,82	2.304.571,25	##	##	38.475,00	0,00
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.0.1 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS	2010	2022	7.081.742,38	4.562.363,38	2.519.379,00										
2014/000198	JUNTA DE COMPENSACION PLANETARIO MESESES, OBRAS DE URBANIZACION	2014	2022	361.836,96	347.860,96	13.976,00										
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE LOS CERROS. JUNTA DE COMPENSACION	2014	2022	78.625,79	28.625,79	50.000,00										
2015/000464	CALLE LENGUAS ESTE. URBANIZACION A TRAVES DEL SISTEMA DE COMPENSACION	2015	2022	57.344,99	37.344,99	20.000,00										
2019/000154	APE 21.07/M IBERICA. LINEAS AERIAS DE ESPAÑA. URBANIZACION	2019	2022	91.243,00	91.243,00											
2021/000276	ADQUISICION SUELO PARQUE CUÑA VERDE DE MORATALAZ	2021	2022	200.000,00		200.000,00										
2021/001249	ADQUISICION SUELO PARA APERTURA VARIO EN C/ FALCINELLO CVY. MARIA MARTINEZ	2021	2022	50.000,00		50.000,00										
2021/001419	ADQUISICION SUELO PARQUE PLATA Y CASTAÑAR	2021	2022	200.000,00		200.000,00										
2022/000240	ADQUISICION SUELO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2022	2025	27.804.000,00		804.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00							
2022/000241	ADQUISICION SUELO PATRIMONIAL	2022	2025	27.804.724,00		804.724,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00							
2022/000521	ADQUISICION SUELO CALLE DE LEIRA RICARDO SAN JUAN, DESAGUE DEL CANAL Y OTRAS. BOSQUE METROPOLITANO	2022	2022	9.350.000,00		9.350.000,00										
2022/000132	ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2022	2025	8.148.887,00		648.887,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00							
2021/001156	SERVICIOS PLANIFICACION ESTRATEGICA. PLATAFORMA DIGITAL PROYECTO BARRIOS PRODUCTORES	2021	2022	29.688,00		29.688,00										
2022/000225	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE ESCRIPCIÓN	2022	2025	2.384.092,00		584.092,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00							
2022/000226	URBANIZACION SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MADRID	2022	2025	8.573.627,00		5.573.627,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00							
2022/000227	DERRIBOS EN SUELO PATRIMONIAL	2022	2025	2.384.092,00		584.092,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00							
2020/007076	ANILLO VERDE DE VILLAVERDE. EJECUCION BOSQUE METROPOLITANO	2020	2022	4.009.759,06	9.759,06	4.000.000,00										
2021/000429	ZONA VERDE ANEXA A LOS COLEGIOS PÚBLICOS LUIS CERNUDA Y JUAN ZARAGUETA. REANUBRILIZACION	2021	2022	270.790,00		270.790,00								270.790,00		
2021/000430	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO EL QUIJOTE. ACTUACIONES DE REANUBRILIZACION	2021	2022	1.000.000,00		1.000.000,00										
2021/000431	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO WINSTON CHURCHILL. ACTUACIONES DE REANUBRILIZACION	2021	2022	188.192,00		188.192,00								188.192,00		
2021/000437	BORDE FORESTAL DE ORCASTAS. EJECUCION DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2023	1.449.901,00		1.449.901,00	500.000,00							1.449.901,00		
2021/000439	CUÑA ARROYO DEL FRENO. EJECUCION DE BOSQUE METROPOLITANO	2021	2022	1.000.000,00		1.000.000,00										
2021/000440	CUÑA NORTE DE O'DONELL. EJECUCION DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2022	309.290,00		309.290,00								309.290,00		

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 16

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			748.031.911,93	71.399.996,68	211.139.672,25	104.249.432,00	24.741.450,00	0,00	151.809.916,92	2.302.548,25	##	36.460,00	0,00
2021/001398	ÁMBITO CAMINO DE LA MUÑOZA. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2021	2022	112.613,00		112.613,00				112.613,00				
2021/001439	PARCELAS ENTORNO COLEGIO PÚBLICO FRANCISCO ARRANZ. RENATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2021	2022	2.085.435,09	13.103,09	2.072.332,00				2.072.170,37				
2021/001483	PARCELAS ÁMBITO VALDEGRULLA Y PARAJE VALDESEDERÍN. DESECOMBRO Y RENATURALIZACIÓN	2021	2022	2.189.311,00		2.189.311,00				1.304.023,24				
2022/000238	OTRAS ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUREO	2022	2022	6.702.849,00		6.702.849,00								
2022/000451	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE EN BARRIOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2022	2023	700.000,00		350.000,00	350.000,00							
2022/000469	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL ROSER DE FLOR	2022	2023	608.142,00		304.071,00	304.071,00							
2022/000472	ECOCONECTOR RIBERA DEL SENA ENTRE EL BOSQUE DE LOS BRAZOS PERDIDOS Y EL PARQUE JUAN CARLOS I	2022	2022	500.000,00		500.000,00								
2022/000474	ÁMBITO DE LA CUÑA VERDE DE O'DONELL SUR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2022	2022	2.000.000,00		2.000.000,00								
	VIVIENDA			340.904,00	0,00	170.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/000510	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL COLONIA URZUSA	2022	2023	340.804,00		170.452,00	170.452,00							
	HACIENDA Y PERSONAL			329.510,00	0,00	329.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021/000166	ALMACÉN DE LA VILLA. MAQUINARIA	2021	2022	170.000,00		170.000,00								
2022/000045	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL	2022	2022	15.000,00		15.000,00								
2020/000290	SERVICIOS DE INTERVENCIÓN GENERAL. APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CONTROL FINANCIERO	2020	2022	144.510,00		144.510,00								
	FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			4.135.104,89	44.686,89	3.186.206,00	397.023,00	397.024,00	0,00	111.068,17	2.023,00	###	2.025,00	0,00
2022/000037	SERVICIOS ÁREA FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	185.000,00		185.000,00								
2022/000038	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2022	2022	30.000,00		30.000,00								
2022/000039	SEÑALIZACIÓN EDIFICIOS ADICIONALES AL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2022	2022	20.000,00		20.000,00								
2022/000141	EQUIPAMIENTO CENTROS DE FAMILIA E INFANCIA DE LA CIUDAD DE MADRID	2022	2025	349.500,00		109.500,00	80.000,00	80.000,00						
2020/000181	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA CIUDAD	2020	2025	69.517,00		69.517,00				69.516,92				
2021/000489	CENTRO DE MAYORES VALLEHERMOSO. MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2022	40.173,00		40.173,00				39.529,25				
2022/000100	CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS DE MAYORES. MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2025	468.463,00		168.665,00	100.000,00	100.000,00						
2022/000476	EQUIPAMIENTO ESPACIOS DE IGUALDAD	2022	2022	50.010,00		50.010,00	10.000,00	10.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 17

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			731.235.431,84	71.342.332,59	339.981.461,00	210.083.126,25	104.017.408,00	24.509.425,00	0,00	148.322.655,14	2.300.525,25	34.425,00	0,00
2022/000106	EQUIPAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	2022	2025	261.993,00		141.993,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00					
2021/000030	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL PARQUE INGENIEROS EN EL DISTRITO DE VILLAVEDE	2021	2022	35.917,00		35.917,00								
2021/000074	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2021	2022	97.578,89	125,89	97.453,00								
2022/000124	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2022	2025	930.907,00		630.907,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2022/000126	ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES. SEÑALIZACIÓN	2022	2022	3.000,00		3.000,00								
2022/000127	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA INTERMADO SAN ILDEFONSO	2022	2025	87.000,00		42.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00					
2022/000479	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 21. DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2022	360.547,00		360.547,00								
2022/000480	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL VILLA DE VALLECAS, C/ EMBALSE DE NAVACERRADA	2022	2022	405.338,00		405.338,00								
2022/000481	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL EL CAÑIBERAL, DISTRITO DE VILLAVARO	2022	2022	405.338,00		405.338,00								
2022/000128	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE CERÁMICA	2022	2025	48.000,00		3.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00					
2022/000129	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DE MÚSICA MUNICIPALES	2022	2025	183.150,00		93.150,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00					
2022/000130	EQUIPAMIENTO OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	2022	2022	18.700,00		18.700,00								
2022/000403	ESCUELA MUNICIPAL DE CERÁMICA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	6.000,00		6.000,00								
2022/000108	EQUIPAMIENTO CENTROS JUVENILES	2022	2025	30.000,00		30.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00					
2022/000482	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL ZOFÍO, C/ AVENA, 5	2022	2022	238.500,00		238.500,00								
2022/000483	CENTRO JUVENIL ZOFÍO, C/ AVENA, 5. SEÑALIZACIÓN	2022	2022	1.500,00		1.500,00								
	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS			606.618.442,33	22.566.071,08	286.123.344,00	192.700.531,25	92.520.144,00	13.012.150,00	0,00	143.865.336,45	2.278.272,25	12.150,00	0,00
2022/000134	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2022	2022	45.000,00		45.000,00								
2022/000137	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	1.000,00		1.000,00								
2016/000519	APR. 13.01. SIERRA TOLEDANA. URBANIZACIÓN	2016	2022	1.723.426,10	950.033,10	773.393,00					773.392,66			
2018/008290	CALZADAS Y ACERAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE MEJORA (ID.18.3.139)	2018	2022	706.873,55	494.014,55	212.859,00								
2018/008291	CALZADAS Y ACERAS EN EL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. REHABILITACIÓN (ID.18.793)	2018	2022	419.835,86	288.935,86	130.900,00								
2021/000279	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 06.02. Pº DIRECCIÓN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2021	2022	329.499,00		329.499,00					329.499,00			

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 18

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			724.859.823,44	69.564.662,19	209.916.103,25	103.850.384,00	24.342.400,00	0,00	146.867.543,88	2.298.502,25	##	32.400,00	0,00
						335.767.262,00								
2021/000441	ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE 21.01 VÍA GASOLINA NORTE. URBANIZACIÓN	2021	2022	350.198,00		350.198,00				350.197,60				
2021/000465	COLONIA LA FLORIDA Y CASA QUEMADA. ADECUACIÓN DE VIALES	2021	2022	1.536.667,00		1.536.667,00				1.022.109,85				
2021/000466	POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN. MEJORA	2021	2022	3.268.206,20	17.890,30	3.250.316,00				879.364,14				
2021/000469	RECINTOS FERIALES CASA CAMPO. ADECUACIÓN VARIA	2021	2022	1.569.178,00		1.569.178,00				1.200.951,60				
2021/000478	ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID (ID. VARIOS)	2021	2022	10.375.639,00		10.375.639,00				7.434.457,53				
2021/001429	ZONA VERDE CALLE EDUARDO MINGUITO (ZV9)	2021	2022	265.532,00		265.532,00				265.531,20				
2021/002013	CONEXIÓN BARRIOS DEL ESPINILLO Y SAN FERMÍN BAJO M. 40. MEJORAS (ID. 17. 4863)	2021	2022	28.155,00		28.155,00								
2021/002015	GLORIETA DEL EJERCITO. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID. 18. 1132)	2021	2022	57.762,00		57.762,00								
2021/002017	ACERAS Y CALZADAS BARRIO DE ORCASITAS. REHABILITACIÓN (ID. 18. 1480)	2021	2022	24.978,00		24.978,00								
2021/002018	VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. ADECUACIÓN Y MEJORA DE ACERAS (ID. 19. 11408)	2021	2022	355.484,00		355.484,00								
2021/002019	PASO DE PEATONES Y BICICLETAS EN LA ROTONDA DR. GARCÍA TAPIA. CON M+40. OBRAS DE MEJORA (ID. 18. 554)	2021	2022	7.936.882,27	7.930.280,27	6.602,00								
2021/002020	ACCESO PEATONAL AL PARQUE FORESTAL DE FUENTE CARRANTONA. ACONDICIONAMIENTO (ID. 18. 1430)	2021	2022	2.338,00		2.338,00								
2021/002021	PAVIMENTO ACERAS DE DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE MORATALAZ. MEJORA (ID. 18. 2574)	2021	2022	169.501,91	138.558,91	30.943,00								
2021/002022	SUPRESIÓN BARBERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL DISTRITO DE RETIRO (ID. 18. 2042)	2021	2022	275.300,00		275.300,00								
2021/002027	ACERAS EN CALLES DEL DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE ENSERVIAMIENTO (ID. 18. 1080)	2021	2022	249.799,61	149.799,61	100.000,00								
2021/002028	SEGURIDAD VIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL POBADO DIRIGIDO DE ORCASITAS. OBRAS DE MEJORA (ID. 18. 2238)	2021	2022	33.450,00		33.450,00								
2021/002029	AVDA DE LOS ROSALES. AMPLIACIÓN ACERAS (ID. 18. 121)	2021	2022	27.444,00		27.444,00								
2021/002033	PASOS DE CEBRA EN CALLE FERMÍN CABALLERO-PEÑA GRANDE. ADECUACIÓN INTEGRAL (ID. 19. 10283)	2021	2022	263.847,90	249.247,90	14.400,00								
2021/002034	VALDEBERAS - PASO DE CEBRA PARA ACCESO AL CAMPO DE LAS NACIONES. ADAPTACIÓN (ID. 19. 8614)	2021	2022	47.793,57	39.999,57	7.800,00								
2021/002035	DIVERSAS CALLES DEL BARRIO DE ALUICHE. PAVIMENTACIÓN ACERAS Y CALZADAS (ID. 19. 11186)	2021	2022	188.545,99	30.971,99	157.574,00								
2021/002041	CALLES DEL DISTRITO DE TETUÁN. ADECUACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS (ID. 19. 10635)	2021	2022	138.517,99	30.971,99	107.546,00								
2022/000281	ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD	2022	2022	5.000.000,00		5.000.000,00								
2022/000293	PLAN DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS. VÍAS PÚBLICAS	2022	2025	24.000.000,00		18.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 19

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						2022	2023	2024	2022	2023	2024	2025	RESTO	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			666.045.000,90	60.932.386,65	291.540.154,00	207.914.080,25	101.848.360,00	22.340.375,00	0,00	136.053.107,46	2.296.479,25	30.375,00	0,00
2022/000327	PLAN CAMINO ESCOLAR SEGURO. ADECUACIÓN VÍAS PÚBLICAS	2022	2022	3.000.000,00		3.000.000,00								
2022/000484	CARRIL-BICI EN LA GRAN VÍA DE VILLAVEDE. OBRAS DE ADAPTACIÓN	2022	2023	1.191.798,00		595.899,00	595.899,00							
2022/000485	GRAN VÍA DE VILLAVEDE. MEJORA ACCESIBILIDAD Y NOVIIDAD PEATONAL	2022	2023	1.208.202,00		604.101,00	604.101,00							
2022/000486	C/ VILLALONSO. TRAMO ENTRE C/ARROYO BUENO Y AV. REAL DE PRÍNCIPIOS. REGENERACIÓN URBANA INTEGRAL	2022	2022	250.000,00		250.000,00								
2022/002018	ACERAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN (ID.20: 12854)	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/002019	ACERAS DE LA CALLE BOCÁNGEL. OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN (ID.20: 12873)	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/002020	ACERAS EN EL BARRIO DE VALDEZARZA-SACONIA. OBRAS DE AMPLIACIÓN (ID.20: 12986)	2022	2022	500.000,00		500.000,00								
2022/002022	PASO DE CERRA ENTRE C/ JULIO CAMBA Y PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS. ADAPTACIÓN VIALES (ID.20: 13663)	2022	2022	100.000,00		100.000,00								
2022/002024	AVENIDA DE SEPTIEMBRE CON CALLE ALCALÁ. REHABILITACIÓN ACERAS (ID.20: 14055)	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/002026	PASO PEATONES ELEVADO AV. DEMOCRACIA Y PARQUE DE VALDEBERNARDO. ADAPTACIÓN DE VIALES (ID.20: 14428)	2022	2022	120.000,00		120.000,00								
2022/002029	ACCESOS CARRIL BICI ZONA NORTE LAS ROSAS. ASFALTADO (ID.20: 14815)	2022	2022	80.000,00		80.000,00								
2022/002032	ACERAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REPARACIÓN (ID.20: 15492)	2022	2022	732.000,00		732.000,00								
2022/002034	GLORIETA DEL TAVATORIO M-30. NUEVO PASO DE PEATONES Y AJARDINAMIENTO (ID.20: 15689)	2022	2022	144.000,00		144.000,00								
2022/002038	PASO PEATONES ENTRADA COLEGIO ADOLFO SUÁREZ C/INFANTA CATALINA MICAELA 31. ADAPTACIÓN (ID.20: 16657)	2022	2022	101.000,00		101.000,00								
2022/002040	ALCORQUES EN ACERAS LEVANTADOS POR LAS RAICES DE LOS ÁRBOLES. ADECUACIÓN (ID.20:16923)	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/002041	ACERAS DEL BARRIO DEL PILAR. C/ MONFORTE DE LEMOS. ADECUACIÓN (ID.20: 16023)	2022	2022	865.000,00		865.000,00								
2022/002043	ACERAS EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN. PAVIMENTACIÓN Y MEJORA (ID.20: 13325)	2022	2022	1.050.000,00		1.050.000,00								
2022/002043	ENTORNO CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO DE USERRA. CAMINOS ESCOLARES SEGUROS (ID. 19: 16396)	2022	2022	750.000,00		750.000,00								
2016/000724	PASARELA PEATONAL ACCESO CERCANÍAS SAN CRISTÓBAL DE LOS ANGELES DESDE IP DE BUTARQUE	2016	2022	1.737.052,47	442.498,47	1.294.554,00					317.961,11			
2020/000291	CALLE EDUARDO BARREROS. REURBANIZACIÓN	2020	2022	4.620.207,00		4.620.207,00					3.980.206,63			
2020/000292	CLUBICIÓN DE LA M-30 EN EL ÁMBITO DEL VICENTE CALDERÓN	2020	2023	41.576.244,00		32.783.051,00	8.793.193,00				32.783.050,52			
2020/000294	CALLE AYERBE. REMODELACIÓN URBANIZACIÓN	2020	2022	4.280.000,00		4.280.000,00								
2020/000564	PLAZAS ÁGATA Y MAYOR DISTRITO VILLAVEDE. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2020	2022	12.207,96	2.889,96	9.418,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 21

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021			
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RETO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			372.466.094,85	60.187.349,60	166.280.302,00	103.448.841,25	38.644.312,00	22.136.325,00	0,00	88.212.419,95	2.292.433,25	26.325,00	0,00
2021/000470	TÚNELES DE LA CIUDAD. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y DRENAJE	2021	2022	4.200.000,00		4.200.000,00								
2022/000328	ALUMBRADO DE LA CIUDAD. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED	2022	2022	6.000.000,00		6.000.000,00								
2016/000427	CENTRO CULTURAL EN VALDEBERRAS. C/ TITANIO. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	5.149.682,52	109.881,52	5.039.801,00					5.039.801,21			
2016/000470	CENTRO DEPORTIVO C/ COSTA DE ANILLAS DESAMPARADOS, 15 C/ V. A. GARCÍA, 6. CONSTRUCCIÓN	2016	2023	19.021.169,49	1.243.794,49	6.000.000,00	11.777,25,00				4.000.000,00			
2016/000537	CENTRO JUVENIL ZOFIO. CONSTRUCCIÓN	2016	2022	4.470.724,65	4.415.724,65	55.000,00					55.000,00			
2017/000187	CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES C/ BRONCE. CONSTRUCCIÓN	2017	2023	5.065.774,65	88.309,65	3.519.524,00	1.457.941,00				3.519.523,83			
2017/000189	UNIDAD INTEGRAL POLICIA DISTRITO RETIRO Y BASE DEL SAMUR. CONSTRUCCIÓN	2017	2022	1.488.000,26	69.185,26	1.418.815,00					1.418.814,20			
2017/000317	BIBLIOTECA DE VILLAVEDE. CONSTRUCCIÓN	2017	2023	5.535.360,76	194.517,76	3.771.692,00	1.569.151,00				93.541,70			
2017/000597	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN SAN BLAS, C/ BOBADURA DEL VALLE, 13. CONSTRUCCIÓN	2017	2022	587.439,82	401.275,82	186.164,00								
2018/000113	EDIFICIO EN C/ PRAT 59. C/ V. APEADERO 1. (MARES DE MADRID). CONSTRUCCIÓN	2018	2022	347.193,21	238.563,21	108.630,00								
2018/001118	CENTRO MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES C/CANAL DE PANAMA C/ V. CANAL MOZAMBIQUE. CONSTRUCCIÓN	2018	2022	3.667.375,84	91.001,84	3.576.374,00					3.576.373,23			
2018/005943	CASA DUQUESA DE SUECA. OBRAS RECONSTRUCCIÓN CUERPO ESTE	2018	2022	1.912.441,87	12.477,87	1.899.964,00					1.899.963,86			
2018/008943	RODOROMOS EN EL DEPORTIVO BÁSTICO VALDEBERRAS. CONSTRUCCIÓN (ID 18: 2769)	2018	2022	988.016,40	40.955,40	957.061,00					850.166,15			
2018/008924	ESCUELA INFANTIL EN C/ ANILLEAS. CONSTRUCCIÓN (ID 18: 5391)	2018	2022	2.951.552,83	521.400,83	2.899.412,00					2.594.247,14			
2019/000892	BIBLIOTECA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2024	4.500.000,00		300.000,00	3.000.000,00	1.200.000,00						
2019/000302	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO. AMPLIACIÓN	2019	2022	1.807.697,81	264.492,81	1.543.205,00					1.543.204,41			
2019/000822	UNIDAD INTEGRAL DE POLICIA MUNICIPAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2022	4.131.269,06	24.357,06	4.106.912,00					4.106.911,67			
2019/003801	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. REFORMA PABELLÓN DE GIMNASIA Y EDIFICIO DE OFICINAS	2019	2022	4.305.590,35	2.022.950,35	2.282.640,00					2.282.639,07			
2020/000158	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020	2025	15.992.570,00		992.570,00	5.000.000,00	5.000.000,00						
2020/000159	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020	2025	19.087.656,00		1.087.656,00	6.000.000,00	6.000.000,00						
2020/000293	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	5.354.401,28	149.638,28	2.221.445,00	2.983.318,00				93.542,03			
2020/000293	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	5.579.886,28	149.638,28	3.036.014,00	2.393.244,00				93.542,03			
2020/000260	EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	7.068.869,25		4.802.735,00	2.266.134,25				4.802.734,66			

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 22

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	RESTO	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			244.662.789,86	50.520.314,86	107.745.378,00	66.988.865,00	26.442.288,00	11.334.300,00	0,00	49.511.064,37	24.276,00	##	24.300,00	0,00
2020/000263	UNIDAD INTEGRAL DE POLICIA MUNICIPAL CIUDAD LINEAL. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	2.782.872,66	53.562,66	2.729.310,00					2.729.309,39				
2020/000264	ESCUELA INFANTIL EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	3.527.480,12	60.540,12	3.466.940,00					3.133.580,53				
2020/000265	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA. OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN	2020	2022	3.627.781,00		3.627.781,00					3.627.780,84				
2020/000297	BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	5.812.488,68	12.488,68	200.000,00	4.000.000,00	1.600.000,00							
2020/000321	ESCUELA INFANTIL EN EL DISTRITO DE VILA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	3.436.060,92	17.849,92	3.418.211,00					3.083.463,90				
2020/000388	BASE SAMUR C/ AREQUIPA, 4. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	1.032.274,83	45.678,83	986.596,00					986.595,33				
2020/000428	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL CARABANCHEL. AVDA. CARABANCHEL ALTO, 61. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	4.128.591,09	124.271,09	4.004.320,00					4.004.319,31				
2020/000476	CENTRO CULTURAL C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	3.500.000,00		500.000,00	3.000.000,00								
2020/000477	BASE DEL SAMUR C/ REAL DE ARGANDA, 64. VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	2.314.276,51	47.954,51	1.546.815,00	719.957,00				1.046.814,50				
2020/007068	NAVE PARA ALMACÉN DE BOMBEROS EN LA ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	6.183.724,00	815.774,00	500.000,00	3.000.000,00	1.868.000,00							
2020/007069	BASE DEL SAMUR EN CIUDAD LINEAL. C/ PELOPONESO, 9. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	609.538,38	100.022,38	509.916,00					509.916,00				
2020/007070	BASE SAMUR PUENTE VALLECAS. AVENIDA BUENOS AIRES, 17. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	888.509,58	153.574,58	654.935,00					654.933,74				
2020/007071	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL PUENTE VALLECAS. AVDA. BUENOS AIRES, 17. CONSTRUCCIÓN	2020	2022	3.706.867,91	67.589,91	3.639.274,00					3.639.273,31				
2021/000082	ESCUELA INFANTIL EN EL PASEO DE LA DIRECCIÓN. CONSTRUCCIÓN	2021	2024	3.500.000,00		300.000,00	2.700.000,00	500.000,00							
2021/000338	EDIFICIO AL CARCOS JALÓN, 34. REHABILITACIÓN PARA CENTRO TECNOLÓGICAS INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN	2021	2022	1.739.549,00		1.739.549,00					1.491.714,55				
2021/000370	CASA DEL RELOJUNTA DE LOS MOLINOS. ADECUACIÓN OBSERVATORIO PATRIMONIO CULTURAL	2021	2022	890.059,00		890.059,00					846.078,44				
2021/000387	CENTRO DE MAYORES MIRASIERRA. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	5.318.361,00		3.896.871,00	1.421.390,00				3.069.175,23				
2021/000388	CENTRO CULTURAL VALDEBERBAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2024	5.100.000,00		180.000,00	3.100.000,00	1.820.000,00							
2021/000390	CASA DE FAMILIA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2024	4.650.000,00		180.000,00	3.150.000,00	1.320.000,00							
2021/000404	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2021	2022	1.455.760,00		1.455.760,00					1.455.759,99				
2021/000423	CENTRO DE MAYORES C/ TELLEZ. CONSTRUCCION	2021	2024	5.180.000,00		180.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00							
2021/000442	EDIFICIO C/ DOCTOR ESQUERDO, 138. OBRAS DE REFORMA	2021	2022	4.423.869,00		4.423.869,00					4.423.868,70				
2021/000471	CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO DE ORO. ADECUACIÓN ENVOLVENTE, PABELLÓN Y SALAS ANEXAS	2021	2022	1.683.588,08	53.644,08	1.629.944,00					1.629.943,83				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025		
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID						68.513.693,00	42.905.595,00	17.332.264,00	11.332.275,00	0,00	14.604.999,57	22.253,00	##	22.275,00	0,00
2021/001198	NAVE TALLER Y EDIFICIOS ANEXOS SAMUR EN AVDA. DE VALLADOLID. 6. REFORMA	2021	2022	1.300.845,00	48.976.411,76	1.300.845,00					1.300.844,60				
2021/001280	BASE SAMUR PZA. LEGAZPI, 7. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ACONDICIONAMIENTO	2021	2022	1.799.931,00		1.799.931,00					1.799.930,43				
2021/001330	CENTRO DEPORTIVO CERRO ALHODUÁVAR. ADECUACIÓN PABELLÓN VOLEY PLAYA	2021	2022	1.285.856,38	138.056,38	1.147.800,00					1.098.000,00				
2021/001335	VESTUARIOS CAMPOS DE RUGBY Y FÚTBOL EN ENTREVÍAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	1.538.235,00	40.735,00	500.000,00	998.000,00								
2021/001403	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCARDÓ. OBRAS REFORMA PISCINA SAIBARANCH	2021	2022	1.500.000,00		1.500.000,00					1.500.000,00				
2021/001472	EDIFICIO MERCADO SAN ENRIQUE. ADECUACIÓN PLANTAS 1ª Y 2ª PARA CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	2021	2022	707.256,97	11.200,97	696.056,00					696.555,11				
2021/001479	CENTRO DEPORTIVO SANTA ANA. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS PISCINA	2021	2022	1.111.548,79	10.283,79	1.101.265,00					1.101.264,31				
2021/001484	CENTRO DEPORTIVO FRANCOS RODRÍGUEZ. REFORMA INTEGRAL PABELLÓN DE INVIERNO	2021	2022	892.000,00		892.000,00					891.999,03				
2021/001596	CENTRO DEPORTIVO FRANCOS RODRÍGUEZ. SUBSANACION DE PATOLOGÍAS PISCINAS Y VESTUARIOS	2021	2022	3.059.932,00		3.059.932,00					3.059.932,00				
2022/000250	EDIFICIO C/ COMANDANTE AZCARRAGA 4. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2022	2022	3.576.131,00		3.576.131,00									
2022/000306	BASE SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCION	2022	2023	2.350.000,00		400.000,00	1.950.000,00								
2022/000307	CENTRO MULTIFUNCIONAL C/ FRANCISCO REMIRO, 21. CONSTRUCCION	2022	2023	3.700.000,00		150.000,00	3.550.000,00								
2022/000308	NUOVO AULARIO DEL CENTRO DE FORMACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISE). CONSTRUCCION	2022	2024	2.960.000,00		120.000,00	2.340.000,00	500.000,00							
2022/000310	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS PARA EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA	2022	2022	100.000,00		100.000,00									
2022/000354	MERCADO MUNICIPAL VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REFORMA DE LA COBERTURA	2022	2022	183.311,00		183.311,00									
2022/000355	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS	2022	2022	100.000,00		100.000,00									
2022/000466	CENTRO DEPORTIVO CIMISTRAL 4. PISCINA DE VERANO, VESTUARIOS, CERRAMIENTO E INSTALACIONES	2022	2023	4.500.000,00		400.000,00	4.100.000,00								
2022/000467	CENTRO DEPORTIVO PASEO DE LA DIRECCION. PISCINA DE VERANO, VESTUARIOS, CERRAMIENTO E INSTALACIONES	2022	2023	4.500.000,00		400.000,00	4.100.000,00								
2022/000487	ESCUELA DE MÚSICA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. CONSTRUCCION	2022	2024	3.850.000,00		150.000,00	400.000,00	3.300.000,00							
2022/000488	FACTORIA INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCION	2022	2024	6.850.000,00		150.000,00	4.500.000,00	2.200.000,00							
2022/000556	EDIFICIO PI DEL PRADO, 30. OBRAS DE REMODELACION PARA EQUIPAMIENTO CULTURAL	2022	2022	300.000,00		300.000,00									
2022/001001	ESCUELA INFANTIL LOS PAJARITOS. DISTRITO DE RETIRO. CONSTRUCCION	2022	2023	3.150.000,00		150.000,00	3.000.000,00								
2022/002008	GIMNASIO EN CENTRO DEPORTIVO HORTALEZA. CONSTRUCCION (ID 19. 8887)	2022	2023	900.000,00		150.000,00	750.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			1.21.817.213,62	48.731.574,62	17.215.572,00	17.215.572,00	11.330.240,00	11.330.250,00	0,00	0,00	20.230,00	20.250,00	0,00
	TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO			42.000,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00052	EQUIPAMIENTO SERVICIOS TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	2022	2022	12.000,00										
2022/00053	SERVICIOS TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	30.000,00										
	DISTRITOS DE LA CIUDAD			1.21.775.213,62	48.731.574,62	17.215.572,00	17.215.572,00	11.330.240,00	11.330.250,00	0,00	0,00	20.230,00	20.250,00	0,00
2022/000245	ZONA VERDE ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO SANTA MARÍA. REMODELACIÓN	2022	2022	150.000,00										
2022/000251	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO CENTRO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	15.000,00										
2021/000189	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO CENTRO	2021	2022	5.000,00										
2022/000253	ESCUELA INFANTIL EL DUENDE, C/PALMA, 36. OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA	2022	2022	600.000,00										
2022/000253	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO CENTRO	2022	2025	1.770.000,00		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00					
2022/000254	CENTROS CULTURALES DISTRITO CENTRO. EQUIPAMIENTO PROGRAMACIÓN CULTURAL	2022	2022	10.000,00										
2022/000258	DEPORTIVO BÁSICO CONDE DUQUE. OBRAS DE MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	2022	2022	48.000,00										
2022/000259	CENTRO SERVICIOS SOCIALES EN LA PLAZA DEL DOS DE MAYO. OBRAS DE ADAPTACIÓN	2022	2022	58.000,00										
2022/000260	CENTRO DE MAYORES BENITO MARTÍN LOZANO, C/SANTA BRIGIDA, 12. OBRAS DE MEJORA Y ADAPTACIÓN A INICIATIVA	2022	2022	47.000,00										
2023/XXXXX5	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO CENTRO	2023	2025			100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2023/XXXXX6	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2025			200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2022/000273	EDIFICIOS DISTRITO CENTRO. OBRAS DE CONSERVACIÓN ASESORÍAS Y ADAPTACIÓN A INICIATIVA	2022	2022	10.000,00										
2022/000238	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE ARGANZUELA	2022	2025	1.568.200,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2022/000242	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE ARGANZUELA. MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	2022	2025			100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2022/000243	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE ARGANZUELA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2022	1.000,00										
2022/000246	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2022	2022	131.000,00										
2022/000555	CENTRO DEPORTIVO LA FUNDACIÓN ADAPTACIÓN PÁDEL A PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	2022	2022	20.000,00										
2022/000280	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE ARGANZUELA	2022	2022	11.000,00										
2022/000248	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2022	2025	466.104,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			116.896.909,62	48.687.015,62	48.326.465,00	16.213.549,00	10.328.216,00	10.328.225,00	0,00	4.453.274,69	18.207,00	##	18.225,00	0,00
2022/000031	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE RETIRO. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.	2022	2022	3.000,00		3.000,00									
2022/000026	OBRAS DE MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE RETIRO.	2022	2025	892.697,00		592.697,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2022/000025	ESCUELA DE MÚSICA PLÁCIDO DOMÍNGO. OBRAS DE MEJORA CLIMATIZACIÓN.	2022	2022	25.000,00		25.000,00									
2022/000030	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE RETIRO.	2022	2025	60.000,00		60.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2022/000104	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE RETIRO.	2022	2022	27.000,00		27.000,00									
2022/000549	RODÓDROMO EN EL DISTRITO DE RETIRO. CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL CLARA CAMPOAMOR. MEJORAS CLIMATIZACIÓN.	2022	2022	61.561,00		61.561,00									
2022/000024	ENTORNO PZA BOSTÓN. PARQUE INFANTIL Y COLEGIO PÚBLICO GUINDALERA. OBRAS MEJORA URBANA	2022	2022	52.000,00		52.000,00									
2018/0005409	ENTORNO PZA BOSTÓN. PARQUE INFANTIL Y COLEGIO PÚBLICO GUINDALERA. OBRAS MEJORA URBANA	2018	2022	148.777,23	8.777,23	140.000,00									
2019/0048366	ENTORNO CALLES ARBEMANS Y FERRER DEL RÍO. MEJORA ACCESIBILIDAD Y CALIDAD ESPACIO PÚBLICO.	2019	2022	385.431,36	5.580,36	379.851,00									
2023/XXXXX7	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO.	2023	2025				100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2021/001007	ENTORNO PLAZA BASILEA. OBRAS DE MEJORA URBANA	2021	2022	267.101,00		267.101,00									
2021/000607	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DE ENSEÑANZA DISTRITO DE SALAMANCA	2021	2022	1.501.802,57	881.802,57	170.000,00									
2022/000378	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2022	2025	75.000,00		75.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/000379	PLACAS COMEMORATIVAS EN DIVERSAS CALLES DISTRITO SALAMANCA. INSTALACIÓN.	2022	2022	7.000,00		7.000,00									
2022/000380	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE SALAMANCA.	2022	2022	180.000,00		180.000,00									
2022/000382	DEPORTIVO BÁSICO TORRESPIÑA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍAS	2022	2022	9.000,00		9.000,00									
2022/000383	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCABO	2022	2022	29.000,00		29.000,00									
2022/000385	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCABO. CESPED ARTIFICIAL PARA SOLARILIM PISCINA	2022	2022	3.000,00		3.000,00									
2022/000386	OBRAS DE REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2022	2025	55.149,00		55.149,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2020/000354	EDIFICIO SEDE DISTRITO SALAMANCA. OBRAS DE REHABILITACIÓN GENERAL.	2020	2023	1.468.162,88	17.820,88	150.000,00	1.300.342,00								
2022/000389	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2022	2025	680.000,00		230.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2021/001054	ACERAS Y CALZADAS DISTRITO DE CHAMARTÍN. ADECUACIÓN	2021	2022	20.140,00		20.140,00									20.139,53
2022/002006	PLAZA DE GETAFE. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID 18- 2742)	2022	2022	150.000,00		150.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 26

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			110.856.236,58	47.728.477,58	45.482.864,00	14.211.184,00	9.626.192,00	9.626.200,00	0,00	4.367.797,82	16.184,00	##	16.200,00	0,00
2022/002044	DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. AMPLIACIÓN ANCHO DE ACERAS (ID. 19.: 1.0931)	2022	2022	160.000,00		160.000,00									
2022/002032	CIRCUITO DEPORTIVO ELEMENTAL PUMP TRACK EN ZONA FORESTAL M30	2022	2022	120.000,00		120.000,00									
2022/002033	ZONA VERDE EN AVDA.BURGOS-1-3. REMODELACIÓN	2022	2022	200.000,00		200.000,00									
2022/002034	JARDINES DE LA AVENIDA DE ALFONSO XIII, 101. REMODELACIÓN Y ARBORIZAMIENTO	2022	2022	60.000,00		60.000,00									
2022/002035	JARDINES DE JOAQUÍN MASMITJA. REMODELACIÓN	2022	2022	80.000,00		80.000,00									
2022/002036	JARDINES DE LA PLAZA VALPARAÍSO. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA	2022	2022	130.000,00		130.000,00									
2022/002033	MESAS DE PING PONG (TENIS DE MESA) EN EL PARQUE DE BERLÍN. INSTALACIÓN (ID. 20.: 1.5579)	2022	2022	10.000,00		10.000,00									
2022/002029	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANÁLISIS	2022	2022	900,00		900,00									
2021/002060	COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE MEJORA EN RATIOS (ID. 20.: 16156)	2021	2022	150.000,00		150.000,00									
2022/002051	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CHAMARTÍN	2022	2025	1.329.234,00		429.234,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2022/002030	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN. INSTALACIÓN	2022	2022	600,00		600,00									
2022/002058	CENTRO CULTURAL NICOLÁS SALMERÓN. ADAPTACIÓN CUBIERTA PATIO A NORMATIVA PROTECCIÓN INCENDIOS.	2022	2022	90.619,00		90.619,00									
2022/002031	CENTRO DEPORTIVO PRADILLO. MÁQUINA ULTRASONIDO PARA SERVICIO DE FISIOTERAPIA	2022	2022	1.800,00		1.800,00									
2022/002036	ZONA S VERDES Y AJARDINADAS DISTRITO DE TETUÁN. REMODELACIÓN	2022	2022	19.000,00		19.000,00									
2023/002068	OBRAS CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2023	2025				300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2021/002072	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUEBAS INFANTILES DISTRITO DE TETUÁN	2021	2025	1.100.000,00		500.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2022/002038	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO TETUÁN	2022	2022	178.000,00		178.000,00									
2022/002037	OBRAS DE REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2022	2025			30.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/002031	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO DE ORO	2022	2022	2.000,00		2.000,00									
2022/002032	CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO DE ORO. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2022/002033	CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO DE ORO. REPOSICIÓN PORTERÍAS, TAQUILLAS Y OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2022	2022	79.000,00		79.000,00									
2022/002040	DEPORTIVO BÁSICO PISTA DE SKATE. DISTRITO TETUÁN. OBRAS DE AMPLIACIÓN	2022	2022	650.000,00		650.000,00									
2022/002049	DEPORTIVO BÁSICO PISTA DE SKATE. DISTRITO TETUÁN. OBRAS DE REPARACIÓN	2022	2022	100.000,00		100.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 27

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RETO	2022	2023	2024	2025	RETO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			106.540.083,58	47.683.910,58	42.613.376,00	13.109.161,00	8.524.168,00	8.524.175,00	0,00	4.365.775,82	14.161,00	##	14.175,00	0,00
2022/000339	OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2022	2025			23.435,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/000319	ACERAS Y CALZADAS DISTRITO DE CHAMBERÍ. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA	2022	2022	200.000,00		200.000,00									
2021/000146	ÁREAS INFANTILES EN PARQUES Y ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2021	2022	233.000,00		233.000,00					232.952,19				
2022/000349	PARQUE INFANTIL EN LA PLAZA DEL TENIENTE DE ALCALDE PEREZ PIJADO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2022	75.000,00		75.000,00									
2022/000410	ZONAS VERDES PLAZA DE OLAVIDE. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2022	255.200,00		255.200,00									
2022/000325	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO CHAMBERÍ	2022	2025	983.850,00		533.850,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/000326	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN	2022	2022	5.000,00		5.000,00									
2022/000328	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL GALILEO	2022	2022	9.000,00		9.000,00									
2022/000332	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO CHAMBERÍ	2022	2022	5.500,00		5.500,00									
2022/000334	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	2022	2025	650.000,00		200.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/000350	EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	2022	2022	160.000,00		160.000,00									
2022/000155	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO. ACONDICIONAMIENTO	2022	2022	150.000,00		150.000,00									
2022/000120	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO	2022	2022	25.000,00		25.000,00									
2022/000125	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2022/000131	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO	2022	2025	1.650.000,00		600.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2022/000145	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO	2022	2022	15.000,00		15.000,00									
2018/008010	DEPORTIVO BÁSICO EN EL PAU DE ARROYO FRENO. CONSTRUCCIÓN (ID.18_293)	2018	2023	291.915,01	1.915,01	150.000,00	100.000,00								
2022/000148	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL- EL PARDO	2022	2022	20.000,00		20.000,00									
2022/000404	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2022	2025	850.000,00		100.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2022/002017	CENTRO DEPORTIVO LA MASÓ. CO.LONIA MIRASIERRA. OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN.(ID.19_10541)	2022	2023	300.000,00		150.000,00	150.000,00								
2022/000150	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE FUENCARRAL- EL PARDO	2022	2022	10.000,00		10.000,00									
2022/000151	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2022	2025	50.000,00		50.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2022/000412	MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES EN EL BARRIO DE ARGÜELLES	2022	2023	30.000,00		15.000,00	15.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 28

Código	Denominación	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecución Prevista	Programación Pluriannual					Previsión de Importes Comprometidos a 31/12/2021			
						Importe 2022	2023	2024	2025	Resto	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			97.232.558,43	47.605.229,43	36.158.991,00	11.192.138,00	6.872.144,00	6.872.150,00	0,00	4.310.009,46	12.138,00	12.150,00	0,00
2021/000268	EFICIENCIA ENERGÉTICA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO COLEGIOS PÚBLICOS DE MONCLOA-ARAVACA (ID IS: 11520)	2021	2022	232.205,14	32.205,14	200.000,00								
2022/000512	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRICTO DE MONCLOA-ARAVACA	2022	2022	683.455,00		683.455,00								
2022/000012	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRICTO MONCLOA-ARAVACA. INSTALACION	2022	2022	6.000,00		6.000,00								
2022/002011	ZONA DEPORTIVA AREA POSTERIOR ERMITA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA. REGENERACION ESPACIO (ID IS: 10323)	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/002023	CAMPO DE FUTBOL EN EL PARQUE DE LA BOMBILLA. ILLUMINACION (ID 20: 13723)	2022	2022	100.000,00		100.000,00								
2022/000011	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRICTO DE MONCLOA-ARAVACA	2022	2022	17.400,00		17.400,00								
2021/000631	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS DISTRICTO DE MONCLOA-ARAVACA	2021	2022	20.000,00		20.000,00					19.999,98			
2023/000009	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISTRICTO DE MONCLOA-ARAVACA	2023	2025				500.000,00		500.000,00					
2021/000389	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRICTO DE LATINA	2021	2022	960,00		960,00					792,19			
2022/000273	VÍAS PÚBLICAS DISTRICTO LATINA. ACTUACIONES DE MEJORA Y ACCESIBILIDAD	2022	2022	2.000.000,00		2.000.000,00								
2022/000274	ZONA VERDE C/ VALLE INCLAN, 20. OBRAS DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000478	CONEXIÓN PEATONAL CALLES SEPÚLVEDA Y MONSALUPE. MEJORA ACCESIBILIDAD (ID 20: 13124)	2022	2023	800.000,00		600.000,00	200.000,00							
2021/001097	CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRICTO DE LATINA. SISTEMAS DE ALARMA ANTINTRUSIÓN	2021	2022	100.000,00		100.000,00					83.556,61			
2022/000327	OBRAS DE REFORMA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRICTO DE LATINA	2022	2025	1.500.000,00		450.000,00	350.000,00		350.000,00					
2020/000328	ESCUELA DE MÚSICA EN C/ HURTUMPASCUAL, DISTRICTO LATINA. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	5.250.000,00		3.950.000,00	1.300.000,00							
2022/000278	EQUIPAMIENTO CENTROS SOCIOCULTURALES DEL DISTRICTO DE LATINA	2022	2022	36.000,00		36.000,00								
2021/000391	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRICTO DE LATINA	2021	2025			746,00	250.000,00		250.000,00			594,14		
2021/001328	CENTRO DEPORTIVO GALLUR. ADECUACIÓN RECORRIDO CARDOSALUDABLE	2021	2022	1.195.698,16		700.000,00					590.466,09			
2022/002052	POLIDEPORTIVO DE ALUCHE. REHABILITACIÓN PISTA DE HOCKEY. VELDORADO Y VALLADO (ID 20: 12868)	2021	2022	200.000,00		200.000,00					182.707,02			
2022/000371	OBRAS DE REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRICTO DE LATINA	2022	2022	1.000.000,00		1.000.000,00								
2022/000275	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRICTO DE LATINA. MOBILIARIO DE OFICINA	2022	2022	50.000,00		50.000,00								
2022/000276	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRICTO DE LATINA	2022	2022	1.000,00		1.000,00								
2022/000377	OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRICTO DE LATINA	2022	2025	1.000.000,00		250.000,00	250.000,00		250.000,00					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 29

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			53.106.715,77	15.359.299,77	27.448.771,00	8.340.115,00	5.520.120,00	5.520.125,00	0,00	3.461.113,46	10.115,00	10.125,00	0,00
2022/000500	C/ LAUREANO LEONOR. OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN	2022	2022	177.067,00		177.067,00								
2022/000501	ZONAS VERDES COLONIA PAN BENEDITO. ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS ESTANCIALES	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2021/002053	COLEGIO PÚBLICO JULIÁN BUSTIERO. ACONDICIONAMIENTO PATIOS (ID.18:31E3)	2021	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000513	OBRA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE BISENENA DISTRITO DEL CARABANQUEL	2022	2022	100.000,00		100.000,00								
2023/000010	OBRA DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE CARABANQUEL	2023	2025				500.000,00	500.000,00						
2022/000247	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARABANQUEL	2022	2022	79.000,00		79.000,00								
2021/000547	DIVERSAS CALLES BARRIO DE SAN FERMÍN. REMODELACIÓN Y MEJORA ACCESIBILIDAD	2021	2022	30.002.989,67	29.855.489,67	147.500,00					27.312,86			
2021/000549	PLAZA ENTRE CALLES FAUSTA ELORZY Y MIRASIERRA. OBRAS DE REFORMA	2021	2022	1.053,00		1.053,00					1.052,35			
2021/001342	PLAZA DEL PILÓN. BARRIO DE PRADOLONGO. REHABILITACIÓN ESCENARIO	2021	2022	430,00		430,00					429,57			
2021/001343	CAMINO VIEJO DE VILLAVEJIDE. 14-22. BARRIO DE ORCASITAS. REHABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO	2021	2022	1.997.604,83	1.850.180,83	147.424,00					59.896,20			
2020/000309	PLAZA DEL PUERTO. ORCASUR. CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO/ESCENARIO	2020	2022	150.000,00		150.000,00					859,06			
2021/001239	ZONA VERDE C/ CRISTO DE LA VICTORIA. 23. INSTALACIÓN ÁREA DE SALUDABLE Y ÁREA CALISTEMA	2021	2022	31.706,28	31.276,28	430,00					429,57			
2021/002062	ZONA VERDE CERCA DE LA VEGA Y SAN TROJÁN. ADAPTACIÓN ÁREAS DEPORTIVAS E INFANTILES (ID 20:16846)	2021	2022	154.676,00		154.676,00								
2022/000492	ZONA VERDE POPULAR MADRILEÑA DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN	2022	2023	700.000,00		350.000,00	350.000,00							
2022/002039	CIRCUITOS DEPORTIVOS EN ZONAS VERDES DEL BARRIO DE ORCASITAS...INSTALACIÓN (ID.20:16846)	2022	2022	200.000,00		200.000,00								
2022/000192	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE USERA	2022	2022	12.500,00		12.500,00								
2022/000191	CENTROS SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE USERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2022	2022	5.000,00		5.000,00								
2021/000602	OBRA SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS INSPECCIÓN TÉCNICA EDIFICIOS DISTRITO DE USERA	2021	2022	130.000,00		130.000,00								
2022/000411	COLEGIO PÚBLICO PRADOLONGO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/000493	COLEGIOS PÚBLICOS DISTRITO USERA. OBRAS DE ADAPTACIÓN PATIOS INCLUSIVOS	2022	2022	510.000,00		510.000,00								
2022/000518	OBRA DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE USERA	2022	2022	210.000,00		210.000,00								
2022/000198	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2022	2022	8.000,00		8.000,00								
2021/000550	DEPORTIVO BÁSICO RANCHO DEL CORDOBÉS. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	2021	2022	11.137.373,00	10.387.373,00	750.000,00					748.657,41			

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 30

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			33.680.836,06	3.366.376,06	20.908.254,00	6.738.092,00	4.968.096,00	4.968.100,00	0,00	435.888,64	8.092,00	8.100,00	0,00
2021/000351	DEPORTIVO BÀSICO ZOÏO. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES.	2021	2022	2.029.713,43	1.529.713,43	500.000,00					499.485,20			
2021/000354	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. ADAPTACIÓN NUEVAS PISTAS DE PADEL Y VESTIARIOS	2021	2022	550.870,00		550.870,00					550.869,78			
2021/000355	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. ADAPTACIÓN NUEVO CAMPO DE FÚTBOL Y VESTIARIOS	2021	2022	942.541,00		942.541,00					923.760,86			
2021/000361	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	2021	2022	531.000,00		531.000,00								
2021/000398	OBRAS MEJORA INSTALACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVOS BÀSICOS DISTRITO USERA	2021	2022	750.000,00		750.000,00								
2022/000186	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	2022	2022			57.000,00								
2022/000408	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DE BALONCESTO	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000494	DEPORTIVO BÀSICO EN C/ GAIZA, DISTRITO DE USERA. CONSTRUCCIÓN	2022	2023	1.000.000,00		300.000,00	700.000,00							
2022/000195	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2022	2022	8.000,00		8.000,00								
2023/XXXX11	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE USERA	2023	2025				550.000,00	550.000,00	550.000,00					
2022/000407	CENTRO MAYORES MANUEL BRINGAS. OBRAS VENTILACIÓN FORJADO SANITARIO Y ACONDICIONAMIENTO.	2022	2022	100.000,00		100.000,00								
2021/001416	C/ ANTONIA CALAS CASCO ANTIGUO PUENTE VALLECAS ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y MEJORA ACCESIBILIDAD.	2021	2022	25.175,00		25.175,00					25.174,67			
2022/000477	CASCO ANTIGUO PUENTE DE VALLECAS. MEJORA MOVILIDAD PEATONAL Y MOTORA	2022	2022	274.825,00		274.825,00								
2022/000342	CALLES PEÑA FALCONERA Y PEÑA AMAYA. MEJORA ZONAS PEATONAL Y AJARDINADA	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2021/001095	CREACIÓN RUTA DE ROCODROMOS ZONAS VERDES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. (ID 20-16310)	2021	2022	401.405,87	26.405,87	375.000,00					1.106,71			
2021/001163	INSTALACIONES DEPORTIVAS BIOSALUDABLES EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2021	2022	375.000,00		375.000,00					1.404,44			
2022/000357	EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES SAN DIEGO	2022	2022	46.000,00		46.000,00								
2022/000373	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO	2022	2022	99.000,00		99.000,00								
2022/000374	SERVICIOS SALUBRIDAD DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. KIT PARA DETERMINACIÓN CALIDAD ACEITES	2022	2022	500,00		500,00								
2022/000314	OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2022	2022	2.677.000,00		2.677.000,00								
2022/000362	CENTROS CULTURALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. PANTALLAS PUBLICITARIAS	2022	2022	15.000,00		15.000,00								
2022/000363	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2022	2022			32.500,00								
2022/000367	EQUIPAMIENTO PISCINA CLIMATIZADA DEL CENTRO DEPORTIVO PALOMERAS	2022	2022	126.000,00		126.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 31

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			26.712.926,19	3.295.409,19	14.728.900,00	5.666.069,00	3.936.072,00	3.936.075,00	0,00	406.180,82	6.069,00	6.075,00	0,00
2022/000368	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2022	2022	167.000,00		167.000,00								
2022/000369	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. GRUAS ACCESO DISCAPACITADOS A PISCINAS	2022	2022	45.850,00		45.850,00								
2022/000375	EQUIPAMIENTO CAJETERIA CENTRO DEPORTIVO PALOMERAS	2022	2022	10.000,00		10.000,00								
2023/XXXX12	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2023	2025				620.000,00		620.000,00					
2022/000139	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2022	85.623,00		85.623,00								
2022/000503	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE MORATALAZ. PAVIMENTOS E ITNERARIOS ACCESIBLES	2022	2022	60.000,00		60.000,00								
2022/000504	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE MORATALAZ. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	2022	2022	23.381,00		23.381,00								
2022/000524	C/ HACIENDA DE PAVONES, DISTRITO MORATALAZ. ADECUACIÓN DE CIRCUITO BIOSALUDABLE	2022	2023	105.000,00		80.000,00	25.000,00							
2022/000525	ZONA VERDE C/ FUENTE CARRANTONA, MORATALAZ. ADECUACIÓN DE CIRCUITO BIOSALUDABLE	2022	2023	55.000,00		40.000,00	15.000,00							
2022/000133	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO MORATALAZ	2022	2025	2.137.000,00		1.237.000,00	300.000,00		300.000,00					
2022/000135	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2022	2025			85.000,00	110.000,00		110.000,00					
2022/000136	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2022	2025			85.000,00	110.000,00		110.000,00					
2022/000261	VIALES PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. REMODELACIÓN	2022	2022	21.000,00		21.000,00								
2022/000262	ZONAS VERDES DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2022	165.200,00		165.200,00								
2022/000505	ZONAS VERDES ÁMBITO SAN PASCUAL. DISTRITO CIUDAD LINEAL. MEJORAS E INSTALACIÓN CIRCUITO BIOSALUDABLE	2022	2022	52.000,00		52.000,00								
2022/000506	ZONAS VERDES ÁMBITO PUEBLO NUEVO. DISTRITO CIUDAD LINEAL. MEJORAS Y DOTACIÓN ELEMENTOS URBANOS	2022	2022	70.000,00		70.000,00								
2022/000563	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO CIUDAD LINEAL	2022	2022	30.000,00		30.000,00								
2022/000264	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CIUDAD LINEAL	2022	2022	5.000,00		5.000,00								
2021/000512	PATIOS DE COLEGIO DISTRITO DE CIUDAD LINEAL ÁMBITO SAN PASCUAL OBRAS DE MEJORA (ID.20: 16111)	2021	2022	87.000,00		87.000,00								
2021/000514	PATIOS DE COLEGIO DISTRITO DE CIUDAD LINEAL ÁMBITO PUEBLO NUEVO OBRAS DE MEJORA (ID.20: 16111)	2021	2022	166.000,00		166.000,00								
2021/002046	PATIOS DE COLEGIO DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL OBRAS DE MEJORA (ID.20: 16111)	2021	2022	95.788,00		95.788,00								
2022/000265	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO CIUDAD LINEAL	2022	2025	967.000,00		367.000,00	200.000,00		200.000,00					
2022/000507	PATIOS DE COLEGIO ÁMBITO LA ELIPA, DISTRITO DE CIUDAD LINEAL OBRAS DE MEJORA	2022	2022	66.000,00		66.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 32

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			20.085.724,19	3.250.848,19	11.359.706,00	3.404.046,00	2.724.048,00	2.724.050,00	0,00	404.158,82	4.046,00	4.050,00	0,00
2022/000266	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES Y SALAS DE ENSAYO DISTRITO CIUDAD LINEAL	2022	2022			30.000,00								
2019/009236	ZONA DEPORTIVA ENTRE C/GANDHI Y LARGO CABALLERO. CONSTRUCCIÓN (ID: 19: 1.0088)	2019	2023	630.000,00		330.000,00	300.000,00							
2022/000267	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2022	2022			15.000,00								
2022/000268	OBRAS DE CONSERVACION CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2022	2025	804.200,00		204.200,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2022/000269	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2022	2022	8.000,00		8.000,00								
2022/000270	OBRAS DE CONSERVACION DE EDIFICIOS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2022	2025	834.950,00		234.950,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2022/000358	VIALES PÚBLICOS DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2022	200.000,00		200.000,00								
2022/000508	PARQUES DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE ADECUACIÓN	2022	2022	50.000,00		50.000,00								
2022/000360	OBRAS DE REFORMA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO HORTALEZA	2022	2025	1.297.044,00		547.044,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00					
2022/000359	OBRAS DE REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2022	2025			90.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00					
2022/002015	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE JUAN PABLO II. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA (ID:19:11672)	2022	2023	1.200.000,00		450.000,00	750.000,00							
2022/000361	OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS DISTRITO DE HORTALEZA	2022	2025	600.000,00		150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2022/000216	ZONAS VERDES POLÍGONO EL GATO. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE MEDIANAS Y ROTONDAS.	2022	2022	500.000,00		500.000,00								
2022/002025	PARQUE CANINO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE VILLAVEDE. OBRAS DE ADAPTACIÓN (ID: 20: 14162)	2022	2022	40.000,00		40.000,00								
2022/000138	SERVICIOS SALUBRIDAD PÚBLICA DISTRITO DE VILLAVEDE. MEDIDORES CO2 (DISTRITO DE CARROBON)	2022	2022	3.000,00		3.000,00								
2022/000515	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VILLAVEDE	2022	2022	735.000,00		735.000,00								
2021/000526	PISTA DE PUMPTRACK EN PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. CONSTRUCCIÓN	2021	2022	3.313.060,75	3.078.060,75						231.242,24			
2022/000205	DEPORTIVO BÁSICO EL ESPINILLO II. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA.	2022	2022	400.000,00		400.000,00								
2022/002035	DEPORTIVO BÁSICO MARCONI. ADAPTACIÓN ROCÓBROMO Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR (ID:20:15847)	2022	2022	120.000,00		120.000,00								
2023/XXX13	OBRAS DE CONSERVACION EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE VILLAVEDE	2023	2025				600.000,00	600.000,00	600.000,00					
2021/001207	RECINTO FERIAL SIERRA GORDA. DISTRITO VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REMODELACION INTEGRAL	2021	2022	160.000,00		160.000,00							107.585,99	
2022/000509	C/ MARTÍNEZ QU MEDILLA. DISTRITO VILLA DE VALLECAS. ACONDICIONAMIENTO PAVIMENTACIÓN	2022	2022	25.000,00		25.000,00								
2022/000519	ZONAS VERDES DE LA COLONIA VILDA. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. REHABILITACION	2022	2022	405.000,00		405.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 33

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL A YUNTAMIENTO DE MADRID			10.142.307,44	138.226,44	6.350.342,00	2.182.023,00	1.502.024,00	1.502.025,00	0,00	2.022,00	2.023,00	2.025,00	0,00
2021/000237	CENTRO SERVICIOS SOCIALES ENSANCHE. VILLA DE VALLECAS. MOBILIARIO	2021	2022	52.447,00		52.447,00					41.957,02			
2021/000240	EQUIPAMIENTO CENTRO SERVICIOS SOCIALES ENSANCHE, VILLA DE VALLECAS	2021	2022	24.162,00		24.162,00					19.379,57			
2022/000532	CENTRO DE MAYORES SANTA EUGENIA. ADECUACIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000270	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2022	2025	1.070.000,00		410.000,00	220.000,00	220.000,00			220.000,00			
2022/000271	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2022	2025	630.000,00		180.000,00	150.000,00	150.000,00			150.000,00			
2022/002036	ZONA DEPORTIVA FONDO C/CERRO A LIMÓDVAR, BARRIO DE SANTA EUGENIA. ACONDICIONAMIENTO (ID 20.16145)	2022	2022	360.000,00		360.000,00								
2022/000072	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2022	2025	420.000,00		120.000,00	100.000,00	100.000,00			100.000,00			
2022/000495	C/VILLABLANCA, DISTRITO DE VICÁLVARO. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2022	2022	35.757,00		35.757,00								
2022/000496	C/CONDESA VEGA DEL POZO, TRAMO C/GALEOTE HASTA LAGO DE SANABRIA. MEJORA PARA COEXISTENCIA PEATONAL	2022	2022	450.000,00		450.000,00								
2022/000029	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y DE MAYORES DISTRITO DE VICÁLVARO	2022	2022	4.000,00		4.000,00								
2022/000497	CENTRO DE DÍA Y DE MAYORES VICÁLVARO. OBRAS DE REFORMA Y ACCESIBILIDAD	2022	2022	300.000,00		300.000,00								
2022/000041	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE VICÁLVARO	2022	2025	1.609.500,00		559.500,00	350.000,00	350.000,00			350.000,00			
2021/002047	INSTALACIÓN DEPORTIVA BÁSICA EN EL CAÑAL VERAL. CONSTRUCCIÓN (ID 20.16732)	2021	2022	623.781,64	65.781,64	558.000,00								
2022/000005	OBRAS DE CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2022	2025	1.000.000,00		400.000,00	200.000,00	200.000,00			200.000,00			
2022/000014	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO VICÁLVARO	2022	2022	11.000,00		11.000,00								
2022/000015	CENTRO DEPORTIVO VICÁLVARO. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	2022	2022	12.100,00		12.100,00								
2022/000043	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE VICÁLVARO	2022	2022	3.000,00		3.000,00								
2022/000027	OBRAS DE CONSERVACION DE EDIFICIOS DISTRITO DE VICÁLVARO	2022	2025	65.000,00		65.000,00	100.000,00	100.000,00			100.000,00			
2021/000548	DIVERSAS CALLES BARRIO SIMANCAS REMODELACIÓN Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS	2021	2022	228.737,80	17.889,80	210.854,00								
2022/000292	PLAZA DE SAN CRISTÓBAL, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. REMODELACIÓN ACERAS Y CALZADAS	2022	2022	200.000,00		200.000,00								
2022/000309	RECINTOS FERIALES AVDA. ARCENTALES SAN BLAS-CANILLEJAS. REMODELACIÓN	2022	2022	10.000,00		10.000,00								
2021/000558	ESPACIO SAN BLAS CAMPUS DIGITAL. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2021	2022	465.379,00		465.379,00								
2022/000498	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN C/ BOBADILLA DEL VALLE, 13	2022	2022	200.000,00		200.000,00								
2022/000516	OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2025	1.775.000,00		675.000,00	350.000,00	350.000,00			350.000,00			

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución prevista	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	RESTO
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID			3.031.500,00	0,00	2.114.200,00	900.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022/00003	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2022	179.122,00		179.122,00								
2021/00052	DEPORTIVO BÁSICO MEDIO AMPOSTA.	2021	2022	210.854,00		210.854,00								
2022/00031	DEPORTIVO BÁSICO QUINTA DE LOS MOLINOS I. OBRAS DE REFORMA.	2022	2022	150.000,00		150.000,00								
2022/00027	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2022	24.000,00		24.000,00								
2022/00107	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS- MEJORA REDES DE ABASTECIMIENTO DEL CONJUNTO	2022	2022	59.333,00		59.333,00								
2022/00207	DEPORTIVOS BÁSICOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. MEJORA. (ID. 17: 6725)	2022	2022	125.000,00		125.000,00								
2023/XXXX13	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2023	2025				100.000,00	100.000,00						
2022/00096	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2022	8.000,00		8.000,00								
2022/00097	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA.	2022	2022	10.000,00		10.000,00								
2021/00036	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2021	2025	280.000,00		100.000,00	180.000,00							
2022/00049	ESPACIO SAN BLAS CAMPUS DIGITAL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2023	1.650.000,00		1.150.000,00	500.000,00							
2022/00204	BIBLIOTECA POPULAR EN EL CENTRO CULTURAL JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁZQUEZ. OBRAS DE ADAPTACIÓN. (ID. 19: 11268)	2022	2022	16.500,00		16.500,00								
2022/00034	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO BARAJAS	2022	2025	1.362.000,00		762.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2022/00033	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE BARAJAS	2022	2022	24.700,00		24.700,00								
2022/00035	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE BARAJAS. SEÑALIZACIÓN	2022	2022	25.000,00		25.000,00								
2022/00037	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARAJAS	2022	2025	66.500,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2022/00036	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE BARAJAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2022	2022	3.000,00		3.000,00								
2022/00023	OBRAS DE MEJORA DE EDIFICIOS DISTRITO DE BARAJAS	2022	2022	66.500,00		66.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2021	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID													
2017/000351	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2017	31/12/2023	6.333.839	5.877.957	353.670	102.212			455.882	198.182	102.211	
2018/000635	INFRAESTRUCTURA PARA REDES INTERNAS DE COMUNICACIONES	28/06/2018	31/12/2023	2.518.087	1.342.979	671.490	503.618			1.175.108	671.490	503.617	
2019/000042	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2019	31/12/2024	3.637.227	971.196	841.031	1.013.889			2.666.031	827.962	811.110	1.013.888
2019/000610	DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO	18/06/2019	31/05/2024	23.345.249	15.439.231	283.090	5.380.890	2.242.038		7.906.018	4.743.089	5.380.889	2.242.037
2020/000154	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2020	31/12/2023	2.821.965	1.301.667	872.977	647.321			1.520.298	872.973	647.320	
2021/000215	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS IAM	01/01/2021	31/12/2022	535.304	393.443	141.861				141.861			
2021/001211	PLAN CONTRA LA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. ACTUALIZACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL	05/04/2021	31/12/2024	6.192.375	5.908.399	214.098	39.930	29.948		283.976	35.251	35.251	26.439
2022/000158	SERVICIOS INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	01/01/2022	31/12/2022	2.000		2.000				2.000			
2022/000159	SERVICIOS INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2022	31/12/2022	2.000		2.000				2.000			
2022/000161	REFORMA Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2022	31/12/2022	5.000		5.000				5.000			
2022/000163	REFORMA Y REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2022	31/12/2022	5.000		5.000				5.000			
2022/000164	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2022	31/12/2022	125.000		125.000				125.000			
TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID						3.517.217	7.485.082	3.285.875		14.288.174	7.348.947	7.480.398	3.282.364
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID													
2022/000394	EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO MADRID	01/01/2022	31/12/2022	240.000		240.000				240.000			
2022/000395	OBRAS DE REFORMA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2022	31/12/2022	1.035.000		1.035.000				1.035.000			
2022/000396	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CENTROS DE LA AEM PARA PAE	01/01/2022	31/12/2022	60.000		60.000				60.000			
2022/000397	EQUIPAMIENTO CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID PARA PAE	01/01/2022	31/12/2022	12.200		12.200				12.200			
2022/000398	SEÑALIZACIÓN DIVERSOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO MADRID PARA PAE	01/01/2022	31/12/2022	18.150		18.150				18.150			
2022/000399	ADQUISICIÓN ELEMENTOS Y SOLUCIONES TÉCNICAS AGENCIA EMPLEO PARA PAE	01/01/2022	31/12/2022	78.200		78.200				78.200			
TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID						1.443.550				1.443.550			

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2021	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2021				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	PRGRAM.	2022	2023	2024	2025
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID														
2022/000244	ADQUISICIÓN DE TELÉMETROS Y PODÓMETROS PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2022	31/12/2022	600		600				600				
2022/000341	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID. C/SACRAMENTO, 5	01/01/2022	31/01/2022	38.000		38.000				38.000				
2022/000342	REPOSICIÓN MOBILIARIO ÁREA COWORKING AGENCIA TRIBUTARIA, C/ SACRAMENTO, 5	01/01/2022	31/12/2022	48.000		48.000				48.000				
2022/000343	ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONES ATM, C/ SACRAMENTO, 5.	01/01/2022	31/12/2022	5.000		5.000				5.000				
2022/000348	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN ATM, C/SACRAMENTO, 1, 3 Y 5	01/01/2022	31/12/2022	32.000		32.000				32.000				
TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID						123.600				123.600				
MADRID SALUD														
2022/000078	MAQUINARIA PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2022	31/12/2022	319.340		319.340				319.340				
2022/000079	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2022	31/12/2022	68.150		68.150				68.150				
2022/000080	EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2022	31/12/2022	90.800		90.800				90.800				
2022/000081	SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2022	31/12/2022	18.000		18.000				18.000				
2022/000082	APLICACIONES INFORMÁTICAS MADRID SALUD	01/01/2022	31/12/2022	67.050		67.050				67.050				
2022/000083	OBRAS DE REFORMA DE CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2022	31/12/2022	155.000		155.000				155.000				
TOTAL MADRID SALUD						718.340				718.340				
AGENCIA DE ACTIVIDADES														
2022/000377	EQUIPAMIENTO PARA LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	01/01/2022	31/12/2022	5.000		5.000				5.000				
TOTAL AGENCIA DE ACTIVIDADES						5.000				5.000				
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS						5.807.707	7.485.082	3.285.875		16.578.664	7.348.947	7.480.398		3.282.364

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

EMPRESA Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				REVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTOP	2022	2023	2024	2025
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO														
9	NTRA. SRA. ANGELES 2	2019	2022	8.085.000,00	5.250.000,00	2.835.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	NTRA. SRA. ANGELES 3	2021	2023	11.297.124,20	1.635.375,29	5.088.438,23	4.573.310,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	NTRA. SRA. ANGELES 14	2021	2024	23.178.452,52	3.312.594,58	8.281.486,44	6.111.255,97	5.473.115,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	LA ROSILLA 4	2019	2022	5.588.567,84	4.817.730,90	770.836,94		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	SAN FCO JAVIER VI	2019	2023	9.576.479,39	4.650.413,25	4.650.413,25	275.652,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	CARABANHEL 29 (4.6.2)	2018	2022	7.550.000,00	6.500.000,00	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	NTRA. SRA DE LOS ANGELES 4	2021	2024	9.819.659,51	1.409.942,30	3.524.855,75	3.524.855,75	1.360.005,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	LA ROSILLA 1	2021	2024	14.017.181,39	1.738.103,67	5.069.469,02	6.069.469,02	1.140.139,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	LA ROSILLA 2	2021	2024	11.026.016,02	1.355.283,01	3.952.908,77	4.500.727,19	1.217.097,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	LA ROSILLA 3	2021	2024	12.092.243,30	1.477.889,56	4.310.511,21	4.711.989,67	1.591.852,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	CAÑAVERAL 01 (M-5A)	2021	2024	14.539.784,68	880.045,49	4.400.227,46	7.119.831,22	2.139.680,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	CAÑAVERAL 02 (M-5B)	2021	2024	12.666.927,21	766.181,59	3.830.907,94	6.031.452,30	2.038.385,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	VILLAVERDE INGENIEROS	2021	2024	16.706.485,99	1.065.196,68	5.325.983,40	6.003.040,38	4.937.226,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	CAÑAVERAL 03 (M-41-B)	2021	2024	17.331.447,20	674.881,13	4.218.007,06	5.876.371,06	5.937.226,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	CAÑAVERAL 04 (M-39-A)	2021	2024	16.725.096,85	674.885,70	4.218.035,60	6.894.948,81	4.937.226,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	CAÑAVERAL 06 (M-30-A)	2021	2024	13.538.845,57	546.843,73	3.417.773,32	3.375.454,15	6.198.774,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	CAÑAVERAL 05 (M-39-B)	2021	2024	17.682.033,26	532.630,66	3.550.871,05	9.549.356,72	4.049.174,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	CAÑAVERAL 07 (M-30-D)	2021	2024	13.349.386,66	404.654,73	2.697.698,20	7.187.234,19	3.059.801,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	CAÑAVERAL 09 (M-34-B)	2021	2024	13.723.769,48	274.488,46	2.058.663,43	7.977.825,79	3.412.791,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	CAÑAVERAL 12 (M-5-C)	2021	2024	13.937.950,97	278.772,09	2.090.790,66	8.097.871,75	3.470.516,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	CAÑAVERAL 11 (T-6-A)	2021	2024	7.177.421,69	143.561,50	1.076.711,26	4.172.630,92	1.784.518,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	CAÑAVERAL 10 (T-6-B)	2021	2024	7.177.421,69	143.561,50	1.076.711,26	4.172.542,60	1.784.606,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	CAÑAVERAL 08 (T-10-B-C)	2021	2025	13.746.345,84	284.939,98	0,00	5.391.824,35	6.724.651,26	1.344.930,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	BLOQUES 300	2022	2024	11.406.945,59	0,00	2.330.094,29	6.076.851,30	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	LOS OLIVOS FASE 3	2021	2025	27.339.694,81	143.105,13	85.863,08	5.422.145,22	8.133.217,98	13.555.363,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	LOS OLIVOS FASE 4	2021	2025	15.626.301,50	364.321,14	218.592,69	3.008.677,53	4.513.016,30	7.521.693,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	OTRAS PROMOCIONES(PQUEÑAS)	2023	2025	2.662.102,68	0,00	0,00	532.420,54	798.630,80	1.331.051,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Parte 2

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022
EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					REVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTOP	2022	2023	2024	2025	RESTOP
44	ARROYO DEL FRESCO 3B	2023	2025	6.986.422,85	0,00	0,00	1.397.284,57	2.095.926,85	3.493.211,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	CARABANQUEL (4.7.2). PMS 29676	2023	2025	18.902.144,40	0,00	0,00	3.780.428,88	5.670.643,32	9.451.072,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	PP DIRECCIÓN (D-1) PMS 31339	2022	2025	11.962.529,85	0,00	189.021,44	2.354.701,68	3.532.052,52	5.886.754,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	EL CAÑAVERAL 13 (M34 CD)	2022	2025	12.136.666,76	0,00	820.190,84	2.263.295,18	3.394.942,78	5.658.237,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	EL ESPINILLO 56-P8	2022	2025	13.526.313,79	0,00	135.263,14	2.678.210,13	4.017.315,20	6.695.525,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	INTRA. SRA DE LORETO PARCELA 3	2023	2025	7.172.825,73	0,00	0,00	1.434.565,15	2.151.847,72	3.586.412,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	INTRA. SRA DE LORETO PARCELA 4	2023	2025	4.831.537,12	0,00	0,00	966.307,42	1.449.461,14	2.415.768,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51	PASEO DE LA DIRECCION D-2	2022	2025	8.212.551,80	0,00	119.625,30	1.618.585,30	2.427.877,95	4.046.463,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	VALLECAS 2.70	2022	2025	9.936.679,64	0,00	468.789,04	1.893.578,12	2.840.367,18	4.733.945,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	VICALVARO LA CATALANA 1 B Y 1 C	2021	2025	6.609.867,85	363,00	121.366,67	1.297.627,64	1.946.441,45	3.244.069,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	MAHOU CALDERON	2023	2025	17.000.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00	5.100.000,00	8.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55	ADQUISICION DE VIVIENDAS MDO SECUNDARIO	2017	2022	24.400.000,00	14.000.000,00	10.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	COMPRA SUELO (INGREMENTO TERRENOS)	2021	2022	4.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	ADQUISICION DE APLICAC INFORMÁTICAS	2016	2025	1.010.000,00	200.000,00	210.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
58	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO	2016	2025	1.830.000,00	410.000,00	370.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO			496.086.227,63	55.980.326,07	94.965.106,74	150.294.347,17	112.880.556,75	82.016.523,90	0,00	0,00	2.022,00	2.023,00	2.024,00	2.025,00
	MADRID DESTINO. CULTURA. TURISMO Y NEGOCIO														
MD/2016/003	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	2016	2023	6.927.489,71	3.927.489,71	2.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2016/004	INSTALACIONES	2016	2023	5.071.653,76	2.571.653,76	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2017/001	OBRA CIVIL	2017	2023	4.484.818,53	2.584.818,53	700.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2016/005	TECNOLOGÍA	2016	2023	2.972.554,84	2.812.554,84	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2016/006	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2016	2023	1.246.204,63	646.204,63	100.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2018/002	SEGURIDAD	2018	2022	101.866,27	31.866,27	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2022/001	INFORMÁTICA	2022	2024	825.000,00	0,00	50.000,00	275.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2024/001	ADecuación CENTROS	2024	2026	6.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	MADRID DESTINO. CULTURA. TURISMO Y NEGOCIO			28.129.587,74	12.574.587,74	4.000.000,00	4.555.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	2.022,00	2.023,00	2.024,00
	TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)			98.965.106,74	154.849.347,17	115.880.556,75	84.516.523,90	1.500.000,00	2.022,00	2.023,00	2.024,00	2.025,00	0,00	0,00	0,00

NOTA: Las Inversiones de Madrid Calle-30 han sido eliminadas en este apartado, en tanto que de acuerdo con la técnica contable de consolidación, este gasto figura en las Inversiones Reales del Ayuntamiento de Madrid.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 1

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			CIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12					
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES														
OTROS/EMT/001	SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	2021	2025	15.849.129,00	2.679.742,00	6.055.129,00	3.094.129,00	2.520.129,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/002	CONSTRUCCIONES	2021	2025	266.253.521,00	400.000,00	38.130.321,00	90.311.600,00	105.311.600,00	32.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/003	INSTALACIONES TÉCNICAS	2021	2025	82.087.009,00	14.671.058,00	30.607.381,00	23.250.069,00	6.058.500,00	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/004	INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	2021	2025	34.155.266,00	5.448.529,00	7.926.120,00	13.464.120,00	3.065.497,00	4.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/005	INSTALACIONES EN CALLE	2021	2025	4.455.576,00	235.578,00	180.000,00	180.000,00	1.980.000,00	1.880.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/006	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2021	2025	2.403.956,00	694.656,00	789.800,00	306.500,00	306.500,00	306.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/007	MOBILIARIO	2021	2025	375.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/008	OTROS VEHÍCULOS	2021	2022	2.104.345,00	643.343,00	1.461.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/010	ADQUISICIÓN AUTOBUSES	2021	2025	509.541.721,00	84.985.221,00	110.584.200,00	81.403.900,00	116.284.200,00	116.284.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/011	BICIMAD	2021	2025	46.683.203,00	3.035.827,00	19.711.197,00	7.188.602,00	8.594.869,00	8.152.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES				963.908.725,00	1.12.869.954,00	215.520.148,00	219.273.920,00	244.196.295,00	172.048.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLUB CAMPO VILLA DE MADRID														
CCV M21.001	VEHÍCULO RECOGE BOLAS	2022	2022	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.002	NUOVO CT PISCINA CUBERTA	2022	2022	280.000,00	0,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.003	CAMBIO DE CALDERAS DEL CHALET SOCIAL	2022	2022	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.004	EQUIPO CLIMATIZACIÓN CARPA FASE I	2022	2022	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.005	REFORMA RESTAURANTE EL DISCANSO (PTE LICENCIA)	2022	2022	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.006	CUBIERTA PISTA DE PATINAJE (PTE LICENCIA)	2022	2022	680.000,00	0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.007	MARQUESIMAS PARKING GOLF	2022	2022	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.008	RENOVACIÓN BUNKERS DE GREENES RECORRIDO NEGRO	2022	2022	620.000,00	0,00	620.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.009	CAMBIO DE SUELO PISTA DE BANQUETAS FASE I (10.000)	2022	2022	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.010	CUBIERTA PISTAS 1 Y 2 DE PÁDEL (PTE LICENCIA)	2022	2022	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.011	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS FIBROCEMENTO Y SISTEMA	2022	2022	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.012	CONSTRUCCIÓN 3 CAMPOS DE CROQUET (PENDIENTE L)	2022	2022	660.000,00	0,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.013	REFORMA DE LA ZONA DE CADDY MASTER Y TIENDA DE	2022	2022	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.014	RENOVACIÓN ZONA DE PRÁCTICAS ANEXA A CAMPO	2022	2022	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M21.015	CIRCUITO BIOSALUDABLE FASE I	2022	2022	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID				4.504.000,00	0,00	4.504.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			CIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12													
						IMPORTE 2022	2023	2024	2025	RESTO	2022	2023	2024	2025	RESTO							
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.																						
ENSFNC/01	REHABILITACIÓN CEMENTERIOS	2021	2025	6.686.700,00	484.400,00	3.670.700,00	1.734.900,00	429.200,00	367.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
ENSFNC/02	ACTUACIONES EN CEMENTERIO DE LA ALMUDENA	2021	2023	3.700.500,00	55.000,00	2.945.500,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
ENSFNC/03	UDS. ENTERRAMIENTO CEMENTERIOS	2021	2025	6.233.877,58	921.400,00	2.671.300,00	787.200,00	1.047.000,00	806.977,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
ENSFNC/04	RENOVACIÓN CREMATARIOS	2021	2025	366.900,00	129.000,00	58.100,00	59.300,00	60.500,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
ENSFNC/05	RENOVACIÓN TAMA TORIOS	2021	2022	5.144.220,00	460.120,00	4.684.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
ENSFNC/06	REPOSICIÓN FLOTA DE VEHÍCULOS	2021	2025	1.242.440,00	342.800,00	404.000,00	165.200,00	165.200,00	165.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
ENSFNC/07	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS	2021	2025	2.233.300,00	1.134.000,00	777.800,00	194.300,00	86.400,00	40.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.				25.607.937,58	3.526.720,00	15.211.500,00	3.640.900,00	1.786.300,00	1.440.517,58	0,00												
MERCAMADRID																						
2016/MERCA/001	VARIOS MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2019	2023	5.888.313,00	2.571.066,00	1.080.245,00	890.000,00	737.000,00	610.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
2016/MERCA/002	MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2019	2023	8.185.755,00	2.547.119,00	3.358.818,00	1.208.818,00	848.000,00	223.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
2016/MERCA/003	AMPLIACIÓN MERCAMADRID Y NUEVOS PROYECTOS	2019	2023	24.910.679,00	2.840.088,00	3.522.889,00	5.881.676,00	6.301.676,00	6.364.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
TOTAL MERCAMADRID				38.984.747,00	7.958.275,00	7.961.952,00	7.980.494,00	7.886.676,00	7.197.350,00	0,00												
TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO				243.197.600,00	230.895.314,00	243.197.600,00	230.895.314,00	253.871.271,00	180.686.275,58	0,00												

**XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN
NEXT GENERATION EU (NGeu)**

XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 y la rápida propagación de la enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y para tratar de evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU».

Dentro de este contexto, los proyectos que se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la Unión Europea, y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021, deben permitir la realización de reformas estructurales en los próximos años que, mediante cambios normativos e inversiones, nos preparen para enfrentar con éxito el presente y el futuro.

Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pone de manifiesto la necesidad de la participación de las instituciones y todas las Administraciones Públicas para garantizar el éxito de la ejecución de los citados fondos.

En los últimos meses la Administración General del Estado ha emitido diversas convocatorias de concesión de ayudas dirigidas a las Entidades Locales, a las que el Ayuntamiento de Madrid ha enviado su correspondiente solicitud y que se detallan a continuación:

- Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.
- Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se

procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- ❑ Estrategia de Sostenibilidad Turística en destinos, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Secretaría de Estado de Turismo.
- ❑ Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.
- ❑ Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
- ❑ Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el presupuesto del Ayuntamiento se han previsto ingresos por importe de 75.329.994 euros correspondientes a los proyectos y actuaciones presentados a las diferentes convocatorias de la Administración General del Estado para ser financiados con los NGeu, teniendo en cuenta que se espera la resolución positiva del total de las ayudas solicitadas por el Ayuntamiento de Madrid, ya que los proyectos solicitados reúnen los requisitos para ser financiables y son acordes con las bases y condiciones que se recogen en las correspondientes convocatorias.

Las actuaciones y proyectos financiables con los fondos europeos incluidos en el presupuesto que no obtengan la financiación solicitada o ésta sea menor de lo previsto, serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 o con cualquier otra fuente de financiación disponible, atendiendo a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera y sexta de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

En el estado de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se han habilitado subconceptos específicos para los ingresos corrientes y de capital, que se corresponden con los gastos corrientes y de capital dotados, es decir, los ingresos corrientes previstos se destinan a las dotaciones presupuestarias del estado de gastos de los capítulos 2 y 4, y los ingresos de capital a las de los capítulos 6 y 7.

Durante el ejercicio 2022, en la medida en que se vayan recibiendo las resoluciones autorizando la recepción de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea ("Next Generation Eu, en cumplimiento del artículo 37.4 y 46 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se habilitarán programas presupuestarios específicos en las políticas de gasto y grupos de programa adecuados a la finalidad de los gastos a realizar con estos fondos.

A continuación, se presenta el resumen de las convocatorias, con la descripción de las secciones gestoras y los capítulos e importes del estado de ingresos y gastos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2022:

CONVOCATORIAS	GESTOR	SEC	DENOMINACIÓN SECCIÓN	GASTOS NextGenerationUE (sin IVA)				INGRESOS NextGenerationUE				
				2	4	6	7	TOTAL	4	7	TOTAL	Coef.fin
MITMA	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		17.915.223		17.915.223		16.123.701		16.123.701	90%
	AYTO	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS		45.401.869		45.401.869		40.404.212		40.404.212	89%
	EMT	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		32.095.311		32.095.311		28.885.780		28.885.780	90%
	EMT	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		26.107.000		26.107.000		9.920.660		9.920.660	38%
			TOTAL		63.317.092		58.202.311		95.334.353		95.334.353	78%
MERCADOS	AYTO	140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	1.760.644			1.913.047	3.673.691	310.156	1.462.141	1.772.297	48%
	AYTO	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS		7.571.450		7.571.450	7.571.450	4.845.728		4.845.728	64%
	EMT	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		1.027.751		1.027.751	1.027.751	657.761		657.761	64%
			TOTAL	1.760.644	7.571.450		2.940.798	12.272.892	310.156	6.965.630	7.275.786	59%
REVITALIZACIÓN ZONAS	EMT	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		5.748.094		5.748.094	5.748.094	3.010.856		3.010.856	52%
			TOTAL		5.748.094		5.748.094	5.748.094	3.010.856		3.010.856	52%
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	EMT	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		580.000		580.000	580.000	469.800		469.800	81%
	M.DEST	130	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	670.000			1.460.000	2.130.000	542.700	1.182.600	1.725.300	81%
			TOTAL	670.000	2.040.000		2.710.000	2.710.000	542.700	1.652.400	2.195.100	81%
AGENDA URBANA	AYTO	112	INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	300.000				300.000	300.000		300.000	100%
			TOTAL	300.000				300.000	300.000		300.000	100%
MOVES III	AYTO	170	HACIENDA Y PERSONAL	61.500				61.500	25.215		25.215	41%
			TOTAL	61.500				61.500	25.215		25.215	41%
INCLUSIÓN SOCIAL	AYTO	180	FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	8.793.540	1.340.000			10.133.540	10.133.540		10.133.540	100%
			TOTAL	8.793.540	1.340.000			10.133.540	10.133.540		10.133.540	100%
			TOTAL	10.915.684	2.010.000	70.888.542	68.931.203	152.745.429	11.311.611	64.018.383	75.329.994	49%

NOTA: LOS GASTOS DE EMT SE PREVEN EN SU PRESUPUESTO (65.588.155) Y NO EN LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES NO SE HAN SUMADO (42.944.856)